DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 21 de Octubre de 1963

TOMO 233	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16747

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

EL DIA VIERNES 18 SE PUBLICARON LAS NUEVAS TARIFAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

26

Resolución. Se integra la Delegación al XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

27

Resolución. Se autoriza al Ministerio a disponer de suma con destino a los gastos ocasionados por la Representación a la XVIII Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ministerio de Hacienda

28

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado un Plan de Obras 1961-1968.

Ministerio de Industrias y Trabajo

29

Resolución. Se da a publicidad el índice de precios para los consumidores de la Capital, preparado por la Asesoría en Estadigrafía del Ministerio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

30

Resolución. Se instituyen dos becas para la realización de investigaciones originales dentro del país.

Gobiernos Departamentales

31

Decreto. Se modifican las tasas de Impuestos Municipales percibidas por el Concejo Departamental de Cerro Largo.

32

Decreto. Se modifica la compensación por Hogar Constituído para los funcionarios del Municipio de Florida.

33

Decreto. Se acuerda un plazo para denunciar todas las construcciones, refacciones, ampliaciones y|o modificaciones de obras de cualquier naturaleza realizadas y terminadas al margen de las disposiciones vigentes, y se exonera de recargos y multas a los que no hubieren abonado las tasas de Contralor de Enajenaciones de Bienes Inmuebles en el Departamento de Florida.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se establecen normas para la liquidación de sueldos a los funcionarios presupuestados del Servicio Exterior destinado en el extranjero en casos de cese, jubilación o renuncia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de setiembre de 1963. (*)

Visto: el artículo 31, parte final, de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por el que se dispone que en los casos de cese, jubilación o renuncia de los funcionarios presupuestados del Servicio Exterior, los sueldos se liquidarán hasta la fecha de llegada a la República; y, si el funcionario decidiera no regresar, hasta la fecha que el Ministerio de Relaciones Exteriores fije para la entrega de sus funciones al subrogante, debiendo el Poder Ejecutivo fijar el plazo máximo para la mencionada liquidación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o En los casos de cese, jubilación o renuncia de los funcionarios presupuestados del Servicio Exterior destinados en el extranjero, los sueldos se liquidarán hasta el día de llegada del funcionario a la República, siempre que ésta se produzca dentro de los sesenta días contados desde la fecha en que el funcionario haya recibido sus pasajes y partida para embalaje, transporte y flete de sus pertenencias. En ningún caso la liquidación de sueldos podrá exceder de este lapso de sesenta días.

Art. 2.o En caso de que el funcionario decidiese no regresar al país, la liquidación de sueldo se efectuará hasta la fecha fijada por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la entrega de funciones al subrogante, no pudiendo esa liquidación exceder de sesenta días contados desde la fecha en que se haya producido el cese o la jubilación, o aceptado la renuncia.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

2

Decreto. Se aprueba el modelo de Exequátur a expedirse con la firma del Ministro a los funcionarios de las Misiones Diplomáticas extranjeras que hayan de cumplir funciones en el país.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de setiembre de 1963. (*)

Visto: que el decreto de 1.o de octubre de 1959 establece que, a falta de acuerdo internacional, los funcionarios de las Misiones Diplomáticas extranjeras que hayan de cumplir funciones consulares en la República —en los casos en que la legislación del país que nombra el funcionario no permita la expedición de Patente Consular— serán acreditados sin la presentación de este documento mediante constancia escrita, efectuada por el Jefe de la respectiva Misión, en la que se expresará el nombre del funcionario y las atribuciones consulares que es propósito confiarle;

Considerando: que el artículo 2.o de aquella disposición faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a expedir el Exequátur correspondiente a aquellos casos;

Atento: a que el modelo de Exequátur vigente no se ajusta a las situaciones de que trata el decreto de fecha 1.o de octubre de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el modelo de Exequátur a expedirse con la firma del Ministro de Relaciones Exteriores a los funcionarios de las Misiones Diplomáticas extranjeras que hayan de cumplir funciones consulares en la República en los casos previstos en el decreto de 1.o de octubre de 1959.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO** — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

3

Decreto. Se modifica la suma establecida para cubrir los Gastos por gestiones particulares para la obtención y legalización de las Partidas de Estado Civil, por intermedio de Agentes Consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de setiembre de 1963. (*)

Visto: el artículo 1.o del decreto de 7 de noviembre de 1957;

Resultando: que la cantidad fijada por la disposición citada para cubrir los gastos de obtención y legalización

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

de Partidas de Estado Civil requeridas del exterior no alcanza en la actualidad para satisfacer los mismos;

Considerando: la necesidad de rever la suma fijada según lo aconsejado por el Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la suma de $ 4.00 por partida establecida en el artículo 1.o del decreto de 7 de noviembre de 1957, destinada a cubrir los gastos que demande la gestión particular para la obtención y legalización de las Partidas de Estado Civil que por intermedio de los Agentes Consulares se gestionen ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, que quedará fijada en la suma de $ 10.00.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas** Montero, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza al Encargado de Negocios en los Estados Unidos de América a suscribir un Convenio de Préstamo con ese Gobierno.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de agosto de 1963 (*)

Visto: el informe de fecha 3 de abril de 1963, de la Comisión creada por resolución del Poder Ejecutivo del 15 de julio de 1958, para asesorar al Poder Ejecutivo, en la aplicación de la ley N.o 12.509 de 1.o de julio de 1958, relacionada con la Ley Pública 480 de los Estados Unidos de América, referente a excedentes agrícolas;

Considerando: que dicha Comisión somete a consideración del Poder Ejecutivo el respectivo proyecto de Convenio de Préstamo en moneda nacional por la suma de $ 10:930.000.00, proveniente de la importación de tabaco ya realizada y que fue autorizado por resolución del Poder Ejecutivo del 17 de abril de 1962. Esta suma, de acuerdo con el referido convenio, podrá ser utilizada por el Gobierno del Uruguay dentro de un plazo de tres años, previo acuerdo entre ambos Gobiernos acerca del destino de los fondos del mencionado préstamo;

Atento: a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, en su dictamen del 29 de julio de 1963,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorizar al señor Encargado de Negocios a.i. del Uruguay en los Estados Unidos de América, don Bautista Ochoteco, a suscribir en nombre del Gobierno de la República, el Convenio de Préstamo, a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución con el anexo que contiene los importes y plazos de las amortizaciones.

Segundo. Desígnase al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno para expedir el dictamen a que hace referencia el inciso b) del artículo 6.o del Proyecto de Convenio a firmar.

Tercero. Una vez suscrito el Convenio mencionado precedentemente, deberá darse cuenta a la Asamblea General de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley N.o 12.509 de 1.o de julio de 1958.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

5

Resolución. Se autoriza al Ministerio a presentar a la Representación Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, la modificación del tipo de asistencia aprobado en el Programa Ampliado para el bienio 1963|64, conforme a la iniciativa de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de agosto de 1963 (*)

Visto: I) el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas aprobado para el cumplimiento en el Uruguay por el bienio 1963|1964;

II) La nota N.o 117|14|63 de fecha 5 de febrero pasado elevada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario al Ministerio de Ganadería y Agricultura y el oficio N.o 762|14|63 de fecha 13 de mayo a la C.I.A.T.;

III) El informe de la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica N.o 83|63|33 de fecha 25 de junio próximo pasado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar a la Representación Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en la República, la modificación del tipo de asistencia aprobado en el Programa Ampliado a ejecutarse en el Uruguay por el bienio 1963-1964, conforme a la iniciativa elevada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, que establece lo siguiente:

Organismo: Comisión Honoraria; Proyecto: Capacitación Ayudantes.

Organismo: Plan Agropecuario; Beca: 1|8 meses; Proyecto: Maquin. Agrícolas.

Organismo: Plan Agropecuario; Beca: 1|12 meses; Proyecto: Maquin. Agrícolas.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Resolución. Se reconoce a un Cónsul de la República Socialista Federativa de Yugoslavia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de agosto de 1963 (*)

Vista: la nota de la Legación de República Socialista Federativa de Yugoslavia de fecha 4 de julio ppdo., con la que remite las Letras Patentes, correspondientes al señor Mauro Hencic designado Cónsul de dicho país en el Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Queda reconocido el señor Mauro Hencic en el carácter de Cónsul de la República Socialista Federativa de Yugoslavia en el Uruguay.

Segundo. Expídase el Exequátur correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

(*) Llegados a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

7

Resolución. Se autoriza al Ministerio a presentar a la Representación Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, un programa suplementario de cooperación técnica para el bienio 1963|64.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de agosto de 1963. (x)

Visto: la nota de la Representación Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas número URU|791|63|4-2-6, de fecha 11 de mayo pasado, en la que ofrece la cooperación económica de la Organización Internacional para un Programa Suplementario de Asistencia Técnica por el bienio 1963|1964;

Considerando: el proyecto fundamentado elevado por la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica en nota N.o 53|63-36, de fecha 1.o de julio pasado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar a la Representación Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en la República, el Programa Suplementario de cooperación técnica para el bienio 1963|64, que a continuación se establece:

Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. Programa Suplementario para 1963-1964

Organismo	Meses - experto	Costo U$S
Ministerio de Ganadería y Agricultura.		
Centro de Investigaciones Doctor Alberto Boerger	10	15.000.00
Plan Agropecuario	24	36.000.00
Ministerio de Instrucción Pública y Prev. Social.		
Comité de Coord. de Educ....	6	9.000.00
Facultad de Agronomía.		
Experimentación Agronómica .	3	4.500.00
Ministerio de Hacienda.		
C.I.D.E.		
Experto en Tarifas de Telecomunicaciones	6	9.000.00
Ministerio de Industrias y Trabajo.		
I.D.E.	5	7.500.00
Total	54	93.000.00

Segundo. Quedará a cargo de los servicios nacionales beneficiarios abonar los gastos locales de expertos correspondientes a la asistencia recibida.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

8

Resolución. Se declara comprendido en la disposición de límite de edad al Embajador y Ministro Plenipotenciario en Suecia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de agosto de 1963. (x)

Visto: que el día 26 de setiembre próximo el señor Embajador don Federico Gunwaldt Cuestas quedará comprendido en las previsiones del artículo 88 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por alcanzar el límite de edad establecido en el mismo para el desempeño de cargos en el Servicio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Dispónese que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Suecia y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Finlandia, Don Federico Grunwaldt Cuestas, cese en las mencionadas funciones; y declárase a dicho señor Embajador comprendido en las disposiciones del artículo 88 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, con fecha 26 de setiembre de 1963.

Segundo. Otórguense al señor Embajador Grunwaldt Cuestas los pasajes correspondientes para su regreso a la República y atorízase la contratación de los servicios de embalaje, transporte y flete de sus pertenencias, de conformidad con el artículo 81 de la Ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960; y con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

9

Resolución. Se autoriza la transferencia de un automóvil del Agregado Comercial de la Legación de Bulgaria.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de julio de 1963. (*)

Visto: la nota N.o 293 de 18 de junio de 1963 de la Legación de Bulgaria por la que solicita la transferencia del automóvil del ex Agregado Comercial señor Tzvetán Parvanov, marca Mercury, modelo 1961, sedán 4 puertas, motor N.o 1E-T-518863.

Resultando: 1.o) Que el señor Parvanov cesó en sus funciones el 24 de mayo de 1961, fecha en la cual el vehículo no había cumplido aún seis meses de uso contados desde la fecha de pesada del mismo;

2.o) Que el señor Christo Valkov, sustituto del señor Parvanov en la Legación de Bulgaria, inició gestiones para adquirir el vehículo, a cuyos efectos presentó un poder otorgado por el propio señor Parvanov antes de su partida del país;

3.o) Que, en su momento, el señor Valkov, no pudo adquirir el automóvil por no constar en el poder la autorización para que el apoderado adquiriese el bien del poderante (artículo 2.070 Cód. Civil);

4.o) Que posteriormente (18 de junio de 1961) el señor Parvanov, propuso formalmente vender el vehículo al señor Valkov, habiéndose cumplido con exceso el término de seis meses desde la fecha de pesada del mismo;

Considerando: que la situación reseñada, debe ser resuelta, regularizando la situación actual,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase la transferencia del automóvil marca Mercury Monterrey, sedán 4 puertas, año 1961, motor N.o 1E-62-T-518863, permiso de importación N.o 8984, fecha de pesada 7 de abril de 1961, valor CIF $ 6.583.25 pesos, mediante el pago del 50 o|o de los impuestos y demás derechos.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

(x) Llegados a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

10

Resolución. Se autoriza el pago de las cuotas de afiliación a la Oficina Internacional del Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de agosto de 1963. (*)

Visto: que existe especial urgencia en abonar las cuotas de afiliación a la Oficina Internacional del Trabajo, correspondiente a los años 1962 y 1963, que ascienden a la suma de cuarenta y seis mil treinta y siete dólares (U$S 46.037.00);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, el equivalente de cuarenta y seis mil treinta y siete dólares (U$S 46.037.00) para pago de las cuotas de afiliación a la Oficina Internacional del Trabajo, correspondientes a los años 1962 y 1963.

Segundo. El equivalente del importe referido en el numeral anterior, será reintegrado a los recursos de origen con cargo al rubro 6.04-04 Item 24.02 "Cuotas de afiliación a organismos Internacionales", a cuyos efectos el Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución. Se dispone pase un Secretario a desempeñar funciones de su cargo en la Embajada en la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de agosto de 1963. (*)

Atento: a lo dispuesto en el artículo 72, inciso a) de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 2.o o Cónsul de Distrito de 2.a Clase señora Villy de Castro, a desempeñar funciones a la Embajada de la República en Argentina.

Segundo. Otórguese al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, de acuerdo con lo establecido por el artículo 77 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución. Se autoriza al Embajador en la República Federal Alemana a aceptar una invitación de las Naciones Unidas para participar en la Comisión Económica para América Latina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de agosto de 1963. (*)

Visto: 1) La Resolución de 16 de agosto de 1962 por la que se lo autorizó al Embajador de la República en la República Federal de Alemania, señor Julio A. Lacarte Muró, a participar en determinadas labores organizadas por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas referentes a las relaciones económicas y comerciales de los países latinoamericanos con los de Europa, así como en un Seminario sobre Política Comercial que ese Organismo se proponía celebrar;

2) La comunicación dirigida recientemente al señor Ministro de Relaciones Exteriores por el Secretario General de la Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas, a realizarse el año entrante, solicitando como extensión de la precitada, autorización para que en los próximos meses y sin perjuicio de seguir atendiendo plenamente y como asunto del todo primordial el señor Embajador Lacarte las funciones de su cargo, pueda en forma periódica y por cortos períodos de tiempo —que él mismo podrá elegir de manera de no interferir con sus funciones diplomáticas— prestar su asesoramiento a las Naciones Unidas para la preparación de la Conferencia Mundial en cuanto concierne a asuntos de mucho interés para América Latina. Esta autorización abarcaría también la asistencia del Embajador Lacarte a dos reuniones de expertos de alto nivel que la Comisión Económica para América Latina realizará en Santiago para considerar la posición de los países latinoamericanos respecto de soluciones que serán propuestas en la Conferencia Mundial.

Resultando: que todo gasto originado por la aceptación de la invitación formulada por las Naciones Unidas correrá por cuenta de ésta.

Considerando: la conveniencia para la República de que el señor Embajador Julio A. Lacarte Muró esté habilitado para aceptar la mencionada invitación de las Naciones Unidas, con las consiguientes ventajas para la República en relación a la Conferencia Mundial.

2. Que el asesoramiento del Embajador Lacarte en los trabajos preparatorios en nada obsta al cumplimiento de las misiones que el Gobierno de la República le encomiende en relación a la Conferencia Mundial o a otras.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorizar al Embajador de la República en la República Federal de Alemania, señor Julio A. Lacarte Muró, a aceptar la invitación que le han formulado las Naciones Unidas en los términos consignados precedentemente, debiendo notificar por anticipado sus correspondientes desplazamientos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

13

Resolución. Se designa Delegado ante la VII Reunión Ordinaria del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de agosto de 1963 (*)

Visto: que, el próximo 24 de setiembre comienza, en Viena, Austria, la VII Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica;

Considerando: que el Uruguay debe hacerse representar en dicha reunión, la primera a la que concurrirá desde su adhesión a dicho Organismo, de importancia singular en el dominio de la utilización de la energía atómica para fines pacíficos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Delegado de la República a la VII Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor D. Alfonso Frangella.

Segundo. Asígnase al señor Delegado un viático de U$S 25.00 (veinticinco dólares) diarios, por el término de dicha Conferencia, autorizándose al Ministerio de Re-

(*) Llegados a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

laciones Exteriores a anticipar dicho viático, con cargo a los recursos previstos en el artículo 24 de la ley 12.079, de 11 de diciembre de 1953, cuyo equivalente se imputará al rubro 2.02,b, Locomoción y Viáticos, del Item 9.01.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza al Ministerio a presentar una candidatura para una beca ofrecida por el Instituto Interamericano de Estadística en el Curso de Organizaciones que se efectuará en Santiago de Chile.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de agosto de 1963 (*)

Visto: el ofrecimiento formulado por el Instituto Interamericano de Estadística en nota N.o 4607|2|19|63-50 de fecha 25 de marzo pasado al Gobierno de la República, para participar en un Curso especializado para Organizaciones elaboradoras de estadísticas derivadas y analistas;

Considerando: I) Que el Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay en oficio S|N, del día 31 de julio ppdo., propone la candidatura del funcionario de dicho Organismo, señor Abel Sosa Arroqui;

II) Que el informe elevado por la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica en nota N.o 2|63|42 de fecha 22 del mes en curso, se considera favorablemente la citada candidatura, por tratarse de un funcionario especializado que reúne las condiciones necesarias para participar en el Curso a realizarse en Santiago, Chile,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a presentar, a la Representación de la Organización de los Estados Americanos en la República, la candidatura del señor Bachiller Abel Sosa Arroqui, para usar de la beca ofrecida por el Instituto Interamericano de Estadísticas en el curso de Organizaciones elaboradas de Estadísticas derivadas y analistas, que se efectuará en Santiago, Chile en el mes de febrero de 1964.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

15

Resolución. Se prolonga la permanencia del Embajador en los Países Bajos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de setiembre de 1963 (*).

Visto: la resolución de fecha 1.o de agosto de 1963 por la que se dispuso que el Embajador en los Países Bajos, don Juan Felipe Yriart, viniese a la República en misión de servicio por el término de ocho días;

Considerando: que el Embajador Yriart, en cumplimiento de esa disposición, llegó a la República el 12 de agosto de 1963; pero que por los motivos por que fue llamado, conviene que permanezca en Montevideo hasta el 20 del corriente mes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Prolóngase por 32 días la permanencia en la República en misión de servicio del Embajador don Juan Felipe Yriart.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

(*) Llegados a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

16

Resolución. Se acredita a un Secretario como Cónsul en Santa Ana do Livramento, Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de setiembre de 1963 (*)

Visto: la resolución de fecha 27 de junio de 1963, por la que se promovió al cargo de Secretario de 3ra. o Cónsul de Distrito de 3ra. Clase al señor Marçal Hourcade, actualmente en funciones de Cónsul de la República en Santa Ana do Livramento.

Resultando: que el señor Marçal Hourcade fue designado Cónsul Honorario en Santa Ana do Livramento por resolución de 22 de noviembre de 1960, habiéndosele expedido la Patente Consular en tal condición.

Considerando: que corresponde regularizar la situación del señor Cónsul en Santa Ana do Livramento, de conformidad con su actual condición de funcionario del Servicio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Acredítase al Secretario de 3ra. o Cónsul de Distrito de 3ra. Clase, señor Marçal Hourcade como Cónsul de la República en Santa Ana do Livramento, Brasil.

Segundo. Expídase la nueva Patente Consular correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

17

Resolución. Se reconoce a un Cónsul de Argentina en Artigas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de setiembre de 1963 (*)

Visto: la nota N.o 269 de la Embajada de la República Argentina, de fecha 27 de agosto último, con la que remite la Patente que acredita al señor Luis Alberto Villa Ayres como Cónsul de dicho país en Salto, con jurisdicción en el Departamento de Artigas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Queda reconocido el señor Luis Alberto Villa Ayres como Cónsul de la República Argentina en Salto, con jurisdicción en el Departamento de Artigas.

Segundo. Expídase el Exéquatur correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

18

Resolución. Se reconoce a un Cónsul de Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de setiembre de 1963 (*)

Visto: la nota N.o 270 de la Embajada de la República Argentina, de fecha 27 de agosto último, con la que remite la Patente que acredita al señor Maximiliano Amado López Etchevehere como Cónsul Adjunto al Consulado General de dicho país en Montevideo, con jurisdicción en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Rocha, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo,

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Queda reconocido el señor Maximiliano Amaro López Etchevehere como Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo, con jurisdicción en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Rocha, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo.

Segundo. Expídase el Exéquatur correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

19

Resolución. Se encarga de la Cartera del Ministerio al Subsecretario, mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de setiembre de 1963. (*)

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores deberá trasladarse al exterior presidiendo la Delegación de la República al XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas;
Atento: a lo previsto en el artículo 184 de la Constitución,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Encárgase de las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario de dicha Cartera, doctor Héctor Gros Espiell.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

20

Resolución. Se aumenta la asignación para gastos de oficina a la Embajada en la República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de setiembre de 1963. (*)

Visto: la Resolución de 15 de diciembre de 1960, por la que se establecieron las asignaciones para complemento de gastos de oficina de las misiones diplomáticas de la República;
Resultando: 1.o) Que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania, ha solicitado que se proceda al aumento de la asignación para gastos de oficina acordada a la misión diplomática a su cargo;
2.o) Que las rendiciones de cuentas de la Embajada de la República en la República Federal de Alemania han venido arrojando déficit constantes;
Considerando: que se estima necesario un aumento de U$S 600.00 mensuales en la asignación actual, sin perjuicio de lo que resulte de las rendiciones de cuentas reglamentarias que deberán formularse en su oportunidad;
Atento: a lo previsto en el artículo 14, inciso B) de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Auméntase en el equivalente de U$S 600.00 (seiscientos dólares) mensuales, la asignación para complemento de gastos de oficina de la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, a partir del 1.o de enero de 1963.

Segundo. La suma dispuesta por el numeral anterior se tomará de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y del Rubro 8.03, "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", Item 0.03, en lo que corresponda al beneficio de coeficiente y cambio.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario

---

21

Resolución. Se integra la Comisión Técnica Asesora encargada de preparar la información para la próxima Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1963. (*)

Visto: la Resolución de 4 de julio de 1963, por la que se creó una Comisión Técnica Asesora con el cometido de preparar la información necesaria sobre los problemas que habrá de tratar la próxima Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas, recoger la información estadística y cualitativa pertinente y proponer las medidas que crea conveniente para ilustrar la posición que deberá asumir el país en su calidad de organizador y miembro de la Conferencia.
Atento: a la conveniencia de ampliar la integración de la mencionada Comisión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. La Comisión Técnica Asesora creada por Resolución de 4 de julio de 1963, se integrará, además de los miembros designados por el numeral Segundo de dicha Resolución, con los señores Aníbal H. Mesa, Contador Miguel Serralta, Contador José Pedro Laffitte y Contador Roberto González Casal.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

22

Resolución. Se declara Huésped Oficial al Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores de Gran Bretaña.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de setiembre de 1963. (*)

Visto: que el día 5 de octubre próximo llegará a la República el señor Conde de Dundee, Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores de Gran Bretaña,
Considerando: que dicha visita motivo de complacencia para el Gobierno de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase huésped oficial del Gobierno de la República al señor Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, Conde de Dundee, durante su permanencia en la República.

(*) Llegados a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

(*) Llegados a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

Segundo. Declárase, asimismo, huéspedes oficiales a los señores integrantes de la comitiva del señor Conde de Dundee.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

23

Resolución. Se declara misión de servicio la permanencia en el país del Embajador en la República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de setiembre de 1963. (*)

Vista: la solicitud formulada por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura en el acuerdo de fecha 5 de setiembre de 1963, para que el señor Embajador de la República en la República Federal de Alemania, don Julio Lacarte Muró, venga a la República en Misión de servicio, a efectos de colaborar con el grupo de expertos designado para estudiar la posición del Uruguay en la Reunión del Grupo de carnes del GATT;
Atento: a lo resuelto en la citada oportunidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase en misión de servicio la permanencia en la República del señor Embajador don Julio Lacarte Muró, desde el día 13 de setiembre de 1963 y por el término de veinte días.

Segundo. Otórguense los pasajes que correspondan con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

24

Resolución. Se autoriza a unos funcionarios que actúen como Cónsul en la Habana para la documentación correspondiente de embarques de azúcar crudo con destino a nuestro país.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de setiembre de 1963 (*)

Visto: la solicitud del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de Fecha 26 de setiembre de 1963, para que se autorice al Consulado de la República en La Habana, Cuba, para legalizar la documentación de embarque correspondiente a 20.500 toneladas metricas netas de azúcar crudo adquirido a "Cubazucar", Empresa Estatal Cubana.
Resultando: 1) Que la operación, con cargo a la Cuenta Compensatoria por Exportaciones de nuestro país, fue financiada por el Banco de la República, habiéndose previsto en las cartas de crédito las remisiones necesarias para atender los gastos de intervención consular en los documentos de embarque.
2) Que la mercadería fue embarcada en los buques "Capetan Petros" y "Paxoi", de bandera griega, en puertos cubanos en los que no existe oficina consular de la República y no comprendidos en la jurisdicción del Consulado de Distrito en La Habana.
3) Que en tales condiciones, los derechos consulares tendrían que ser abonados en la Dirección de Contralor de Documentos Consulares, en Montevideo, lo que crea al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios dificultades financieras, que lo obligarían a recurrir a créditos domésticos de difícil obtención en estos momentos.
Considerando: 1) Que la existencia de funcionarios presupuestados del Servicio Exterior en La Habana, permite autorizar el procedimiento solicitado sin afectación de los intereses fiscales.
2) Que el procedimiento que se solicita evitará dificultades y demoras en el despacho de la mercadería de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorizar a la Embajada de la República en Cuba para que uno de los funcionarios de carrera de la misma, actuando como Cónsul de Distrito en La Habana, intervenga la documentación correspondiente a los embarques de azúcar crudo destinado al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios efectuados en el Buque "Capetan Petros" en los puertos "Puerto Padre" y "Caibarien", y en el buque "Paxoi" en los puertos "Preston" y "Nicaro".

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — HECTOR GROS ESPIELL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

25

Resolución. Se otorga a un funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, un viático, para concurrir a la Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Latinoamericanos para la Prevención del Delito y Tratamientos de Delincuentes, a realizarse en Caracas, Venezuela.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de setiembre de 1963 (*).

Visto: que el señor Inspector del Servicio Social de la Dirección General de Institutos Penales, D. Roberto Matho Regusci, deberá viajar a Venezuela, invitado por la Organización de las Naciones Unidas, a fin de asistir a la Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Latinoamericanos para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, a realizarse en la ciudad de Caracas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Otórguese al señor Roberto Matho Regusci un viático de dieciocho dólares diarios por el término de ocho días, con cargo al rubro 2.02 b) Locomoción y Viáticos del Item 9.01 con motivo de su misión en Caracas.

Segundo. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a adelantar el importe de los viáticos acordados, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, en calidad de oportuno reintegro.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

26

Resolución. Se integra la Delegación al XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de setiembre de 1963 (*)

Visto: que el próximo 17 de setiembre del corriente año comienza en la Sede de la Organización el XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
Considerando: que nuestro país debe hacerse representar en una asamblea de la importancia de ésta, tanto en su condición de Estado Miembro cuanto por la importancia de los temas que se incluyen en su programa,

(*) Llegados a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase para integrar la Delegación de la República al XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que comenzará en la Sede de la Organización, a partir del próximo 17 de setiembre, a los señores: Ministro de Relaciones Exteriores, don Alejandro Zorrilla de San Martín, en calidad de Presidente; Delegado Permanente de la República en Naciones Unidas, Embajador doctor don Carlos María Velázquez, en calidad de Presidente Alterno; Senador don Francisco Rodríguez Camusso; Representante Nacional don Luis Vidal Zaglio y Senador doctor don Glauco Segovia, en calidad de Delegados; Representante Interino de la República en la Organización de los Estados Americanos, Consejero doctor don Emilio N. Oribe, y Secretario General de la Delegación Permanente de la República en Naciones Unidas, Secretario don Mateo Marques Seré, en calidad de Delegados Alternos.

Segundo. Desígnase a la señora Graciela Ponce de León de Cattarosi como Secretaria de la citada Delegación.

Tercero. La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

27

Resolución. Se autoriza al Ministerio a disponer de suma con destino a los gastos ocasionados por la Representación a la XVIII Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de setiembre de 1963(*)

Visto: la resolución de la fecha por la que se designó la Delegación de la República al XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la cantidad equivalente a U$S 22.450.00 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta dólares), tomándola de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953, con carácter de oportuno reintegro con cargo al rubro 2.02. b) Locomoción y Viáticos del Item 9.01, destinada al pago de viáticos de los señores Delegados, de acuerdo con la siguiente distribución: Ministro de Relaciones Exteriores, don Alejandro Zorrilla de San Martín, U$S 750.00 (setecientos cincuenta dólares), por un período de 15 días a razón de U$S 50.00 diarios, Senador don Francisco Rodríguez Camusso, Senador don Glauco Segovia y Representante Nacional don Luis Vidal Zaglio U$S 4.500.00 (cuatro mil quinientos dólares), a cada uno, por un período de 90 días a razón de U$S 50.00 diarios, Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, Embajador doctor Carlos María Velázquez, U$S 2.250.00 (dos mil doscientos cincuenta dólares), por un período de 90 días a razón de U$S 25.00 diarios Representante Interino de la República en la Organización de los Estados Americanos, doctor Emilio N. Oribe y Secretario General de la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, Secretario don Mateo Marques Seré, U$S 1.800.00 (un mil ochocientos dólares), a cada uno, por un período de 90 días a razón de U$S 20.00 diarios, debiendo los interesados devolver el remanente en forma proporcional, en el caso que sus trabajos en la reunión tengan una duración menor a la prevista.

Segundo. De los recursos indicados se tomará, asimismo, el importe necesario para el pago de cuatro pasajes, por vía aérea, entre Montevideo-Nueva York-Montevideo, que serán reintegrados oportunamente, como está establecido, por la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Tercero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los Recursos mencionados en el numeral primero, de la cantidad equivalente a U$S 2.350.00 (dos mil trescientos cincuenta dólares), por los siguientes conceptos: U$S 1.350.00 en calidad de viático a la señora Graciela Ponce de León de Cattarossi, por un período de 90 días a razón de U$S 15.00 diarios, debiendo la interesada devolver el remanente en forma proporcional en el caso que sus trabajos en la reunión tengan una duración menor a la prevista; U$S 200.00 para gastos del Ministro de Relaciones Exteriores como Presidente de la Delegación y U$S 800.00 para gastos de oficina de la Delegación, a rendir cuenta.

Cuarto. La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Quinto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

28

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado un Plan de Obras 1961-1968.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, setiembre 26 de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor don Martín Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General acompañando un nuevo Proyecto de Ley autorizante del Plan de Obras 1961-1968 de la UTE, sustitutivo del enviado con el Mensaje de fecha 14 de marzo de 1963.

Las modificaciones que se han introducido en el nuevo Proyecto de Ley que se acompaña, se establecen a continuación juntamente con las razones que las justifican:

1.o La modificación que se propone al artículo 2.o, consiste en el ajuste de los valores inicialmente estimados a los nuevos niveles de la divisa extranjera y a la repercusión estimada para los costos nacionales.

La base de estimación del Costo del Plan de Obras enviado con el Mensaje citado, fue la de $ 11.00 por 1 dólar.

Con esa base, el equivalente en moneda nacional del Costo Extranjero era de $ 1.410:343.000.00.

Con la base de que ahora se ha tomado de $ 16.80 por 1 dólar, resulta de $ 2.153:978.000.00.

En lo referente al Costo Local, se ha considerado que la modificación en la relación de las Divisas, derivará también efectos sobre las variables económicas de las estructura interna; por lo que, se ha incrementado la estimación inicial del Costo Local, en el equivalente a los 2/3 de la variación del valor de las Divisas.

Con esa base el Costo Local inicialmente estimado en $ 992:213.000.00, pasa aser ahora de $ 1.341:075.000.00.

De lo expuesto resulta que el Costo Total estimado para el Plan de Obras 1961-1968, es ahora de $ 3.495:053.000.00 según se ve en el detalle del nuevo artículo 2.o.

2.o La modificación que se propone al artículo 4.o consiste en el agregado de un inciso destinado a facilitar la colocación de la Deuda Pública Interna a firmas o Consorcios que resulten adjudicatarios en las licitaciones que se realicen para la ejecución de las grandes obras.

La cláusula de mantenimiento de valor es necesaria para que los grupos adjudicatarios hagan los arreglos correspondientes con sus Gobiernos o con los Mercados financieros a que pertenezcan para poder tomar Títulos de Deuda Interna en pago de Costos Locales de las Obras adjudicadas.

Esta alternativa se concilia con la tendencia predominante que se está desarrollando activamente para promover la participación del Mercado de Capitales Europeos en

la financiación del desarrollo económico de América Latina.

Para hacer factible esta alternativa, será necesario que la ley establezca para esta colocación del inversor extranjero, una cláusula de mantenimiento del valor de la inversión.

Con ese propósito se incluye un inciso 3.o en el artículo 4.o que cubre la modificación propuesta.

También se propone una modificación al último párrafo del inciso 2.o del mismo artículo 4.o, consistente en determinar la parte de los servicios de Deuda que gravitarán sobre recursos nacionales, reconociendo así la trascendencia nacional de este Plan de Obras.

En las condiciones actuales, el régimen de contenido social con que han sido encaradas las Tarifas de Servicios de la U.T.E., cubren los Costos de Operación; la conservación y renovación de las instalaciones; las ampliaciones vegetativas; y los Servicios de Amortización e Intereses de Préstamos del Exterior y de Deudas internas.

Este principio de contenido social del régimen tarifario podría ser distorsionado por la magnitud del Plan de Obras y su concentración en un corto número de años, si no se pone a cargo de recursos generales de la Nación, una cuota importante del Servicio Financiero de las Inversiones.

Este Plan de Obras tiene, una trascendencia innegable a todo el ámbito de la economía nacional; y constituye una condición previa de máxima prioridad en la planificación del desarrollo económico del País.

Hay ya un antecedente nacional de aplicación de la teoría de hacer recaer sobre recursos nacionales, una parte de los servicios financieros de Obras de este tipo.

La ley N.o 11.467 de 12 de abril de 1950, que dispuso la anexión de las Obras del Rincón del Bonete a la U.T.E., en el artículo 7.o, establece:

"El Servicio de las Deudas contraídas para la ejecución de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, estará a cargo de Rentas Generales. A partir del 1.o de enero de 1950, la U.T.E., reintegrará al Tesoro Nacional las dos terceras partes del importe de dicho servicio".

La obligación financiera derivada de la fórmula propuesta, vendrá a ser definitiva y firme cuando estén ejecutadas las Obras y empiece a correr el servicio de los préstamos y deudas como un cargo de ejercicio. Presumiblemente, esta fecha no será antes del año 1969.

Por esa razón no es necesario promover ahora ninguna acción para crear el recurso presupuestal respectivo.

3.o Por la misma razón debe ser modificado el inciso 4.o del artículo 5.o, a efectos de fijar la cuota parte del Servicio Financiero de Préstamos que gravitará sobre Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo que reitera la trascendencia fundamental de este Plan de Obras dentro del programa general de desarrollo del País, considera de su deber recomendar muy especialmente la más rápida sanción.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Encomiéndase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la construcción de las obras detalladas en el artículo 2.o, de acuerdo a los lineamientos generales del anteproyecto elaborado por U.T.E., y según el proyecto definitivo que ésta preparará y someterá a la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno, en lo que sea pertinente.

Las Obras serán explotadas y administradas por la U.T.E.

Art. 2.o Las obras a que se refiere el artículo 1.o, serán:

1. Centrales de Generación:		
a. Construcción de nuevas Centrales Térmicas y ampliación de las existentes (Sistema Río Negro-Montevideo), y construcción de una nueva Usina Hidroeléctrica en el Río Negro	$ 1.949.419.000.00	
b. Nuevas Centrales de Generación en el Interior	" 22.675.000.00	
	$ 1.972.094.000.00	
Intereses Intercalarios	" 263.423.000.00	$ 2.235.522.000.00
2. Sistemas de Transmisión:		
Conexión de la Central Hidráulica a construirse, con el Sistema Colector de Montevideo y Ampliación de los Circuitos del Interior	$ 213.641.000.00	
Intereses Intercalarios	" 21.545.000.00	" 235.186.000.00
3. Sistema Colector de Montevideo:		
Ampliación del Sistema Colector de Montevideo	$ 64.635.000.00	
Intereses Intercalarios	" 4.450.000.00	" 69.085.000.00
4. Sistema de Distribución:		
a. Redes de Montevideo y del Interior	$ 517.347.000.00	
b. Suministros a nuevas Localidades	" 29.370.000.00	
Intereses Intercalarios	" 32.101.000.00	" 578.818.000.00
5. Usina en Rincón del Bonete:		
Obras de Remodelación	$ 22.939.000.00	
Intereses Intercalarios	" 1.360.000.00	" 24.299.000.00
6. Obras incluídas en la Ley 12.023:		
(pendientes de ejecución por insuficiencia de fondos)	$ 59.533.000.00	
Intereses Intercalarios	" 4.656.000.00	" 64.189.000.00
		$ 3.207.099.000.00
Imprevistos		" 287.954.000.00
TOTAL GENERAL		$ 3.495.053.000.00

Art. 3.o La U.T.E., con la aprobación del Poder Ejecutivo en lo que sea pertinente, realizará los estudios y obras referidas en el artículo 2.o, en cualquiera de las formas siguientes:

a) Por Licitación Pública;
b) Por Concurso de Ofertas;
c) De acuerdo a estipulaciones especiales de empréstitos internacionales que celebre la República;
d) Mediante convenios internacionales de Gobierno a Gobierno;
e) Por ejecución directa de sus reparticiones propias.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna por un valor nominal de 4.096.740.000.00 de pesos (cuatro mil noventa y seis millones setecientos cuarenta mil pesos), que se denominará "Deuda U.T.E. - Aumento de Capital para Ampliaciones de Plantas Eléctricas" la que se destinará a la financiación de las Obras indicadas en el artículo 2.o.

Esta Deuda devengará un interés de 5 o|o (cinco por ciento) anual, pagadero trimestralmente, y una amortización acumulativa del 1 o|o (uno por ciento) también anual, pagadera semestralmente. La amortización se realizará a la puja cuando se cotice debajo de la par; y por sorteo a la par, cuando se cotice a la par o arriba de ella.

Autorízase también al Poder Ejecutivo para emitir Deuda Interna con garantía de mantenimiento del valor de rescate, sólo para su colocación en el Exterior, con reducción del monto original de conformidad con lo dispuesto en le inciso 3.o del artículo 5.o La emisión de esta Deuda será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

La U.T.E. reintegrará al Tesoro Nacional el 60 o|o de los Servicios de Intereses y Amortizaciones de esta Deuda.

La U.T.E. podrá caucionar Títulos de la Deuda autorizada por esta ley.

Art. 5.o Autorízase a la U.T.E. a concertar, con aprobación del Poder Ejecutivo, préstamos con Instituciones Nacionales o Extranjeras, en moneda nacional o extranjera, con el fin de financiar total o parcialmente las obras indicadas en el artículo 2.o.

Con excepción de los Préstamos en moneda nacional que puedan concertarse, todos los demás préstamos deberán ser sometidos por el Poder Ejecutivo a la aprobación definitiva del Poder Legislativo.

La emisión de Deuda autorizada por esta ley, será reducida en una suma igual al valor en moneda nacional de los préstamos que se contraten.

El Servicio de Intereses y Amortizaciones de estos Préstamos se hará con los recursos generales de la U.T.E. sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.o.

El Tesoro Nacional reintegrará a la U.T.E., el 40 o|o de los Servicios de Intereses y Amortizaciones establecidos en el inciso anterior.

Art. 6.o Mientras no entren en funcionamiento las respectivas instalaciones, el pago de los Intereses y Amortizaciones de la Deuda y los Préstamos, se imputarán a los fondos provenientes de la Deuda. En caso de habilitación parcial de las instalaciones, las imputaciones a los fondos provenientes de la Deuda, se harán con relación a la capacidad de las instalaciones habilitadas.

Art. 7.o La U.T.E., podrá invertir hasta un máximo de 5 o|o (cinco por ciento), de las partidas autorizadas para las obras indicadas en el artículo 2.o, en los gastos de estudios, proyectos, dirección y contralor de las mismas. Los sueldos, gastos de locomoción y viáticos que se carguen a esta Partida, sólo podrán corresponder a personal técnico, semi-técnico y administrativo, directa y exclusivamente destinado a esos cometidos.

Art. 8.o La U.T.E., con la aprobación previa del Poder Ejecutivo, podrá hacer trasposiciones entre los montos fijados para cada Obra, señalada en el artículo 2.o, cuando en el curso de la ejecución se presenten déficit en la dotación de alguna de ellas, que puedan ser absorbidos con economías de las demás.

Art. 9.o Para los estudios de las Obras, comprendidas en esta ley, y para las investigaciones relativas a ellas, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interés general:

a) De "Estudio" comprendido el libre acceso a los predios, la ocupación por el tiempo absolutamente necesario para hacer reconocimientos y relevamientos, la extracción de muestras del terreno, y la instalación de campamentos para el alojamiento de los técnicos y sus ayudantes.
b) De "Ocupación Temporaria", para el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, instalación de estaciones de aforos de caudales, etc., comprendiendo el emplazamiento de máquinas, la instalación de viviendas provisorias, la toma del agua necesaria para los trabajos y el consumo del personal.
c) De "Paso" para el acceso a los campamentos desde la vía pública por los puntos más favorables y en el ancho indispensable para el acarreo o transporte del material necesario para los trabajos.
d) De "Pastoreo".
e) De "Aterrizaje", para las aeronaves de que disponga la U.T.E. o las empresas o personas que colaboren o tengan contrato con ellas, en las zonas próximas a los lugares en que la Institución realice estudios para emplazamientos de Obras, ejecute éstas o tenga Usinas construidas. La U.T.E. determinará el área en que se establecerán pistas; o dirección de despegue o aterrizaje utilizables en la longitud necesaria y cercará el área mencionada anteriormente. Las propiedades de los alrededores de la misma quedarán sujetas a las servidumbres establecidas en el Código de Legislación Aeronáutica.

Para la imposición de la servidumbre de "Estudio", bastará que los técnicos de U.T.E. exhiban el documento que les acredite la identidad.

Las servidumbres de "Ocupación Temporaria", de "Paso", de "Pastoreo", y de "Aterrizaje", se impondrán por la U.T.E., y se harán conocer a los interesados o a quien los represente por medio de notificación personal.

Art. 10. La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicios de las líneas de transmisión, así como por sus complementos y ampliaciones, quedará sujeta a las servidumbres establecidas en el decreto-ley N.o 10.383 de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente.

Art. 11. Los daños y perjuicios que se ocasionen por causas de las servidumbres establecidas en los artículos anteriores, deberán ser objeto de indemnización.

El interesado podrá recurrir a la vía judicial ordinaria para la fijación del monto de la indemnización y se aplicará en lo pertinente, el procedimiento de los incidentes (Artículos 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Art. 12. Declárase de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Usina o Usinas Hidroeléctricas referidas en el artículo 2.o, y las necesarias para la ejecución de las Obras Principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, fosos de préstamos, lugares para depósitos, vías de acceso, líneas de transmisión y subestaciones de transformación, las que oportunamente serán designadas por la U.T.E.

Art. 13. Para las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior, se aplicará el régimen de la ley número 9.722 de 18 de noviembre de 1937, en lo que sea pertinente, con excepción del artículo 14.

Art. 14. Para la apreciación del mayor valor a que se refieren los artículos 10 y siguientes de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, se retrotraerán las tasaciones respectivas a la fecha de promulgación de la presente ley. Esta misma fecha se tendrá en cuenta a los efectos previstos en los artículos 28 y 31 de la referida ley N.o 3.958.

Art. 15. Decláranse aplicables los beneficios dispuestos por la ley N.o 11.777 de 20 de noviembre de 1951, a los propietarios de los inmuebles afectados por las Obras indicadas, en el artículo 2.o, siempre que acrediten una posesión por sí o por sus causantes no menor de diez años con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 16. Exonérase del pago de derechos de Aduana, adicionales, recargos, depósitos previos y demás gravámenes, a los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas, destinadas a la construcción de las obras que se indican en el artículo 2.o.

Los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción y herramientas que a la total terminación de las obras no se hubieran destruído o gastado por el uso normal, serán reexportadas, o, en su defecto, las Empresas constructoras, deberán pagar los derechos de Aduana, y demás tributos que correspondan.

La U.T.E., certificará el destino dado a los materiales, maquinarias, y otros artículos importados por el régimen establecido en los incisos anteriores, y garantizará, además el pago de los derechos y tributos que correspondan de aquellos cuya reexportación no se produzca.

Art. 17. Exonérase de recargos, depósitos previos y de todo pago de derechos de Aduana, adicionales, patentes, proventos portuarios, tasas, como asimismo de derechos o tasas consulares, y demás gravámenes, a la importación de materiales, maquinarias, equipos, aparatos accesorios, repuestos, artículos y productos que sean introducidos por la U.T.E., con destino a las Obras que se indican en el artículo 2.o de la presente ley.

Art. 18. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 19. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

29

Resolución. Se da a publicidad el índice de precios para los consumidores de la Capital, preparado por la Asesoría en Estadigrafía del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1963.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los índices de precios elaborados por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

WALTER R. SANTORO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	175.9	202.0	172.2
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.3
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.3
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	613.0	436.0
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	General Indice
1962	649.9	264.3	661.9	814.6	553.4
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.2	262.1	621.7	804.2	535.6
Junio	635.9	266.0	687.8	815.8	553.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	690.9	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.3	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864.5	581.8
1963					
Enero	672.7	268.6	706.7	871.3	579.0
Febrero	655.1	267.1	706.7	924.7	579.8
Marzo	648.0	267.9	706.7	1030.9	592.7
Abril	669.8	267.8	706.7	1030.9	600.7
Mayo	677.0	268.7	706.7	1030.9	603.6
Junio	712.7	272.6	760.0	1060.5	632.9
Julio	754.4	287.3	769.0	1106.3	659.5
Agosto	762.1	288.4	769.0	1106.3	662.7
Setiembre	814.8	309.5	769.0	1127.1	691.8

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

30

Resolución. Se instituyen dos becas para la realización de investigaciones originales dentro del país.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de julio de 1963. (*)

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 1961, por la que se reglamentó el otorgamiento de las dos becas para estudios originales dentro del país, instituídas por la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960, —inciso 25) del Rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones"—, que deberá otorgar todos los años el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Atento: que es necesario rectificar el artículo 1.o de la citada Resolución en lo que se refiere al refuerzo de rubros, como asimismo establecer los dos temas que serán becados para el año 1964, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la reglamentación respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modifícase el artículo 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 1961, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social instituye dos becas anuales de 10.200.00 pesos (diez mil doscientos pesos) cada una, para la realización de investigaciones originales dentro del país, las que serán atendidas con el rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones", inciso 25) "Para dos becas para realizar investigaciones originales dentro del país", el que a su vez será reforzado con la cantidad de $ 6.400.00 (seis mil cuatrocientos pesos), a tomarse del rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" inciso 38) "Para fomento de actividades culturales", ambos Item 6.01".

2.o Establécese que los dos temas para las becas antes citadas a que deberá llamar a postulantes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y cuyas investigaciones se desarrollarán dentro del año 1964, lo serán: 1) "Administración de personal en la Función Pública", y 2) "Enseñanza técnica en la industria nacional".

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FERNANDO OLIU. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 14 de octubre.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

31

Decreto. Se modifican las tasas de Impuestos Municipales percibidas por el Concejo Departamental de Cerro Largo.

La Junta Departamental de Cerro Largo, a propuesta del Concejo Departamental,

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntase la tasa por permiso de edificación del 12 por mil al 36 por mil.

Art. 2.o Por construcción de cercos, muros y veredas se abonará un derecho de tres pesos por metro lineal.

Art. 3.o Elévase la tasa por permisos para instalaciones sanitarias del dos al 8 por ciento.

Art. 4.o Los permisos para alambrar pagarán como derecho la cantidad de quince pesos; cuando se trate de permisos de encallamientos, los derechos se cobrarán como sigue:

A) Por cada 500 mts. o fracción se cobrarán $ 30.00;
B) Cuando con encallamiento o permiso de alambrado se solicite desvío de camino, se cobrará además la cantidad de cuarenta y cinco pesos. si se trata de senda de paso, setenta y cinco pesos, si es camino vecinal; y ciento veinte pesos si fuere camino departamental;
C) Cuando se trate de clausura de camino, se cobrará ciento veinte pesos tratándose de senda de paso, y doscientos veinticinco pesos siendo caminos vecinales.

Art. 5.o Elévase el valor de timbre Municipal de tres pesos actual a seis pesos.

Art. 6.o Auméntase el valor de las libretas chofer a setenta y tres pesos con cincuenta centésimos así discriminados:

A) Examen médico, veintidós pesos con cincuenta centésimos;
B) Examen de capacidad, treinta pesos;
C) Libreta, quince pesos;
D) Timbre Municipal de seis pesos.

Las renovaciones de las mismas abonarán la misma cantidad. Las libretas de conductores de motonetas y motocicletas se cobrarán a razón de $ 55.50 c|u. así discriminadas:

A) Examen médico, veintidós pesos con cincuenta centésimos;
B) Examen de capacidad, doce pesos.
C) Libreta, quince pesos.
D) Timbro Municipal, seis pesos.

Art. 7.o Por la transferencia y empadronamiento de cualquier clase, se abonará una suma equivalente al valor de la patente más el adicional creado por este decreto, que al mismo corresponda por conceptos de derecho.

Art. 8.o Fíjanse para las chapas de empadronamiento de vehículos, los siguientes precios:

A) Chapas de empadronamiento de automóviles, se cobrará cincuenta pesos cada juego;
B) Por cada chapa de empadronamiento de motocicletas y motonetas, se cobrará veinte pesos;
C) Por cada chapa de empadronamiento de bicicletas, se abonará la cantidad de diez pesos;
D) Por cada chapa de empadronamiento de carros se pagará diez pesos;
E) Por cada juego de chapas adicionales para vehículos automotores se cobrará la cantidad de diez pesos;
F) Por cada adicional para carros, motocicletas, motonetas y bicicletas, se cobrará la cantidad de tres pesos.

Art. 9.o Por cada libreta de propiedad de automóviles motocicletas y motonetas se cobrará la cantidad de treinta pesos.

Art. 10. Triplícanse las tasas por conceptos de aviso y propaganda creadas por la ordenanza de fecha 17 de enero de 1948.

Art. 11. Elévanse los valores de los permisos actuales por servicios de Cementerio, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

A) Por permisos para sepultar en nichos, apertura y reducción de restos en los mismos se cobrará treinta pesos cada uno.
B) Por permisos de apertura, sepultar y reducción en panteones se cobrará la cantidad de sesenta pesos cada uno.
C) Por permisos de apertura, sepultar y reducción en sepulcro se cobrará noventa pesos cada uno.
D) Por permisos de apertura, sepultar y reducción en casamata se pagará la cantidad de cinco pesos cada uno.
E) Por permisos para traslado de urna se pagará la cantidad de quince pesos cada uno.
F) Por permisos de colocación de placas y lápidas, se cobrará la cantidad de diez pesos, si es nicho; veinte pesos, si es panteón y treinta pesos siendo en sepulcro.

Art. 12. Por los servicios de higiene y salubridad se abonarán los derechos de acuerdo a los incisos siguientes:

A) Por concepto de inspección de casas que se alquilen se abonará el treinta por ciento (30 o|o) del valor del alquiler mensual establecido en la solicitud respectiva.
B) Por concepto de servicio de barométrica se cobrará quince pesos el metro cúbico en las zonas donde no pase el caño colector y treinta pesos el metro cúbico si es en zonas donde pase dicho caño.

Art. 13. Fíjase el valor del derecho de los certificados de libre de Prendas, Multas y Embargos en la cantidad de cincuenta pesos cada uno si son de automotores y en la cantidad de veinte pesos si son por motocicletas y motonetas.

Art. 14. Fíjase el valor de cada chapa de numeración de casas en cinco pesos, y el del derecho al número la cantidad de diez pesos.

Art. 15. Por los trámites enumerados a continuación se abonará los siguientes derechos:

A) Por renovación de libretas de propiedad de vehículos automotores en general, la cantidad de cuarenta y cinco cada uno.
B) Por inscripción de prendas sobre vehículos automotores se cobrará sesenta pesos cada uno.
C) Por cancelación de las mismas la cantidad de cuarenta pesos.
D) Toda solicitud de empadronamiento de vehículos automotores llevará un timbre Municipal de seis pesos Asimismo, la solicitud de empadronamiento de bicicletas, motocicletas y carros llevará un timbre Municipal de cuatro pesos con cincuenta centésimos.
E) En general toda solicitud que se presente ante las oficinas Municipales y todo Certificado o constancia, exceptuando el registro de estado civil, que expidan las mismas llevarán un timbre Municipal de seis pesos. Los permisos de construcciones que se tramiten ante este Concejo deberán llevar un timbre Municipal de nueve pesos en cada juego de planos.

Art. 16. Fíjase el precio del metro cuadrado de las parcelas par sepulcros existentes en el Cementerio local en cuatrocientos cincuenta pesos.

Todas las modificaciones y ampliaciones de casas e impuestos ,comenzarán a regir a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. Créase un adicional al Impuesto de Patente de Rodados equivalente al cincuenta por ciento de la escala actual. Para las camionetas modelos mil novecientos cincuenta y ocho y posteriores el adicional que ahora se crea será de cien pesos. Para los automotores, excluídas las camionetas modelo 1958 y posteriores, el adicional será de sesenta por ciento de la escala actual. Este adicional tendrá vigencia únicamente en el período comprendido entre el primero de julio de mil novecientos sesenta y tres y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Los vehículos que hubieren obtenido patente anual para el ejercicio 1963 abonarán este adicional íntegro. Los vehículos que hubieren sacado media patente por el ejercicio 1963 abonarán este adicional íntegramente más la media patente que adeudan.

Art. 18. Autorízase la transposición de los rubros Amortización Préstamo de ochocientos mil pesos; funcionarios destituidos y Creación de Centros de Barrios con Préstamos Hipotecarios por un monto total de ciento siete mil cuatrocientos veinticinco pesos con cuarenta centésimos para aumentar la dotación del rubro Imprevisto. Los tres primeros rubros pertenecen a la sección "B2" partida 3 y el rubro Imprevisto pertenece a la sección "B" partida número 3 del Presupuesto Municipal vigente.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo a 30 de agosto de 1963.

Por la Junta: OSVALDO PINTOS DI LORENZO, Presidente. — Ney Sánchez, Subsecretario.

Melo, setiembre 3 de 1963.

Cúmplase, publíquese, insértese y pase a Contaduría a los efectos correspondientes.

Por el Concejo: JUAN JOSE BURGOS, Presidente. — Celmar López, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

32

Decreto. Se modifica la compensación por Hogar Constituído para los funcionarios del Municipio de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Modifícase el artículo 1.o de la "Compensación por Hogar Constituído" el que quedará en la siguiente forma:

Artículo 1.o Créase la "Compensación por Hogar Constituído" de carácter personal de $ 480.00 (cuatrocientos ochenta pesos) anuales los que serán percibidos a razón de $ 40.00 (cuarenta pesos) mensuales para todos los funcionarios presupuestados del Municipio de Florida que se encuentran comprendidos en algunos de los casos siguientes que no son acumulables entre sí:

a) Los casados con o sin hijos;
b) Los viudos, divorciados o solteros que mantengan uno o más hijos, menores de 17 años, ya sean legítimos o naturales legítimamente reconcidos o adoptados legalmente cuando cursen estudios Primarios, Secundarios o en Centros de Enseñanza dependientes de la Universidad del Trabajo.
c) Los viudos, divorciados o solteros que mantengan a uno o más hijos incapaces, aún siendo mayores de 17 años, ya sean legítimos o naturales legítimamente reconocidos o adoptados legalmente.
d) Los funcionarios que sostengan familiares: padres ancianos, hermanos, hermanas de hasta 17 años que cur-

sen estudios Primarios, Secundarios o en Centros de Enseñanza dependientes de la Universidad del Trabajo, o incapaces colaterales aun siendo mayores de 17 años.

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 20 de setiembre de 1963.

AURORA SUAREZ DE PALERMO, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 3 de octubre de 1963.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, anótese, publíquese y con conocimiento de Contaduría, archívese.

Químico Farmacéutico JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

38

Decreto. Se acuerda un plazo para denunciar todas las construcciones, refacciones, ampliaciones y|o modificaciones de obras de cualquier naturaleza realizadas y terminadas al margen de las disposiciones vigentes, y se exonera de recargos y multas a los que no hubieren abonado las tasas de Contralor de Enajenaciones de Bienes Inmuebles en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Acuérdase un plazo hasta el 15 de noviembre para que se denuncien ante las autoridades Municipales todas las construcciones, refacciones, ampliaciones y|o modificaciones de obras de cualquier naturaleza realizadas y terminadas al margen de las disposiciones pertinentes. Quienes se presenten dentro del plazo establecido quedarán exonerados del pago de recargos y multas correspondientes.

Art. 2.o Otórgase idéntico plazo al establecido en el artículo 1.o, para que se denuncien ante las autoridades municipales, las obras que se encuentran en vías de realización sin los respectivos permisos.

Art. 3.o Asimismo podrán acogerse a la exoneración de recargos y multas anteriormente establecidas, todas aquellas personas físicas o jurídicas, que habiendo realizado enajenaciones onerosas o gratuitas de inmuebles ubicados en el Departamento de Florida a partir del 12 de enero de 1962, no hubiesen abonado la Tasa de Contralor de Enajenaciones de Bienes Inmuebles, creada por Ordenanza de fecha 12 de noviembre de 1961.

Art. 4.o Una véz vencidos los plazos estipulados, sin que se hubiese hecho efectivo el pago, el expediente se remitirá sin más trámites al Departamento Jurídico.

Art. 5.o El Departamento Jurídico una vez recibida las denuncias de morosidad, dispondrá de 30 (treinta) días para iniciar la acción judicial correspondiente a efectos de perseguir el cobro de los tributos adeudados.

Art. 6.o El Jefe del Departamento Jurídico informará trimestralmente de las actuaciones cumplidas, especificando los juicios iniciados, estados de los mismos y cualquier otro detalle que estime de interés.

Art. 7.o El 50 o|o (cincuenta por ciento) de los recargos percibidos serán distribuidos entre el personal que actúe en los procedimientos según la siguiente distribución:

a) 15 o|o para las personas denunciantes;
b) 10 o|o, para la Oficina o encargado del Control del tributo;
c) 15 o|o, para el Abogado interviniente;
d) 10 o|o, para el Departamento Jurídico. No regirán las disposiciones de este artículo en casos que se establezcan por otras ordenanzas beneficios mayores que los fijados.

Art. 8.o El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a 30 días del mes de setiembre de 1963.

AURORA SUAREZ DE PALERMO, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 3 de octubre de 1963.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, anótese y con conocimiento de Dirección de Arquitectura, archívese.

Químico Farmacéutico JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 1o. de octubre de 1963.

8241 al 8501—Concédense 245 pasividades y Concédense 16 acumulaciones de sueldos.

8502—Encomiéndase a la firma Foser y De Mori, la confección de tres estelas de granito gris por un costo de pesos 14.280.00, para señalar las Rutas del Exodo y tres estelas de granito rosado por un costo de $ 20.760.00 para señalar los Lugares Históricos, conmemorativos del Sesquicentenario del Ciclo Artiguista 1811-1813.

8503—Dispónese, que pase a prestar servicos en comisión, a la Comisión Nacional de Subsistencias, el Oficial 1o. de la Dirección General de Institutos Penales Sr. José Díaz López.

8504—Líbrese orden de pago a favor del Sr. Luis Díaz Simón por la suma de $ 5.179.51, importe de la deuda que, por sentencia dictada por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de 3do. Turno, el 6 de marzo de 1961, debe abonar la Universidad de la República al referido señor, por suministros efectuados al Servicio Clínico del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina; debiendo atenderse dicha erogación con cargo al art. 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953.

8506—Declárase que la "Asociación Empleados Civiles de la Nación" está exonerada de pagar el impuesto a las pensiones a la vejez, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 9o. del Decreto-ley número 10.384 de 13 de febrero de 1943.

8514—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole las actuaciones administrativas relacionadas con los autos caratulados "Juan Pedro Ferreyro y otra con el Estado, Daños y Perjuicios", librado por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

8515—Dispónese, que pase a prestar servicios en comisión a la Fiscalía de Hacienda de 1er. Turno, el funcionario de la Fiscalía Letrada Departamental de Colonia, señor Pedro R. Guisasola.

8518—Cese en sus funciones el Delegado Titular de la Cámara de la Construcción del Uruguay ante la Comisión Asesora Honoraria para la aplicación del Laudo de Trabajo a la industria de la construcción, Sr. Jorge Tacani Soave, en virtud de haber presentado renuncia de su cargo; e Intégrase dicha Comisión, como Delegado Titular al Ingeniero Raúl Capilas y en calidad de suplente respec-

tivo, al Ingeniero Jorge Osvaldo Sanguinetti.

8517—Declárase de carácter oficial e interés **nacional, la misión de estudios encomendada por la Caja de Jubilaciones y** Pensiones Civiles y Escolares, al Contador General del organismo Sr. Alberto F. Albornoz, **con motivo de su viaje a Europa.**

8518—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para contratar al **Arquitecto Sr. Antonio Seoane, en carácter de Profesor de Tecnología,** quien dictará **seis horas semanales de clase, a razón de $ 73.00 mensuales** la hora semanal **de enseñanza.**

8520—Autorízase a la Contaduría General **de la Nación, para liquidar a favor del funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, Sr. Luis Campodónico, la suma de $ 390.00. que se le adeuda por concepto de Asignación Familiar correspondiente al período 1o. de julio a 31 de diciembre de 1962.**

8521 a 8526—Acéptanse las renuncias **presentadas por los funcionarios que a continuación se determinan, pertenecientes** a los organismos que en cada caso se especifican: Sra. Olga Gilardi de López Brum, Sub Jefe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez: Sr. José María Andrade, Suplente del Cuerpo de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales; señora Ema Dinelo de Ponzzetti, Visitadora del Instituto Nacional de Alimentación; Sr. Regino Casías Salaberry. Conserje del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; Sr. José Agapito Villarreal, Sub-Conserje del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; Sr. Pedro Petruchelli, Carpintero del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

8527—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer, por todo el corriente ejercicio, de la suma de $ 210.00, con destino a atender el pago de la diferencia de alquileres de la finca que ocupa de Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó.

8528—Cométense a la Comisión Editora de la Biblioteca de Autores Clásicos, las tareas de publicación de la Biblioteca Popular de Obras Históricas y Literarias relacionadas con la tradición del país.

8529—Apruébase el refuerzo de rubros pertenecientes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, correspondientes al ejercicio 1963.

8530—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.039.50, con destino a abonar al Banco de Seguros del Estado, el pago de la póliza correspondiente al seguro del coche oficial No. 897.037, de esta Secretaría de Estado.

8531—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir, con la suma de $ 20.000.00, a los gastos que demande a la Dirección del Liceo San José, de Villa del Tala, el equipamiento de sus gabinetes de enseñanza de las Ciencias.

8532 a 8536—Concédese, licencia para residir en el extranjero. por el término de seis meses, a las pensionistas graciables, con cargo a Rentas Generales, que a continuación se expresan: María Elisa Ferre de Toucoa; Isabel Mulet; Concepción Tort de Ruprech; Carmen San Vicente de Dax; Petrona Velasco y Silva.

8538 a 8545—Apruébanse las personerías jurídicas, de las instituciones que a continuación se expresa, concediéndosele la personería jurídica que solicitan: "Club Atlético y Social Maracaná" (Capital); "Fray Bentos F.C.", (Ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro); "Reconquista Football Club", (Capital); "Asociación Latinoamericana de Intercambio, A.L.I (Capital); "Club Juventud Unida F.C.", (Pueblo Gil, Conchillas, Departamento de Colonia; "Club Atlético Rubén Darío" (Capital); "Albión Basketball Club" (Ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado: "Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado" (Ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado).; "Asociación de los Pobres Siervos de la Divina Providencia" (Ciudad de Salto).

8546—Apruébanse los estatutos reformados de la "Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo", con sede en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, declarando que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

8547—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que, por vía de transposición proceda a reforzar los rubros 2.02 y 8.03. en la suma de pesos 7.500.00 y $ 5.000.00, respectivamente a tomarse del rubro 6.04 todos pertenecientes al Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social).

8548—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para entregar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 40.000.00, para atender los gastos que origine la restauración de herrajes y maderas de la Casa de Ximenez.

8549—Dispónese la impresión de trescientos ejemplares de un folleto que contenga las Bases del oCncurso Público para la erección del Monumento al Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, aprobadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 1963 y una semblanza del héroe y adjudícase dicho trabajo a la firma A. Monteverde y Cía. S. A., por la suma de $ 3.200.00.

8550—Adquiéranse con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, las obras originales de los artistas que en la respectiva resolución se expresan por las cantidades que en cada caso se establecen.

8551—Contribúyese con la suma de $ 20.000.00, a los gastos que le originará a la Comisión Nacional de Bellas Artes, la publicación de los Catálogos de las Exposiciones que restan realizar en el correr del presente año.

8552—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 4.000.00 para atender el gasto que origine la fundación en bronce de un busto del General Don José Artigas, original del escultor Antonio Pena, que será colocado en un espacio público del Pueblo Ansina, Departamento de Tacuarembó.

8554—Declárase que el señor Director de la Escuela Industrial de Rocha señor Juan P. Rigamonti, no tiene derecho al beneficio establecido por el artículo 185 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953. (Sueldo progresivo).

8555—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de hasta la suma de $ 2.200.00, en carácter de contribución a los gastos que demande el Festival de Coros a realizarse en la Ciudad de Sarandí Grande el 12 de octubre próximo, con motivo de las festividades del Día de la Raza

8556—Mensaje y Proyecto de Ley, elevando a la cantidad de $ 2.000.00, la pensión graciable que percibe por ley de 11 de octubre de 1950, la señora Ema Suárez de Fabini.

8557—Apruébase el sistema de cuentas propuesto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de acuerdo al detalle que se determina en la resolución correspondiente.

8558—Decreto estableciendo el Comité Interministerial de Seguridad Social y sus cometidos.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo versiones taquigráficas	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.214
Poder Ejecutivo. Leyes. Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277
Poder Ejecutivo, Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.478
Balances	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066
Edictos Matrimoniales (interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	15	118
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	18	28	25	66	10	23	23
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	32
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del 'Diario Oficial'	291	293	295	294	297	279	244	344	240	248
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	70	52
Totales	20.612	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 — Montevideo, Lunes 21 de Octubre de 1963 — Núm. 16747

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39 00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500 000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001 00	"	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001 00	"	" 2.000.000.00	" 1.000 00	" "
" " 2 000.001 00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000 001 00	"	" 4.000.000.00	" 1 400.00	" "
" " 4.000 001 00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5 000.001 00	"	" 6.000.000.00	" 2 000.00	" "
" " 6 000 001.00	"	" 8.000.000.00	" 2 400.00	" "
" " 8 000 001 00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000 001 00	"	" 12.000.000.00	" 3 200 00	" "
" " 12 000 001 00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15 000 001 00	"	" 20.000.000.00	" 4 000 00	" "
" " 20 000.001 00	en adelante		" 4.600 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA". que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GOMEZ BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18125 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA IRUNA FLEITAS o FLEITAS BORDABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18126 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELADIA BARREIRO de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $240.00 20|pub. 15592 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA ABELENDA RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 16610 Set.21-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO OSVALDO STEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 17250 Oct.3-v oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ANA GENOVEVA FERRER o FERRER PELEGRI o ROSA FEFFER DE ALTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17251 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17453 Oct.4-v oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES NIETO SOTO de MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17454 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSUELO RONDEROS de PUIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $130.00 10|pub. 17455 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERNANI NOVO o NOVO LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17449 Oct.4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALFREDO OSSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17701 Oct.3-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PALMA CARLUCCIO o CARLUCCIO SALAMONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 17700 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEONCIO BANCHIERI de LEON o BANCHIERI DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $130.00 10 pub. 17726 Oct.3-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO DELGADO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 17727 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17860 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18280 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR BENYACAR o BENYACAR KABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18000 Oct.15-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICENTE PEZZUTTI o PEZZUTTI CASTALDI, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18282 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MENDEZ FERREIRA o MENDEZ FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18284 Oct.17-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA AMANDA IGLESIAS de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18285 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIAL GALARRAGA de FREGOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18286 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA o ESTEBANA PAULINA MONTENEGRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18419 Oct 18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FAORO D'AGOSTINI, (Lo. 61, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18456 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUIZ IDIAZABAL, (Lo. 61, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18455 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO BENITO VIDOVICH CAZASSUS, (Lo. 61 Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18454 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GABRIELA ILARRAZ de CORTINAS, (Lo. 61, Fo. 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18193 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CABALEIRO de DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18192 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EMILIO LENZENER o ELIAS LENZNER o EMILIO LENZNER, (Lo. 61, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17829 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI o PARODI LEVRATTO, (Lo. 61, Fo. 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17966 Oct 14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PORLAN o POUBLAN NOGARO, (Lo. 61, Fo. 76), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17967 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINELLI o MARTINELLI CIPOLINA, (Lo. 61, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17968 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CARMELO RUOCCO u OSCAR C. RUOCCO, (Lo. 59, Fo. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17969 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUONOMO ,(Lo. 61, Fo. 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17970 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA ROSA o ROSA o ROSA VICTORIA RAINOSSO de ITHURRALDE, (Lo. 59, Fo.205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17971 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BURR RICCI, Lo. 49, Fo. 223, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Ag... de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17965 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE de ARTEAGA, Lo. 61, Fo. 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17858 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA CASTILLO de AGUIAR Lo. 61, Fo. 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17859 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LIBRE, Lo. 61, Fo. 109, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17857 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA AQUILES MAIRET ELOISA MAIRET de CLARK y OBREGON, MARIA GUADALUPE CLARK MAIRET de DE MEDINA, MARIO DE MEDINA, AURORA SEBASTIANA CLARK MAIRET de SANTOS, CARLOS MARIA CLARK, JUANA MAIRET QUINTANA de GARCIA, SARA GARCIA MAIRET de DE MEDINA, ALBERTO DE MEDINA, ENRIQUE MAIRET QUINTANA, AQUILES MAIRET CARBONELLO, AURORA SANTOS CLARK de CESTAU y BLANCA MARGARITA CLARK de COSTA, (Lo. 61,) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $200.00 10|pub. 17655 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MERCEDES RODRIGUEZ, Lo. 61, Fo. 23, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17208 Oct.8-v.oct. 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL de LUKASZEWSKI o JOSE GABRIEL LUKASZEWSKI, (Libro 61, Folio 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17408 Oct 3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA de BIANCHI, (Lo. 61, Fo. 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16907 Set.26-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR TRELLES o TRELLES RICCETTO, (Lo. 61, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17654 Oct.7-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRENEO OTTONELLO APECECHE o ANTONIO IRINEO OTTONELLO APECECHE, (Lo. 55, Fo. 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17653 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE EMILIO PIETRAFESA PALERMO, Lo. 61, Fo. 186, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18279 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CERVERA o SALVADOR CERVERA SOLER (Lo. 61, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $360.00 30|pub. 18307 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONINO FERRERO, (Lo. 61, Fo. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18333 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCED QUINTANA RODRIGUEZ de CALCAGNO. (Lo 63, Fo. 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963 (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18269 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CLEMENTINA LIZARAZU de TRIAS, (Lo 64, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18117 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO o ARGENTINO BENIGNO MARTINEZ GORDILLO, (Lo. 64, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18118 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANCELA de VIDAL, (Lo. 64, Fo. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub 18119 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NILDA CORTELLARI GARCIA de GOYENECHE y CLEMENTE GOYENECHE CARDASI, (Lo. 64, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18120 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANTEGAZZA BELDUSSI, (Lo. 64, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18121 Oct.15-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FONCIO LEMA GONZALEZ, (Lo. 64, Fo. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18122 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HASSIN o HASIN OTMAN u OSMAN (Lo. 64, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18123 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRIN FIGUERAS GALIAY, (Lo. 64, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18124 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL ROGGIERO o RUGGIERO o RUGGERO o RUGGERI o RUGIERI (Lo. 64, Fo. 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1811? Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o MARIA AURORA o JACINTA MARIA AURORA BACCINO MERETTA de BONORA, (Lo. 64, Fo 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A Panario Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 18115 Oct.15-v.oct 29

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de E:

sucesión de PABLO SATURNINO CURBELO, PAIS, (Lo. 63, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17126 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESCUDERO GUADALUPE o DOLORES ESCUDERO de IZETA o LOLA ESCUDERO de IZETA, (Lo. 64, Fo. 444), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17956 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA CLELIA BAQUE de PINTOS, (Lo. 64, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17957 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO MOSCA VIBERTI, (Lo. 64, Fo. 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17958 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTHA o MARIA BERTA RODRIGUEZ de LEMOLE o LAMOLE, (Lo. 64, Fo. 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17959 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IRENE MARTINEZ de MARTINEZ, (Lo. 64, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17960 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE DEMATTEIS, (Lo. 64, Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10|pub. 17955 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VICENTE COELHO, (Lo. 64, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17725 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO BRISCO GIORGI, (Lo 64, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
2) $120.00 10|pub. 17713 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO NUÑEZ FLORES, (Lo. 63, Fo. 573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17619 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINEIRO o PINEYRO LOPEZ, (Lo. 64, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16952 Set.27-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME NOVO DOBARRO (L.o 64, F.o 435) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17346 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANCELO ANGERIZ (L.o 64, F.o 468) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17347 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CHIESA o JUAN ANTONIO CHIESA FIRPO (L.o 63, F.o 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18348 Oct.4-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CATALINA CORBO COUSTE (L.o 62, F.o 649) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17349 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CASTELO o CASTELLO PE-LAGE (L.o 64, F.o 438) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17344 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VELA SOLIS (L.o 64, F.o 437) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17345 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GADEA (L.o 64, F.o 436) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17343 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN FRANCISCO TORRENTS (L.o 64, F.o 412) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17356 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO TERENCIO PABLO RADAELLI (L.o 64, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17355 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARTA COYENECHE, (L.o 61, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15217 Set.6-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA BELLO o BELLO LUACES de VILLARES; LUIS GONZAGA ó LUIS GONZALO ó GONZALO VILLARES ó VILLARES BELLO y MANUEL VILLARES ó VILLARES PARDO ó BILLARES, (Lo. 64, Fo. 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17563 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ o MANUEL MARQUEZ COLLAZO, (Lo. 64, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17562 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO PERALTA o PERALTA REYES, (Lo. 64, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17563 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CABALLERO de RAMIREZ, (Lo. 64 Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARIAS FERNANDEZ, (Lo. 64, Fo. 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17555 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COCCHI de CORVI, (Lo. 64, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17576 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAXON CUELLO, (Lo. 64, Fo. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17519 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR HERACLIO GARCIA GABITO (L.o 63, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15213 Set.6-v.oct. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALLARINI de GRANA; CATALINA JUANA GRANA MALLARINI; JUANA DOLORES GRANA MALLARINI de GAIBISSO; PABLO GAIBISSO; RAUL GAIBISSO; ROSA GRANA MALLARINI de RETTORE y ANTONIA GRANA MALLARINI (L.o 61, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de [illegible] días a deducir en forma [illegible] chos a [illegible] Juzgado. — Mont[illegible] de Abril [illegible] (Días de Artigas). [illegible] A. Pa[illegible] Actuario Adjunto.
1) $480.00 30 pub. 10216 Set.6-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LURLINE ALBERTA MULHADO DE MC. HARDY, (Lo. 64 Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — ELBIO A. PANARIO, ACTUARIO ADJUNTO.
1) $360.00 30 pub. 17651 Set.30-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO FERNANDEZ NAVEIRA, (Lo. 64, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17465 Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TORRES DE IGLESIAS, (Lo. 64, Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17466 Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA SEQUEIRA de BUGNA, (Lo. 64, Fo. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17467 Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO FRAGA DE IGLESIAS, (Lo. 64, Fo. 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17468 Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAMAS MACHADO BARRIOS, (Lo. 64, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17469 Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ABREU o ABREU PEREZ de RODRIGUEZ (Lo. 64, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17471 Oct.4-v oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARBERO BARBERO, (Lo. 64, Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17472 Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO EUSEBIO DELGADO DELEON o DE LEON; SIXTO DOROTEO DELGADO CURBELO y JUANA CURBELO LAROSA o LA ROSA, (Lo. 64, Fo. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17473 Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de J[illegible] EIJAN, (Lo. 64, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17474 Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEA DIALE RAVERA o BARTOLOMEA DIALE de FERRARO o BARTOLOMEA DIALE RAVERA de FERRARO, (Lo. 64, Fo. 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17475 Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONARDO SILVEIRA o SILVEYRA RODRIGUEZ, (Lo. 64, Fo. 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17476 Oct.4-v oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO CASTILLO LAREO, (Lo. 64, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRONISLAO o BRONISLAO SVOBA, (Lo. 64, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, (Lo. 64, Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.4-v.oct 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARRO de TAMBASCO (Lo. 64, Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARNIK ARMAUDJIAN (Lo. 64, Folio 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17713 Oct 8-v.oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SERAFIN FUERTES (Lo. 64, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17714 Oct 8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MABERINO de NISIVOCCIA, (Lo. 64, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17715 Oct.8-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIKOLA o FRANCISCO MIKOLA HUIS, (Lo. 64, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17717 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIME SEBA MUSE de MARQUEZ, (Lo. 64, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17718 Oct.8-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DODERA de SANGUINETTI, (Lo. 64 Fo. 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17719 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ALVAREZ, de FITIPALDI, (Lo. 64, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17720 Oct.8-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO FAUSTINO LAVORIDO o LABORIDO, (Lo. 64, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17721 Oct 8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHIAPPE BULA de CAVASIN, (Lo. 64, Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17722 Oct 8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FRANCISCO ALCIDES o ALBERTO ALCIDES o ALBERTO RETTA y CARMELO o CARMELO FRANCISCO RETTA, (Lo. 64, Fo. 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17723 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA MARCELINA ZUNINO BROVIA y TELESFORO ANTONIO ZUNINO BROVIA, (Lo. 64, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17724 Oct 8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] OUNANIAN, (Lo. 64, Fo. 368) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18421 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA de ROVELLA, (Libro 64, Folio 370) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10 pub. 18422 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA STARONI NUÑEZ, (Lo. 64, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Fabio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10 pub. 18420 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CHARLONE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18074 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GANCIO de REYES, JACINTO REYES, ELOISA o ELOISA RAFAELA REYES GANCIO de GARCIA e ISAAC REYES GANCIO, 450|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18431 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONIDA MOSQUERA de SALGUEIRO, 425|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18433 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANDRES FUPPI RIMOLDI, 499|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18452 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA MANUEL ALONSO BARROT 446|63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18451 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEUS PRADOS, 422-63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18387 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIPE o FELIPE BARRUFA, 474|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18389 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SENA, 423|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18388 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO LEONETTI, 204|63 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17752 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JULIO IRIGOYEN, 302|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17753 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ GAGGIANESI, 433|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17754 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FAURA de RODRIGUEZ, 473|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17755 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO SILVA MORATORIO o MARIO S. MORATORIO. 429|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17756 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BESTARD, 395|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17757 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN BAILON SEGOVIA o SEGOBIA, 347|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17758 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUBINO MARIA FERREIRO FERNANDEZ, 339|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17502 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA PEREZ de PEREIRA o CELMIRA PEREZ PEREIRA o ZELMIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17539 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASCH, 244|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 20|pub. 15558 Set.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BEATRIZ RIVARA de GROPPO, 256|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15418 Set.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosa Albana Hernandorena 127|63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17299 Oct 3-v oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE URIARTE BARRETO, 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17917 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIMBUL o ZIMBOUL o VIOLETA ABRAM o ABRAHAM o ABRAHAN de MARGOUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18072 Oct 15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARIS, 421 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18073 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CARMELO GONZALEZ AGUIRRE, 341|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18075 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FLEITAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18076 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA ANDREA MARCEAUX de SAINT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18308 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MARTIRENA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18352 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ROCCO de FONTICOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17691 Oct.8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NATALIO PAGELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17692 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE TOMAS de JESUS GONZALEZ o ROQUE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
$120.00 10|pub. [illegible] Oct.[illegible] 24.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA ALFO[illegible] de DE SIMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo [illegible] de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
[illegible] 10|pub. [illegible] Oct.[illegible] 24.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] o [illegible] VIGILDO DA SILVA IRAZU[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17[illegible] Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUI[illegible] LEANDI[illegible] BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
$120.00 10|pub. 17[illegible] Oct.8-v.oct.24.

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA JUA[illegible] [illegible]ITHOLO de PRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 [illegible] Oct.[illegible] 24.

[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] LUTARO de PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
$120.00 10|pub. 17729 Oct.[illegible] 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO MARCELO QUEIRUAZU QUESADA o QUEZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17[illegible] Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARKIS GUEТ-ZOIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17687 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LIZARRAGA o LIZARRAGA FORTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 17738 Oct.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LARTIRIGOYEN ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $360.00 30|pub. 17739 Oct.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17740 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL QUEIROA [illegible] o DEL[illegible]IO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $[illegible] Oct.[illegible] 24.

[illegible]

EDICTO. — Por [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] SANTOS o JOSE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.[illegible] 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible]
1) $120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — [illegible]
1) $120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] PEDRO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17[illegible] Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS o MARKO KNEZOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17747 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17718 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO IBARRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17719 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17750 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO BARTTFEL o BARFIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $3[illegible] 30|pub. 17709 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDITA EDUVIGIS [illegible] EDVIG ELIZABETH VON [illegible] de BEOSTROM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de [illegible] Curi Zagia, Actuario.
[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] CESAR [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 174[illegible] Oct.14-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o [illegible] CONCEPCION ASCHIERI de BO[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — [illegible] — José Curi Zagia, Actuario.
1) [illegible] Oct.14-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN VALLE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — [illegible]
1) [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.14-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MARIA [illegible] de SCAGLIA o PAULINA OTTONELLO u OTTONE[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. 17972 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMA CARIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) [illegible] 10|pub. 17993 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR HECTOR CIOFCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18012 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISABETA K[illegible] KUKUCSKA o KUKUCSKA KRAUSE de SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17751 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. 18392 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de RAUL ABELEIRA UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18393 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PETERSEN de SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18394 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JULIO o JULIO VARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18395 Oct 18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAZIRA MAUAS de ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18396 Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FRANCISCO DECARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA o GARCIA SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18391 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BLAS SAFUEO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18425 Oct 18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAMIREZ ABELLA, (59|326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18343 Oct 17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO HERNANDEZ VIERA, (58|589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18344 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARTINEZ, (59|266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17952 Oct 14-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PRADOS o PRADOS GARCIA, (59|269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17953 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADY RODRIGUEZ de ALZUGARAY, (59|320) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17954 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GIMENO o ISOLINA GIMENO SOTELO, 59|47, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17686 Oct 3-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON RAMA, 58 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17712 Oct 6-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ZABALETA o ZABALETA MATUARENA, (59-367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17818 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Renato Preza (59-307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17842 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de María Julia Carolini de Colia, (59-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto
1) $120 00 10 pub. 17398 Oct 3-v oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno., se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA DIANO SILVEIRA de VEDOVELLI, (59|247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10 pub. 17448 Oct 4-v oct 22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN CABALLERO o CABALLERO y GALEA (59-170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 13305 Set.6-v.oct. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO NATAN WILHELM LIEPMANN o ERICO NATAN LIEPMANN COHN, 59|261, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuarino..
1) $360.00 30|pub. 16070 Set.16-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno., se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SPOTURNO o SPOTURNO VIZCAINO, (59-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17447 Oct.4-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SYLBURSKI PACHI o PACE o PACHE, (59-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17851 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DE LEON de PERERA, (59|177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18140 Oct 15-v oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARQUIN o ARQUIN PELTYN o BELTEN de FABINI (59|306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120 00 10|pub. 18113 Oct 15-v oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO DESTEFFANIS o DESTEFFANIS CROCCI (59 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120 00 10|pub. 18114 Oct 15-v oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE LEON BRIDA y ALICIA o ALICIA ROSA MODESTA PASCUAL de BRIDA, (58|584 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct 9-v oct 25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA CATALINA BOURDIEU CARMINATTI de PERRONE o FILOMENA C. BOURDIEU CARMINATI de PERRONE o FILOMENA C. BOURDIEU CARMENATTI de PERRONE y de EMETERIO PERRONE GUEDES, 58 215, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $160.00 10|pub. [illegible] Oct 17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ TEJERA, (Lo. 53, Fo 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $120.00 10|pub. 18127 Oct 15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o JUAN DONATO ANGEL o ANGEL TOMAS MAGNONE OTTONELLO, (Lo. 53, Fo 528) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18128 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASQUALINA o PASCUALINA MASTOLINARDO o MASTROLINARDO o MASTROLONARDO o MASTRONALDO o MASTOLENATO de CHIRICHELLO o CHIRICHIELLO o QUIRIQUELO, 46.329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18423 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION VAZQUEZ o PURIFICACION VAZQUEZ de GORIN, (Lo. 52, Fo. 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18129 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROMUALDO IBARRA, (Lo. 53 Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18130 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA MATTOS, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18077 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICO SARAVIA o SARAIVA (Lo. 53, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17861 Oct.3-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA o DOLORES o MARIA DOLORES CALVO RIVAS (Lo. 53, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17961 Oct 14-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA u OFELIA u OFELIA MARIA MUSSI de GAMBERONI. (Lo. 53 Fo. 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18032 Oct 14-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DE LEON CABRERA o JOSE ALBERTO DE LEON o ALBERTO DE LEON (Lo. 53 Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17862 Oct 3-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAMONTE BASTELINO, (Lo. 53 Fo. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17433 Oct.4-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA PIAGGIO (Lo. 53, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17484 Oct.4-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMAS O'NEILL, (Lo. 53, Fo. 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17485 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA REY de FERNANDEZ. (Lo. 53, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17486 Oct 4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINO o REYNO de RAMA, (Lo. 53, Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17488 Oct 4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENZANI, (Lo. 53, Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17490 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RIVAS, (Lo. 50, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17491 Oct 4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES SEOANE o NIEVE SEOANE [illegible]ASCO, (Lo. 53, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17482 Oct 4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de José o José Julio Martinelli Gianelli, (Lo. 53, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17490 Oct 4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Franco Vázquez o Franco Pablo Vázquez o Franco P. Vázquez o Franco Pablo Vázquez Sagasta (Lo 53, F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Oct 3-v oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PUIGROSS o PUIGGROS PARES, (Lo. 53 Fo. 516) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17194 Oct [illegible] 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Serafín Francisco (Lo 53, Folio 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17352 Oct.3-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Patricio Silva Machín (Lo 53, F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17353 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de María Elena o Cleta María Elena Tombolini (Lo 53, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17354 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS (Lo 53, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 15611 Set.13-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de MANUEL CERCIDO SESELLE o SESSELLE (Lo 53 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30 pub. 15360 Set.9 v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Troyano Martell dos Santos o Troyano Martell Dos Santos o Troyano Martell o Troyano Dos Santos Martell o Troyano dos Santos Martell (Lo 53, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17381 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROFILIO EUSTAQUIO o JOSE EUSTAQUIO BARRETO, (Lo. 53, Fo. 536), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 19[illegible] — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1[illegible]652 Oct [illegible] oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ASCONA ACOSTA o MARCOS ACOSTA, (Lo. 50, Fo. 653), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17432 Oct 7 v.oct 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ALFONSO o LUCIEN ALPHONSE POFFE, (Lo. 53, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $372.00 30|pub. 17439 Oct.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN PERCYVAL JAMES COATES libro 53, folio 488, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17728 Oct 8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MURAGLIA de LIONATI, libro 52, folio 614, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17729 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER OMAR PERNA, libro 52, folio 423, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $130.00 10|pub. [illegible]778 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TEODOSIO CONTTI libro 53, folio 531, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17731 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CELIA LEAL JORDÍ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY SOSA OBREDOR, libro 53, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17812 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA LUNGO de PALLADINO, (Lo. 52, Fo. 630) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17437 Oct.8-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BOCCIA F. 552, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17620 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA SCANAVINO de PRATI, F. 606, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 17339 Oct 7-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FERMINA BROWNBALDER o BROWNVALDER o BRUMALTER o BRUMBALTER o PRUMALTER o PRUMBALTER o PRUMBALTER MISLER o MIFFLER o MISLER de ANGELERI o ANGELEDI, (Ficha F. 624/963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18402 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] ILLARRETA HOLLINEDO o FAUSTO [illegible] BALLARETA HOLLINEDO, F. 453/963; citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18122 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VISCONTI o VISCONTI GALEANO, F. 597 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18481 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ALVES FARIA, F. 1100 62, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
2) $300.00 20|pub. 17177 Oct.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO FRUCTUOSO SERRASQUETA, F. 245, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17670 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISOLINA o ISOLINA BLANCA PERALTA PEREYRA de PEDROZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17557 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ENRIQUETA LIBORIA o MARIA FELICIA o FELICIA MARIA ENRIQUETA LIBORIA SERRES LARRE DE FERRARI, F-658, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 17387 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO GALLO GARCÉ; F. 656, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17828 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO RUIZ o RUIZ ANDRADE, F 622, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18078 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO ALBERTO PASCUA, F. 530, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18079 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDECINDO CRUZ, Fo. 531, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18030 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA CRUCES de [illegible], F. 570, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1803[illegible] [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO PALMINO LONGEGLIO GRAPPIO, F. 593, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1803[illegible] Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] o [illegible] PINTOS, F. [illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO CADENAZZI, Ficha A 1314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18231 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ALEJANDRINA CROSSA o CROSA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 18310 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CELIA VIAMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible]309 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ROSADO LONGONE o LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17830 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR SERRANO de CARLOMAGNO, ficha A. 1370 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17794 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MACHADO MARTINS o MARTINS MACHADO de GONÇALVES o GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17540 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE MORCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en tevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D. forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17341 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RUECA o RUECCA o RUESCA, GREGORIA; RUECA o RUECCA o RUESCA de MARTINEZ, CORINA; y RUECA o RUECCA o RUESCA de SOSA, EDELMIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17633 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA SCLAVI de RESSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1401. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17985 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o MACARIA JUANA LACAZE de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17934 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA PEREZ, Ficha A 1363, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18061 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINO ALVAREZ, Ficha A 1344, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18040 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGUEZ, Ficha A 1345, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18039 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN MARIA BERNARDINO MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1431. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18038 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTA MARKOS o MARCUS o MARCOS de CLASTORNIK, Ficha A 1355, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17637 Oct 7-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS FRANCISCO o FRANCISCO ARCO o ARCO CAPELLO, Ficha A 1337 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17636 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAUGA de PLATERO, Ficha A 1370 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17661 Oct 7-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINEBRA o GINIEVRA SCALA de FORNELLI, Ficha A 1360, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17660 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA ELISA ALVAREZ CUINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17659 Oct 7-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA INVERSO o IMERZO de DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17658 Oct 7-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PAZ de BERRUTTE, Ficha A 1366, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17657 Oct 7-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO AGOGLIA o AGOGLIA TURCO, Ficha A 1346, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17672 Oct.7-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José de Marañon, Ficha A-1365, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17490 Oct.3-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANO GREGORIO REBOLEDO o REBOLEDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17415 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIO MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17440 Oct.4-v.oct. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA RODRIGUEZ de BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Ficha A 1444. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17441 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TORRES BELOQUI. F. A 1394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17457 Oct.4-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERGEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17564 Oct.4-v oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA SANCHEZ de DELLACHA, Ficha A 1376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17439 Oct.4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA TALLAC de AGUERRONDO, Ficha A 1378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17456 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Allen o Allen Osborne o Allen O. Crocker o Crocker Allen, Ficha A 1391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17110 Set.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO ABRAHAM AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17732 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO VECINO o VECIÑO de PALLAS, ficha A-1398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17761 Oct.8-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SUAREZ CAMAÑO, ficha A-1399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17760 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SALVADOR MARTINEZ GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17759 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de [illegible] Ficha A-1392, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17319 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA CATALINA DEL CARMEN o CARMEN SERE de VAREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17996 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE MARIA o MARIA MASSA de BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18458 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUZAS DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1426. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18457 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA HERNANDEZ COLLAZO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1414. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18460 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO IGLESIAS ROSELLO. Ficha A 1347 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18477 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a. Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DE HORTA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ceibal N.o 1703. — Montevideo Setiembre 25 de 1963. — Emma J. Prestes, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17656 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20a. Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORREA de FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — María L. Berta, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17591 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DEMETRIO CORREA o ANTONIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 17 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18364 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CILANIRA JACQUES de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17837 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FORTUNATO VEZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 17858 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PAZ de MACIERA o de CASTRO MACIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17859 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ALANO o JACINTO ALANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 18264 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18263 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18200 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECIRA AMONINI de BALSARINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1963. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18250 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALLEIRO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10.pub. 17910 Oct.9-v oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO o ANTONIO TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17915 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16390 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PINI GATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 24 de Setiembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17629 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEMETRIA BLANCO de OLASCUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18035 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FORTUNATO BRACHO DEL HORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18062 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA GONZALEZ MARTINEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub 17909 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17607 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOPOLDINA o MARIA PECOCHE CALCAGNI o CALCAGNO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 17608 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANDRES ALCALDE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub 17609 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 17610 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PILAR GADEA BALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17611 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO VALENTIN FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 28 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17612 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de María Esther o Esther Cuadra Artola, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17409 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de Ignacio o Ignacio Fructuoso Sartori, Leonor Agra Díaz de Sartori y María Elisa o María Elira Sartori de Ceriani, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos an[illegible] Letrado. — Canelones, Agosto 22 de [illegible] Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17410 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de José Leandro Goycoechea, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10.pub. 17424 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMARO MACHIN CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17774 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TEJERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18251 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JUANA MARIA ALONSO de SAENZ LACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18249 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DIEPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18199 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o FELIX SATURNINO DESIDERIO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18201 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ECHEVERRIA de ERRAZGUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18202 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARENGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 18203 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PAEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub. 18204 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROBALDO o RUBALDO de MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18205 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Setiembre 19 de 1963
1) $ 120.00 10 pub. 17[illegible] Oct.4-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HERNANDEZ de FURRIOL (Lo. 2, Fo. 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18256 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PADILLA de CAMACHO, Lo. 2 Fo. 330, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963 — César Lanata Sanguinetti Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18255 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MESA, Lo. 2, Fo. 324, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18254 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHINELLI SANCHEZ, L.o 2, F.o 333, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17435 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de Flores Raymundo Fernández o Flores Raymundo Fernández Alonzo, (L.o 2, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10|pub. 17370 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Domingo Braida, (L.o 1, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 17 de 1963 — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 17371 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de Mamerta Mariana Vigliori o Viglione de Yelpo, (Lo. 2, F.o 337); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir én forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17372 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de Angel Custodio Trujillo Gopar, (L.o 2, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17373 Oct.3-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOE MACHADO LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado — Melo 5 de Julio de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18321 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón Escribano Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16274 Set.18-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA ANGELA BEAUMONT de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de [illegible] — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano [illegible]
1) [illegible] 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18209 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRESOLPINA LOPEZ de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18208 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIAN CARABALLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18207 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA CARBALLO de SILVEIRA o ELOISA CARVALLO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18206 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prime arInstancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA RUFOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al Artículo 1125 del C. P. C. (Gestión de Oficio). — Melo, 9 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc Actuario.
1) (R.[illegible]) 20|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.
Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO DOLORES LOPEZ SOVA o SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón Esc. Actuario.
1) $120.0 10 pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN HOSPINE y ELVIRA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S Iturralde Arón, Esc Actuario.
1. $120.00 10|pub. 18410 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PALMIRO VIERA MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 14 de Octubre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18402 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.
Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de
la sucesión de ADELAIDA ASSANDRI MIG-
NONE de DE VITA, citándose a los herederos,
acreedores y demás interesados para que com-
parezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. — Co-
lonia, Setiembre 16 de 1963. — Hugo Nelson
Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17622 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia, doc-
or Orlando U. Olmedo, se hace saber la
apertura de la sucesión de ALFREDO SIERRA
ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acree-
dores y demás interesados para que comparez-
can dentro de treinta días a deducir en forma
sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26
de Setiembre de 1963.. — Hugo Nelson Odrio-
zola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17561 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia, doc-
tortor Orlando U. Olmedo, se hace saber la
apertura de la sucesión de GABRIEL IGNA-
CIO OLANO, citándose a los herederos, acrec-
dores y demás interesados para que compare-
can dentro de treinta días a deducir en forma
sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Se-
tiembre 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola,
Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17562 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.
Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de
la sucesión de INDALECIA PEDERNERA de
RECARTE, citándose a los herederos, acree-
dores y demás interesados para que comparez-
can dentro de treinta días a deducir en forma
sus derechos ante este Juzgado — Colonia,
26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odrio-
zola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17878 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.
Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de
la sucesión de NUMANCIA GUILLERMINA
GIMENEZ MARTINEZ de VERA, citándose a
los herederos, acreedores y demás interesados
para que comparezcan dentro de treinta días
a deducir en forma sus derechos ante este
Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1963.
— Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17879 Oct 9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.
Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de
las sucesiones de BALBINA FUNES de SAYAS
y de EUFEMIO MARTIN o MARTIN SAYAS,
citándose a los herederos, acreedores y demás
interesados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de
1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17880 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.
Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la
sucesión de AMELIA VILLEGAS ROSAS de AN-
DUJAR, citándose a los herederos, acreedo-
res y demás interesados para que comparezcan
dentro de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Colonia, Se-
tiembre 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozo-
la, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18018 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.
Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la
sucesión de BENJAZMIN SANTI BACQUE o SO-
CRATES BENJAMIN SANTI, citándose a los
herederos, acreedores y demás interesados para
que comparezcan dentro de treinta días a de-
ducir en forma sus derechos ante este Juzga-
do. — Colonia, 3 de Octubre de 1963. — Mauro
A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18017 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Durazno, se
hace saber la apertura de la sucesión de don
DOMINGO D'AGOSTO, citándose a los herede-
ros, acreedores y demás interesados para que
comparezcan dentro de treinta días a deducir
en forma sus derechos ante este Juzgado. —
Durazno, 11 de Setiembre de 1963. — Elsa J
Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17565 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Durazno, se
hace saber la apertura de la sucesión de doña
LUISA RODRIGUEZ DE DELGADO o MARIA
LUISA RODRIGUEZ DE DELGADO, citándose
a los herederos, acreedores y demás interesados
para que comparezcan dentro de treinta días a
deducir en forma sus derechos ante este Juz-
gado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1963. —
Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17566 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Durazno, se
hace saber la apertura de la sucesión de
AMACILIA GONZALEZ de CARDOZO, citán-
dose a los herederos, acreedores y demás in-
teresados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Setiembre
de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli,
Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17840 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Durazno ,se
hace saber la apertura de la sucesión de MA-
RIA SOSA ESTEVES o VICENTA MARIA SO-
SA ESTEVES o VICENTA MARIA SOZA ES-
TEVEZ o VICENTA MARIA SOZA ESTEVEZ,
citándose a los herederos, acreedores y demás
interesados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Setiem-
bre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vig-
noli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub 17842 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Durazno, se
hace saber la apertura de la sucesión de doña
JUANITA GARCIA SOSA o JUANA GARCIA
SOSA, citándose a los herederos, acredores y
demás interesados para que comparezcan den-
tro de treinta días a deducir en forma sus de-
rechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de
Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Ac-
tuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18428 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia del Departamen-
to de Flores, se hace saber la apertura de la
sucesión de JULIAN ZAIDEN EL BOSTANY o
EL BESTAUY, citándose a los herederos, acree-
dores y demás interesados para que comparez-
can dentro de treinta días a deducir en forma
sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad,
Octubre 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago,
Actuario.
1) $120.00 10|pub 18413 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia del Departamento
de Flores, se hace saber la apertura de la suce-
sión de VICTORIO JACINTO CASELLA o CA-
SELLA o CASELLA CASELLA, citándose a los
herederos, acreedores y demás interesados para
que comparezcan dentro de treinta días a de-
ducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
— Trinidad Octubre 3 de 1963. — Carlos M.
Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18414 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia del Departamen-
to de Flores, se hace saber la apertura de las
sucesiones de EDUARDO RAMILA y de BLAN-
CA o MARIA BLANCA LABEQUE de RAMILA,
citándose a los herederos, acreedores y de-
más interesados para que comparezcan dentro
de noventa días a deducir en forma sus dere-
chos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre
9 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 16581 Set.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia del Departamen-
to de Flores, se hace saber la apertura de la
sucesión de HECTOR MARIA COUTURE, ci-
tándose a los herederos, acreedores y demás
interesados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus derechos
en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de
1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18031 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida Dr.
Don Carlos A. Artecona, se hace saber la
apertura de la sucesión de DEMESIO o DE-
MECIO o NEMESIO SECADAS, citándose a los
herederos, acreedores y demás interesados para
que comparezcan dentro de treinta días a de-
ducir en forma sus derechos ante este Juzga-
do. — Florida, 25 de Setiembre de 1963. —
Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Ad-
junta.
1) $ 120.00 10|pub. 17835 Oct.9.-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida Dr.
Don Carlos A. Artecona, se hace saber la
apertura de la sucesión de LEOPOLDO RIA-
ÑO, citándose a los herederos, acreedores y de-
más interesados para que comparezcan dentro
de treinta días a deducir en forma sus dere-
chos ante este Juzgado. — Florida, 23 de
Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Ta-
ranto, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 17838 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida Dr.
Don Carlos A. Artecona, se hace sabor la
apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ
TOURNES, citándose a los herederos, acreedo-
res y demás interesados para que comparezcan
dentro de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de
Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Ta-
ranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17839 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida Dr.
Don Carlos A. Artecona, se hace saber la
apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO
ARAMBURU, citándose a los herederos, acree-
dores y demás interesados para que comparez-
can dentro de treinta días a deducir en for-
ma sus derechos ante este Juzgado. — Flori-
da, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etche-
verry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 17890 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida Dr.
Don Carlos A. Artecona, se hace saber la
apertura de la sucesión de RAFAEL ZUBELSO
o SUBELSO o ZUBELSO MARTINEZ, citán-
dose a los herederos, acreedores y demás in-
teresados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiem-
bre de 1963. — Teresita E. de Taranto, Actua-
ria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub 17891 Oct.9.-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida Dr.
Don Carlos A. Artecona, se hace saber la
apertura de la sucesión de SOFIA CURBELO
de PICARONI, citándose a los herederos, acree-
dores y demás interesados para que comparez-
can dentro de treinta días a deducir en forma
sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26
de Setiembre de 1963 — Teresita Etcheverry de
Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 17892 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-
tor don Carlos A Artecona, se hace saber la
apertura de las sucesiones de LAUTERIO VI-
DELA, CAMILA VIDELA o BIDELA de RO-
BERTS y PEDRO DOMINGO ROBERTS, citán-
dose a los herederos, acreedores y demás in-
teresados para que comparezcan dentro de no-
venta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado —Se hace constar que por
auto N.o 4088, de fecha Junio 25 del actual
se concedió la auxiliatoria de pobreza. — (De-
creto-Ley del Poder Ejecutivo, del 20 de Abril
de 1955) — Florida, 31 de Julio de 1963 —
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Ad-
junta
1) (R. 20|4|55) 20 pub. 32231 Set.5 v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr.
Don Carlos A. Artecona se hace saber la
apertura de la sucesión de FERNANDA ARAM-
BURU de GABARD citándose a los herederos,
acreedores y demás interesados para que com-
parezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado —
Florida 28 de Marzo de 1963 — Teresita Et-
cheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17576 Oct.7 v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr.
Don Carlos A. Artecona, se hace saber la
apertura de la sucesión de EUSEBIO PASCA-
SIO OJEDA, citándose a los herederos, acree-
dores y demás interesados para que comparez-
can dentro de treinta días a deducir en forma
sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28
de Marzo de 1963 — Teresita Etcheverry de
Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 17577 Oct.7 v oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr.
Don Carlos A. Artecona se hace saber la
apertura de la sucesión de SOCORRO MELO,
citándose a los herederos, acreedores y demás
interesados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado — Florida, 25 de Setiembre
de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto,
Actuaria Adjunta
1). $ 120.00 10|pub. 17578 Oct 7 v oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr.
Don Carlos A. Artecona, se hace saber la
apertura de la sucesión de FRANCISCA GO-
MEZ de LUGO citándose a los herederos,
acreedores y demás interesados para que com-
parezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. — Flo-
rida, 25 de Setiembre de 1963 — Teresita Et-
cheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 17579 Oct 7 v oct 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr.
Don Carlos A Artecona, se hace saber la
apertura de la sucesión de SANDALIA CASA-
VIEJA MARICHAL de SEOANE, citándose a
los herederos, acreedores y demás interesados
para que comparezcan dentro de treinta días
a deducir en forma sus derechos ante este
Juzgado — Florida, 17 de Setiembre de 1963.
— Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria
Adjunta
1) $ 120.00 10 pub. 17580 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA [illegible] SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA EULALIA o EULALIA BERNARDA FERNANDEZ ETCHEVERRY DE LEON, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 27 de Junio de 19[illegible]. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
$ 120.00 10|pub. 17581 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LEON COLI, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Sarandí Grande, 1.o de Abril de 1963. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 17582 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 17614 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 17296 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NICOLAS JAUREGUIZAR o JAUREGUIZAR ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17497 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION LEZCANO de LEZCANO y TEODORO o TEODORO JUSTO o JUSTO ROMAN LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17498 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON EMILIANO FERREIRA o ZENON EMILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA TEODORA PAIS de TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18220 Oct.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BENJAMINA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18493 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18494 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o REGINA o [illegible]GORIA REGINA o REGINA GREGORIA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18363 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PASCUAL de MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18370 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO MARTIN RODRIGUEZ y PETRONA STUART de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18367 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18363 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEIRAÑO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Junio de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18191 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora SARA BROQUA, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17367 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora SARA BROQUA, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA AMELIA SCROLLINI de MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 17365 Oct.3-v.Oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MASCOLO DE GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $120 10|pub. 18378 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HASS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120 10|pub. 18379 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GUACCI o GUAZZI o GUASSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 10|pub. 18380 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEREZ LEONCINO y de LUCRECIA PLEDINELLI de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120 10|pub. 18381 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALBERTO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $ 120:00 10 pub. 17904 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible]905 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BIDEGAIN de ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17906 Oct.9.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TEODORO BUENAVENTURA PATRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17709 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO SOMMER o SOMER o SONMER o SOMENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17571 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL CAPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 17572 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO C. RODRIGUEZ o RODRIGUES o SERAPIO RODRIGUEZ o RODRIGUES CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120 00 10|pub. 17626 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO MACIEL de OLIVEIRA o de OLIVERA y ELVIRA GRE de MACIEL de OLIVEIRA o de OLIVERA o MACIEL OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2[illegible] de 1963. — Amelia L. da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub 18272 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BRECHER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10 pub. 17627 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Setiembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 17628 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESBERILDO ROCHA o EBERILDO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub 17885 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ETCHEVERRY de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 9 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17882 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MENALVINA MORAES de FARIAS o MINELVINA NUÑEZ de MORAES de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 17883 Oct.9.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA BARRIOS de PUÑALES y JOSE MARIA o JOSE o JOSE MARTIN PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 9 de 1963. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17363 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JACINTO NICOLAS o DIEGO COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17364 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MEDARDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17339 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10.pub. 17361 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17362 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEON ORTEGO YAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17344 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 1.o de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub 17845 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17846 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PISORNO o PIZZORNO citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10 pub. 18440 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MACHADO DE CORREA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18441 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GONZALEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18442 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COSTA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18443 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA AMBROSIA HUELMO DE SILVA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18444 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GRACIANA BARRIOS DE ESTOL citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18445 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL RODRIGUEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18446 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA IBAÑEZ DE TECHERA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18447 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ECHETO DE GOMEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18448 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO PEREYRA e IGNACIA VELAZQUEZ DE PEREYRA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 13 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18449 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMPODONICO de TASSINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1963. — Julio Abelenda A. Placenza. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18514 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Setiembre de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10|pub 17925 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCOS MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17922 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA DO CARMO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Setiembre de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10.pub. 17921 Oct.9.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN PORTELA o SANTIAGO VEINS PORTELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17924 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SABERIO RICCETTO o FRANCISCO SAVERIO o FRANCISCO JAVIER RICCETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $ 120 00 10 pub 17923 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PACIFICO GUERRA o JUAN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17500 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NICOLAS OLIVA o JOSE NICOLA OLIVA y la de ILIRIA SCANAVINO de OLIVA o ILIRIA GENOVEVA SCANAVINO de OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Setiembre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10 pub. 17499 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA LEGENDRE o LEGENDRE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10.pub. 17574 Oct 7 v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión

de JUAN LA CARRUBBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18511 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PENAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18512 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROQUE UMPIERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18513 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de María Amelia Pérez de Bentancur o María Amelia Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero LUIS EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ. — San José, 23 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16634 Set.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ZUÑIGA de CARRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17801 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor . Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARIA FRANCISCA PETRONA CABRERA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17802 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Setiembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 17803 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Carlota Abreu Pérez de García, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José, 4 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17804 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Alberto Cersósimo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17805 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de Liborio Reyes Hernández y Felicia Salles o Salles Pérez, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17806 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVA DE ROLANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17807 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Joaquina Rodríguez Insua, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17808 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Audilio Piston Santos, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 130.00 10|pub. 17810 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO DE ARMAS TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18212 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES EMILIO ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 4 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18213 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA PEREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18298 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VIGNOLI ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18301 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTOS CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18300 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO VICTORIO VELAZCO PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 4 de Octubre de 1963. — J Gualberto Vega. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18299 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTUNEZ de CARRASCO, o LUISA ANTUNEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18240 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONNET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes. Setiembre 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17547 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PELLUSSI de VARGAS y de DIEGO VARGAS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18373 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SIROMBRA y de FILOMENA BRUNO de SIROMBRA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120 10pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PILAR ARBALLO. citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17646 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO BASILIO GOMEZ y de CARMEN o CARMEN DOROTEA CERVETTI de GOMEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1963 — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 17644 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO CABO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 17 de 1963. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18375 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores. Setiembre 20 de 1963. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 17645 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGAPITO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17597 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ODINO GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó. Junio 28 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17598 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTENOR FARIA BRIZOLARA o FARIAS BRIZOLARA o ANTENOR BRIZOLARA FARIA o FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 13 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17599 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GIL CARRIQUI VELAZCO o VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de

treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17600 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don DINARTE ALVEZ DE SIMA y de doña VIRGILIA RAMOS DE ALVEZ DE SIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 18 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17601 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEDRO CARDOZO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17602 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WENCESLAO G. SILVEIRA o WENCESLAO JANUARIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 14 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17603 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL LUIS CHRISTY BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17587 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub 17589 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LAZARO FERREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17590 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO RODRIGUEZ ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Setiembre de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10 pub. 17539 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA FISCHER DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17877 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENJAMIN ACOSTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17911 Oct.9-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Doctor don Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALO MARTINIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 17586 Oct.7-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO o HIPOLITO BASILIO MACHADO o MACHADO SILVERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a/o contra la expresada sucesión para que comparezcan a deducirlos ante esta Oficina, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.
Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a doce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Juan M. Almirati Cacheiro Juez Ofic. Reg. Estado Civil.
1) R. 20,4155) 10 pub. 32611 Oct 9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIO BRAULIO DEL HORNO o EUFEMIO DEL HORNO, citándose a todos los que se consideren con derecho a/o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.
Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a doce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Se tramita con auxiliatoria de pobreza concedida. — Juan M. Almirati Cacheiro Juez Ofic. Reg. Estado Civil.
1) (R. 20,4155) 10 pub. 32610 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO FELIX FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18274 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEMOS o JUSTO LEMOS MOREIRA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18275 Oct.17-v.oct.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Mariana Cira y Juan Francisco ALDECOA y Sucesores de Pedro Leoncio Aldecoa.
Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos o causa-habientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:
ELENA FERNANDEZ de GIZMENDI, domiciliada en Esmeralda 835 de Montevideo, fracción de campo solar No. 77, superficie 1 hectárea 7872 mts. c. padrón 5961 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el No. 651 F. 255 L. 55 en 6-octubre 1953.
CEFERINO CASAÑA CABRERA, domiciliado en Solís de Mataojo, Dpto. de Lavalleja, fracción de campo solar No. 64, superficie 5.801 mts. c. 06 dmts. padrón 5961 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el No. 677 F. 514 del libro 55 en 9 de diciembre de 1953.
MARGOT RIQUELES de GOMEZ, domiciliada en la 8a. sección judicial de Canelones (Cuchilla Cabo de Hornos, Km. 63 Ruta 9) fracción de campo, solar No. 73, superficie 8.537 mts. c., padrón 5961 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el No. 183 F. 77 L. 59 el 4 febrero 1954.
CONSTANTE MAES y JOSEF BUDZIELUK NADOLEK, domiciliados en Sarandí, Lafone No. 1941 de Montevideo, fracción de campo solar No. 21 superficie 8.142 mts. 36 dmts. c., padrón 5971 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el No. 103 al F. 53 v. del Libro 52 en 28 de enero de 1953.
Todos ubicados en la 8a. sección judicial del Departamento de Canelones; los tres primeros según plano del Agr. J. Jiménez de Aréchaga de diciembre de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro el 2 de abril de 1952, y que forman parte del padrón 5961 en mayor área; y el cuarto y último según plano del Agr. J. Jiménez de Aréchaga de enero de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de marzo de 1951, y que forma parte del padrón 5971 en mayor área.
2) $ 900.00 15 pub. 16509 Set.20-v.oct.21.

El Banco Comercial hace saber a Don [illegible] Gilberto Delgado, sus herederos o causahabientes a cualquier título promitentes compradores del solar ubicado en la 1a. Sección del Departamento de Soriano, padrón en mayor área No. 4059, señalado con el No. 7 de la Manzana 216, según plano del Agrimensor Mario Bellini inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 706 del 6 de Diciembre de 1955, con una superficie de 300 metros cuadrados, lindando al Norte con ocho metros a la Calle Don Bosco que adeudándose por más de cuatro años el pago de las cuotas convenidas, caducará automáticamente el compromiso de compraventa (Artículo 10 Ley 9.099).
2) $ 300.00 15 pub. 17245 Oct.2-v.oct.25.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de cuotas que integran el precio de las promesas de compra-venta de solares ubicados en Villa Fortuna 16. Sección judicial del Dpto. de Canelones, (TOLEDO), prometidos en venta por el Sr. Nicolás Remersaro, cuyo detalle es el siguiente: Solar No. 19, comprador: Martín Arsen Rodríguez; Solar No. 27 Juan Pino Nieto; Solar No. 30 Olcide Núñez y Solar No. 100 Luis Alberto Ximeno, pertenecientes al padrón 699 m. [illegible]
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Banco de Pando, Gral. Artigas 1001 Pando.
2) $360.00 15 pub. 18257 Oct.15-v.nov.5.

3-Convocatorias Comerciales

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan PONS S. A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1963 a las 11 horas en el local social, calle Villardebó 1152-62 para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1963; 2o.) Informe de la Sindicatura; 3o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 280.00 10 pub. 17940 Oct.9-v.nov.25.

"LA RINCONADA S. A."

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "LA RINCONADA S. A." convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1963 a las 15 y 30 horas en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2335, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1o.) Designar la persona que ha de presidir la Asamblea, (Art. 19); 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, por el Ejercicio 1962/63; 3o.) Elección de Directores (tres titulares y dos suplentes) Síndico (Titular y Suplente); 4o.) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, de la misma.
NOTA: Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Setiembre de 1963. — EL DIRECTORIO.
3) $ 240.00 10 pub. 17657 Oct.7-v.oct.23.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana No. 5101, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1962/1963, con informe del Síndico

(Arts. 14, Inc. 1o. y 30 Inc. 2o. del estatuto social); 4o.) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art 14. Inc. 4to. del estatuto social; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1962-1963 (Art. 14 Inc. 3ro. del estatuto social; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana No. 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $416.00 8 pub. 18036 Oct.14-v.oct.24.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Octubre de 1963 a las 11 horas en la calle San José 1230 Esc. 1 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración aprobación o modificación de la memoria, balance cuenta de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Fijación de número de los directores y suplentes y elección de los mismos, así como del Síndico y suplente, quienes actuarán en el próximo ejercicio; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la secretaría de la sociedad, calle San José 1230, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 15, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — El Directorio.

3) $224.00 8 pub. 18010 Oct.14-v.oct.24.

ESTANCIA DON HORACIO S.A.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "ESTANCIA DON HORACIO S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1963, a la hora 16 en el local social, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades. (Art. 17); 2o.) Elección de Directores y Síndico —titulares y suplentes— para actuar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria (Art. 6o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma (Art. 16).

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que se realizará Asamblea, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Octubre — EL DIRECTORIO.

3) $140.00 5 pub. 17666 Oct.14-v.oct.21.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo, de la Cooperativa, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C.U.T. E.), haciendo uso de la facultad que le otorga la disposición del Art. 51. inciso a) de los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los asociados de esta Cooperativa para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 23 de octubre de 1963 a la hora 20, en el local de la Agrupación U.T.E., sita en la Avda. Agraciada No. 2463, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Causales que motivaran la extensión en el plazo para la convocatoria de esta asamblea. Informe de la Comisión investigadora; 2o.) Deliberación y resolución del Informe de la comisión investigadora.

Notas: a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado en aporte de $50.00 como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado (estatuto social Art. 44.);

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Francisco D'Olivo, Presidente. — José Tuccco, Secretario.

3) $180.00 5 pub. 18051 Oct.14-v.oct.21.

INDUSTRIALIZACION DE METALES Y PLASTICOS ESTAMPADOS S. A. I.M.P.E.S.A

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Octubre del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Misiones No. 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 14 ejercicio (Artículo 21 de los estatutos); 2o.) Elección de tres directores y tres suplentes respectivos por el período 1963|1967. (Artículo 38 y siguientes y 76 y 77 de los estatutos); 3o.) Remuneración al Síndico (Art. 60 de los estatutos); 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones No. 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles. — Octubre de 1963. — La Secretaría.

3) $288.00 8 pub. 17993 Oct.14-v.oct.24.

SOLYMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, el directorio de Solymar S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1963 a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1963 y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1962|963; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Banco de plaza, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 25.). — El Directorio.

3) $224.00 3 pub. 17834 Oct.9-v.oct.33

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el día 29 de octubre del corriente año, a la hora 10, en la Sede Social, calle Rincón No. 625, piso 4, Esc. 23, a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior; b) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones verifiquen las elecciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretaría, suscriban el acta respectiva; c) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; d) Consideración del informe del Síndico; e) Consideración de la renuncia de 2 miembros titulares y 2 suplentes del directorio y designación de los remplazantes; f) Designación de Síndico titular y suplente para el mismo período.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el Art. 26. de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados provisionales de las mismas). La presentación de acciones y|o certificados provisionales se verificará en nuestras oficinas, calle Rincón No. 625 piso 4to. Esc. 23, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas, la memoria y balance correspondientes. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $130.00 5 pub. 18196 Oct.15-v.oct.22.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el Art. 11 de los estatutos sociales, el directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle Uruguayana No. 3727, a las 17 y 30 horas del día 24 del corriente mes de octubre para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico; 2o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en la oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $168.00 6 pub. 18150 Oct.15-v.oct.23.

CIA. IMP. y EXP. RAMON BONVEHI S. A. SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4|11|63 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Galicia 1649 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de directorio y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio. N

2) $80.00 5 pub. 18342 Oct.17-v.oct.23.

CENTRAL METALURGICA S. A.

De acuerdo con el artículo Nº 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Octubre a las 9 y 30 horas en el local social calle Industrias 2747 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para verificar el quórum, la proporción de votos, el capital presente y el escrutinio (artículo número 33). 2º) Reforma estatutaria. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo número 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito en la sede social cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

3) $ 192.00 8 pub. 18086 Oct.15.-v.oct.25.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de Balneario El Pinar S. A. convoca a los señores accionistas para la 19. asamblea general extraordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1963, a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez No. 1319, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Fijación de la remuneración del Síndico; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones, o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto. b) Los documentos citados en el 1) están a disposición de los interesados en la oficina. — Montevideo, Octubre de 1963.

3) $120.00 5 pub. 18340 Oct.17-v.oct.23.

CARMETA S. A. I. U.

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en el local social Propios 2857, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1963, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Fijación de retribuciones del directorio y Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la gerencia de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $240.00 10 pub. 18488 Oct.18-v.oct.31.

UNIFISA S. A. SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1963 a las 14 y 30 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio; 2o). Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de directorio; 4o'. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2 pub. 18468 Oct.18-v.oct.21.

CELYSOL S. A. TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1963 a las 14 y 45 horas en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2 pub. 18469 Oct.18-v.oct.21.

SANATORIOS MALDONADO-PUNTA DEL ESTE S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 1ra. y 2da. Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre a las 14 horas, en 1ra. convocatoria y en 2da. convocatoria el día 3 de Noviembre a las 11 horas en el local del Sanatorio. orden del día:

1o.) Contratación con el Banco República de un crédito por $450.000 con garantía hipotecaria 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos para la 1ra. convocatoria se requiere un 60 o|o del capital integrado asistente a la misma. La 2da. convocatoria tendrá quórum con los accionistas que concurran

Para tener derecho a concurrir a la asamblea los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado bancario en la secretaría antes de iniciarse el acto (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

3) $72.00 3 pub. 18436 Oct.18-v.oct.22.

GENERAL STORES S. A.

Convócase a los accionistas de General Stores S. A. para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Setiembre de 1963 a las 18 horas en la sede social, calle Colón No. 1561, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación de la sociedad y determinación de la forma de realizarla; 2o.) Designación de liquidadores y determinación de sus facultades.

A la asamblea solo podrán concurrir accionistas o sus apoderados inscriptos en tiempo y forma (Artículos 27, 28 y 31 del estatuto).

La inscripción de las acciones o certificados deberá efectuarse con cuarenta y ocho horas de su anticipación a la fecha de la reunión de la asamblea. — El Síndico.

3) $40.00 3|pub. 18424 Oct.18-v.oct.21.

TALLERES BROMYROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Talleres Bromyros S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1963, a las 10 horas en su local social, calle Itú No. 2330, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15. ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Remuneración a la Dirección Administrativa y Técnica; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en su Art. 23. — El Directorio.

3) $72.00 3.pub. 18417 Oct.18-v.oct.22.

BARRACAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Citación:

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1963 a las 19 horas en el local social, Pan de Azúcar 2519 para tratar los siguientes asuntos:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quorum, votos y capital representado. (Art. 27); 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Designación del directorio para el período 1963-63; 4o.) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963-1964. (Art. 20).

Se advierte a los señores accionistas que, para concurrir a las asambleas de acuerdo al Art. 24 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea.

Segunda Citación:

Si a la hora fijada para la 1ra. citación no está representado el capital exigido por el Art. 23 de los estatutos sociales, la asamblea Gral. ordinaria se realizará media hora después con cualquier número de accionistas presentes (Art. 23). — El Directorio.

3) $64.00 2|pub 18411 Oct.18-v.oct.21.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El directorio de Balneario el Pinar S. A. convoca a los señores accionistas para la 19. asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1963, a las 9 horas en primera convocatoria, en las oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez No. 1319 con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Fijación de la remuneración del Síndico; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones, o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto. b) Los documentos citados en el 1) están a disposición de los interesados en la oficina. — Montevideo, Octubre de 1963.

2) $120.00 5|pub. 18339 Oct.17-v.oct.23.

SALERTI Hnos. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Octubre del corriente año, a la hora 16, y 30 en el local de la calle Camino Santos No. 4030, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente a este ejercicio; 2o.) Elección del directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es nece-

sario depositar en la sede de la sociedad las acciones, o recibos de depósito, otorgados por un banco, con una hora de anticipación por lo menos, a la señalada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 18363 Oct.18-v.oct.22.

GARRELL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1963 a las 16 y 15 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 18175 Oct.18-v.oct.21.

WILL L. SMITH S. A. U.

De acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el veintiocho de Octubre de 1963, a las once horas en el local social sito en la Avda. Uruguay 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963.; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de tres directores titulares y dos suplentes; 4o.) Nombrar los accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificación bancaria de las mismas, en el local social con tres días de anticipación para tener derecho a concurrir a la asamblea. — El Presidente.

3) $72.00 3|pub. 18332 Oct.17.-v.oct.21.

CLERICETTI y BARRELLA

18a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en nuestro local social calle Rincón No. 729 el día 31 de Octubre de 1963 a las 18 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. Síndico correspondiente al 18o. ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963|1964.

Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósitos bancarios en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio

3) $96.00 4|pub. 18317 Oct.17.-v.oct.22.

LUIS CAUBARRERE S. A.

19. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1963 a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, Avda. 18 de Julio 907, 4.o. piso, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente y el Secretario habrán de firmar el acta de la asamblea (Art. 20. de los estatutos); 2o.) Fijar la retribución del Síndico (Art. 36. de los estatutos); 3o.) Considerar la memoria anual, balance cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al décimo noveno ejercicio fenecido el 31 de Julio próximo pasado (Art. 11. de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las siguientes disposiciones: a) Para concurrir a la asamblea es obligatorio entregar las acciones o el certificado de su depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la realización de la asamblea (Art. 10. de los estatutos)

b) La asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen. (Art. 14. de los estatutos).

3) $108.00 3|pub. 18296 Oct.17-v.oct.21.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada por extravío del primitivo Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. 27 de Mayo de 1963 — La Dirección.

4) $ 1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.nov.1.o.

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 18461 Oct.18-v.Feb 15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María Concepción Rubira contra Héctor Vicente Paladino. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 59, Fo 578, F. V 91 se hace saber que por resolución del día 9 de mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR VICENTE PALADINO y MARIA CONCEPCION RUBIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de SESENTA DIAS, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de setiembre de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 16963 Set.27-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CIRIACA FIDELINA CARABALLO contra JUAN TORRES GAMBETTA. Disolución y liquidación, sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 106), se hace saber que por resolución del día 30 de agosto de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN TORRES Y CIRIACA FIDELINA CARABALLO debiendo los interesados comparecer ante este Jdo. dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 17033 Set.27-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr Ricardo F. Baeso, dictada en autos: "ROSA MONTEGHIRFO y DONATO RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 8. Fo. 61" se hace saber que por resolución del día 19 agosto del año en curso. se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rosa Monteghito y Donato Ramos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 setiembre 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 16359 Set.24-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1963. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO CURCIO y MARTHA ESTRELLA VIOLETA BADO (Lo. 60 Fo 382). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

5) $ 320.00 20|pub. 16303 Set.24-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 9620, del 13 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges" MARIA SARA MACKINNON ARTAGAVEYTIA y NOE PEREZ GOMAR CORDERO" (Lo. 60. Fo. 405), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7o. de la Ley No. 10783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 17213 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 9694 del 16 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "RAQUEL OFELIA VALLARINO de CABALLERO y MIGUEL ANGEL CABALLERO, (L.o 60, F.o 439)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17495 Oct.4-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERREIRA, JUAN y MALDONADO, GLADYS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 64, F.o 243)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Ferreira y Gladys Maldonado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17494 Oct.4-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos CARREÑO Antonio F. y GNETTOLI, Myriam F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 64, Fo. 556), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO FRANCISCO CARREÑO y MYRIAM FRANCISCA GNETTOLI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 17865 Oct 9-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de GONÇALVEZ MARTHA BEATRIZ y GONÇALVEZ de MATTOS, APRIGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo 234), se hacen las presentes publicaciones a los siguientes fines: I) se cita, llama y emplaza a Aprigio Gonçalvez de Mattos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos; II) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martha Beatriz Rodríguez de Gonçalvez y Aprigio Gonçalvez de Mattos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain Actuario. adjunto
5) $ 960.00 30 pub. 15364 Set.17-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Céspedes Evaristo, y Civitelli, María Gladys. Disolución y Liquidación Soc. conyugal" (64 361), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EVARISTO CESPEDES y MARIA GLADYS CIVITELLI, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 18 de 1963 — ELBIO A. PANARIO Actuario, adjunto
5) $ 320.00 20 pub. 16720 Set.25-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Etcheverry Bautista con ELSA TERESITA CANESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-255-1963) se hace saber que con fecha 28|5|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bautista Etcheverry Boggio y Elsa Teresita Canesa Falco. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
5) $ 400.00 20 pub. 16072 Set.19-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Acosta, Antonio Eliseo e Irma Carmen Vázquez. Disol. y Liq. de sociedad Conyugal" (Ficha V-410 1963) se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Eliseo Acosta e Irma Carmen Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 17...3 Set.30-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Mañe Algorta Emilio con AMELIA GUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 351-963), se hace saber que con fecha 2|8|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Emilio Mañe Algorta y Amelia Gusso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 18.63 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bartolotta Elena con ROBERTO TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 129-963), se hace saber que con fecha 26|3|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Roberto Toledo y Elena Bartolotta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. ... Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Pérez Sixta con TORIBIO W. CARRION. Disolución sociedad conyugal" (Ficha 271-V-962) se hace saber que con fecha S... embre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Toribio Wilfredo Carrión y Sixta Otilia Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) R. 20 4.956 20|pub. ... Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JORGE RODRIGUEZ e IDA LYDIA GRECCO BASTON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 320.00 20|pub. 14272 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges GIUSEPPE ZEOLI y ELVIRA BRONZETTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo setiembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 320.00 20 pub. 17077 Set.27-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: "María Rosa Magdalena Mercol de López y Rúben Leomar López Lanela Lo. 59 Fo. 633" se hace saber que por auto de fecha 6 de Febrero de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. ... Oct.8-v.nov 7.

Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "IDIK o IDEK LICHTENSTEIN DAECKA y ROSA JOSKOWICZ KAM, disolución de la sociedad de bienes Lo. 59, Fo. 146. Se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 17764 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto No. 7925, de fecha 21 de junio de 1963, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Italo Segundo Buzzi y Magdalena Lusser de Buzzi, que fuera decretada por auto No. 17791, de fecha 8 de noviembre de 1958. — Montevideo, octubre 10, de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 17688 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO EIRALDE y ALCIRA ELESQUIZA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 18277 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Federico Coppo Busdiazzo y Celmira Paz de Coppo. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 18398 Oct.18-v.Nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "S... FRADOW de DURO, BLANCA AMALIA contra DURO REY ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (69-48), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 18246 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rubal Elisa y Miguel Angel Queirolo. Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59, Fo. 373), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 17037 Oct.3-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Anavitarte Fariña, Carlos María y Amalia Prego Diaz. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 156), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17107 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Spirito, Marcelo Alfredo y América Albertina Pelxano de Spiritoso. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59, Fo. 143), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17038 Set.27-v oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Demarco Pointin. Nelson José y Rosita Consani Trucco de Demarco. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 369), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 16770 Set.27-v. oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ARTURO GREGORIO y MARTA RENE o RENEE TASENDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 17493 Oct.4-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Pablo Gugic y María Petak, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18424 Oct.18-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MASSA JOSE PEDRO con BRUZZONE TUGORES, MARTHA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-593|963", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Massa y Marta Bruzzone Tugores.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10783 Art. 7o. — Montevideo 25 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18401 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANGANI, Escepion César Juan y SCHWARZ, Magdalena Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F-218|963", se hace saber que con fecha 30 de abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Escepion César Juan Mangani y Magdalena Schwarz.

En consecuencia se CITA a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, 23 de mayo de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17080 Set 30-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROQUERO Rómulo Silvino y IRURTIA. María Ascensión. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Ficha F-1253|962" se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Silvino Roquero y María Ascensión Irurtia.

En consecuencia, se CITA a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 11 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 16410 Set.20-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OJEDA MENDEZ DE RENNA, Norma Margarita con RENNA NUÑEZ Wáshington Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F-711|963", se hace saber que con fecha 27 de agosto de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wáshington Renna Nuñez y Norma Margarita Ojeda Mendez de Renna.

En consecuencia, se CITA a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS. (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 16 de setiembre de 1963 — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
5) $ 400.00 20.pub. 16865 Set.26-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GALLINAL DE VAZQUEZ, HORTENSIA y VAZQUEZ, OSCAR Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-508|963", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Vázquez y María Hortencia Gallinal. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 18085 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado lo disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña PIROSKZ GIZELA PAPP y don JOSE RETTICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20.pub. 18252 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ISIDORA HERRERA y ANTONINO D. BALIERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 240.00 20 pub. 18132 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña EMMA M. TURCATTI y don DANIEL FERRERE LAMAISON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 17631 Oct.7-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don DANIEL LORENZO y doña MARIA DIGNA SOTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20.pub. 16344 Set.24-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Esteban Seijo Gutiérrez y Olga Belati Amespil, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 29 de agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta
5) $ 240.00 20|pub. 16719 Set.25-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña OLGA AGUSTINONI GAGGIONI y don PEDRO ANTONIO CARNELLI COMPTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 26 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 17212 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña DELIA DALMAO MARTINEZ y don DIONISIO CASTELLANO BATALLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 17903 Oct.9.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELSA GOMEZ e IRISALDO FAGUNDEZ disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 19, Fo. 682), se hace saber que el día 31 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Delsa Gómez e Irisaldo Fagúndez y en consecuencia se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18004 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Glecy Díaz c/. Lidamar Fernández. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31. Fo. 222), se hace saber al público que por resolución de fecha 3 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los cónyuges Glecy Díaz y Lidamar Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 10 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 16515 Set.23-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "María I. Nogueira de Antúnez con MIGUEL ANTUNEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 32. Folio 256), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Miguel Antúnez Muniz y María Irma Nogueira de Antúnez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 10 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 18227 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "SOSA, FRANCISCO c|. GUERRA, MARIA S. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 13, Fo. 427)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FRANCISCO SOSA y MARIA SUZEL GUERRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7.o. Ley 18 de Setiembre de 1946 — Maldonado, 19 de Agosto de 1963. J. Serra Tur. Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 17369 Oct.3-v.nov.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PIRIZ FONTES, Juan de la Cruz y GARCIA PEREYRA, Dulcelina. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|352), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, julio 31 de 1963. — José P. Luna Fradere Actuario Adjunto
5) $ 400.00 20 pub. [illegible] Oct.3-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erick H. COLOMBO, dictada en los autos caratulados: "MAROTTI ELSA con CABRAL CANDIDO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Lo. 16, Fo. 626" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS

[illegible] y 7 Ley 10.783 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, [illegible] de 1963. — [illegible] Actuario.
[illegible] $ [illegible] 20 pub. 17197 Oct.1.o-v.oct.31.

[illegible]. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José [illegible] [illegible] Libro [illegible] Folio [illegible] se cita y emplaza a todos los que tengan interés en [illegible], para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días [illegible] y 7 Ley 10.783 [illegible]. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 20 de 1963. — [illegible] Actuario.
[illegible] $ [illegible] 20 pub. 18214 Oct.11-v.nov.12.

[illegible]. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José [illegible], dictada en los autos caratulados: [illegible] JULIA A. [illegible] Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, Lo. 13, Fo. [illegible], se cita y emplaza a todos los que tengan interés en [illegible], para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS [illegible] 6 y 7 Ley 10.783 Set. 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, [illegible] 23 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
[illegible] $ 220.00 20 pub. 17150 Oct.1.o-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
[illegible] 10. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] dictada en los autos: Cayetano Alberto [illegible] [illegible] disolución conyugal Lo. 34, Fo. 1[illegible] [illegible] dictada [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, [illegible] 27 de 1963. — HORACIO A. CAZALAS, [illegible] Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 17.46 Oct 2-v nov.4.

JUZGADO [illegible] DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "Olivera Sofía (l. Alejandro Silva. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 25 No 503 Fo. 619", se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Sofía Olivera y Alejandro Silva, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1963 — IRENE LAZO DE IBARRA Actuaria adjunta
5) $ 240.00 20 pub. 16817 Sct.25-v.oct.25.

6—Disoluciones de Sociedades

TALLER DE JOYERIA ACAPULCO
El día 9 de febrero de 1962 se disolvió la sociedad "Taller de Joyería Acapulco" con razón social "Baccino y Guzzo" y domicilio en Convención 1130. Carlos Guzzo Pérez se hizo cargo del activo y pasivo Acreedores en Constituyente 1944 Apto 512 (Ley 2.904).
6) $ 160.00 20 pub. 16814 Set.24-v.oct.24.

[illegible] 26 de Setiembre de 1964. JUAN GUALBERTO SANCHEZ, comunica que se ha dado disolución de bienes correspondiente a su empresa en el ramo de Panadería citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta días) a deducir en forma sus derechos. Larrañaga 1270. Loscan[illegible]
6) $ 160.00 20 pub. 18157 Oct.15.-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOC. COMERCIALES
Según escritura autorizada por el escribano Duval C. Cecchi, el 10 de Setiembre de 1963, fue totalmente disuelta la sociedad en comandita "Nicolás Percik y Cía.", con negocio de tienda en calles Florida y Libertad de la ciudad de Paysandú, continuando con Nicolás Percik a cargo del activo y pasivo de la misma
6) $160.00 20 pub. 17377 Oct.18-v.nov.14.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Da Silveira Eladio Abilio contra DA SILVEIRA JOVINA Divorcio por causal" (Libro 64. Folio 286) se cita, llama y emplaza a Jovina Da Silveira, a fin de que comparezca [illegible] o por medio de apoderado en estos [illegible] dentro del término de [illegible] bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán [illegible]. — Montevideo, Setiembre [illegible]
7) $ [illegible] [illegible]

EDICTO. — Por [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por el término de [illegible] [illegible] dentro del término de [illegible] bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — [illegible] Actuario.
7) $ [illegible] 20 pub. [illegible] Oct[illegible]-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 11 de [illegible] Actuario Adjunto.
7) $ [illegible] 20 pub. [illegible] Oct.9-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible] TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 1963. — [illegible] Curi [illegible] Actuario.
7) $ 300.00 20 pub. [illegible] Oct.27-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] Quinto Turno doctor [illegible] dictada en los autos [illegible] ANDRE [illegible] contra JULIETTE [illegible] A. BILLARD Divorcio Lo. 63, Fo. 5[illegible], se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] días a doña Juliette [illegible] Billard, para que comparezca a estar a derecho, en los autos referidos, dentro del término citado anteriormente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ [illegible] 20 pub. [illegible] Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LIDIA R. DE LEON contra RUBEN CARBALLO FEMES. Divorcio sola voluntad. Lo. [illegible] Fo. 528, se cita, llama y emplaza, a don Rubén Carballo, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos citados. Dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
7) R. 20|455 10|pub. 32699 Oct.-12v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Herrera, Miguela Faraona contra Barán, Gregorio. Divorcio" (56 . 190), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Gregorio Barán a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la esposa bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — José Torres Pereira. Actuario
7) (R. 20|455) 30|pub. 32497 Set.27-v nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO, a estar a derecho en los autos caratulados "Nibia Tato Cortinhas contra ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO. Divorcio Ficha B-3613", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de si no lo hiciera designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 360.00 30|pub. 18253 Oct.15.-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en los autos caratulados: [illegible] Rodolfo Villanueva contra ARAMBURU CARDOZO [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — Jorge Pérez Spera [illegible]
7) $ [illegible] 20 pub. [illegible] Set.16-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] dictada en los autos NORMA NELLY [illegible] contra [illegible] CORREA. Divorcio [illegible] (Lo. [illegible] Fo. [illegible]), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don [illegible] Correa, para que comparezca a estar a derecho en [illegible], bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien [illegible] — Rivera, [illegible] de 1963. — [illegible] da Rosa. — Actuaria.
7) $ [illegible] 10 pub. [illegible] Oct.9-v.oct.25.

8—Remates [illegible]

EDICTO. — Por disposición del Sr. Sub-Alcalde [illegible] en la causa con Hugo [illegible] dictada en el sumario No. 2[illegible] [illegible] [illegible] por el término [illegible] a [illegible] di Stéfano, para [illegible] a estar a derecho [illegible] bajo apercibimiento de [illegible] en la forma que corresponda. — Montevideo, [illegible] de Agosto de 1963 — Pedro R. [illegible]
8) (C.C.) 10|pub. 32099 Set.5-v oct 21.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 24.185 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 25 - Fo 120) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 24.185 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO) ubicado en la calle China esquina [illegible] o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor LUIS MOZCA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Montevideo 14 de Agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo. el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — [illegible] Favier de Asiner
8) (C.C.) 30|pub. 32427 Set.20-v.nov.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 49.779. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo 120)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 49.779 (CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE), ubicado en la calle Benito Riquet No. 160 entre Carlos de la Vega e Iglesias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores de don SANTIAGO JOSE MUIÑOS CURTO para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo. 14 de agosto de 1963 EN FE DE ELLO de mandato judicial, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo. a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
8) (C.C.) 30 pub. 32428 Set.20-v.nov.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No 169 711 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 25 - Fo 120)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 169.711 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE) ubicado en la calle Estados Unidos, entre Chile y Portugal, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo

1o. de agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de [illegible] de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.
(C.C.) 30|pub. 32430 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c. Propietario del inmueble Padrón No. 154.987. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 121) se emplaza al propietario del inmueble padrón No. 154.987 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE), ubicado en la calle Pésaro entre Canstatt y Oficial No. 4, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. Montevideo, 29 de julio de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32429 Set.20-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Rúben Ernesto López Aron iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Feliciano y María Vázquez, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho bajo apercibimiento — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria adjunta.
8) $ 480.00 30|pub. 17266 Oct.2-v.nov.15.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.840 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avenida General Flores los inmuebles siguientes:

Padrón 79.551 parcial; Propietario Miguel Colucci; Superficie aproximada 228,79.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Octubre 2 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 32643 Oct.15-v.oct.25.

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.785 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche de la calle Aconcagua los inmuebles siguientes:

Padrón 98.482, parcial Propietario: Lida A. Rainuso de Migliari: Superficie aproximada 25 m. c.

Padrón 97.727 total: Propietario: desconocido; Superficie aproximada: 165 m. c.

Padrón 98.481 parcial Propietario: Manuel Francisco Labacá: Superficie aproximada 40 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 32644 Oct.15-v.oct.25.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 12.859 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Concepción Arenal, los inmuebles siguientes:

PADRON 82914 (parcial): PROPIETARIO Daniel Rey Vercesi. SUP. Aprox. 593 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 32681 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.815 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de las calles Emilio Raña y Lucas Piriz, los inmuebles siguientes:

PADRON 87.128 (parcial); PROPIETARIO: Juan Longo, SUP. Aprox. 142 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 32682 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.842 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Bulevar Artigas entre las Avdas. Gral. Flores y Larrañaga, los inmuebles siguientes:

PADRON 148.742 (parcial); PROPIETARIO: Sabino Quiroga, SUP. Aprox. 0 m. c. 31.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 32683 Oct.17-v.oct.28.

El Concejo Departamental de Durazno, de acuerdo con la ley de expropiaciones y a los efectos pertinentes hace la siguiente publicación. La Junta Departamental de Durazno, en sesión de fecha 23 de Agosto de 1963 por decreto No. 66 dictó la siguiente resolución:

Art. 1o.) Declárase de utilidad pública, el predio ubicado en la 12a. sección de Durazno, manzana No. 2 de Carlos Reyles empadronado en mayor área con el No. 3 compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, según plano del agrimensor Rúben González Mazini registrado en la oficina D. de Catastro con el No. 1875 el 4 de Febrero de 1963. Art. 2o.) Autorízase al Concejo Departamental para proceder a la expropiación del predio antedicho, en el Art. 1o. y a su ocupación inmediata. Art. 3o.) A los efectos legales pertinentes remítase al Concejo Departamental. J. Martínez Graciuso, Presidente. Catón Stefanoli Sabuco, Secretario. — El Concejo Departamental por resolución No. 607 dispuso la publicación por ocho días del decreto referenciado. — Silvestre O. Landoni, Presidente. — Carlos F. Aguirre, Secretario.
9) $84.00 3.pub. 18430 Oct.18-v.oct.22.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Perfecto Alvarez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón No 68.632 y que según plano que se acompaña del Agr. Hipólito Zas Recarey de abril de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo siguiente con el No. 45990 consta de una superficie de 231 m. 93 dm. que se deslinda así: 8 m 59 cm. de frente al Sur este a la calle Solferino, entre el Bulevar Propios y Juan de Dios Peza, distando su punto medio de esta última, 13 m.; por 27 m de fondo lindando por el Noreste con el inmueble padrón No. 68633 del Sr. German Paoli; por el Noroeste, con el padrón No. 96668, de los Sres. Pérez del Castillo, Sonelra y Guasp y por el Suroeste con el padrón No 68631, propiedad del actor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al mencionado bien, para que concurran a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $ 1.080.00 30.pub. 17006 Oct.3-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 51, Fo. 481), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a María Eugenia Agós Donazar y se designó curador de la misma a su hermano legítimo Antonio Agós Donazar. — Montevideo, setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 17962 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr Agustín de Vega, se hace saber al público que en los autos caratulados: "BERMUDEZ BIANQUI CORINA FATIMA Incapacidad" Ficha D 1600, por resolución de fecha 13 de setiembre del Cte., se nombró curadora interina de doña Corina Fatima Bermúdez Bianqui a su madre legítima doña María Corina Bianqui de Bermúdez Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 1o. de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
10) $120.00 10|pub. 17977 Oct.14-v.oct 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "SANTA ISABEL BAIS Incapacidad" (Lo. 30, Fo. 545), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Febrero del año actual, se declaró en estado de incapacidad a Santa Isabel Bais, designándose curador de la misma a su padre legítimo don Víctor Modesto Bais. — Melo, Agosto 13 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.
10) $120.00 10|pub. 18355 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 7752 del 12|VI|963, se ha declarado en estado de incapacidad a NONI NELSA IGLESIAS GARCIA, designándose Curador de la misma a su padre legítimo, Francisco Ricardo Iglesias. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 5 de Agosto de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) $ 120.00 10.pub. 17222 Oct.15-v.oct.29.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Alejandro Artucio, con domicilio en Plaza Sabala No. 1419 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Juan Antonio Pizano y Sergio E. Del Bó, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer como se pide Alejandro Artucio, A Centrón, Abogado. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
11) $200 00 10|pub. 17975 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Sonia Sir Correa de León, domiciliada en Irlanda 1943 Apto. 2 dice: optando al título de procuradora solicita se interrogue a Rodolfo González y Eduardo Ibiñete, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio, Sonia S. Correa de León, Humberto A. Fe León. Escribano.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 160.00 10 pub. 17164 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. OLGA MARIA LAURENZO de SOMMA, domiciliada en Charrúa 1880. P. 3, Ap. 21, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Escribano, vengo a solicitar se tome declaración a las señoritas Amelia Castagnetti y Elsa Rivas sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez

proveer de conformidad. — O. Laurenzo de Somma. — Miguel A. Ferreiro Iraola, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 1.o de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 17541 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Gustavo Hugo Franchi Bernardo, domiciliado en 18 de Julio 1434, dice: optando a los títulos de escribano y procurador, solicita se interrogue a Eduardo Ibiñete y Rodolfo González, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Gustavo Hugo Franchi. Humberto A. De León, Escribano y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 17165 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito Señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil. Vicente Hugo Rodríguez Monfort, domiciliado en Propios 1890, dice: optando al título de Escribano solicita se interrogue a Héctor Suárez y Gustavo Franchi, sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Vicente Hugo Rodríguez Monfort. Humberto A. De León, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 17161 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EDELBERTO R. IRURETA PEREIRA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 9, al señor Juez, digo: Que optando al título de Escribano solicita se interrogue a los señores Ruben Ureta Vega y Heber A. Giachino, sobre su vida y honradez, a quienes presentaré oportunamente, expidiéndose testimonio. — Edelberto Irureta. — Julio I. Vega, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 18083 Oct.15.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DUPUY COELLI Daniel. Título Procurador". (Lo. 64, Fo. 505), se hace saber que con fecha 20 de setiembre de 1963 se presentó ante este Juzgado el escrito que se transcribe: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. DANIEL DUPUY COELLI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 631 (Esc. 3 y 4), al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Proc. Walter C. Coelli y Santos A. Vega, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — DANIEL DUPUY. ANTONIO CESAR COELLI. Un sello dice: Antonio César Coelli Abogado". — Montevideo octubre 2 de 1963. — ELBIO A. PANARIO Actuario adjunto.

11) $ 240.00 10|pub. 17820 Oct.8-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. CARMEN TERESITA LEAL SCAFFO, constituyendo domicilio en la casa número mil trescientos treinta y uno de la calle Joaquín Requena, al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de Escribano, produciré información de vida y costumbres, solicitando se sirva preguntar a los testigos Olga Yarza Ayala y Enrique Monteiro Harispuru, presentaré. — Carmen Teresita Leal Scaffo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Julio E. Real, Actuario

11) $ 200 00 10|pub. 17522 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Raquel Montes Diez, constituyendo domicilio en 25 de mayo 535 Esc. 15, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los testigos Srtas. Olga Bonomi de Maestri con domicilio en Luis de la Torre 578 Apto. 14 y Elsa M. Machado, domiciliada en Garibaldi 2704. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Raquel Montes Diez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 17798 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Susana Trivelloni de Peruzzo, optando al título de Escribana y Procurador pide se interrogue a Sofía Sirladower y Nelson Curbelo sobre mis costumbres morales. Susana Trivelloni de Peruzzo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 18006 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Bremen Ricardo Caballero Brandi, constituyendo domicilio en Cerrito 661 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicita se reciba información de los testigos: Nulya Nita Esquira de Ghoff y Luis Molinari, domiciliados respectivamente en 26 de Marzo 1331 y Juan Paullier 2247, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbre morales. Bremen Caballero. Guillermo Sicardi Pigurina.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 18397 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don EDGARDO FITIPALDO, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 120.00 10 pub. 17481 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. RICARDO GARIBOTTI MAGGIOLO, domiciliado en Avenida Uruguay 1608, apartamento 5, al señor Juez se presenta y expone: Que optando al título de Escribano, ofrece la declaración de los señores Jorge Marabotto y Edelberto Irureta, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Ricardo Garibotti. Romeo A. Sacchi, Abogado". — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 18064 Oct.15.-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don SERGIO JOSE HUMBERTO BORGARELLO, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y que una vez aprobada dicha información se le expida el pertinente testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 120.00 10|pub. 18110 Oct.15.-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Mercedes Cebedio de Alonso, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y Escribano y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18345 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ANTONIO SORONDO Información (Lo. 31(Fo. 235), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, Antonio Sorondo constituyendo domicilio en Aparicio Saravia 817, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el registro nacional para viajantes y vendedores de plaza, ofrezco la declaración de los señores Nery Oxandabaratz y Juan Almirán domiciliado en esta ciudad, quienes informarán sobre la vida y costumbres del suscrito. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1963. — Modesto Iturralde Arón Actuario.

11) $200.00 10|pub. 18322 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. ENRIQUE MONTEIRO HARISPURU, domiciliado en Manuel Oribe 532 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano y en cumplimiento de los Arts. 4 y siguientes de la Acordada 3354 y Arts. 1 a 6 del Decreto Ley 1421 sus modificaciones y concordantes, solicito se reciba la declaración de los testigos señores José Hontou Viana y Escribano Pedro Méndez Vallony (h.), domiciliados en Manuel Melendez 174 y Juan A. Lavalleja 442, Ap. 3 respectivamente acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — E. Monteiro Harispuru. — Raúl O. Gadea, Abogado". — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 17510 Oct.4-v.oct.22.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.116 (2do. llamado) Impresión de formularios.

Apertura: 8 de Noviembre de 1963, a las 17 horas.

5.187 Equipos para lubricantes.

Apertura: 3 de Diciembre de 1963, a las 16 horas.

5.194 Transporte de balastro.

Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 17 horas.

5.195 Etiquetas varias.

Apertura: 14 de Noviembre de 1963, a las 16 horas.

5.196 Alambre.

Apertura: 6 de Noviembre de 1963. a las 17 horas

5.197 Bomba Centrífuga.

Apertura: 4 de Diciembre de 1963, a las 18 horas.

5.198 Hielo.

Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del sector compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32695 Oct.18-v.oct.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1.433

(Segundo Llamado)

Adquisición de: "Material Eléctrico".

Apertura: 11 de Noviembre de 1963, hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt No. 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32694 Oct.18-v.oct.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 765|62

Segundo llamado

Artículos de vidrio

Apertura: 29 de Octubre de 1963 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32663 Oct.15-v.oct.29.

No. 38|63. — Agua destilada.

Apertura: 28 de Octubre de 1963, a la hora 15.

Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos de respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32621 Oct.9.-v.oct.25.

LICITACION PUBLICA No. 444

2do LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de BOMBAS DE POZO PROFUNDO CABEZALES DE ENGRANAJE MOTORES ELECTRICOS Y UNIONES UNIVERSALES de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $5.60.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 26 de Noviembre de 1963 a la hora 15 y 30. — DIVISION ADQUISICIONES.

12) (C.C.) 7|pub. 32600 Oct.8-v.oct.21.

LICITACION PUBLICA No. 595

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el proyecto y construcción de UN COBERTIZO PARA AUTOMOTORES de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $ 7.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 7 de Noviembre de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32601 Oct.8-v.oct.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|24
Segundo llamado
Suministro de artículos de uso médico, renglones 1 y 4 al 11

[illegible] para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios (5.o piso, calle Solís, Casa Central).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Licitaciones, (5.o piso, calle Solís, Casa Central), el día 13 de Noviembre de 1963, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1963.
12) (C.C.) 3 pub. 32632 Oct.15-v.oct.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo Llamado

No. 25.293. Adquisición de 25 máquinas de calcular manuales.
Apertura: miércoles 30 de Octubre de 1963. hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina de compras y licitaciones ocupa en la calle Mercedes 1352, Sub Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 1|pub. 32771 Oct.17-v.oct.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Sección Licitaciones
Primer Llamado

Lic. No. 69|63. Adquisición de sal [illegible].
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 15 horas.
Lic. No. 70|63. Aprovisionamiento de [illegible] secas alimenticias.
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 15 horas.
Lic. No. 71|63. Aprovisionamiento de jabón de tocador en pastillas y/o de coco.
Apertura: 13 de Noviembre de 1963, a las 15 y 30 horas.
Lic. No. 72|63. Adquisición de aceite comestible de producción nacional.
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 17 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo No. 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32676 Oct.17-v.oct.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LOS EQUIPOS Y CAMIONES VIALES

Llámase a licitación pública para el suministro de neumáticos para los equipos y camiones de Vialidad de este Concejo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Municipio, al precio de $ 20.00 (veinte pesos) el ejemplar.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de ley y serán abiertas en el Departamento de Obras de este Concejo Departamental, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Octubre corriente, a las 15 y 30 horas.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 10 de 1963. — Carminillo Mederos, Presidente. — Carlos Ma. Aguirre, Secretario.
12) (C.C.) 6|pub. 32659 Oct.15-v.oct.23.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA No. 9|63
Uniformes y trajes de brin.
2do. Llamado. Apertura: 23 de Octubre a las 15 horas.
Pliegos de condiciones en Sarandí 472 telef. 8 78 34. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32633 Oct 14 v.oct.24.

LICITACION PUBLICA No. 8|63
Válvulas
Segundo Llamado
Apertura: 30 de Octubre a las 15 horas.
Pliego de condiciones en Sarandí 472. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32674 Oct.17-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No 481
SEGUNDO LLAMADO

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de tartán con destino a los Economatos dependientes de la Dirección General de Institutos Penales.
RENGLON No. 1. — 700 metros de tartán para camisas de penados (colores oscuros).

Art. 1 ES OBLIGATORIA LA PRESENTACION DE MUESTRAS.
Art. 2o. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo el día 29 de Octubre a las 15 horas en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 519, [illegible] tirados los pliegos de [illegible] y demás recaudos en horas de [illegible]. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963. — LA [illegible]
12) [illegible]

[illegible] HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela") [illegible] llamados públicos:
H. C. No. 907 [illegible] en similar [illegible] de tornillo, 1er. llamado plaza.
Apertura: 23 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. No. 908 Gallina [illegible] plaza.
Apertura: 23 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. [illegible] Fideos [illegible] llamado plaza.
Apertura: 23 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. No. 910 Aceite [illegible] llamado plaza.
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. No. 911. Frutas frescas 2do. llamado, plaza.
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. No. 913. Arti[illegible] 2do. llamado plaza.
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. No. 914 Verduras [illegible] 2do. llamado plaza.
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. No. 915 [illegible] llamado plaza.
Apertura 30 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. No. 916 [illegible] llamado, plaza.
Apertura: [illegible] de Noviembre de 1963, a la hora [illegible]
H. C. No. 917. [illegible] 2do. llamado plaza.
Apertura: 13 de Noviembre de 1963, a la hora 13.
H. C. No 919. [illegible] 2do. llamado plaza.
Apertura: 13 de Noviembre de 1963, a la hora 11.
H. C. No. 931. Pan [illegible] 1er. llamado plaza.
Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
H. C. No. 932. Reforma de un generador de Rayos X 1er. llamado plaza.
Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a la hora 10.
H. C. No. 932 Frascos para el sistema de vacío, 1er. llamado plaza.
Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32675 Oct.17-v.oct.28.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Segundo Llamado

Licitación No. 35 Llámase por segunda vez para el suministro de comestibles varios. plaza.
Apertura: jueves 31 de Octubre de 1963 a la hora 15.
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la sección compras de la Escuela, piso 3ro. del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, de lunes a viernes de la hora 12 a la hora 19, en la misma.
12) (C.C.) 3|pub. 32698 Oct.17-v.oct.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
CONCURSO DE PRECIOS CON FINANCIACION CONSTRUCCION DE UN DIQUE SECO EN PUNTA LOBOS
(DPTO. DE MONTEVIDEO R. O. DEL URUGUAY)
AMPLIACION DEL PLAZO DE APERTURA

Se prorroga hasta el 30 de junio de 1964, (treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro) hora 16 la apertura del "Concurso Público Internacional de Precios con Financiación" de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo Nro 27.717 del 17 de diciembre de 1960, para la Construcción de un Dique Seco en Punta Lobos, contiguamente al Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento (Departamento de Montevideo), cuyas bases y documentación anexa pueden retirarse en la Inspección General de Marina, Edificio Aduana, 4to. piso (Montevideo) en el horario de Oficina. Precio del ejemplar $ 250.00. — Montevideo, setiembre de 1963. — LA INSPECCION GENERAL DE MARINA
12) (C.C.) 10 pub. 32562 Oct.3-v.oct.21.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 mazos de naipes de "Bacarat" de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en las oficinas de la calle 25 de Mayo N.o 311.
Las ofertas se recibirán el día 29 de Octubre de 1963 a las 16 horas en 25 de Mayo 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32655 Oct.15-v.oct.29.

Llámase a licitación pública para el suministro de [illegible] de oficinas de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en las oficinas de la calle 25 de Mayo 311.
Las ofertas se recibirán el día 29 de Octubre de 1963 a las 16 horas en 25 de Mayo 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 32656 Oct.15-v.oct.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
[illegible] DE AGRONOMIA

[illegible] No. 76. — Suministro e instalación [illegible] por aspiración, con electrobomba, [illegible] a ubicarse en la Escuela de [illegible]
[illegible] Apertura 29 de Octubre de 1963, a la hora 11 y 30.
[illegible] Adquisición de semillas [illegible] poroto Bonaccetti y zapallo de tronco [illegible] a los concursos de huerta [illegible]
[illegible] Apertura 29 de Octubre de 1963, a la hora 11 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados en la sección proveeduría, en días y horas hábiles de oficina.
La apertura de los sobres propuestas se realizará en el [illegible] y horas indicadas procedentemente, en la secretaría administrativa, Avda en [illegible] 42934. — Sección Proveeduría.
12) [illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
[illegible]

[illegible] LLAMADO
[illegible] licitación pública para el suministro de [illegible], leche y leña al Centro Auxiliar [illegible] de Paso de los Toros, [illegible] por un año a partir del 1o. de [illegible] de acuerdo a las condiciones generales y particulares que podrán recabarse en [illegible] del mismo.
[illegible] debidamente presentadas se [illegible] en la Dirección del Centro, el día [illegible] de 1963, a la hora 17, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32703 Oct.18-v.oct.21.

Centro Departamental de Salud Pública de Rocha
Segundo Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el 1964 de lo siguiente: pan galleta, manteca; leche para el hospital, leche para la gota de leche carne, verduras, frutas, huevos, leña, y servicios fúnebres, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el día 29 de Octubre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Octubre 17 de 1963. — Dr. Emilio T. Lucieni, Director Centro Rocha.
12) (C.C.) 8|pub. 32692 Oct.18-v.oct.29.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE DOLORES

Se llama a licitación pública, por primera vez, para el suministro de pan, carne, leche y leña, para el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1964. Los proponentes deben presentar sus propuestas en la administración de este establecimiento el día 21 de Octubre de 1963 a la hora 10. Dichas propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, lacrado, en sellado de ley, conjuntamente con estos la patente de giro y certificado de la caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares donde consten que están al día con su aportes. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en esta administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Su apertura se tendrá en cuenta siempre que haya 3 proponentes por los artículos mencionados licitados. — Dolores, Octubre 15 de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32697 Oct.18-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 17|963
Postergación

La Dirección de Vialidad del M. O. P. debidamente autorizada por el Sr. Ministro, comunica a los interesados en la ejecución de las obras: "Sustitución de la Superestructura de los Puentes existentes sobre el Río San José y el A. Cagancha en Ruta 11 Tramo San José Santa Lucía y el A.o Porongos en la Ruta 14 Tramo Trinidad Durazno fijada para el 30 de Octubre de 1963 queda postergada para el día 15 de Noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32631 Oct.14-v.oct.28.

LICITACION PUBLICA No. 1
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamo con I. B. R. D.) compuesto de 20 motoniveladoras (10 de entrega inmediata), de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio 1112 piso 3.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 15. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

12) (C.C.) 10|pub. [illegible] Oct.17-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA No. 2
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamos con I.B.R.D.) compuesto de 100 camionetas pick up de doble y simple cabina (50 de entrega inmediata) de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio 1112 p. 3.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 17 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo, mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

12) (C.C.) 10|pub. 32678 Oct.17-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA No. 3
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamo con I.B.R.D.) compuesto de 2 equipos de riego bituminoso (de entrega inmediata) de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio 1112 piso 3.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 16 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

12) (C.C.) 10|pub. 32679 Oct.17-v.oct.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 735
Primer Llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado de la licitación pública No. 735 para la adquisición de hasta dos remolcadores, ha sido prorrogada para el día 19 de Noviembre de 1963 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32686 Oct.17-v.oct.25.

Licitación Pública No 739
Primer Llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado de la licitación pública No. 739 para la adquisición de un remolcador costero destinado a trabajos auxiliares de dragado, ha sido prorrogada para el día 25 de Noviembre de 1963 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32687 Oct.17-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
PRIMER LLAMADO

Artículos: Harina de trigo con destino al establecimiento de panificación.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 31 de Octubre de 1963, a las 10 horas — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Mario J. Traverso, Sub Jefe. — Atanasildo Hierro. Sub Director

12) (C.C.) 10|pub. 32673 Oct.17-v.oct.30.

SEGUNDO LLAMADO

Artículo: Máquina especial para coser lonas (confección de carpas).

Alternativas: Cabeza de máquina estilo 7.33 especial o similar para coser lonas (confección de carpas) adaptable a la máquina existente en la Sec. Talleres de este Servicio.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní No. 1599).

Apertura: 24 de Octubre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Mario J. Traverso, Sub Jefe. — Atanasildo Hierro, Sub Director Srio.

12) (C.C.) 5|pub. 32672 Oct.17-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 237
(1er. Llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de maquinaria industrial, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: 20 de Noviembre a las 16 horas en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32683 Oct.18-v.oct.31.

U.T.E.

de vapor transversal con capacidad de vapor de 42 ton.|h a 37 Ags. cms.2 y 425° C. de acuerdo con lo establecido en los pliegos y planos respectivo, que los interesados podrán retirar en la planta baja del Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, dentro del horario de 14 a 17 los días hábiles, previo pago de $ 15.00 el ejemplar. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 32650 Oct.15-v.oct.29.

[illegible]—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 18 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

WENCESLAO SOUSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1490 y OLGA EMILIA SOTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1490 Apto. 10.

6.a Sección

LUIS FELIPE ANTONIO JOSE GOTTHEIL, 42 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Ciudadela 1174 Apto. 5 y ELBA IRMA VEGA 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ciudadela 1174 Apto. 5.

NICOLAS JESUS GARCIA, 35 años, soltero, ingeniero civil, paraguayo, domiciliado Andes 1234 Apto. 5 y MARIANA BLUM, 18 años, soltera, venezolana nac., domiciliada Andes 1234 Apto. 5.

JOSE FRANCISCO MUSSETTI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 824 y ELIDA ESTHER CATTANEO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 824.

7.a Sección

JOAQUIN ARY ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1462 y SONNIA CARDOZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1462.

ISOLINO GARAY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1224 y MERCEDES GLADIS VIDAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1588.

HEBER GUZMAN OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1451 y BERTA NOEL RODRIGUEZ, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colonia 1451.

LUIS EDUARDO IZQUIERDO, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Paz 1478 Apto. 3 y DAYLER PADRON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1478 Apto. 3.

9.a Sección

JOSE EUDORO NIEVES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6611 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6611.

10.a Sección

GERVASIO JAIME MONTEDO, 32 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Itá 2354 y RENE IRIS CAPOBIANCO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itá 2354.

ELIAS BARRIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4035 bis y MARIA DEL LUJAN CIRIGLIANO, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] 4035.

WASHINGTON MARTINEZ 2[illegible] años, [illegible] empleado, oriental, domiciliado [illegible] y NILDA OFELIA GARRIDO, [illegible] años [illegible] oriental, domiciliada Azara 39[illegible].

ROGELIO JUAN MARTINEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado [illegible] y OLGA NILDA GIACOMETTI, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada [illegible] [illegible]9.

ROMEO JORGE ROSSINI 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado D. Costa 4508 y MARIA DE LOS MILAGROS CARIDAD, [illegible] años, soltera, española, domiciliada Av. [illegible] 3052 bis.

JORGE LUIS CERETTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1718 y JULIA TERESA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1718.

JOSE ENRIQUE SUAREZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Estrazulas 139[illegible] y ROSA BLANCA RO[illegible], 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Estrazulas 13[illegible]

11.a Sección

ANGEL CODELLI, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Francisco José Deballi 3136 y CIRILA TEODORA PINELA 41 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Francisco José Deballi 3136.

ERALDO PALMIERI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 5ta. 5378 y NILDA MARIA ROJAS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 5383.

JOSE CANDIA, 28 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Lisboa 3431 y MARGOT GUNES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 3431.

PEDRO ARNOLDO DA SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6130 y ANITA ORTIZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Inve 6163.

CARLOS RUBEN SABECH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4774 y SARA CLADIS MORALES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] 4319.

CARLOS MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Pirineos 2832 y MARIA ELENA GUTIERREZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pirineos 2832.

12.a Sección

MANUEL VAZQUEZ, 3[illegible] años, viudo, comercio, español, domiciliado Porongos 3349 y CARMEN PEREZ, 27 años, soltera, española domiciliada Porongos 3349.

FERNANDO POMPEO VASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villardebó 1978 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villardebó 1978.

WALTER LUIS MEDICA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2[illegible] y MARLENE AMEIJENDA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 20[illegible].

13.a Sección

BASILIO AKSENTI COTECHANSKEY, 2[illegible] años, soltero, marino, oriental, domicilio La Boyada 2340 y TERESA OTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna [illegible]04.

TOMAS ALCALA FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1963 y LIDIA SANNA MARTA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1963.

14.a Sección

JUAN ANDRES PADIN, 35 años, soltero, oriental, domiciliado Ricaurte 929 y MARIA JULIA ESPONDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 929.

15.a Sección

JUAN MIGUEL SBROCCA VILLALBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 907 Apto. 1004 y BEATRIZ MARIA DARRERA CURBELO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaro 907 Apto. 1004.

17.a Sección

GERMAN WILLAM JIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3757 y CONCEPCION ROJAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yacuí [illegible]51.

18.a Sección

ADOLFO JOSTROB, 41 años, viudo, zapatero, rumano C.L., domiciliado Guaná 2229 y OLGA SOCOLOVSKY, 35 años, viuda, argentina, domiciliada Guaná 2229.

OSCAR PELLEJERO GRAÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1327 Apto. 4 y BLANCA ISABEL FREITAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2155.

EVARISTO REY, 30 años, soltero, soldador,
español, domiciliado R. Graceras 825 y CELIA
VAZQUEZ, 30 años, soltera, española, domici-
liada R. Graceras 825.
[illegible] GARCIA [illegible]GARBI, 30 años, soltero,
empleado, [illegible], domiciliado 18 de Julio 2282
y GRACIELA SUSANA BRUCCINO OTTONELLO,
27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de
Julio 2282.
COSME ANTONIO DE LOS SANTOS CARVA-
LLIDO, 29 años, soltero, químico, oriental, do-
miciliad. Av. Brasil y MARIA XENIA FRICK
IEWDIUKOW, 23 años, soltera, pintora, orien-
tal, domiciliada J. Martí 3225.

19.a Sección

PAULO HONKEL PEREZ, 33 años, soltero, co-
mercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra
2191 y DIONISIA DOLORES FERNANDEZ, 33
años, soltera, empleada, oriental, domiciliada
Duvimioso Terra 2191.
WALTER JOSE TALICE, 27 años, soltero, em-
pleado, oriental, domiciliado Martín García 2075
y VIOLETA MAZZOLETTI, 25 años, soltera, es-
tudiante, oriental, domiciliada Martín García
2075 A.

20.a Sección

WILSON SUÑA, 31 años, divorciado, emplea-
do, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume
115 y NELLY ETCHEVERRY, 32 años, soltera,
empleada, oriental, domiciliada C. Rivas 3929.
JUAN CARLOS PINTOS, 31 años, soltero, em-
pleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4220 y
ELENA RAMIREZ, 38 años, divorciada, oriental,
domiciliada P. C. Bauzá 4220.
CARLOS WASHINGTON, 21 años, soltero,
electricista, oriental, domiciliado Jaoquín Ca-
nabal 837 y LILIAN RITA ZURLINI, 21 años,
soltera, oriental, domiciliada J. del Pino 3915.
LUCIANO BUELA, 26 años, soltero, empleado,
oriental, domiciliado C. de la Vega 3961 y ROSA
INES DURAN, 21 años, soltera, empleada, orien-
tal, domiciliada C. de la Vega 3963.
RICARDO BARCOS 27 años, soltero, emplea-
do, oriental, domiciliado Timote 5396 y HAYDEE
BEATRIZ LIPORACE, 23 años, soltera, emplea-
da, oriental, domiciliada Timote 5395.

23.a Sección

OSVALDO HECTOR SACROIX, 26 años, sol-
tero, empleado, oriental, domiciliado Juan Pau-
llier 1796 y ELENA OFELIA CHIAFFE, 23 años,
soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1796.

24.a Sección

ALFREDO SIGA, 33 años, soltero, mecánico,
oriental, domiciliado Pereira de Rossel 1446 y
MARIA DOLORES FORASTIER, 30 años, solte-
ra, oriental, domiciliada Pereira de Rossel 1446.
WALTER MARQUEZ, 31 años, soltero, comer-
cio, oriental, domiciliado W. Beltrán 1931 y
LUISA ALLIONE, 20 años, soltera, oriental, do-
miciliada Adolfo Berro 1221 bis.
24) $5.00 3|pub. v oct. 22.

Montevideo, Octubre 17 de 1963

1.a Sección

HECTOR ALVAREZ FERNANDEZ, 31 años,
soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito
726 Ap. 278 y CAROLA DALIA MARSIGLIA
GUILLEN 17 años, soltera, oriental, domiciliada
Cerrito 726.

4.a Sección

MANUEL FRIEDBERG, 23 años, soltero, co-
mercio, oriental, domiciliado Canelones 836 Ap.
2 y EVA KLEIN, 16 años, soltera, alemana, do-
miciliada Canelones 836 Apto. 2.

6.a Sección

LUIS ALBERTO MONTERO 19 años, soltero,
chapista, oriental, domiciliado Galicia 1325 Apto.
1 y DORA PAREDES, 18 años, soltera, oriental
domiciliada Galicia 1325 Apto. 1.

8.a Sección

SEVERINO FRANCISCO TORRES, 26 años,
soltero, empleado, español, domiciliado Pam-
pas 2045 y MANUELA RODRIGUEZ SIMON,
23 años, soltera, empleada, española, domicilia-
da Pampas 2045.
MANUEL BLANCO LEIS, 26 años, soltero
empleado, español, domiciliado Tala 2274 y
CARMEN RIOS TUÑAS, 23 años, soltera, em-
pleada, española, domiciliada Tala 2274.

10.a Sección

JUAN CARLOS MORALES, 28 años, soltero,
estudiante, oriental, domiciliado Comercio 1368
Apto. 1 y MARIA OFELIA CARREA, 30 años,
soltera, profesora, oriental, domiciliada Comer-
cio 1368 Apto 1.
MARIO MORLAN, 26 años, soltero, empleado,
oriental, domiciliado R. Rep. de México 5839
y OLGA BARRERA LATORRE, 20 años, solte-
ra, oriental, domiciliada R. Rep. de México 5839
ALFREDO AROLDO ODRIOZOLA, 33 años,
soltero militar, oriental, domiciliado Justo
Maeso 3577-bis y ALBA LUZ VICENTE, 35 años,
soltera, oriental, domiciliada Pernas 2208.
JOSE MARIO CHURY, 21 años, soltero, em-
pleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3942
y GRACIELA MARIA ITHURRALDE, 18 años,
soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de
Octubre 3942.

11.a Sección

CARLOS WALTER GOMEZ, 33 años, solte-
ro, pintor, oriental, domiciliado San Borja 2812
Apto. 3 e IRMA CONFESORA NUÑEZ, 33
años, divorciada, oriental, domiciliada San Bor-
ja 2812 Apto. 3.
HUMBERTO DI SANTI, 22 años, soltero, me-
talúrgico, oriental, domiciliado Cno. Maldona-
do 5039 y NELLY TERESA FIN, 19 años, sol-
tera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado
N.o 5039.
ARTURO SILVEIRA, 21 años, soltero, emplea-
do, oriental, domiciliado Palencia 3457 y ELI-
DA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, do-
miciliada Palencia 3457.
HUGO SENOSIAIN, 52 años, soltero, emplea-
do, oriental, domiciliado Atenas 3016 e IRMA
FERNANDEZ, 39 años, soltera, empleada, orien-
tal, domiciliada Atenas 3016.
JOSE FRANCISCO LAURINO, 44 años, sol-
tero, chofer, oriental, domiciliado Copérnico
N.o 5903 y LUISA PETRONA FERRANDO, 39
años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico
N.o 5903.
JUAN RUPERTO DURAN, 39 años, divorcia-
do, chofer, oriental, domiciliado Veracierto
N.o 2591-bis y NOBA PRIGUE, 38 años, divor-
ciada, empleada, oriental, domiciliada Veracier-
to 2591-bis.
DOMINGO AMBROSIO, 23 años, soltero, he-
rrero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4061 y
JULIA MARIA CELIA D'AMICO, 21 años, sol-
tera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4061.

12.a Sección

ALDO OTFRIED HECTOR GUIDOBONO, 24
años, soltero, empleado, oriental, domiciliado
Maldonado 1792 y LUCY IMPERIO CABALLE-
RO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domi-
ciliada Burgues 2955 Apto. 42.

13.a Sección

JOSE LOJO, 33 años, soltero, empleado, es-
pañol, domiciliado Holanda 1674 y DOLORES
ALCALDE, 29 años, soltera, española, domici-
liada Holanda 1674.
FERNANDO HUMBERTO LARROSA, 22 años
soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno.
Cibils 5003 y MARIA TERESA RUIZ, 20 años,
soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Barrio Ma-
neiro N.o 2323.
CARLOS HEBER ZANGARI, 21 años, solte-
ro, empleado, oriental, domiciliado Calle 2
N.o 2321 y ELSA VIERA, 21 años, soltera, em-
pleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2321.

14.a Sección

DARIO POSADA, 24 años, soltero, empleado,
oriental, domiciliado Castillos 2565 y NAIR AS-
PLANATO, 18 años, soltera, oriental, domici-
liada Castillos 2565.
HECTOR RAMAGLI, 48 años viudo, chofer,
oriental, domiciliado Gral. Luna 1364 y GLA-
DYS MELVA LEDESMA, 36 años, divorciada,
oriental, domiciliada Gral. Luna 1364

15.a Sección

PEDRO SANTIAGO LORENZOTTI, 43 años,
divorciado, mecánico, oriental, domiciliado
Juan Antonio Rodríguez 1442 y GLADYS AL-
CINA CERUTI, 34 años, viuda, maestra, orien-
tal, domiciliada Juan Antonio Rodríguez 1442.

16.a Sección

PEDRO HERNANDEZ, 65 años, viudo, ju-
bilado, oriental, domiciliado José Mármol 728
y ERNESTINA FRANCA, 60 años, soltera,
oriental, domiciliada José Mármol 728
JULIO MARIA TECHERA, 29 años, soltero,
zapatero, oriental, domiciliado José Mármol 876
y ELSA VIOLETA SAAVEDRA, 26 años, sol-
tera, oriental, domiciliada Inclusa 604
RAUL COSTA, 29 años, soltero, empleado,
oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4341 y
MYRIAM SARA LOMBARDI, 18 años, soltera,
empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4309.
CARLOS ALEARDO GARCIA, 32 años, sol-
tero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a
Ramírez 1128 Apto. 2 y LIRIA ROSA SERVO,
26 años, soltera, educacionista oriental, domi-
ciliada Carlos M.a Ramírez 1128 Apto. 3.

17.a Sección

PEDRO BORNES, 52 años, soltero, jubilado,
oriental, domiciliado Torricelli 4927 y DOLO-
RES VICENTA OLIVA, 47 años, soltera, orien-
tal, domiciliada Torricelli 4927.

18.a Sección

PASTOR BOUZON REY, 31 años, soltero, pe-
luquero, español, domiciliado J. P. Zubillaga
1123 y ARIOMA BRENDA TABAREZ, 23 años,
soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2527.
ALBERTO CALCAGNO, 36 años, divorciado,
comercio, oriental, domiciliado S. Bolívar 1233
y GRAZIELLA ILLA, 25 años, soltera orien-
tal, domiciliada B. Artigas 1043 Apto 5.
LUIS LEAL MACHADO, 28 años, soltero, me-
cánico, oriental, domiciliado B. del Pino 1367
Apto. 7 y ZORAIDA VIERA, 31 años, divor-
ciada, oriental, domiciliada B. del Pino 1367.

19.a Sección

JUAN RAMON RIENZO, 23 años, soltero em-
pleado, oriental, domiciliado Inca 1876 Apto. 4
e ISABEL MAGDA SANTANA, 27 años, solte-
ra, empleada, oriental, domiciliada Inca 1884.
PABLO ANGEL BONILLA, 48 años, soltero,
empleado, oriental, domiciliado La Paz 2075 y
MARIA JULIA ZEBALLOS, 53 años, soltera,
oriental, domiciliada La Paz 2075.

20.a Sección

LUIS ALBERTO CAZENAVE, 31 años, di-
vorciado, comercio, oriental, domiciliado Gar-
zón 319 y MARIA TERESA ROMERO, 25 años,
soltera, oriental, domiciliada Garzón 319.
JOSE VALVERDE, 72 años, soltero, jubilado,
oriental, domiciliado Triunfo 124 y LUISA US-
CUDON, 69 años, soltera, oriental, domiciliada
Triunfo 124.
LUIS MARIA PEREYRA, 27 años, soltero,
mecánico, oriental, domiciliado M. Gómez 1571
y MARIA ROSA ALEKSA, 29 años, soltera,
empleada, oriental, domiciliada M. Gómez 1571
RICARDO CARLOS GRECO, 23 años, solte-
ro, empleado, oriental, domiciliado B. Monte-
ro Vidaurreta 969 y ANA MARIA BLANCO,
25 años, soltera, empleada, oriental, domicilia-
da B. M. Vidaurreta 983.
ALFREDO CIVRA MASTRO, 29 años, soltero
empleado, argentino domiciliado M. H. y Obes
4037 y ALBA ELENA COLL, 24 años, soltera,
empleada, oriental, domiciliada M. H. Y Obes
4025.

21.a Sección

JACINTO GONZALEZ, 37 años, soltero, orien-
tal, domiciliado Lafayette 1430 y RAQUEL
JUANITA BARRIOS, 25 años, soltera, oriental,
domiciliada Santos 4287.

22.a Sección

JUAN CAYETANO NARDACIONES, 21 años,
soltero, pintor, oriental, domiciliado Burgues
N.o 3840 y ANGELITA PATRICIA AYALA, 30
años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3840
CARLOS ROSA ADAMI, 33 años, soltero,
avicultor, italiano, domiciliado A. Saravia 4478
y SALVATRIZ TUBEROSA CALIGIORI, 26
años, soltera, textil, italiana, domiciliada Gua-
leguay 3459.
CARLOS ALBERTO ALBORNOZ, 29 años,
soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hum
3281 y PABLA NESSI, 23 años, soltera, textil,
italiana, domiciliada Hum 3281.
HECTOR MELGAR, 32 años, divorciado,
empleado, oriental, domiciliado Fco. Piá 3460
y MARIA ESTHER RAMOS, 37 años, soltera,
empleada, oriental, domiciliada Fco. Piá 3460.

23.a Sección

BENEDITO PORTOS, 42 años, soltero, es-
pañol, domiciliado Av. Italia 2813 y ELIDA
MACHADO, 41 años, soltera, empleada, orien-
tal domiciliada Av. Italia 2813.

24.a Sección

MIGUEL HUGO WOLF, 26 años, soltero, co-
mercio, alemán, domiciliado Benito Blanco 2372
y FLORALBA RODRIGUEZ GARCIA, 19 años,
soltera, oriental, domiciliada Benito Blanco 2372
ALFREDO HERNANDEZ, 28 años, soltero,
empleado, oriental, domiciliado Pedro Busta-
mante 1831 Apto. 2 y MARIA ANTONIA RO-
DRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domici-
liada Pte. Oribe 1789.
JOSE MARIO MIDON, 33 años, soltero, em-
pleado, oriental, domiciliado Rivera 3528 y
FRANCISCA ALBITA ROMERO 23 años, solte-
ra, oriental, domiciliada Rivera 3528
GUNTER DREXLER, 28 años, soltero, estu-
diante, alemán, domiciliado José Iturriaga 3596
y LUCERO PRADA, 23 años, soltera, estudian-
te, oriental domiciliada José Iturriaga 3596.
ENRIQUE RENE PEREYRA, 28 años sol-
tero, jornalero, oriental, domiciliado Estivao
N.o 1748 y MARIA SUSANA BORDES, 21 años,
divorciada, oriental, domiciliada Estivao 1748.
LUIS CASANOVA, 23 años, soltero, emplea-
do, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1320
y STELLA MARIS CANAY, 18 años soltera,
do, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1220
ALEJANDRO JUVENAL BARRETO, 63 años,
viudo, jubilado, oriental, domiciliado Méndez
Nuñez 3024 e HIPOLITA ISOLINA TELIS, 55
años, divorciada, oriental, domiciliada Méndez
Nuñez 3024.

DOMINGO TEMPONE, 75 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1520 Apto. 2 y DAVINA MORTIRA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1520 Apto. 2.

14) $6.00 3|pub. v.oct.21.

EMIN MARIO FERNANDEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2487 y GLADYS CAMPBELL, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2481.

PRUDENCIO RIAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2779 y MARU EDITH ZURLINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2779.

24.a Sección

MANUEL CAGNANI RIBAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1431 y MARGOT OÑA ALONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1333, Ap. 3.

EDUARDO RUBIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3287, Ap. 7 y MARIA ENCARNACION CARUSO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3287, Ap. 7.

JOAQUIN TOME LORENZO, 28 años, soltero, mozo, español, domiciliado Las Heras 1867 y DOLORES CASTRO, 27 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1651.

MILTON QUINTO CAZES, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3317, Ap. 2 y ELVIRA MARIA GLORIA BOEZIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3317, Ap. 2.

Adjunta "B"

LEONEL TORENA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3369 y OLA PEREZ, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Millán 2331.

$6.00 3|pub. v.Oct.18.

Pago de Dividendos

ADEPA SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 21 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — El Secretario.

15) $24.00 3|pub. 18418 Oct.13-v.oct.22.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AIDA MARIA ANGELICA ECHAMENDI ZOCCOLA y otros. Prescripción" (L.o 58. F.o 662), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Aida María Angélica, Luis Alberto y Ofilia María Emilia Echamendi Zoccola, en su carácter de herederos de sus padres don Mariano Echamendi y doña Aida Ramona Zoccola, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 910 ms. 30 dms., según el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Mayo de 1951, inscripto el 1º de Junio de dicho año con el N.o 24.039 en la Dirección General de Catastro, teniendo 33 metros en el N.O., de frente a la calle Juan A. Guzmán N.o 3222, entre las de Acosta y Lara y Agustín Abreu; 60 metros 72 cms. en el N.E., lindando con los padrones N.os 124.401 al 124.405 y 124.409; 2 metros 33 cms. en el S.E., lindando con parte del padrón Nº 124.401; y 31 metros 10 cms. en el S.O., lindando con el padrón Nº 26.271.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunta.

13) $ 1.500.00 30|pub. 16234 Set.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Lo. 57, Fo. 233) ANDRES LIMONGI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.598, que según plano del agrimensor Orestes Calviño, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 46.701, el 31 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 295 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el padrón 25.599; al Sur, con el 26.600 y al Oeste con el 25.599.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 18134 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, en autos: "FRANCISCO JUNCO. Prescripción treintenaria" (L.o 14 F.o 304), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, Ceibal 1708, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos José Cannetti, Perfecto Barcas Loveras y, genéricamente, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 59.736 y que, según plano levantado por el agrimensor Walter J. Fernández Barreiro el día 11 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de Diciembre de 1961, con el número cuarenta y dos mil ochenta y nueve, consta de una superficie de trescientos veintidós metros cinco decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Oeste, quince metros con frente a la calle Bazán, distando el punto medio de dicho frente, treinta y tres metros de la esquina, formada con el Br. Aparicio Saravia; al Norte, veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindantes con el padrón N.o 90.117, de José Cannetti; al Este, quince metros, lindantes con María F. de Corrandi, padrón número 90.015; y al Sur, veintiún metros cuarenta y siete centímetros con padrón N.o 90.016, de Perfecto Barcas Loveras. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Emma Judith Prestes, Actuario.

16) $ 1.200.00 30|pub. 15967 Set.16-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, en autos: "ELENA SARAZOLA CABALLERO. Prescripción treintenaria", (Lo. 15, Fo. 358), se hace saber a todos los que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien descripto en lo principal, empadronado con el número 1.190, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 352 metros 71 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente:

18 metros 10 de frente al Noroeste a la calle Detomasi, distando el punto medio de su frente, 27 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Lavalleja, 20 metros 10 centímetros al Noreste lindando con padrón 1.191, 17 metros 90 centímetros en el fondo al Sureste lindando con padrón 745 y 20 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con padrón N.o 1.189 y en especial a los herederos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — María del Carmen Orellano Actuaria.

16) $ 840.00 30|pub. 17831 Oct.9.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "BRUNILDA MORALES de APARICIO. Prescripción adquisitiva (L.o 31 - F.o 181), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación a todos aquellos que tengan interés en el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad de Melo (1a Sección Judicial), manzana N.o 50, empadronada con el N.o 2.039 y que mide una superficie de 1.823 metros cuadrados 25 dms. cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio del corriente año y que se deslinda así: por el Norte, 42 metros 50, con Cooperativa de Lechería de Melo; por el Sur igual extensión frente a la calle Lavalleja; por el Este, 42 metros 90 frente a la calle Treinta y Tres; y por el Oeste, igual extensión, con Marino Correa y Asunción Merlo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arén Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 16338 Set.19-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ALCAIRE de CUITIÑO, María Antonia: Prescripción treintenaria" (Lo. 38, Fo. 1577) se hace saber, que ante esta Oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el No. 924 de la manzana 96 de la planta Urbana de Rosario (3ra. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia, con una superficie de 912 mts. 74 decímetros y linda al Oeste en línea que mide 22m. 50 con Suc. Carlos D'Amato; al N. con Suc. de Adolfo ... en línea que mide 42m. 90c. al sur con Suc. de Antonio González y Manuel B. ... y al ... con la calle Gral. Flores que lo separa de la Plaza de Deportes. Según planilla de Contribución Inmobiliaria el inmueble tiene una superficie de 922 mts. cds. En consecuencia se cita y emplaza a contestar la demanda de prescripción treintenaria a tentar la conciliación y seguir el juicio a la Suc. Criado Pérez y a todos los interesados que se consideren con derechos al bien, a cualquier título, para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que siga el juicio. Se hace constar a los fines establecidos por Decreto del 20.IV.955, que por interlocutoria No. 8300.953, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, agosto 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R. 20.4.55) 30|pub. 32452 Set.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA CECILIA MANUELA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble sito en la manzana No. 6 de la planta urbana de la ciudad de Rosario padrón No. 31, compuesto de una superficie de 918 metros y 2102 centímetros que linda así: 21 metros y 25 centímetros de frente al Oeste-noroeste sobre la calle Ituzaingó; por el Nor-noreste dos líneas, de 8 metros y 51 centímetros y de 35 metros y 93 centímetros, por ambas con Sucesión de Emiliano Penco; 20 metros y 95 centímetros al Este-sureste, con Petrona A. de Mansilla; y 42 metros y 65 centímetros al Sur-suroeste, en parte con José María Bentancour y en parte con Pedro Fairo, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Setiembre 11 de 1963. — Dra. Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 840.00 30|pub. 16251 Set.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "SOLARES ALBERICO. Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo sito en Colonia Cosmopolita 3a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el Nº 4904, compuesta según el plano del Agr. Bismarck Perera Indurain de Abril de 1956, inscripto con el número 702 el 21 de dicho mes y año en la Oficina Departamental de Catastro, y en el que está señalada con el número 2, de una superficie de 10 hectáreas 6080 metros y linda: Al este, noreste, con el arroyo del Colla; al nor-oeste con frente a camino vecinal; al suroeste con la fracción 1 del plano y al sureste con Ricardo Armand Ugón. — Colonia, 4 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 930.00 30|pub. 18019 Oct.14.-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DPTO. DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor MIGUEL DALL-DRID deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en el paraje Cuchilla de Ramírez, 7.a sección judicial de Durazno, Padrón N.o 3457. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don SERAFIN H. DA SILVEYRA y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Carandí del Yí, Agosto 15 de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $ 600.00 30|pub. 16872 Oct.2-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MODESTO A. N. ESTELA MILANO. Prescripción treintenaria", (Lo. 32, Fo. 444), se emplaza a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante y especialmente a doña Andrea Perla de Simone, Fulgencio y Severa Simone, Bonifacio Gómez y Tomás Aníbal Martínez y María Esperanza Estela Milano o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio;

Una fracción de terreno, con construcciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 185, empadronada con el N.o 2.974, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de Abril de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 3459, el 11 de Junio de 1963, donde está señalada con la letra B, de una superficie de 1671 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste con Bonifacio Gómez, al Sureste con frente a calle Arostegui y ochava en la esquina que forma la referida calle con calle Ellauri, al Noroeste con Tomás Aníbal Martínez y al Suroeste con calle Otegui, fracción A del mismo plano legada a María Esperanza Estela Milano y tres rectas de frente a calle Ellauri. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 15 de 1963 — Héctor Raúl Verengo Actuario

16) $ 1.320.00 30|pub. 15896 Set.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "JUANA CAÑARTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 13, Fo. 655, N.o 687), se cita, llama y emplaza a don Adrián Cañarte o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Chacra número 1018, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 3989, con una superficie de tres hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio, y cuyo deslindes es el siguiente: 100 metros al Norte sobre la calle 2; 100 metros al Sur lindando con el padrón N.o 3988; 300 metros al Este con la calle "C" y 300 metros al Oeste, con el padrón N.o 2988, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 27 de 1963 — Jorge Pérez Scremini Actuario.

16) $ 960.00 30|pub. 15997 Set.16-v.oct.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, dictada en autos: "URBANO DANIEL SANCHEZ Prescripción treintenaria". (Lo. 46, Fo. 201), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Urbano Daniel Sánchez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien.

Una fracción de terreno, que forma el solar N.o 1 de la manzana N.o 214 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del mismo Departamento, empadronado con el N.o 1.871, con un área de 922 metros 351250 milímetros cuadrados que se deslindan: 42 metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas por igual medida al Sur lindando con el padrón número 1.877. 21 metros 475 milímetros al Este lindando con el padrón N.o 6.889 e igual extensión al Oeste lindando con la calle Juana de Ibarbourou (ex Vichadero), según plano del agrimensor Julio L Pereira inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2126 el 12 de Diciembre de 1960

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Ramón González y a Virginia González a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble de referencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación., — Rivera, 2 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa. Actuaria

16) $ 1.200.00 30|pub. 15848 Set.13-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "José Juan Dati. Prescripción adquisitiva treintenaria, Padrón 1896 (Lo. 21, Fo. 453) se cita llama y emplaza, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: una finca de material y el terreno en que está edificada, situado en la manzana 216 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, empadronado con el No 1896, constituído por los solares señalados como 1 y 2, en el plano del Agr. Luis A Carballo registrado con el No. 1.444 el 9 de agosto de 1963, según el cual consta de un área total de Mtrs. 961.19, deslindados así: Mts 21.94 cms al sur Oeste frente a la calle Dr Juan Zorrilla de San Martín; al Noroeste Mtrs 43.90 cms de fondo, lindando con Giacomo Bianchini al Sur-este la misma extensión con Suc de Francisco A. Bartelloni y al Nor-este Mtrs 21.90 cms lindando con los padrones 1893 y 2513 para que comparezcan a estar a derecho en este dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1963 — Esc. Mario L Espinosa Lancieri Actuario Hoc.

16) $ 1.200.00 30 pub. 16697 Sét.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ QUINTANA CARLOS Y OTROS. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 661), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre los siguientes bienes: 1.o) En Padrón 2224, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1810 el 15 de Julio de 1959; con 287 metros 76 decímetros, lindando: al Noroeste 8 metros 37 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 24 metros 38 centímetros con Héctor Moreno González; Sureste 8 metros 37 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Suroeste 34 metros 38 centímetros con lote "A" del mismo plano;

2.o) Fracción contigua a la deslindada, padrón N.o 2223, señalada con la letra "A" con el indicado plano con 276 metros 80 decímetros lindando: al Noroeste 7 metros 86 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste con el lote "B" precedentemente descripto; Sureste 8 metros 20 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Sureste 12 metros 57 centímetros con el inmueble que se describe seguidamente y 4 rectas en forma quebrada que parten del extremo Sur y miden 15 centímetros, 11 metros, 18 centímetros, 1 metro, 1 centímetro y 10 metros 63 centímetros que la separan del lote N.o 3 del plano a que se refiere la descripción siguiente; 3.o) Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 2222 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 229 el 4 de Noviembre de 1950 de 15 metros 10 decímetros 80 centímetros cuadrados que deslindan: Noroeste 1 metro 20 centímetros de frente a calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 12 metros 57 centímetros con padrón N.o 2223; Sureste 1 metro 20 centímetros con lote N.o 3 del mismo plano y Suroeste 12 metros 61 centímetros con el lote N.o 4.. Los solares de terrenos señalados con los números 1 al 4 del preindicado plano del agrimensor Barceló, padrón N.o 2222 mayor área, inscripto con el N.o 229, respectivamente compuestos de 165 metros 94 decímetros 3 centímetros cuadrados el N.o 1, el N.o 2 de 113 metros 940 centímetros; el N.o 3 de 217 metros 448 centímetros y el N.o 4 107 metros 65 decímetros 22 centímetros que deslindan en conjunto: Noroeste 15 metros 10 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Suroeste 32 metros 43 centímetros de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; Sureste con Antonia Viazzi de Alvarez en 17 metros 39 centímetros y Noreste con el lote N.o 5 del mismo plano y fracción "A" del plano indicado en el numeral 2.o y especialmente a los señores Enrique Arroqui, Eugenio Menéndez (hijo), Juan Licio, Justiniano Garo, Luisa González, Avelino García, Fermina Muñiz de García y Pablo G. Díaz y a sus sucesores a cualquier título, ya sea universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $2.760.00 30 pub. 18215 Oct.15-v.nov 26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H Colombo dictada en los autos caratulados: "RAYMON BENTANCUR JUAN. Prescripción, (Lo 16, F.o 658)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de San José, Puntas de Jesús María, empadronada en total con el N.o 3019, con un área de 2 hectáreas 1329 metros que, en común y probindiviso con otro lote de 3 hectáreas 1079 metros forman la fracción señalada con el número 14 en el plano de Prudencio Montaño de Febrero de 1923 anotado el 12 de Julio del indicado año en la Oficina Técnica Departamental de acá, siendo su área total de cinco hectáreas, dos mil cuatrocientos ocho metros y linda: al Norte en 405 mts 80 cmts. con Juana Dorrego de Curbelo: al Este en 145 mts con la misma lindera: al Sur en 325 mts. con igual lindera y al Suroeste en 164 mts con Camino a Mercedes y especialmente a Cleto Curbelo, Juana Dorrego de Curbelo Elena Camacho Curbelo Isabelino Rodríguez y María Saavedra de Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título ya sea Universal o singular a que comparezcan, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario

16) $ 1.320.00 30 pub. 15514 Set.10-v.oct.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dictada en autos: "RODRIGUEZ CASTILLA, MANUEL FRANCISCO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25, N.o 230, Fo. 533), se cita, llama y emplaza a Domingo Silva, Braulia Perdomo de Silva, José Luis Goñi y Concepción Zeballos, o en su caso a sus sucesores y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1777, ubicado en la manzana N.o 168, de la primera sección judicial de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto con el N.o 59 el 26 de Julio de 1 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 1.467 metros cuadrados, 65 decímetros y que mide: por el Norte, metros 32.70, frente a la calle Felipe Carapé; por el Este, metros 33.35 frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; por el Sur, metros 43.30 lindando con el padrón 1.776, de doña Concepción Zeballos; por el Oeste, con el padrón 1 776, de José Luis Goñi, en una línea quebrada de metros 17.42 y metros 10.85 y por el Noroeste en una longitud de metros 27.65 y sobre la calle Lucas Urrutia (hoy avenida Aparicio Saravia), a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 307 (Código de Procedimiento Civil) — Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia, que se concedió al gestionante la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyeneche, Actuario.

16) (R. 20.455) 30 pub. 32612 Oct.7-v nov.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.

JUAN CARLOS CROCCIA y MARIO DI BRANA, decláranse autores de música y letra responsables de: "Lonjas Uruguayas", Candombe.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de música y letra responsable de "Carnaval 1964". Album musical.

AMALIA DE LA VEGA y JUAN BURGHI, declárense autores de música y letra responsables de "El Ñandú", Milonga.

RUBEN CARAMBULA. declárase autor de música y letra responsable de "Adios... Mi Amor", Canción slow.

RAMIRO LACOSTE y JULIO CESAR ARMI, declárans autores responsables de: "No llores, madre mía", Radioteatro. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100 00 10 pub 18354 Oct 17-v oct 30.

El señor YAMIL KNAEBER CABRERA solicita la inscripción de los títulos para programas de radio y televisión "El consejero Jurídico", "El amigo Jurídico"; "El asesor Jurídico"; "El consultor Jurídico"; "Consultorio Jurídico" y "T.V. Jurídica", de los cuales se declara autor. — Montevideo 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17 $40.00 10 pub. 18312 Oct.17-v.oct.30.

LUCETTE JACQUELINE PIANI de BUCHERRE y MAURICE DANIEL BUCHERRE, solicitan la inscripción de los títulos para radio radio televisión y publicaciones "Ici París"; "Aquí París" "Ici L'Europe" y "Aquí la Europa", de los cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17 $40.00 10 pub 18295 Oct 17-v oct.30.

El señor ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ, solicita la inscripción del título para un periódico quincenal "El Espíritu Nuevo" y el seudónimo "Mariano Medeiro" de los cuales se declara director propietario y autor respectivamente. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17 $ 40 00 10 pub 17942 Oct.9-v.oct.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la referida Institución:

EMIDIO RIVERON, declárase autor responsable de "Sus hijos lo están mirando... Diga que no al contrabando", Comedia.

LUIS ALBERTO MAIDANA SCALONE y RAMON TEXEIRA declárense autores de música y letra responsables de "Una flor", Tango y de "Brindis bar" Tango.

LUIS ALBERTO MAIDANA SCALONE, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Yeye Maidana".

HUGO ALBERTO BALL y LUIS ALBERTO FLORES, declárase autores de [illegible] y letra responsables de "Mi sol, Alberto, musical. DIEGO NILO SOPPI, de letras [illegible] "Voces de ayer y barrio", Album de [illegible]

[illegible], 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 17939 Oct.[illegible]-v.oct.25.

[illegible] EDUARDO NAKLE, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Higiene y Trabajo" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Junio de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 17357 Oct.[illegible]-v.oct.21.

CARLOS SALVADOR BAYARDO GUTIERREZ, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "La Cicatriz" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 17520 Oct.4 v.oct.22.

MIGUEL ANGEL BERRUECO y VICTOR A. GUTIERREZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Aplicación Económica", de la que se declaran autores. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 17519 Oct.4 v.oct.22.

ISAURA BAJAC DE BORGES, solicita la inscripción de la obra titulada "Sinfonía en Horus" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 40.00 10 pub. 17503 Oct.4-v.oct.22.

El señor JORGE ALVARO GARDEL RIVAS solicita la inscripción de cinco modelos de calzado "Telyplast" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 17643 Oct.7-v.oct.23.

El señor EMILIO COLMEGNA solicita la inscripción del modelo de antena TV del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 17594 Oct.7-v.oct.23.

JORGE WALTER ROMAN y MARIA ANGELICA GONZALEZ solicitaron la inscripción de la composición musical titulada "18 y Andes" y los seudónimos "Jorge Alvear" y "A. Morante" respectivamente de los cuales se declararon autores los mismos. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 17635 Oct.7 v.oct.23.

El señor ISAAC HALEGUA ARBIL, solicita la inscripción de la obra titulada "Diálogos de Arispe y Germán", de la cual se declara autor. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 18229 Oct.15-v.oct.29.

La señorita GILDA ENRIQUEZ SARANO BAHARLIA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Censor" (teatro); "Alasa"; "El Cilindro de Cristal" y "Cenizas" (cuento) de las cuales se declara autora. — Montevideo Octubre 8 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 18050 Oct.15-v.oct.29.

FEDERICO VIZCAINO, solicita la inscripción de un "Modelo de Vitrina Exhibidora en Forma de Barril", del que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Dionisio Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. [illegible] Oct.15-v.oct.29.

JULIO CELMAR [illegible], solicita la inscripción de [illegible] "Química Orgánica para Preparatorios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 18792 Oct.18 v.oct.31.

ENZO MERANI solicita la inscripción del modelo de respaldo y asiento anatómico para automotores etc. del cual se declara autor del mismo. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 18[illegible] Oct.18-v.oct.31.

ENRIQUE CHIARBONO, RAUL [illegible] GOYENA y RENATO CENGARLE solicitan la inscripción del título para el boletín "Unión Periodística Intercontinental" del cual se declaran directores. — Montevideo 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 18[illegible] Oct.18-v.oct.31.

JOSE DELLA MONICA FERNANDEZ solicita la inscripción del título para una revista o periódico "El Aduanero Órgano Oficial de Asociación Funcionarios Aduaneros" del cual se declara Director. — Montevideo 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 18465 Oct.[illegible]-v.oct.31.

RENATO CENGARLE, solicita la inscripción del título para una "Guía del Comercio Exterior del Instituto de Investigaciones Económicas para la Promoción de Comercio Exterior" del cual se declaró autor editor y director. — Montevideo 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 18464 Oct.18-v.oct.31.

CLAUDIO [illegible] solicitan la inscripción de [illegible] vista de [illegible] de [illegible] del cual se declaran autores. — [illegible] 14 de Octubre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 18[illegible] Oct.18 v.oct.31.

[illegible] CARLI [illegible] solicitan la inscripción del [illegible] de abogados [illegible] del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10 pub. 1[illegible]432 Oct.16-v.oct.31.

18—Quiebras

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Bernardo Gutman Davidson Quiebra. Lo. 34, Fo 471, se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente mes dictada por este Juzgado en dichos autos, se declaró en estado de quiebra al comerciante Bernardo Gutman Davidson y en consecuencia se dispone: 1o.) Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes, y cómplices de la quiebra; 3o.) Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico de la quiebra los justificativos del caso; 4o.) Nombrase Síndico de esta quiebra a don Eduardo José Nemo. — Mercedes, Agosto 22 de 1963. — HORACIO A. CAZALAS, Escribano Actuario.

18) (C.C.) 15 pub. [illegible] Set 26 v.oct.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "PETRONA DIAZ de RODRIGUEZ Rec. de Partida" (Lo. 60, Fo. 360), (Ficha V-193 año 1962) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PETRONA DIAZ y SANTOS RODRIGUEZ pues en la misma donde se establece que el contrayente es hijo de Pedro Rodríguez y de Agustina Acosta debe de ir "QUE ES HIJO DE AGUSTINA RODRIGUEZ y padre desconocido".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, Adjunta.

19) (R [illegible]) 15 pub. 32182 Set.26-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GLADYS SOUTO SUAREZ, Rectificación de partida" (Lo. 60, Fs. 397, Ficha V-[illegible], Año 1963), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Souto Suárez, pues en donde dice: hija de Constancio Souto, debe decir: hija de Constantino Souto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

19) (R [illegible]) 15 pub. [illegible] Set.[illegible]-v.oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "NORMA DINORAH BIGNONE BOBZAS Rect. de Partida" (Lo. 60 Fo. 2[illegible], (Ficha V-[illegible] año 1961), se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Bognone" debe decir "BIGNONE" y donde figura el nombre como "Dinorah" debe decir "DINORAH".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, Adjunta.

19) (R [illegible]) 15 pub. 3[illegible] Set.26-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA HILARIA SERRA TAGLIAFERRO, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Serro" debe decir "SERRA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 9 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $150.00 15 pub. [illegible] Set.30-v.oct.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS PERNA PRIETO, Rectificación de partida", (Lo. 59 Fo. 336, Ficha V-378, Año 1962) se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de legitimación de Juan Carlos Perna Prieto, pues en la misma donde dice Leonardo Angel Preña, debe decir: Leonardo Perna. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Act Adj.

19) (R [illegible]) 15 pub. 32566 Oct.4-v.oct 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN DIONISIO TELEZ y OTROS. Rect. de Partidas", (Lo. 59 Fo. 535), (Ficha V-25), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juan Dionisio Télez pues donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "Hijo legítimo de Virginio José Telez y de Juana Fajian"; B) La de matrimonio de Juan Dionisio Telez y Francisca Giménez, pues en donde aparece el apellido como "Teliz" debe decir "Telez"; y C) La de nacimiento de Juan Carlos, Luis Alberto, María Elena, Eva, María Teresa, María [illegible] y María Lucía Telez, pues en todas ellas donde aparece el apellido como "Teliz" debe decir "Telez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

19) (R [illegible]) 15 pub. 32593 Oct.8 v.oct.31

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de RAQUEL TERESA LUJAN ANTONIA FALOTICO DEMASI en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Foistico debe decir: Falotico, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963 — Luis E. Fontana, Act.

19) (R [illegible]) 15 pub. 32563 Oct.4-v.oct.29

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "GIORELLO, Octavin y otros Rectificaciones" (Lo. 64, Fo. 160), se hace saber que solicitaronse estas rectificaciones de partidas: MATRIMONIO DE OCTAVIN GIORELLO y EMILIA MEDEROS, donde dice OCTAVINO, debe decir OCTAVIN; legitimación de OCTAVIN GIORELLO donde dice "OCTAVIO" debe decir "OCTAVIN"; Nacimiento de OCTAVIN GIORELLO, donde dice "YORELLO" debe decir "GIORELLO"; Nacimiento de MARIA TERESA GIORELLO, donde dice "YORELO": debe decir "GIORELLO"; Nacimiento de ANTONIO BERNABE GIORELLO y ALBERTO GIORELLO donde dice: "YORELO" debe decir "GIORELLO" y donde dice: "OCTAVIO", debe decir "OCTAVIN" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Alfredo L. [illegible], Actuario

19) (R [illegible]) 15 pub. 32397 Set.26 v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN EDUARDO FUQUEZ ALBANEZ, estableciéndose que cuando en la misma dice "Alvarez" debe decir Albanez. — Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

19) (R [illegible]) 15 pub. 32596 Oct.8-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "MATO, MARIA CARMEN, Rectificación", (Lo. 64, Fo. 75), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de María Carmen Mato, donde su nombre dice María, debe decir: María Carmen. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 120.00 15 pub. 17864 Oct.9.-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AGUILAR, ANALIA, Rectificación" (Libro. 64. Folio 98), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida nacimiento de Analia Aguilar, donde dice "Ana [illegible]" debe decir "Analia". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) R. 20455 15 pub. 32630 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "IRIBARNE CAPO, NERI LORELEY Rectificación" (Libro 64. Folio 99), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Neri Loreley Iribarne Capo, donde dice "Neli Loreley y sexo femenino" debe decir "Neri Loreley y de sexo masculino". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20 4|55 15|pub. 32629 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 63. Folio 202), nacimiento de "DAIR DA SILVA OLIVERA", donde dice "una criatura de sexo femenino" debe decir "una criatura de sexo masculino"; donde dice "hija" debe decir "hijo" y donde dice "legitimada" debe decir "legitimado". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) 20|4|55 15|pub. 32628 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MALANESCHII CAMINSCHI, VICTOR y OTROS. Rectificaciones", (Lo. 64. Fo 510), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Víctor Malaneschii Caminschi y María Isabel Delgado Vertiz de Malaneschii; Nacimiento de: Carina Isabel Malaneschii Delgado; Sergio Joaquín Malaneschii Delgado; Rosana Leonor Malaneschii Delgado; Claudia Renee Malaneschii Delgado; y Sandra María Malaneschii Delgado; en todas donde dice: "Malanetzki" debe decir "Malaneschii" y donde dice "Kaminski", debe decir "Caminschi". — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 18334 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARELA ALALUF, LAURA RUTH. Rectificación", Libro 64, Folio 182), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Laura Ruth Varela Alaluf, donde dice: "Aldpuf", debe decir: "Alaluf". — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 18131 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas:

A) En la de matrimonio de ROSAURO CAL y CARMEN GABIBA MASUL, estableciéndose que donde respectivamente dice; Carmen Brun dirá Carmen Gabina Masul y en la madre del contrayente dirá Justa Pérez en lugar de Juan Pérez;

B) En la de defunción de CARMEN MÁSUL DE CAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el apellido de Mazul, debe decir: Masul;

C) En la de nacimiento de EMILIA CAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: hija de Carmen Mazullo, nieta de Vicente Mazullo, debe decir en ambos apellidos Masul;

D) En la de matrimonio de ELECTRA MESSANO con EMILIA CAL, donde dice: y de Carmen Mazullo, debe decir: Masul; y

E) En la de defunción de ELECTRA MESSANO, estableciéndose que donde el extinto aparece como Julio Electra Messano, debe decir: Electra Messano. — Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33690 Oct.18-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CLEMENTE PEREZ y ROSALINA OSORIO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Antúnez, debe decir: "Osorio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32638 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JUAN PEDRO LOUISE, estableciéndose que donde el apellido materno del extinto figura como Labouchage, debe decir: Labouchaque y donde el nombre y apellido de la esposa aparece como Emilia Bosiardini, debe decir: Emilia Francisca Boscardin. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 18033 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de OFELIA SCHIAFFINO de BELLONI, estableciéndose que donde dice que la extinta es hija de se ignora, debe decir: que es hija de Antonio Schiaffino y de María Leontina Dufau. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 17763 Oct.14-v.nov 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A En la de matrimonio de FRANCISCO BENITO COSTAS y de CARMEN LORENZO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como Francisco Benites Acosta y Francisco Benites, debe decir: Francisco Benito Costas y padre desconocido; y B) En la de nacimiento de ESPERANZA COSTAS, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como Francisco Benitez y Francisco Benitez, debe decir: Francisco Benito Costas y de abuelo desconocido. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 17542 Oct.4-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de RUBEN MATALOBOS y de SUSANA RENEE GOMEZ, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparece con el apellido de Camejo debe decir: Gómez; b) En la de nacimiento de NANCY LYLIAN MATALOBOS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Camejo, debe decir: Gómez y c) En la de nacimiento de RUBEN MILTON MATALOBOS, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Susana R. Camejo de Mañol, debe decir: Susana Renée Gómez de Matalobos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32583 Oct.7-v.oct.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rect. de la partida de nac. de VICTOR RAUL ARENAS, estableciéndose que en donde dice "catorce de Setiembre" debe decir: catorce de Setiembre de 1944. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32504 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BENITA JOSEFA VANOLI IGLESIAS, estableciéndose que donde el nombre del padre aparece como Roberto Luis debe decir Roberto Julio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 17699 Oct.9.-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO MAZZONE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido paterno, como "Marzzoni" debe decir "Mazzone". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 17762 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal en los autos caratulados Luis Pifano y otro. Rectificación de partidas Lo. 60, Fo. 470, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidos de nacimiento de Luis y José Vivone estableciéndose que en la partida de Luis donde el apellido materno figura como VIBONI debe decir VIVONE y en la partida de José donde el apellido materno dice BIVONA debe decir VIVONE. — Montevideo Setiembre 11 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 17028 Set.27-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana MALDUTAITE de ZUKAUSKAS, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos figuran como ZUKAUKAS de MADOTAITE, debe decir: MALDUTAITE de ZUKAUSKAS. — Montevideo setiembre 17 de 1963. — José Curi Zagia.
19) $180.00 15|pub. 16976 Set.27-v.oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ESTHER CHIVA DE DENTI y de RICARDO CHIVA, estableciéndose que en donde en las mismas dice Quiba, debe decir: Chiva. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 17172 Oct.1.o-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de ARSENIO HIPOLITO y JOSEFA GRECO, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Arsilio" debe decir "Arsenio" y en la partida de nacimiento de su hijo Antonio Hipólito, donde aparece como hijo de Hipólito García, debe decir "hijo de Arsenio Hipólito". — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 17973 Oct.14.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIMENO, FAUSTINO ULPIANO. y CALVO, MARCELINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado, han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Anastasia, pues donde en la primera de dichas partidas aparece el apellido: Gimenos, debe decir: Gimeno y en la última, donde dice: Faustino Gimenez y Marcelina García, debe decir Faustino Ulpiano Gimeno y Marcelina Calvo, respectivamente. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20.4|55) 15|pub. 32614 Oct.18-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDANSIO. COLIVIO GARIBALDI. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en la que se hace figurar al fallecido como "Colibio Garibaldi Santangelo Silva", hijo de "José Santangelo", en lugar de: Colivio Garibaldi Sandansio Silva, hijo de José Sandansio. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15.pub. 32624 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ramonde, Rubí y Reina Gladys Hidalgo de Ramonde. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Jorge Alfredo y Walter Fernando en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Rubí Ramonde", debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Rubí Ramonde Se hace constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria, de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32593 Set.27-v.oct.22

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "BERNECHE de VELOZ, DELICIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan María Veloz, pues donde en la misma, respectivamente, el nombre de la contrayente y el de sus padres, aparecen como: "Elisa", "Estanislado" y "Anacieta", debe decir: Delicia, Estanislao y Decideria. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32549 Oct.3-v.oct.28

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LARROSA, ZACARIAS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Zacarías Larrosa y Carmen Di Fiore, y las de nacimiento de sus hijos Blanca Lydia, María Elbia y Jesús Washington en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Difiuri", en las tres primeras partidas, y como "Difiuris" o "Difiuri", en la última, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Di Fiore. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Oct.8-v.oct.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 53. Fo 479), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Haroldo García Arocena e Isabel Castells Aznarez de García Arocena, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Isabel García Castells, por figurar en ella los padres de la

inscripta, como "Aroldo García Arocena" e "Isabel C. Aznárez" en lugar de "Haroldo García Arocena" e "Isabel Castells Aznárez" respectivamente. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 16832 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 543), se hace saber que se presentó Francisco Marques Cordero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Martha Lessa Zumarán, por figurar en ella el contrayente con el nombre de "Domingo", en lugar de "Francisco Fermín". — Montevideo, agosto 1.o de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 17052 Set 30-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52, Folio 544), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ULPIANO SIMON MOZO y AMANDA ASTENGO DE MOZO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Elizabeth, Humberto Richard, Mabel Judith y Miguel Angel, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, figura como "Humberto Simón Mozzo" debe decir: "Ulpiano Simón Mozo"; y donde el padre del mismo figura con el apellido "Mozzo", debe decir: Mozo y en las de nacimiento donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, figuran con el apellido "Mozzo", debe decir: "Mozo". Se tramita con exoneración de tributos. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32625 Oct.17-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZACCHINO, HALLEY y OTROS, Rectificación de partida. Ficha F, 338|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Halley Zacchino, Irene Dunezat de Zacchino y Alberto Eugenio Zacchino Dunezat, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Halley Zacchino e Irene Dunezat de Zacchino, pués en ella donde el contrayente figura con el apellido paterno "Zachino" debe decir Zacchino y donde el padre aparece con el apellido "Zachino" debe decir "Zacchino" y en la partida de nacimiento de Alberto Eugenio Zacchino Dunezat, donde el nombre y apellido de su padre aparece como "Harlley Zaccino" debe decir "Halley Zacchino". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32636 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "UBILLA DE PRITSCH, CARMELINA. Rectificación de partida". (Ficha F—293|963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carmelina Ubilla de Pritsch, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis A. Pritsch, pues en ella donde el apellido del esposo figura como Pritch, debe decir: Pritsch. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 17824 Oct.9.-v nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "USVALDAS Juan y otros. Rectificación de partidas. F. 483|1962). Se hace saber: Que se solicita por los interesados las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: I) De matrimonio de Juan Usvaldas con Paulina Zakarauskas, (2da. sección judicial de Montevideo, acta N.o 149 fs. 75 de 12|XII|1931); II) De nacimiento de Juan Fernando Usvaldas Zakarauskas, (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 354 fs. 177 vta de 19|X|1936); III) De nacimiento de Erna Paulina Usvaldas Zakarauskas, (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 224 de fs. 112 vt. de 8|VI|1941. En dichas partidas, en donde dice "Usialdas" o "Usbaltas", debe decir "USVALDAS"; donde dice: "Zakrauszaite", "Lakrauskaite" o "Zakrauszkaitz" debe decir: "ZAKARAUSKAS". Se hace constar que los interesados han obtenido auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32503 Oct.2.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SILVIA PARRELLA, estableciéndose que donde la inscripta figura como de apellido materno FLORES debe decir FIORE. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Curi Zagla Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32517 Set.30-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "QUIROGA, LEOPOLDO y OTRA. Rectificación de partida, Ficha F_388-963", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Leopoldo Quiroga y Blanca Flores de Quiroga solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde dice "Tomasa M. Mesías" debe decir Tomasa Maya, donde dice "Miguel Luis Quiroga" debe decir "Gregorio Quiroga y donde dice "nacido el treinta y uno de agosto" debe decir nacido el doce de octubre de 1900". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32597 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAYOR SADI, JOSE LUIS, Rectificación de partida. Ficha F-404963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Luis Mayor Sadi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Mayer" debe decir Mayor, donde su apellido materno figura como "Sali", debe decir Sadi y donde figura como "sexo femenino" debe decir sexo masculino. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32598 Oct.8.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos CIRES JUANA ELIZABETH. Rectificación de partida. Folio 287 año 1963" se hace saber: que Gladys Inés Cires solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija inscripta en la Oficina a cargo del Juzgado de Paz de la 14ª Sección Judicial de Montevideo el 20 de Noviembre de 1962 (Acta Nº 3351 de fs. 76) pués en ella donde la madre de la inscripta figura como "Juana Elizabeth Cires" debe decir Gladys Inés Cires. Se hace saber que la peticionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15 pub. 32626 Oct.14.-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLO, GREGORIO. Rectificación de partida. Ficha F-48|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Fleitas de Gallo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gregorio Gallo, pués en ella donde el causante aparece como "Gregorio Avellino Gallo" debe decir Gregorio Gallo y donde figura de estado civil "viudo" debe decir casado. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub. 32627 Oct.14.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO EDISON BARRETO y GRISELDA SOFIA INZUA; pues en la misma donde dice: Suárez, debe decir: Hermansky, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32564 Oct.4-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BARTOLOME DURANDO GARELLI, pues en la misma donde dice: Dorando y Garrelli, debe decir: Durando y Garelli, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32565 Oct.4-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR ANTONIO LOZANO con NELIDA ROSA AON, pues en la misma donde dice: Oscar Antonio Lozano; debe decir: César Antonio Lozano, por ser ello como corresponde: Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32550 Oct.3-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BELARMINO ALONSO PEREZ y CANDIDA GARCIA DE ALONSO; pues en la misma donde dice Cándida Pérez y Camilo Pérez, debe decir: Cándida García García y Camilo García Couso por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32613 Oct.9.-v.nov.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "NICOLAS CIRIGLIANO CANTESANI y JOSEFINA MAINE DE CIRIGLIANO, por sí y por su hijo Nicolás Cirigliano Maine. Sergio Ramón y Juan Aníbal Cirigliano. Rectificación de partidas. Libro 8. Folio 47", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimientos de sus hijos; pués donde en las mismas figura el apellido paterno Ciriliano, debe decir "Cirigliano". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 20 de Setiembre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $ 300.00 15|pub. 18024 Oct.14.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO GERMAN RENKEL, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno Rinkel, en lugar de Renkel, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 26 de Setiembre de 1953. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 17887 Oct.9-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido BENITA AMALIA y BENITA BENTANCOUR GONZALEZ, promoviendo los trámites tendientes a obtener la rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erroneamente establecido el nombre de la madre, consignándose "Josefa Bentancour" en lugar de "Josefa González", que es el verdadero. — Colonia, 30 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) $180.00 15|pub. 17571 Oct.7-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que doña PASCUALA VERA de PIERRO, ha solicitado complementar la rectificación de su partida de Nacimiento, en la siguiente forma: donde sus abuelos paternos figuran como: "Pedro Rodriguez" y "María Pérez" debe decir "TIBURCIO VERA" y "TRANSFIGURACION LEME". Se hace constar, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza por interlocutoria número 12.831|962, a los fines establecidos por Decreto del 20|IV|955. — Colonia, Setiembre 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32536 Oct.2-v.oct.25

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "ALBERTO CABRERA DE LEON Y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 662), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Alberto Cabrera de León y Abdona Amanda Mesa Machín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Carmen Gloria Cabrera, en el sentido de que donde dice Abdona Amanda Meza, refiriéndose a la madre, debe decir: Abdona Amanda Mesa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 30 de 1963. — R. Landoni de Rodriguez, Actuaria Adjunta.
19) $ 240.00 15|pub. 17841 Oct.9.-v.nov.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado TERESA BANADO DE LANZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Manato, debe decir: Banado. Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza por auto de fecha Setiembre diez de mil novecientos sesenta y tres. — Florida 1.o Octubre de 1963. — [illegible] Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) [illegible] 32609 Oct.9.-v.nov.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Julia Gutiérrez de Viojo. Rectificación de partida" (Lo. 32. Fo. 413), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Julia Gutiérrez de Viojo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número catorce al folio siete vuelta del libro respectivo llevado en el año mil ochocientos noventa y tres, por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de



en ... departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como "Gregoria Juliana Gutiérrez" y "Gregoria Juliana", debe decir "Juana Gutiérrez" y "Julia", por ser lo que corresponde.

A los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32514 Set.30-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Jacinto Carreño. Rectificación de su partida de matrimonio" (Lo. 32, Fo. 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Carreño solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Blanca Esther Golloneche, inscripta con el número ochenta y tres al folio cuarenta y dos del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde la madre del contrayente figura con el nombre de "Inés Calagüy", "fallecida" y "oriental", debe decir "de madre desconocida", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 13 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32513 Set.30-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AURELIANO RODRIGUEZ LARRAÑAGA, en el sentido de establecer que donde figura como del sexo femenino, debe decir masculino, por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|955. — Rocha, Octubre 1.o de 1963 — R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32691 Oct.18-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN DARIO SILVEIRA FLORES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como nacido el 8 de Noviembre de 1951, cuando en realidad debe decir: 8 de Noviembre de 1939. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 8 de 1963 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Oct 18-v nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en autos: VILCIAUSKAS, KESTANTAS Y OTROS. — Rectificación de partidas. — (Lo. 16, Fo. 617. N.o 219), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio Kostantas Vilciauskas y Estefanía Kurlavicute, casados en primeras nupcias en la 13.a sección del Departamento de Montevideo, el 19 de Agosto de 1939 (acta número 132) donde aparece el nombre de la contrayente como Stefanja Zurlavicute en lugar de Estefanía Kurlavicute que es el verdadero;

B) La de nacimiento de Carlos Kostantas nacido en la sexta sección de San José, el día 7 de Junio de 1941 (acta N.o [illegible]) donde el apellido del padre dice Vilciuke, en vez de Vilciauskas, como corresponde y el apellido y nombre de la madre aparece como Stefanya Tutlavicute en lugar de Estefanía Kurlavicute.

C) En la de nacimiento de [illegible], nacido en San José [illegible] sección el 29 de Junio de 1943 (acta N.o 126) el nombre y apellido del padre aparece como Constantino Vilsasski, en vez de Kostantas Vilciauskas y el apellido de la madre como [illegible] en lugar de Korlavicute.

D) En el nacimiento de [illegible] (acta N.o 134) ocurrido en la sexta sección de San José el 2 de Junio de 1951, el apellido del padre aparece como Velcianskas en vez de Vilciauskas y el nombre y apellido de la madre como Stafanya Zurbavicute en lugar de Estefanía Kurlavicute como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $ 720.00 15|pub. 17192 Oct.3-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos RAQUEL ELENA COLMÁN PERDOMO. Rectificación de partida libro 24, folio 478, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA PERDOMO DE COLMAN, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija RAQUEL ELENA COLMAN PERDOMO, pues en la misma aparece el padre como Colmán Gauna en lugar de Jacinto Eusebio Colmán, siendo en consecuencia el apellido paterno de la misma Colmán. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 13 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32537 Oct.2-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS CAVALHEIRO. Rectificación de su partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Caballero", debe decir "CAVALHEIRO", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1963. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 17226 Oct.3-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PAULINO SANTOS. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "y a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Paulina", debió decir "y al expresado niño se le ha puesto el nombre de Paulino" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32581 Oct.7-v.oct.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REINA JUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Dardo, en el sentido de que donde aparece como hijo legítimo de la compareciente, debe expresarse que es hijo NATURAL Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que según sentencia de fecha veintiuno de mayo último se concedió a Reina Juárez la auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1963. — HUGO D. GOYENOLA, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32507 Set.30-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se inició la Rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA RODRIGUEZ, en el sentido que donde se expresa "Mirta Menendez" debe decir "Mirta", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 18276 Oct.17-v.nov.6.

20—Remates

AMADOR LINARES
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 547 C-56, MOISES ORZUJ WILKORISKY y JUANA LITVAN BAR, el 1.o de Noviembre de 1963 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Amador Linares, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y dos mil setecientos noventa y tres pesos ($ 62.793 30) un terreno y mejoras sito en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 6.079. Area: trescientos 230 metros cuadrados 5373 centímetros por plano: 231 metros cuadrados 35 decímetros. Deslinde según plano: 10 metros 83 frente al Norte a calle Cuñapirú entre las de Constitución y Andes punto medio; 25 metros 48 de esta última 21 metros 85 al Este con padrón 5.078; 10 metros 70 centímetros al Sur con padrón N.o 6 087 y 21 metros 50 al Oeste con padrón N.o 6 080.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 1.o de Noviembre de 1963 de $ 55.579.71 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador otorgará escritura dentro de los diez días de aviso y son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 1.o de Noviembre de 1963 a $ 45.021.66; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., enseres o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existen hipotecas a favor de: Juana Estalislada Maneiro y Adolfo Teófilo Achugar y Antonio Toronotte, María Zelmira Doll y Marta Torello de Fereyra. I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32660 Oct.15-v oct.24.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA
Remate Oficial

Se avisa a los señores Despachantes, Propietarios y Consignatarios de las mercaderías depositadas en los Almacenes Fiscales de la Aduana, que deben renovar sus correspondientes almacenajes dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la presente.

Los que así no lo hicieren, perderán sus derechos a las mismas y estas serán subastadas en oportunidad.

Están comprendidas en este aviso, las mercaderías ingresadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1962.

20) (C.C.) 10|pub. 32696 Oct.18-v.oct.31.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FERREIRO HERMANOS. (L.o 17, F.o 357), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Andrés Oribe Deus al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de escribir "Olivetti", 1 máquina de sumar "Remington", 1 armario de metal, 2 ventiladores de pie, 1 radio "Stentor", 1 máquina coser "Singer", mesas, juego de living, espejos, pilots, trajes de hombres y cortes de casimir. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 17517 Oct.8-v.oct.23

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "RAFAEL UBIRIA RUIZ contra JUAN RAFAEL CARDOZO BENIA. Medidas Preparatorias", libro 59, folio 392, se hace saber que el día 30 de Octubre del cte. año, a las 16 horas y en la Asociación Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras sito en la 10.a sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 105.709, designado con el N.o 34, fracción "H" del plano del Ing. Agrim. Miguel Costa, inscripto en la Direc. de Topografía el 30 de Junio de 1924, con una superficie de 750 ms. y que tiene el siguiente deslinde: 15 ms. de frente al Oeste a la calle Cooper, entre las de Freda y Belanguer, distante su punto medio 42 ms. 50 cms. de la esquina que forma con la nombrada en segundo término; 50 ms. al Norte, lindando con solar N.o 35 padrón N.o 105.710; 15 ms. al Este por donde linda con solar N.o 33 padrón número 105.708. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde pueden ser examinados (Hipoteca urbana A. 54 N.o [illegible]); 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 17862 Oct.8-v.oct.29

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Joaquín Antonio Aguiar contra GETZEL RABERKORN ADLER. Ejecución de prenda" (Libro 59, folio 415. (Ficha C-463) se hace saber que el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en la calle José María Moncero número 2780 se procederá por el martillero señor Alberto Martinez Suárez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca Studebaker (pik-up) matrícula

número 224291, padrón Nº 156906, motor número IE-6351.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso primero donde puedan ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 240.00 10|pub. 17995 Oct.14.-v.oct.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Anna Hummel contra Suc. de ANDRES JELIÑEK PFEIFER. Disolución de sociedad de hecho". (Lo. 58. A. Fs. 640), se hace saber que el día 24 de Octubre de 1963, a las 16 horas y en la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos a Fs. 67 o sea en la suma de $ 51.306.00 (cincuenta y un mil trescientos seis pesos) mín. del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en el barrio "Isidoro de María", paraje Buceo, sito en la 24.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, que formaba parte del padrón N.o 28.537 hoy empadronado con el N.o 153.234 y que según título el solar es el señalado con el N.o 11 del plano del agrimensor Mateo Astengo y Diez, del día 14 de Diciembre de 1907, y tiene una superficie de 147 metros 57 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, entre la avenida Lafraga y calle Juan José de Herrera: igual extensión al Sur lindando con el solar N.o 13; 17 metros 18 centímetros de fondo lindando al Este y Oeste con los solares N.os 12 y 10 respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados en todo momento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.280.00 15|pub. 16755 Oct.3-v.oct.24

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Roberto C. Cardoso y otro c|. NELSA R. BONNET de PEREZ y otro. Juicio Ejecutivo", (Lo. 60, Fo. 524), (Ficha C-646 año 1963), se hace saber que el día 14 de Noviembre del cte. año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero señor Ariel Leoncini asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 204845, el que según plano del Agrim. Alberto J. Raffo de Junio de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro el 26 de Febrero del siguiente año con el N.o 35.282 y cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Dptal. de Montevideo, en Febrero de 1958, se ubica en el tercer piso a cota vertical más ocho metros setenta y un centímetros, integrándose esta unidad con departamento Trescientos uno y terraza Trescientos uno prima, con superficies respectivas de cuarenta y tres mts nueve mil cuatrocientos veinticinco cms y un metro dos mil novecientos cincuenta cmts. formando una superficie total de cuarenta y cinco mts. dos mil trescientos setenta y cinco cmts que en conjunto se describen así: Frente al S.E. a la calle Reconquista, lindando por el S.O. con departamento N.o 302: por el N.O. con palier "A tres" depósito "C tres" y espacio de aire y luz "B tres": y por el N.E. con Padrón N.o 4306. Dicho apartamento forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz N.o 4307, el que según plano del Agrim. Alberto J. Raffo, de 22 de Mayo de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 33915, tiene una superficie de 244 metros 50 dmts.: que se describe así: 13 mts. de frente al S.E. a la calle Reconquista entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando el punto medio de dicho frente, 41 mts. 66 centímetros de la ochava formada con la calle Treinta y Tres. 26 metros 50 cmts. al S.O. con padrón N.o 4308; 13 mts al N/O. también con padrón N.o 4308; y 26 mts. 50 cmts. al N.E. con Padrones Nos 4302 y 4306.

Se previene: 1ro.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que la finca se encuentra al día en el pago de contribución inmobiliaria y que la mejoras existentes se encuentran pagadas; 4.o) Que los títulos de propiedad pueden ser examinados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2095 serie C|56); 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 18318 Oct.17-v.nov.6.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S.A. c. PEDRO RICARDO JAIME. Juicio Ejecutivo", (Lo. 59, Fo. 537), (Ficha C 168, año 1963), se hace saber que el día 6 de Noviembre del cte. año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384 se procederá por el martillero: Sr. Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca "Skoda" modelo 1956, empadronada en Montevideo, con el N.o 157.779, matrícula N.o 400.499, motor N.o 195.950, de 1.000 kilos de peso, de 12 H.P. a nafta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $280.00 10 pub. 18319 Oct.17-v.oct.30.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Martín Bidegain contra MODENA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 45, A Fo. 678) se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro de esta República, empadronada con el N.o 1.920, la cual se encuentra señalada con el N.o 6 en el plano de subdivisión relativo a la mensura practicada en diciembre de 1922 y enero de 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau y con la letra A en el plano referente a la mensura efectuada en Octubre de 1936 por el agrimensor Andrés C. Martinelli y el ingeniero Washington A. Zorrilla, inscripto en Catastro el 17 de Noviembre de 1936 con el N.o 3 compuesta según títulos y el plano referido en primer término de una superficie libre de caminos de mil trescientas nueve hectáreas cinco mil cuatrocientos veintiocho metros y a estar al plano de mensura referido en último lugar, incluida el área absorbida por el camino abarca una extensión de mil trescientas doce hectáreas mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así:

Al Norte el Arroyo de las Vacas que lo separa de campos de Américo Carassale; al Este una línea recta amojonada de 1946 metros por donde linda con la fracción B o sea el lote N.o 9 del plano del agrimensor Hareau que fue de Alicia Mau Richetts; al Sur una quebrada amojonada integrada por dos líneas, que a partir del Oeste tienen: la primera 2179 metros y la segunda 2551 metros lindando por estas dos líneas con sucesión de ... por medio con fracción N.o 5 de la sucesión de Enrique C. Richetts y al Oeste 2488 metros lindando con la fracción N.o 3 de Emilia Richetts.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador todos los derechos reales que pesen sobre el bien, excepto las tres hipotecas que lo gravan; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; 3.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y la totalidad de gastos del remate incluido impuestos y propaganda; 4.o) Que será de cargo del comprador el pago del impuesto de contribución inmobiliaria que se adeuda desde el año 1956 inclusive hasta el día de la escrituración; 5o) Que será de cargo del comprador los honorarios, gastos e impuestos totales de la escrituración; 6o) Que el inmueble se entregará en sus actuales condiciones en cuanto a la ocupación y estado; 7.o) Que serán de cargo del comprador todos los cercos y medianerías que se adeuden; 8.o) Que la titulación correspondiente al inmueble que se ejecuta se encuentra depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central, Sector Contralor y Custodia de Escrituras, en virtud de estar hipotecado el bien a favor de dicha institución bancaria, en donde pueden ser examinados por los interesados; 9.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso; 10) Que por documento firmado el día 18 de Octubre de 1958 el señor Miguel Audi contrató con don Ronald Godfrey Richetts el arriendo de la totalidad del bien objeto de estos procedimientos, así como también por el mismo documento compró todas las mejoras y alambrados existentes como asimismo las efectuadas con posterioridad las cuales son también de propiedad del señor Miguel Audi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $3.360.00 30|pub. 18193 Oct.18-v.nov.28

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ARIEL BALTASAR IRRAZABAL MEHARU". Ejecución de prenda. (Libro 53. Folio 679), se hace saber al público que el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 y 10 horas y en el local de la calle Isabella 3264, se procederá por el martillero señor Julio César Trobo a la venta en remate público sin base y al mejor postor, "de una cortadora de tallarines Siam "Z" de 36 centímetros con motor C.A.T. número 226, y dos moldes y una sobadora "Siam" con motor C.A.T. Nº 1369 de 1 H.P. ..." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 17682 Oct.7-v.oct.23

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RUBEN OMAR GIOVANOLA CASTIÑEIRA". Ejecución de prenda. (Libro 60, Folio 212) se hace saber al público que el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el local de la calle Isabella 3264, se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una sobadora marca "Siam", brindada, con motor de 4 H. P. Nº 1257. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 17684 Oct.7-v.oct.23

MAURICIO SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alvarez Pons, Juan Carlos y otra contra SPITZ DE HOFSTADTER, PAULA o PAULINA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54. Fo. 269), se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en el construido y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 14.927, que según plano del agrimensor Omar Fagetti, de Mayo de 1939, inscripto en Catastro con el N.o 2525 el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 159 metros con 15 milímetros que se deslindan: 4 metros 47 centímetros al Nordeste a la calle Tristán Narvaja; al Este una ochava formada por la calle antes citada y Lavalleja, integrada por tres líneas que miden 1 metro 3 centímetros; 1 metros 84 centímetros y 1 metro 3 centímetros respectivamente; al Sudeste 12 metros 25 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por tratarse de esquina; 11 metros 3 centímetros al Sudoeste con propiedad empadronada con el N.o 14.928 y 14 metros 25 centímetros al Nordoeste con el padrón N.o 14.929, todo según el plano citado.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo 1.10 o.o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 13191 Oct.15-v.nov.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco J. Marcora, en los autos caratulados: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino contra WAIZMAN, ESTERA MINDELN FRANK Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Libro 56, Folio 361), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023, situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866,68,70 y 72, entre las de Aigueleta y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz; 27 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G"; y 27 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este, con el solar "K".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del recomprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 18416 Oct.18-v.nov.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez Prado, Ricardo y otro contra DOS SANTOS DUARTE, INDALECIO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 81, Fo. 506), se hace saber al público, que el día 28 de Noviembre del año 1963, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, parte de los padrones números 3715 y 5735, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Pedro Núñez de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1283, compuesto de una superficie de 47 hectáreas 9.625 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Nor-Oeste recta de 1.411 metros 50 centímetros, que separa la propiedad de Rogelio González; por el Nor-Este, recta de 300 metros sesenta centímetros que separa también de propiedad de Rogelio González; por el Sur-Este, recta de 1.327 metros que separa la propiedad de Luz Divina Dos Santos, señalada con el N.o 3 en el plano referido, y por el Sur-Oeste recta de 317 metros que lo separa de la propiedad de Rosalía Dos Santos, señalada con el N.o 1 en el mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como también lo que se pueda adeudar por concepto de contribución inmobiliaria o cualquier otro derecho real que grave la propiedad y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.500.00 25|pub. 18412 Oct.18-v.nov.21.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. "COSTOPULOS APOSTOLOS. Sucesión". (50|560), se hace saber que el día Miércoles 13 de Noviembre a las 16 y 30 horas en Piedras 318, por el rematador Enrique Gomensoro, con la base de $ 11.000 00 se rematará el siguiente inmueble:

Padrón 67.265, Sección Judicial 10.a (Montevideo). Plano del agrimensor J. Cerviño inscripto ... 19|7|40. Area: 115 metros ... deslinda: 10 metros frente al Este. a calle Cuñapirú; 11 metros 50 centímetros. al Norte, frente a calle Taboná por ser esquina, 10 metros al Oeste. linda padrón 67.256 y 11 metros 50 centímetros al Sur. con padrón 67.267.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o en efectivo en el acto; B) Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración; D) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno. 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1963.

20) $420.00 15|pub. 18144 Oct.15-v.nov.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "JUAN KONDURGI contra ANSELMO PERRONE. Embargo preventivo" (L.o 50, F.o 481), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina registradora "Corona", 220 pares de calzado de señora 117 pares calzado de niño y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. —

20) $160.00 10|pub. 17816 Oct.8-v.oct.23

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos caratulados "MILTON ZAVALLA c|. MARIO PEREYRA y OTRA. Ejecución de Prenda e Hipoteca" L. 60-F 137. se hace saber al público que el día 24 de Octubre de 1963, a la hora 16 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero César Montoro Elzaurdia y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado los siguientes bienes: a) las mejoras y construcciones existentes en el bien inmueble empadronado con el N.o 159.578 ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 63 de la manzana "F" del plano del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro, de acuerdo con el cual consta de una superficie de 357 mts. cuadrados 50 dec., cuyo deslinde es el siguiente: 10 Mts. al Sur-Oeste de frente a la calle B. 35 mts. 75 cent. al Sur-Este, lindando con el solar N. 64, 10 mts. al Nor-Este. lindando con el solar N.o 47, y 35 mts. 75 cent. al Nor-Oeste, lindando con el solar N.o 72, hoy padrón N. 159.579; B) los derechos a la promesa de compra venta del terreno antes mencionado, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1.692 al Fo. N.o 633 del Lo. 49 que relaciona con el solar antes descripto. SE PREVIENE: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda. así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que originen la escritura, asimismo todo lo que pudiere adeudarse en concepto de pavimento, colector, conexión, vereda, cordón y medianeras; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo 523, piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 17029 Set.27-v oct.22

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Fernando Mier Nadal. dictada en los autos caratulados: "Alvaro Ferrari Forcade contra EULOGIO GONZALEZ GARCIA. Ejecución de prenda". (Lo. 60. Fo. 153), se hace saber que el día 22 de Octubre próximo a las 17 horas, en la calle Piedras 318 y por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, se procederá al remate de una camioneta tipo pick up marca Ford, modelo 1954, empadronada con el No 149 957 y matriculada con el N.o 470.377 en Montevideo. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 17458 Oct.4-v.oct.22

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Liga de Defensa Comercial contra PEDRO W. BOURDIEL. (L.o 46, F.o 230), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de calzado de niños, hombres y señoras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 17814 Oct.8-v.oct.23

ANDRES DUMAN BARREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faliveni Gálvez, Alba Nelly y Faliveni Gálvez, Walter Santiago contra Barbé Zugasti de Vázquez. María Estela. Ejecución de hipoteca" (56 - 611), se hace público que el día 30 del próximo mes de Octubre, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores calle Zabala 1323 se procederá con intervención del martillero Andrés Duman Barreiro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote: cuatro fracciones de campo, situadas en la 7a. sección judicial del Departamento de San José, empadronadas tres de ellos con el N.o 3.209; las que se deslindan en primer término, y la otra con el No. 7.211, a saber: la primera fracción está integrada con los Nos. C. 7 y 8 del grupo 35 de la primera fracción del Ejido de la ciudad de San José, la que según título y plano del Agr. Manuel D. Rodríguez ... de Febrero de 1894, cuya copia expedida por el Agr. Mario Rodríguez Bonavita fué inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 39 el 10 de Marzo de 1945, se compone de una superficie de 66 hectáreas 4 092 metros 90 dmts. que se deslindan así: 736 metros al Este de frente a calle de Chacra, 839 metros al Norte, al Oeste primero un tramo de 257 metros que corre de Norte a Sur, luego otro tramo de 132 metros que corre de Este a Oeste y finalmente el Arroyo Castellano hasta encontrar la línea del Sur, y al Sur 770 metros, la segunda fracción integra el grupo 35 del Ejido de San José, la que según título consta de una superficie de 22 hectáreas, 1.364 metros 33 dmts. y según plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de Marzo de 1888, cuya copia expedida por el Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro de San Jose con el No. 38 el 1o. de Marzo de 1945, tiene una superficie de 23 hectáreas 591 mts. 67 dmts. y se deslinda: 300 metros al Este de frente a calle de Chacra. 770 metros al Norte, al Oeste el Arroyo Castellano y al Sur recta de 691 metros. La tercera fracción comprende parte de la Chacra 3 del Grupo 35 de la fracción primera del Ejido de San José la que según título y plano del Agrimensor Salvador Moscheroni de Agosto de 1929, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José con el No. 109, el 24 de Agosto de ese año, tiene una superficie de 19 hectáreas 4.649 metros y se deslindan 260 mts. 80 cmts. de frente al Oeste a calle Pública, al Sur 753 metros, 256 mts. 80 cmts., al Este y al Norte 753 mts. 70 cmts. y la cuarta fracción, padrón 7.211, según título y plano del Agrimensor Salvador Moscheroni, de Noviembre de 1923, inscripto el 23 de los mismos mes y año, en la Oficina de Empadronamiento de San José es la número "I", se compone de una superficie de 17 hectáreas 3.650 metros y se deslindan así: 276 mts. 80 cmts. al Este a Camino de la Costa a Libertad, 545 mts. 60 cmts. al Sur de frente a Camino de Chacras, que hace esquina con el anterior, 315 mts. al Oeste y 675 mts. 20 cmts. al Norte.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2o.) Que la tasa municipal y comisión del remate son de cargo del comprador y del ejecutado los gastos del remate y demás erogaciones no públicas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Raúl Llorens Actuario. adjunto.

20) $1.976 19|pub. 16365 Set.23-v.oct.22

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Pacaraima S.A. con OFELIA DOLORES CESPEDES de SUAREZ CIBILS. Ejecución de Prenda. (Lo. 52, Fo. 127), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Juan A. Rodríguez 1384 se procederá por el martillero Ariel Leoncini a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un Automóvil Skoda mod. 1938 padrón 160 044 y matrícula 150.201 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 18320 Oct.17-v.oct.30.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Porteiro, Perfecto contra JULIA FRANCISCA ATALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (58|550), se hace público que el día 31 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Angel

Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que señala la suma de $ 20.000.00 y en un solo lote, de los ... bienes:

... Los derechos y obligaciones que acuerda la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 30695, inscripta, celebrada entre La Industrial Francisco Piria S. A. y el señor Perfecto Porteiro con fecha 30 de Abril de 1947, referente al siguiente inmueble:

Solar de terreno en el Barrio Pérez Castellanos, 22.a (antes 10.a) sección judicial de Montevideo, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1963, empadronado con el N.o 72.139, señalado con el N.o 32 de la fracción 16, teniendo un área de 295 metros 13 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a la calle Balbín y Vallejo por 34 metros 36 centímetros de fondo que lindan: al Noreste con el solar 30, al Suroeste con el solar 34 y a Noroeste confina con el solar 31; y

B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión legal del martillero (4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o sobre el excedente): 2.o) Que los derechos a la referida promesa de compra y venta, se venden estándo ésta totalmente pagada; 3.o) Que si bien se encuentra ocupado por la copropietaria Julia Francisca Atala; 4.o) Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura y los impuestos que la ley impone a las enajenaciones onerosas, en la mitad que corresponda al comprador, así como la totalidad del impuesto de Contribución Inmobiliaria, pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianería y/o arrimos que adeudaren los bienes que se venden; y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.020 15|pub. 17119 Oct.1.o-v.oct.24

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos, "Rodríguez Gigena, Eusebio y otra contra ALBERTO RICCETTO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". (59-279). se hace público que el día 5 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en Tacuarembó Chico, 14.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1.068, que según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1919, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 19 del mismo mes y año, se señala con el N.o 2, se compone de una superficie de 760 hectáreas, 174 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte, en cuatro líneas rectas, limita con las fracciones uno y cuatro; al Este, en dos rectas, limita con las fracciones cuatro y tres, por el Sur, limita con el Arroyo Tacuarembó Chico y por el Oeste, en una línea recta, linda con campos de Pío Rodríguez y Dictino Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Raúl Llorens, Act. Adj.

20) $1.449.00 30|pub. 18133 Oct.15-v.nov.26

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alba Tomás y Adolfo Abal con ERNESTO FABRA NOGUERA y SARA A. CABRERA DIAZ. Ejecución hipotecaria. Libro 53, Folio 368", se hace saber que el día 24 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 104.082, situada en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el número 39, de la manzana letra A, en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Setiembre de 1920, inscripto en la Direcc. de Topografía, el 2 de Marzo del año siguiente aprobado por la Dirección de Obras Municipales por resolución de 9 de Diciembre de 1920, recaída en el expediente Nº 16.235, con una superficie de 205 metros 03 decímetros, que linda: 10 metros 7 centímetros al Noreste, de frente a la calle Tiburcio Gómez, distando su punto medio, 122 metros 33 centímetros de la esquina formada con la calle Comodoro Coé; 20 metros 3 centímetros al Noroeste, con el el solar 31; 10 metros 9 centímetros al Suroeste con el solar S; y veinte metros 76 centímetros al Sureste, con el solar 23.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del señor rematador. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de esto Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $595.03 17|pub. 16939 Set.27-v.oct.22

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Serafín Gómez contra ANTONIO MENDEZ". (Lo 52, Fo. 356). se hace saber que el próximo día 6 de Noviembre a las 14 horas en Spencer 4642, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una registradora Nacional, 1 balanza, 1 cortadora de fiambre, 1 vitrina Ferrosmalt, 1 heladera Frigidaire, estantería, mostradores, sillas, mesas y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 18238 Oct.15-v oct.29.

ALBERTO PEREYRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Indart de Pena, Berta y otros contra LUIS INOCENCIO ROSALES. Ejecución prendaria". (N.o 1591, Lo. 48, Fo. 451), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1963, a la hora 17, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá por el martillero Alberto Pereyra a la subasta, sin base y al mejor postor de un camión marca M. G. a (Diesel) con volcadora, matrícula número 235.777, padrón N.o 67.475, motor número 2507694.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o del importe de su compra y el saldo del precio dentro de las veinticuatro horas siguientes, siendo de su cargo el retiro del vehículo. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963.

20) $ 240.00 10|pub. 17693 Oct.9.-v.oct.25.

ADAUTO ALVARO PUÑALES LASCANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, dictada en autos: "SECO DEL VALLE, MARIA DINORA. Incapacidad, (L.o 44, N.o 649, F.o 393)", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón 1059, se procederá por el Martillero don Adauto Alvaro Puñales Lascano, asistido del Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre el precio base de mil pesos, de la doceava parte indivisa que a la incapaz doña María Dinora Seco del Valle, le corresponde en un solar de terreno con sus construcciones y las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 40 de la ciudad de Lascano, 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 790 (antes 93) compuesto de una superficie de mil doscientos metros, lindando: por su frente al Este, en 20 metros con la calle Rincón; por su fondo al Oeste, en igual extensión con propiedad de Alberto Lareina; por su costado Norte, en 60 metros, con propiedades de Mario Olivera y de Casiano Moreira; y por su otro costado al Sur, en igual extensión con propiedades de Manuel Pereira de Pablo Graña Montes y Alfredo Seco.

Se previene: I) Que los títulos del inmueble a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; II) Que no se aceptará oferta que no llegue al precio base fijado; III) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; Y IV) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta días, contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma, certificados, así como la comisión del Rematador. — Lascano, Agosto 27 de 1963. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz, 3.a Sección de Rocha.

20) $1.400.00 25|pub. 17416 Oct.3-v.nov.11

LUIS ALBERTO AMESTOY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Silvio Borelli Tobeas contra WALTER PEREZ BARRAGAN. Ejecución de prenda. Libro 52, Folio 522, se hace saber que el próximo 22 de Octubre a las 17 horas, en el local ubicado en General Pagola Nº 2231 esquina Bulevard Artigas, ... procederá por el martillero Luis Alberto Amestoy, asistido por el señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de la camioneta "pick-up", marca "Volkswagen", modelo 1952, padrón Nº 183.016, matrícula número 408.021. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía a cuenta del precio, en efectivo y que los gastos de transferencia, certificados, así como la comisión del martillero serán de su cargo. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963.

20) $240.00 10|pub. 17630 Oct 7-v.oct.22

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castro Baldomir Luis c|Suc. PEDRO BUCETA. Rescisión de contrato. Pieza sobre ejecución de sentencia, (Lo 43, F.o 503)" se hace saber que el día 29 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 7.170.00, se procederá por el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.609, en mayor área, que según plano del agrimensor Juan A. Cardelino, de Junio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 15.160, el 24 del mismo mes, consta de una superficie de 221 metros 57 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 11 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Argerich; 10 metros 78 centímetros al Nord-Este, de frente a la calle Alférez Real, por ser esquina; 20 metros 13 centímetros al Nord-Oeste con Ramona Guerra Barreto; y 10 metros 78 centímetros al Sud-Oeste, con María Guerra Barreto de Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentran extraviados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 17101 Oct.3-v.oct.26

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hoss de Vignale, Josefina y otro contra AMERICA M. RODRIGUEZ PAZOS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 122), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Román Bado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamiento N.o 202 del segundo piso del Edificio Lugo, sito en la calle Missisipi número 1645 de esta ciudad, con más la cuota parte correspondiente a los bienes comunes del referido edificio, levantado según las disposiciones de la Ley N.o 10.751, está construido sobre el terreno empadronado con el N.o 138.711 y según plano levantado en Julio de 1950, por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie de 341 metros 2043 centímetros, se ubica en la décima sección judicial de Montevideo y se deslinda así:

8 metros 78 centímetros de frente al Norte a la avenida General Rivera (antes calle Lugo) 20 metros 14 centímetros de frente al Nordeste a la calle Missisipí, uniendo ambas alineaciones ochava recta de cinco metros de frente a la intersección de dichas vías de tránsito; 13 metros 97 centímetros al Sur, lindando con padrón N.o 146.948 y 21 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 60.710.

Los bienes privados de edificio Lugo, se describen según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 19 de Mayo de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.122, el 25 del mismo mes y año.

La unidad 202, está ubicada en el piso segundo de dicho edificio a cota vertical más ... metros 25 centímetros y se describe así: Pr...

el Norte da frente a la avenida General Rivera; por el Nordeste da frente a la calle Missisipi, por el Sudeste linda con apartamiento N.o 201 escalera circular A dos y aire y luz B dos y por el Oeste con padrón 163.710 y ducto D ios.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, acera, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados, resultando de los mismos que la superficie del apartamiento de que se trata es de 43 metros 5596 centímetros y el padrón es el N.o 213.651. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.260.00 15.pub. 18459 Oct.18-v.nov 7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dicta en autos: JESUS DEL RIO SOTO y otra contra Miguel Florencio DELGADO CLUS y otros. Cesación de Condominio. A. 557-1962' se hace saber que el venticinco de octubre entrante, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial sin base, al mejor postor, de cuatro solares de terreno con las mejoras que les acceden, situados en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Osvaldo D. Crock Crispo, de Octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 38.160 el 7 de julio de 1959, se individualizan así.: I) Solar uno, parte del padrón 158.057: Superficie: 660 metros 10 decímetros. Deslinde: Al Noroeste, 12 mts. de frente a calle Nancy; al Sudoeste, 57 mts. 65 cms. confinando con el padrón 158.055; al Sudeste 15 mts. confinando con el padrón 158.067 y al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden respectivamente: 14 mts., 5 mts. 90 cms. y 45 mts. 23 cms. limitando la primera con el solar cuatro y las dos últimas con el solar dos; 2o.) Solar dos, parte de los padrones 158.057 y 158.053 Superficie: 437 metros 52 decímetros. Deslinde: al Noroeste, quebrada en dos rectas que miden respectivamente 10 m. 85 cm. y 5 m. con frente a calles Nancy y Samuel Blixen; al Nordeste, 46 mts. 21 cms. confinando con el solar tres; al Sudeste, 5 mts. 90 cms. limitando con el solar uno; y al Sudoeste, 45 mts. 23 cms. lindando con el mismo solar uno; 3o.) Solar tres, parte del padrón 158.058: Superficie: 509 metros 47 decímetros. Deslinde: al Noroeste quebrada en dos rectas que miden 5 mts. y 13 mts. 32 cmts. con frente a calle S. Blixen; al Nordeste, 43 mts. 80 cms. confinando con el solar cuatro; al Sudeste, 4 mts. 56 cms. limitando con el mismo solar cuatro; y al Sudoeste, 46 mts. 21 cms. lindando con el solar dos; 4o.) Solar cuatro, parte del padrón 158.058. Superficie: 715 metros 94 decímetros. Deslinde: 12 mts. de frente al Noroeste sobre calle Samuel Blixen; al Nordeste, quebrada en dos rectas que miden: 47 mts. 80 cms. y 5 mts. 63 cms. confinando con los padrones 182.953 y 158.065 respectivamente; al Sudeste, 15 mts. limitando con el padrón 158.066; y al Sudoeste, quebrada en tres rectas que miden respectivamente: 14 mts. confinando con el solar uno, 4 mts. 56 cms. y 43 mts. 80 cms. limitando ambas con el solar tres.

Se previene que: a) El remate se efectuará de cada solar por separado; b) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil Art. 919); c) Serán de cargo del respectivo adquirente, lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, arrimos y demás impuestos, tasas o tributos nacionales o municipales la comisión del rematador; los gastos y honorarios e impuestos que graven la escritura de transferencia de dominio, con excepción de la parte de "impuesto al hecho imponible" que la ley pone preceptivamente a cargo de los enajenantes; d) Que los títulos y antecedentes de dominio de los inmuebles, se encuentran en las Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 1.500.00 15 pub. 17265 Oct.4-v.oct.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SAYANES Manuel y otros contra Pedro MORENO SOSA. Ejecución de hipoteca. C. 1195 año 1963", se hace saber que el 24 de octubre de 1963 a la diecisiete horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito No. 586. el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, padrón No. 129.583, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 20 en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1925, con una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros, que mide: 10 metros de frente al Nordeste, sobre calle Dalmiro Costa No. 4626 entre Caldas y Santiago de Anca: 47 mts. 46 cms. al Noroeste, confinando con solar veintisiete. 10 metros al Sudoeste, lindando con el solar veinticinco; y 46 metros 10 centímetros limitando con el solar diecinueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; 2o.) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado, se hallan en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo. 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $ 600.00 15|pub. 17264 Oct.4-v.oct.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BERRO de ALGORTA, María Luisa y otros contra Omar FONTANA FERRANDO y otra: Ejecución de hipoteca A. 1336/63" se hace saber que el veinticinco de octubre entrante a las diecisiete horas, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito 583; el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base. al mejor postor, de dos fracciones de terreno, con edificios y mejoras, en la vigésimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronadas con el número veintisiete mil novecientos ochenta y señaladas con los números once y doce en el plano del agrimensor Ubaldo Pittagula de enero de mil novecientos veintiocho registrado en la Dirección de Topografía del tres de febrero del citado año con una superficie conjunta de seiscientos trece metros treinta y siete decímetros que se deslindan así: 23 metros 50 centímetros de frente al Este sobre Avenida Larrañaga; 30 metros también de frente al Sur sobre calle Cuatro de Julio, pués forma esquina 20 metros al Oeste, confinando con el solar treinta y uno; y 27 metros veinte centímetros al Oeste, limitando con el solar trece.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo (C. P. Civil Art. 919); b) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se encuentran depositados en la carpeta "Urbana No. 749 serie C. 1950" en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado de veintiocho mil pesos y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria — Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 17253 Oct.4-v.oct.25.

RUBEN H. BENECH
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Servando Atilio de León y otra contra RAMONA ANABELIA VEGA TEJERA DE SASSON. Ejecución de hipoteca" (Ficha C—4523), se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado. Cerrito 586, por intermedio del martillero Ruben H. Benech, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo. empadronado en mayor área con el N.o 148.263 zona urbana, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Horacio L. Rabuffel de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Marzo de 1959 con el N.o 37.320 y según el cual tiene una superficie de 407 metros 47 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: 16 metros 17 centímetros al Noroeste con frente a la calle Luis Kossuth; 21 metros al Noreste limitando con el bien padrón 148.264; 19 metros 70 centímetros al Sureste limitando con fracción 1 del mismo plano, resto del padrón 148.263; 17 metros 47 centímetros al Suroeste con frente a la calle Oficial N.o 2 y 3 metros con frente al Oeste que es la ochava formada por la esquina de las calles Luis Kossuth y Oficial N.o 2.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, más los impuestos y tasas; B) Que los antecedentes, del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963.

20) $840.00 15|pub. 17642 Oct.7-v.oct.30

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Lutynski Bindak, Casimiro contra FERNANDO ORENSTEIN BENENSTEIN. Ejecución hipotecaria". (Ficha C—4432), se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, por intermedio del martillero José Cetrángolo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: las unidades 001 y 002, que se describen de conformidad con el Reglamento de Copropiedad:

Unidad 001. Padrón individual N.o 1.966 Barra Cero, Cero Uno, se ubica en planta baja. Cota vertical cero metro y se deslinda, según plano de agrimensor Juan Carlos Peluffo de Diciembre de 1961, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 20 de Setiembre de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 1.o de Octubre siguiente con el N.o 1.729; por el Noreste, línea recta; por el Sudeste, línea quebrada en tres tramos rectos formando el segundo y tercero un martillo entrante; por el Sudoeste, línea recta y por el Noroeste, línea recta, lindando por todos los vientos con el patio A Cero. Tiene una superficie de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Corresponde a esta unidad la utilización del patio A Cero (bien común);

Unidad 002. Padrón individual N.o 1.966 Barra Cero, Cero Dos. Se ubica en planta baja, cota vertical cero metros; y se deslinda, según plano mencionado: por el Noreste línea recta; por el Este Sudeste, línea recta; por el Sudoeste línea recta; por el Oeste Noroeste, línea quebrada en tres tramos rectos, formando el segundo y tercero un martillo entrante, lindando por todos los vientos con el patio B Cero. Tiene una superficie de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Corresponde a este apartamiento la utilización del patio B Cero (bien común).

Dichas unidades se encuentran construidas en el Balneario Atlántida, en terreno ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón matriz N.o 917 y que según plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo individualizado precedentemente, mide: 978 metros y 34 decímetros cuadrados y tiene 27 metros 84 centímetros de frente al Noroeste a Diagonal Norte; 39 metros 62 centímetros de frente al Noreste a la calle Uno B, por ser esquina; uniendo ambos frentes, una ochava recta de cinco metros; 19 metros al Sudeste, divisoria con el padrón N.o 1.903 y 35 metros 36 centímetros al Sur Sudeste divisoria con el resto del padrón 917.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, comisión del rematador, certificados de los registros e impuestos, así como el impuesto a las enajenaciones entre parientes si correspondiere y demás erogaciones que devenguen las escrituras de venta o traslación definitiva del dominio. Para el caso de que el mejor postor fuera el ejecutante, se lo exime de la obligación de consignar seña; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad y planos se encuentran en poder de la oficina actuaria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.768.00 15|pub. 17825 Oct.9.-v.nov.5.

ALBERTO PEREYRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Ayax S. A. contra CAYETANO ALBANO PEREZ. Ejecución de prenda" (Ficha C 2111|62), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1963 a la hora 16 y 45, en el local de la calle Sierra número 2273, se procederá por el martillero Alberto Pereyra a la subasta sin base y al mejor postor, de un camión marca Ford, modelo Año 1949, motor N.o 2125003, padrón número O—3162, matrícula de Florida N.o O-1519.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o del importe de su compra y el saldo del precio dentro de las veinticuatro horas siguientes, siendo de su cargo el retiro del vehículo. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963.

20) $ 240.00 10|pub 17894 Oct.9.-v.Oct 25.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "MIERES DE PIZZOLANTI, GLORIA contra ZISIA KOSAK Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-4465, se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo. a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 125.894, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Aladino S. Amaro de Dig

[illegible] un primer gravamen a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
20) $540.00 15|pub. 17548 Oct.[illegible]

MAURICIO DE SALTERAIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Luis Castagnetto Fernández contra AGUSTIN PROTTI FUENTES y Otra. Ejecución de Hipoteca" Ficha [illegible], se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 5[illegible], por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor sin previa tasación del [illegible] bien inmueble consistente en un solar de terreno, edificios y demás mejoras adheridas o [illegible] que lo accedan, ubicado en la 15a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el [illegible] 127.143, señalado con el número 8 en el plano del Ing. Francisco Lemis de Abril de [illegible], inscripto en Topografía el 2 de Junio de [illegible] y consta de una superficie de 273 metros 2.675 centímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: 12 metros [illegible] de frente al E a la calle [illegible] 42 metros 25 centímetros al N., que por formar esquina son de frente a la calle [illegible]; 12 metros 95 centímetros al O. con parte de los padrones 127.141 y 127.142 y [illegible] metros [illegible] centímetros al S. con el padrón 127.1[illegible].

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador los gastos de escritura y certificados, así como lo que pueda adeudarse por medianerías, y cualquier otra obligación que afectara al bien con derecho real, y los gastos que su cobro originaren; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $780.00 15|pub. 18009 Oct.14-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "BERNARDO WEITZMAN contra SAMUEL FRIED. Juicio ejecutivo" (Ficha 2193), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 tapado de nutria, 1 chaqueta de gato Montés, 1 estola de nutria, 1 chaqueta de nutria, y 1 chaqueta 7|8 de Caracul. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 17813 Oct.8-v.oct.23

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Morasso Valle, Nora Leda y Juan Elías contra MARIA CARMEN CORREALE Y OTROS. Ejecución hipotecaria". (Ficha C-4525), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, calle Ramón Anador N.o 3541, por intermedio del martillero Alberto Martínez Suárez, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: —

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo (antes 13.a) empadronado con el N.o 106 182, señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Setiembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Julio de 1923, aprobado por la Dirección de Obras [illegible] [illegible] de 1963 [illegible]

[illegible] al 4 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $760.00 15|pub. [illegible]

ALBERTO [illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
[illegible]

EDICTO — [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, [illegible] contra [illegible] Y OTRA. Ejecución hipotecaria [illegible], se hace saber al público [illegible] próximo a las [illegible] en las puertas del Juzgado, Cerrito [illegible] por intermedio del martillero Alberto [illegible] asistido por el Alguacil y Actuario, se [illegible] y al mejor postor [illegible]

Una fracción de [illegible] demás mejoras que [illegible] Sección Judicial [illegible] con el N.o [illegible] 53.611 señalado [illegible] 1.00, [illegible] Catastro con [illegible] y año, [illegible] superficie de 93 metros [illegible] al [illegible] comprendidos [illegible] la con calle [illegible] al Oeste con [illegible] 9 metros [illegible] del plano [illegible] 53.611.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta [illegible] le sea aceptada y [illegible] gastos, honorarios de la escritura de [illegible] y títulos [illegible], salvo que el rematador sea el propio [illegible], será de cargo del [illegible] rematador y toda deuda que al día de la escrituración [illegible] exista por contribución de pavimento, [illegible] medianería, aguas corrientes u otras análogas. B) Que el inmueble soporta [illegible] hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay en donde se encuentran depositados los títulos, carpeta urbana N.o 1703 serie A 957; C) Que no se autorizará la escrituración definitiva en tanto no se consigne el precio o en su defecto se gestione y obtenga novación en forma simultánea, con el acreedor hipotecario, a fin de preservar sus derechos; D) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $960.00 15|pub. 18135 Oct.15-v.nov.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "AMANDA CURI c. JOSE PELLICER", (Lo 3, F.o 556), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 60 blusas y 12 polleras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. —
20) $160.00 10|pub. 17815 Oct.8-v.oct.23

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la Décima Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11a. sección de la Capital, dictada en los autos "Serratosa y Castells S.A. contra JULIO CESAR CHIAGLIAZZA, por Ejecución de Prenda" Lo 10, Fo. 199, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Rematador don Héctor Francisco Rossi, con asistencia del señor Alguacil, el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas, en calle Isabela N.o 3264 del siguiente bien:

Un refrigerador "Wespoint" N.o 9650|075 con equipo "Westinghouse"

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada. — Y a los efectos lega[illegible] [illegible] Octubre 3 de 1963. — Marta Solar de Durracq, Actuaria.
[illegible]

[illegible]

[illegible] el [illegible] 2.74 [illegible] en el local Pedro Bustamante número [illegible] Seña el 20 o|o Comisión 7 o|o en el acto de serie aceptada su oferta. U.T.E. [illegible]
[illegible]

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella contra [illegible] ALVAREZ LECCHIO, por ejecución de prenda", (Lo. 9, Fo. [illegible], No 2071), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil, el 23 de Octubre a las 15 y 30 horas, en la calle Isabela número [illegible] del siguiente bien: Una vitrina "San [illegible]", 2 puertas, tipo "Luxor-2" con [illegible] N.o 9306[illegible]-26.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, [illegible] de 1963. — Marta Solar de Durracq, Actuaria.
20) [illegible] 10|pub. 18213 Oct.16-v.oct.29.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Anselmo Santarje contra JUAN CARLOS GARELLO Y OTROS [illegible] de prenda" (Lo. 10 Fo. 156), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor rematador don Joaquín Francisco Vázquez, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 del corriente a las 15 horas en el local del Cno. Cuchilla Grande N.o 4[illegible], de las instalaciones, muebles y las siguientes máquinas: 1 balanza Berkel, tipo L. N.o [illegible], 1 caja registradora National N.o [illegible] 847367, 1 heladera de roble 3 puertas con su equipo y motor de 1|4 Hp., máquina de cortar fiambre a mano Berkel 9 H. N.o 14123, 1 vitrina heladera de 6 puertas con equipo [illegible], 1 máquina de café eléctrica marca [illegible] 2 brazos N.o 033 y Patente de Bebidas Alcohólicas padrón N.o 16 512.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado, 3 de Octubre N.o 4673 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Marta Solar de Durracq, Actuaria
20) $360.00 10|pub. 18213 Oct.15-v.oct.29.

RODOLFO BIA SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Luis Gambaro contra PIERINO ALBERTO BENITO ALBANESE. Ejecución prendaria". (Lo. 7, Fs. 354), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 15 horas en calle Asilo N.o 3465 se procederá por el martillero Rodolfo Bia Spinelli al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina desformadora de calzado marca Sorensen tipo 289 NR 298 motor monofásico Titan Asynkron, tipo M K K—5 HP N.o 959467 y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963
20) $160.00 10|pub. 17634 Oct.7-v.oct.21.

FERNANDO LIGRONE DOTI

EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección de la Capital, se efectuará el día 31 de Octubre de 1963 el remate según resolución recaída en el expediente caratulado "Carbone Alvarez Hnos. S. A. contra JUAN KROMPAN y otros" Libro 15. Folio 230. a la hora 15 del siguiente bien Refrigerador General Electric. R. U. G. A. H. número 75639, en el local Pedro Bustamante número 1134. Seña el 20 o|o Comisión 7 o|o en el acto de serie aceptada su oferta. U.T.E. 70166.
20) $ 160.00 10|pub. 18395 Oct.17.-v.oct.30.

ENRIQUE GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Francisco Vianna Paiva contra SANTIAGO DONDO BELLAGAMBA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 20, Fo. 32), se hace saber que el día 4 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en la puerta de este Juz-

zado, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo para pastoreo y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 2079, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Artigas, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto con el N.o 233 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 7 de Febrero de 1952 y según el cual se compone de una superficie de 304 hectáreas, 3.199 metros y 66 decímetros, que linda: al Noroeste, con Paul D. Becker y Celia de los Santos; al Sudeste con caminos departamental, por medio con la fracción N.o 1 del mismo plano, de Santiago Dondo; al Sudoeste con camino vecinal, por medio con la misma fracción N.o 1 y al Noroeste con Rivaldina R. de Almeida de Vaz Martins.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Octubre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $600.00 12|pub. 18365 Oct.18-v.nov.4.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Pedro Antonio Morena contra Carlos María Toranza y Roja Flor Badan de Toranza. Ejecución de hipoteca Lo. 8. Fo. 58.1" se hace saber que el día 21 de octubre próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor Martillero MARIANO JARDAS, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin tasación previa, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana No. 11 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 1038, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio e inscripto en la Oficina de Empadronamientos de este departamento con el No. 123, que mide: once metros, sesenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Florencio Sánchez; al Norte: una línea quebrada compuesta de tres rectas de cinco metros, diecisiete centímetros; dos metros noventa y ocho centímetros, que corren la primera y tercera, de Este a Oeste y la segunda de Norte a Sur, por donde linda con el lote "A" del mismo plano, de Placeres Rodríguez: ocho metros, sesenta y cinco centímetros al Oeste, con Julio Bruneran y María E. Gulla y otros: y cuarenta y cuatro metros, veinticinco centímetros al Sur con José Gallo. Superficie: trescientos noventa y ocho metros seis mil diez y seis centímetros.

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; b) que la comisión del rematador, impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren; serán de cargo del comprador; y c) que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados para ser examinados. — Canelones, 21 de agosto de 1963. HUGO ALVEZ, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 16001 Set.26-v.oct.21

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: 'Palmiro Bentos c|. Francisco Lorenzo Noble Alvarez. Ejecución de Hipoteca (Lo. 30, Fo. 619), se hace saber al público que el señor Rematador don Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la Presidencia del Alguacil del Juzgado, procederá en fecha 30 de Octubre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado a la venta y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo con el edificio y demás anexos que contienen, situadas en "Montecito" (4ta. Sección Judicial de este Dpto.); las cuales se describen a continuación: a) Fracción empadronada con el N.o 4805 la que según título y plano del Ag. Alfonso Duque, inscripto el 30 de Junio de 1955 con el N.o 498 en la Oficina Dptal. de Catastro, tiene una superficie total de 47 Hás; 3580 centiáreas, 66 dms., que limita al Norte Cno. Vecinal por medio con campo de Dorila Alvarez; al Sureste la Cañada del Montecito y al Suroeste con propiedad de Octacilio Moreira Da Silva; b) Fracción empadronada con el N.o 4806 la cual según título y plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto como segunda copia el 10 de Junio de 1942 con el N.o 69 en la Oficina Departamental de Empadronamiento tiene una superficie total de 47 Hás., 3580 centiáreas 66 dms., limitando al Norte con campo de Octacilio Moreira Da Silva; al Este campo hoy de Horacio Alvarez, antes de Amanda Alvarez de Vilardebó al Sur campos de Cándida A. Alvares de Vilardebó y de Horacio Alvarez, y al Oeste campo de Viterbo Dos Santos, propiedad de Francisco Lorenzo Noble Alvarez, domiciliado en calle Gral. Muniz N.o 740. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 17086 Set.30-v.oct.23

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

CERTIFICO. — Haber expedido tres ejemplares del edicto del tenor siguiente. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas contra ALVEZ HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 5. Fo. 525), se hace saber que por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera y en el lugar donde se encuentran las máquinas, en fecha 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de lo siguiente: Dos bancos carpinteros, dos cepillos de carpintero, un taladro, un juego de llaves, una sierra, un serrucho, un guinche elevador, una máquina barrenadora y escopladora a palanca, una morza, una máquina esmeril, una mesa de trabajo, un motor eléctrico 5 H.P., una máquina Universal (H.O. y Cía. Industriales Importadores). Se hace constar que el remate se realizará en calle Ituzaingó, Esq. Paysandú. — Melo, Octubre 7 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $280.00 10 pub. 18211 Oct.15-v.oct.29

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 12 a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección de Colonia en los autos caratulados: "CORTELLEZZI, JOSE y otros contra SOULIER, TOMAS PEDRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39. Fo. 378), se hace saber al público que el día Martes 29 de Octubre próximo, a las 15 horas y en la puerta de esta Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Jaime Sandoval, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en esta duodécima sección judicial, que es parte del padrón rural 4.920, señalada con la letra A en el plano del agrimensor don Jorge R. Mondon de Febrero de 1958, inscripto en Colonia, con el N.o 1871, el 4 de Marzo del mismo año, con una superficie de 73 hectáreas 4.163 metros que lindan; al Norte, en parte, resto del padrón 4 920 y en parte con el padrón 5.245; al Oeste, parte con el padrón 4.920 y parte con la fracción letra B del mismo plano; al Sur, parte con la fracción letra B y parte con frente a camino vecinal y al Este con los hermanos Priori.

Se previene: 1.o) La venta se hará sin base y al mejor postor; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Que la comisión legal del rematador, 4 o|o los primeros $ 4.000.00 y 1 o|o sobre el resto, gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tarariras, Setiembre 27 de 1963. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $720.00 15 pub. 17632 Oct.7-v.oct.29

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "GORDILLO JOSE ANGEL. REY DE GORDILLO MARTA. Concesión de condominio y Remate de bienes Lo 54, Fo. 158" se hace saber que el día 4 de noviembre próximo a las 16 horas de bienes Lo. 54, Fo 158" se hace saber que en el lugar de su ubicación calles Sarandí y Calleros, el martillero público Servando V. Alguacil asistido del suscrito actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $30.667 00 del siguiente INMUEBLE:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras manzana No. 136 de esta ciudad 1a. Sec. Jud. padrón No. 1956 la que según plano se compone de una superficie de 291 metros 2398 centímetros cuadrados que lindan: Nor este en 24 mts. 18 cmts con calle Calleros Este ochava de 2 mts. 71 cmts. formada por la esquina de la calle citada y la que se mencionará, Sur este en 10 mts. 23 cmts. con calle Sarandí Sur oeste quebrada compuesta de cinco rectas lindando todas con Pedro Sáenz y al Nor oeste en 12mts. 25cmts. con el lote 1 del mismo plano

SE PREVIENE: que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador, que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma y que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida setiembre 18 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 16873 Set.26-v.oct.21

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO GOMEZ PEREIRA. Medidas preparatorias". (Lo. 32, Fo. 418), se hace saber que el 7 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar en que se halla depositado, calle Intendente Amilivia entre Renacau y Arostegui de esta ciudad, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de un camión Magirus Deutz, modelo 1951, motor número 1334877, de cuatro cilindros, a gasoil, padrón N.o 4.431, para 8.5 toneladas. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

20) $200.00 10 pub. 18226 Oct.15-v.oct.29.

CARLOS M. BECEIRO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco González contra MAJER SZLAFMYC NOJMA y HERTHA MANHARD. Ejecución de hipoteca" (Libro 13. Folio 575. N.o 387), se hace saber al público que el día 31 de Octubre p.v. a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público del inmueble hipotecado, al mejor postor, por el martillero propuesto señor Carlos M. Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la chacra N.o 601 del Ejido de la ciudad de Paysandú, décima Segunda Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, zona rural, empadronado con el número 3687 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Marzo de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 43 el 17 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 7 hectáreas 7165 metros así deslindado: al Este 250 metros de frente a Camino General a San Francisco; al Sur, 300 metros de frente a calle número 34, al Oeste 255 metros de frente a calle Segunda al Este del Camino Comercio; y al Norte, 310 metros lindando con inmuebles de propiedad de Jorge Wáshington Masseilot, Juana Cóccaro, José Santos Daglio y María Inés Cóccaro de Sallez, empadronados respectivamente con los números 3658. 3672, 3659, y 3087.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del Rematador y el Impuesto Municipal serán de cargo exclusivo del comprador, debiendo abonar en el acto del remate los dos últimos conceptos; B) Que el remate se verifica al mejor postor, debiendo el adquirente disponer en el acto de serle aceptada la oferta, del 10 o|o en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 26 de Setiembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 840.00 15 pub. 17907 Oct.9.-v.oct.31.

ENRIQUE ICART
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados Eberhard Haasis contra MAX VIECHT Juicio Ejecutivo (Libro 44 Folio 176), se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1963 a la hora 15 en la Avda. Agraciada Nº 528 entre Monseñor Vera y Faustino Carámbula se procederá por el martillero señor Enrique Icart, con asistencia del Alguacil y Actuaria de éste Juzgado a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en autos, diligencia de fs. 6 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de éste Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera, 7 de Octubre de 1963 — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 240.00 10 pub. 18271 Oct.17.-v.oct.30.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del vehículo y café obtenidos en el exp. reg. número 797|963; expediente N.o 1241|1963 se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de esta Aduana, se procederá por el Martillero Belmiro Antúnez Maciel, asistido del Jefe de Contaduría Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública de lo siguiente: 1 camión marca Reo, y 1 500 kgs. de café en grano a granel Dicha subasta se efectuará sobre la base de las dos terceras del valor fijado y que

asciende: el camión $ 14.000.00 y el café a $ 3.00 el kg. Las ofertas serán por el total o parcial de vehículo y mercadería.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo además de su cargo, comisión al rematador, Impuestos Municipales y demás impuestos legales que correspondan; como así también el rempadronamiento del vehículo. Dichos efectos se encuentran en la Receptoría de Aduana; antecedentes en Secretaría. — Rivera, Setiembre 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $ 360.00 10 pub. 17896 Oct.9.-v.oct.25.

ENRIQUE ICART
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del café y madera ocupado en el Expediente N.o 915|963, Expediente Reg. número 1649|963, se hace saber al público que, el próximo día 30 de Octubre a las 15 horas, se procederá por el martillero Enrique Icart, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pio Silva, a la venta en subasta pública, de 61 bolsas con 60 kilos cada una de café en grano, con la base de $ 3.00 el kilo (2|3 partes de su valor) y 12 tablas, con una base de $ 100.00 el lote (2|3 partes), pudiéndose optar por el total o parcial del café y maderas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para su cancelación total; siendo además de su cargo, comisión al rematador, impuestos municipales y legales que pueda corresponder. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Comisaría de la 3.a Sección (Tranqueras). Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Setiembre 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $330.00 10 pub. 18219 Oct.1[illegible]-v oct.29.

CRONIEL E. PINTOS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "Frugoni, Bernard Antoine Raymond contra ALBERTO CHAPPUIS y ELIZABETH SCHEPS de CHAPPUIS. Cumplimiento de Laudo Arbitral", L.o 19, N.o 144, Fo. 548), se hace saber que el próximo 31 de Octubre a las 9 y 30 horas en el local "La Rural", de la Sociedad Agropecuaria de Rocha, se procederá a la venta en pública subasta de todos los bienes muebles y semovientes pertenecientes a "La Franco-Suiza", de la firma "Chappuis y Frugoni".

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el saldo del precio deberán pagarlo dentro de los treinta días de la fecha del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 4 de 1963.

20) $240.00 10 pub. 18450 Oct.18-v.oct.31.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Juan Abdon Aramburu Martegani contra AMERICO IRRAZABAL MEHARU y otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 18. Folio 433), se hace saber que el día 29 de Octubre de 1963, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras en ella comprendida sito en la 1ª Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 5287 compuesta según planos del Agr. Héctor Herran de Setiembre de 1951 registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 163 de una superficie de trescientos veinte metros, novecientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, deslindando así: al Norte frente a calle Uruguay 7 metros 53 centímetros entre Cerrito y Piedras, al Este 43 metros 8 centímetros al Sur 7 metros 33 centímetros y al Oeste 43 metros 6 centímetros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados 3) Que los gastos de certificados y de escritura, serán a cargo del comprador. — Salto, Setiembre 19 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $600.00 15|pub. 17327 Oct.2-v.oct.25

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José Dr. [illegible] Colombo en autos: [illegible] y Comercial de San José contra [illegible] MODESTO BETANCUR BAEZ, Juicio ejecutivo, (L.o 16, F.o 428, N.o 756), se hace saber que el próximo 15 de Noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero Eduardo Peduzzi asistido del Actuario ad-hoc Escribano Hugo Ramela Fernández y del Alguacil designado León Semadén a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón N.o 1041, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952 e inscripto con el número 1015 el 18 de Agosto del mismo año en la Dirección General de Catastro y que consta de una superficie de novecientos noventa metros, seis mil doscientos cincuenta y cuatro decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Artigas, al Este con la fracción "A" y Luis A. López y otros; al Sur parte Elidoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Juan Alfonsín. Al Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elisa Caulín y María Yedra de White.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, si le fuera aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados del Registro, Impuestos y honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Setiembre 23 de 1963. — Luis A. Rusch, Juez d Paz.

20) $780.00 15|pub. 17811 Oct.8-v.oct.31

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la Sexta Seción de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6a Seccion de San José se hace saber que el día once de Noviembre de 1963, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscrito, se procederá a la venta en forma pública, sin base y al mejor postor, del bien hipotecado en dichos autos que se caratulan: "Wild Welz (Godofredo) contra HARCAIN QUINTANA (ROSA MIRTHA) y otros Ejecución de hipoteca. Libro 16. Folio 461. Número 883". Descripción del bien: "una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el número ocho mil doscientos sesenta y dos, señalada con el número once en el plano del Agrimensor Camagni, de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número seis el diecisiete de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas, cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros, setenta y dos decímetros, que se deslinda así: cien metros de frente al Sud-Oeste sobre la carretera Montevideo-Colonia; trescientos sesenta metros sesenta centímetros al Nord-Oeste lindando con la fracción número doce, noventa y nueve metros noventa y seis centímetros al Nord-Este lindando con la fracción catorce: trescientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Sud-Este por donde da frente a camino de diecisiete metros de ancho".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la ecritura de compraventa, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $ 1.020.00 17|pub 17897 Oct.9.-v.nov.5.

NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "GARCIA SILVA, MAXIMILIANO y OTROS Solicita venta en subasta pública" (Lo. 1, Fo. 314, No. 351), se hace saber que el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Néstor Antonio Rodríguez asistido del Alguacil y Actuaria procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $20.000.00 del siguiente inmueble:

Un terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana 175 de la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, padrón No. 1430, con una superficie de 600 metros y que linda: 20 metros al Sur sobre calle Rivera: 20 metros al Norte con Angela Bálsamo y Anselmo de León: 30 metros al Este con Felisberto Planchón y 30 metros al Oeste con Abdón Ramos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: b) Que los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y demás gastos que se originen serán de cargo del comprador.
c) Que el título de propiedad está agregado en el expediente, a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 12 de setiembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

20) $510.00 15|pub. 16823 Set.26-v.oct.21

[illegible]

DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "URRUTIA DE NOCETTI, MERCEDES. Segunda copia". (Lo. 13, Fo. 470), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mercedes Florentina Urrutia de Nocetti, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 30 de Julio de 1949 autorizó en San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, el escribano José M. Domínguez Ferreira y cuya hijuela para Domingo Nocetti Urrutia fue expedida el 19 de Marzo de 1955 y por la cual se le adjudicó una fracción de campo y sus mejoras ubicado en Partido Oeste, segunda sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón 5.527 antes padrón en mayor área 739, señalado con el número 5 en plano del agrimensor José Pedro Plada de Diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 251 el 12 de los mismo mes y año, se compone de una superficie de 19 hectáreas 7336 metros 42 decímetros lindando: Noroeste sucesión Cirilo Brito. Sureste fracción 6 de Florentina Eusebia Nocetti, Suroeste Juan Carlos Esqueff y al Oeste fracción 4 de Martín Roso Nocetti. Dicho bien fue adquirido por la solicitante por herencia de su hijo Domingo Nocetti Urrutia.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Act.

21) $400.00 10 pub. 17014 Oct.8-v.oct.21

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "UMPIERREZ de CABRERA, RUPERTA L. Segunda Copia", (Lo. 13, Fo. 513) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de la hijuela expedida a nombre de Ruperta Leopolda Umpiérrez de Cabrera por mandato judicial de fecha 29 de Octubre de 1927, que fué inscripta en el Registro de Ventas de Maldonado con el N.o 115 al Fo. 50 v.51 y concuerda con el original existente en el expediente caratulado: "Sucesión de Gregorio Umpiérrez" (Archivo año 1917 - Ljo. N), tramitado ante este Juzgado, y lo correspondió en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Gregorio Umpiérrez, por el siguiente bien: fracción de campo ubicada en Mataojo, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4993, que según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, consta de 17 hectáreas 92 metros 41 decímetros, y linda: al Norte, Isabel Clementina Umpiérrez; al Sur, Casiano Arroyal Nieto y Santiago Ochoa Ajuria; al Este, Clementina Berruti de Umpiérrez; y al Oeste, los sucesores de Gabriel Alonso.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 4 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $400.00 10 pub. 18371 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ENRIQUETA RONDAN GIL. Solicita segunda copia de hijuela departición". (Lo. 34, Fo. 397), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Enriqueta Rondán Gil solicitando expedición de segunda copia de la hijuela que expidió el escribano don Teófilo M. Real en fecha 12 de Setiembre de 1919 en la cual se le adjudicó a la nombrada Enriqueta Rondán Gil, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de doña María Ipes de Gil, cuyo expediente sucesorio fue tramitado ante este Juzgado Letrado, el siguiente bien: ..

Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 3.835 ubicada en la séptima sección judicial de Soriano, paraje Bizcocho, de una superficie de 25 hectáreas 5998 metros cuadrados 9417 centímetros cuadrados señalada dicha fracción con el N.o 7 en el plano levantado por los agrimensores Cima y Visetti en Abril y Setiembre de 1916: lindando por el Norte con la fracción N.o 6 propiedad de doña Sixta Vilda Rondán Gil, por el Sur, la fracción N.o 8 adjudicada en dicha partición a don Román Rondán Gil; por el Este con don Manuel Moreira y por el Oeste con campo del doctor José V. Solari.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite si su intervención. — Mercedes, Agosto 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Actuario

21) $440.00 10|pub. 17650 Oct.7-v.oct.23

[illegible]

[illegible] LIMITADA

Por [illegible] de 1963 [illegible] Oficina de [illegible] Público de Comercio [illegible] to con el N.o 21 [illegible] to el 21 de A[illegible] Sociedad de [illegible] las siguientes [illegible]: 1) Socios: JUAN [illegible] y DANIEL ENRIQUE IRIARTE [illegible]; 2) Domicilio: [illegible] ge Limitada"; 3) Domicilio: [illegible]; Capital del [illegible]. 4) Objeto: Ramos de [illegible] y [illegible] artículos para el [illegible], [illegible] y [illegible] taciones atingentes a los mismos; 5) Capital: $ 200 000.00 dividido en cuotas de $ 1.[illegible] cada una; 6) Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años hasta un máximo de diez años; 7) Administración: Dos socios indistintamente actuando en forma separada o conjunta; 8) Ejercicio: Del 30 de Junio al 29 de Junio de cada año.
22) $240.00 10|pub. 17[illegible]34 Oct.1-[illegible]

CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA

Por documento de fecha [illegible].963, inscripto en el Registro Público de Comercio el [illegible], con el N.o 483 al Fo. 17[illegible] v. del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA" cuya sigla es "CALINDUST LTDA". Capital: $ [illegible] aportado por partes iguales por los socios [illegible] Carlos Monestier, José [illegible] Charquero y Vicente Iglesias. Objeto: [illegible] industrial. Domicilio: Montevideo. Administración: [illegible] quiera de los socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de [illegible] año. Balance: Al 30 de Junio.
22) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.11-v.oct.23.

ROD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 23 de Agosto de 1963, se modificó el capital social el que de acuerdo con el último balance se fijó en la suma de doce mil pesos, con 59 cuotas para Jacobo Temkin y 1 cuota para la señora Fegja Samydt de Temkin.
22) $30.00 10|pub. 17443 Oct.1-v.oct.22.

BERTONI Y LEZAMA LTDA.

Por contrato privado del 20 de Mayo de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Teófilo A. Rivas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 213 al Fo. 706 del libro 1.o de Contratos; se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Canal Service. Razón social: Bertoni y Lezama Limitada. Socios: ROBERTO BERTONI y RAUL LEZAMA. Objeto: Venta y reparación de aparatos eléctricos, incluso aparatos de televisión. Capital: $ 20.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: Tres años, prorrogables por períodos iguales. Administración y uso de la firma a cargo de los dos socios en forma conjunta. Domicilio: Calle Acevedo Díaz N.o 1393, Montevideo.
22) $160.00 10|pub. 17662 Oct.7-v.oct.23

CASA ARTIGAS S. R. LTDA

Por documento privado del 13 de Agosto de 1963, certificado por el escribano José P. Corbacho, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Setiembre de 1963 con el número 67 al folio 235 vuelto del libro N.o 3 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CASA ARTIGAS S. R. LTDA.". Socios: Arturo De León, María T. De León de Moreira, Miguel A. Cámera y Nélida J. Cámera. Objeto: Importación, elaboración y|o adquisición de sellos de goma y todo lo relacionado con artículos de oficina, compra-venta de muebles e inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: Veinte años, si ninguno de los socios solicita la disolución de la sociedad tres meses antes del término de cada año, a partir del quinto. Capital: $ 188.400.00. Administración: Arturo De León y Miguel A. Cámera, conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre.
22) $240.00 10|pub. 18160 Oct.18-v.oct.31.

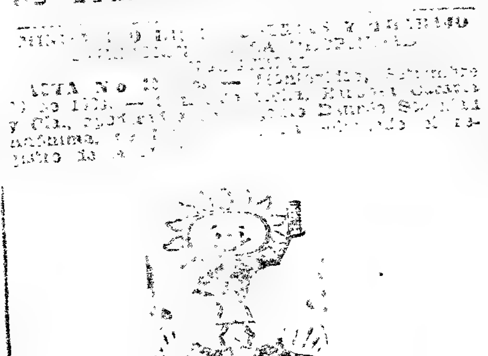
GAMBETTA Y CIA. LIMITADA

Por documento privado de fecha 8 de Agosto de 1963, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "GAMBETTA Y CIA. LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Florida el 28 de Agosto de 1963 con el número 50 al Fo. 152 del Lo. 4 de Contratos". Socios: señores Julio C. Gambetta y Dardo Noria. Capital: $ 167.000.00 aportando el señor Julio C. Gambetta $ 133.000.00 y el señor Dardo Noria $ 34.000.00. Objeto: Compra-Venta de repuestos automotores. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente año a año. Dirección y Administración: Ambos socios conjuntamente. Balance: al 30 de Junio. Domicilio: Ciudad de Florida. El contrato se retrotrae al 9 de Julio de 1963.
22) $200.00 10|pub. 18167 Oct.18-v.oct.31.

23-Trámites de Marcas

[illegible]

ACTA N.o [illegible] — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1963. — [illegible] y Cía., apoderados [illegible] anónima, [illegible] junto la [illegible]



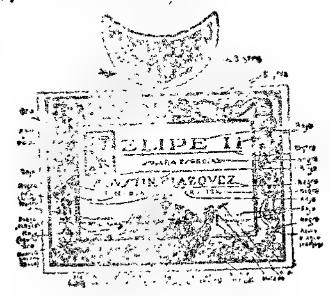
para distinguir [illegible] de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 1733[illegible] Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 100.[illegible] — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1963 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Antargaz Sociedad Anónima de Distribución de Gases Líquidos de Petróleo, de París, Francia, solicita la marca

BUTARADIANT
ANTARGAZ

para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 [illegible] Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 100.821. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hijos de Agustín Blázquez, de España, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes y licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 17147 Oct.3-v.oct.21

ACTA Nº 100.974. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por United Aircraft Corporation (EE.UU.) han solicitado el registro de la marca "SKYCRANE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18285 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.981. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca "AMPROLSOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $ 80.00 10|pub. 18290 Oct.17.-v.oct.30.

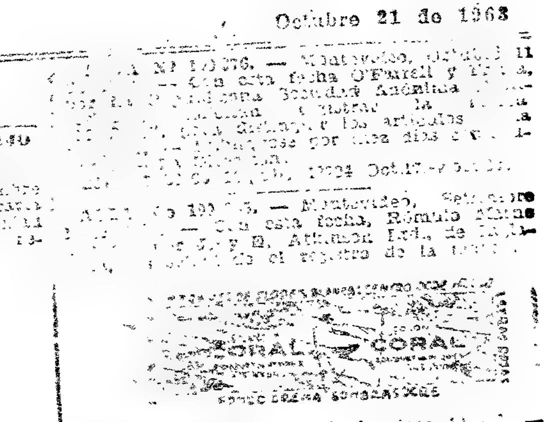
ACTA Nº 100.982. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca "PITMAN-MOORE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 18291 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.983. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Buchanan Mc Kenzie y Co. Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "MC KENZIE DE LUXE", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18292 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.975. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "LATINOS", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18293 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.976. — Montevideo, [illegible] — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima [illegible] solicitan registrar la [illegible] para distinguir los artículos [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
[illegible] 18294 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 100.[illegible] — Montevideo, Setiembre [illegible] — Con esta fecha, Rómulo [illegible] por J. y E. Atkinson Ltd., de [illegible] solicitado el registro de la marca



para [illegible] artículos de la clase 10 [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 17344 Set.9-v.set.19.
Oct.13-v.oct.21.

ACTA N.o 101.031. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor Cardellino Isnardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "FIMIPO" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18486 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.0[illegible] — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Atilio Rocca Piñeiro, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "G.A.M.U.T.S A.", para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 16, 20 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18487 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.032. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor Cardellino Isnardi, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "[illegible]POP" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18485 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 100.997. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Barbieri y Legnire, de Salto, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "EL TROFEO" para distinguir artículos de la clase 8. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18471 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.001. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Agromar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LA FRAGATA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18470 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.002. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Elbio Baletti, de Canelones (Uruguay), solicita la marca: "LA CORDOBESA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18362 Oct.18-v.oct.31.

Acta No. 100.952 — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "VIEJO LUCAS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18247 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 100.978. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Stafford-Miller Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), han solicitado el registro de la marca "TARCORTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18287 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.979. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Stafford-Miller Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), han solicitado el registro de la marca "ALPHOSYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18288 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.980. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía. (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "COBERNIL", para distinguir artículos de la clase 7. — La Dirección, por diez días consecutivos — Publíquese
23) $ 80.00 10|pub. 18289 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.946. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha Sucesión Luis N. Fadano, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUARDIA NUEVA", para clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 18327 Oct.17.-v.oct.30.

Acta No. 100.953. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CODEVI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18246 Oct.15-v.oct 29.

Acta No. 100.950. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CYCOLAC", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18187 Oct.15-v.oct 29.

Acta No. 100.948. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, María Teresa Parodi Sosa (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "AERO RED", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18185 Oct.15-v.oct.29.

Acta No. 100.922. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Incer Sociedad Anónima" (Industrial, Comercial, Electricidad, Radio), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GIGLIO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18184 Oct.15-v.oct.29.

Acta No. 100.949. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por M. G. e Julio Durante (Montevideo), solicita la marca "MIYAKO", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10pub. 18060 Oct.15-v.oct.29.

Acta N.o 100.961. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por Miguel Angel Igounet, de Montevideo, solicita la marca: "PILCTONIC" para distinguir la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $ 40.00 10|pub. 18058 Oct.15-v.oct.29.

ACTA N.o 100.807. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de America: Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DENOLON" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17382 Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 100.839. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Con esta fecha Aguilar S. A. de Ediciones de Uruguay, han solicitado registro de la marca



ACVILAR

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub 17923 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.874. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha Martín Feige (Argentina), solicita registrar la marca "DIBBEN", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 17867 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.881. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por José Eleodoro Castro Volpe, de Argentina, solicita registrar la marca "EL CLUB DEL CLAN" para artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 15, 21, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 17868 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.913. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Jacobo Glanzer (Argentina), solicita registrar la marca "NUCLEO", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 17869 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.901. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo) solicitan registrar la marca "RECONQUISTA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17785 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.902. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca, "MARBON" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17786 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.903. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca, "CYCOLON" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17787 Oct.8-v.oct.24

Acta No. 100.918. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "MAJESTIC", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18186 Oct.15-v.oct 29

ACTA N.o 100.905. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg-Warner Corporation (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca, "BLENDEX" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17789 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.915. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Cruz Iguain (Montevideo), solicita registrar la marca, "HARMONIPHON" para distinguir los artículos de la clase 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17790 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.914. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca,



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 17791 Oct 8-v.oct.24

ACTA N.o 100.853. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Panificación Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca,

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 17239 Oct.4-v.oct.22

ACTA N.o 100.855. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Panificación Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca, "VITAGRAM" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17238 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.830. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios (Glaxo), Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETNOVATE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17383 Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 100.879. — Montevideo, Setiembre 1963. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Teenform Inc. de New York, E.U.A. solicita la marca

Teenform

para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 17444 Oct.4-v.oct.22

ACTA N.o 100.899. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Vogar S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "ROSSANA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17783 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.900. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Droguería Colón S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "COLONSA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17784 Oct.8-v.oct 24.

ACTA N.o 100.906. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Amelia Hebe Vidal de Baruch, de Montevideo, solicita la marca, "C C C" para artículos de las clases 1, 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17705 Oct.8-v.oct.24.

ACTA N.o 100.907. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Amelia Hebe Vidal de Baruch, de Montevideo, solicita la marca, "CALYPSO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17704 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.861. — Montevideo, Setiembre 28 de 1963. — Con esta fecha José Heleborn, de Montevideo, solicita la marca, "PETILIN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17241 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.924. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ROGER PARA" para artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 17875 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.929. — Montevideo Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya S. A., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub 17926 Oct.9.-v.oct 25.

ACTA N.o 100.912. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por José del Pino Suárez Guillen, de Argentina, solicita registrar la marca "ESEGE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub 17870 Oct.9.-v.oct 25.

ACTA N.o 100.945. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "HIBEDOX" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18047 Oct.14-v.oct.28.

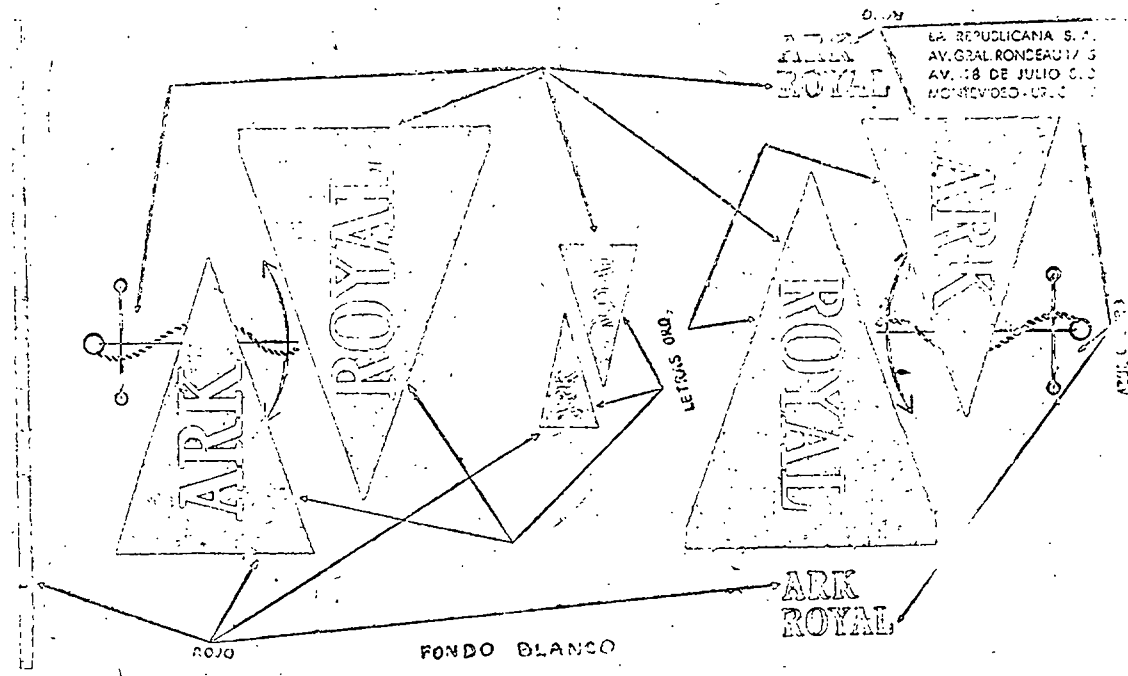
ACTA N.o 100000. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Con esta fecha Firco Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "CONO" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 17445 Oct.4-v.oct 22

ACTA N.o 100.895 — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds, Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "VINCEL" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 17615 Oct.7-v.oct.23

ACTA N.o 100.836. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha, Corveto S. A. de Montevideo, solicita la marca "ZURCIFIX" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17376 Oct.2-v.oct.21

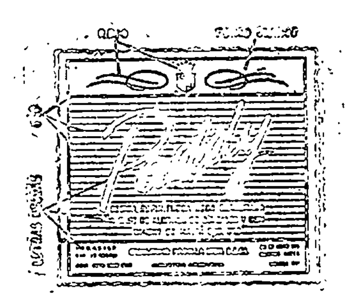
ACTA N.o 100.859. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao C. ..., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CADETE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17381 Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 100.923. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10|pub. 17991 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.934. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Padilla Ltda. S. A. C. e I., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 18043 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.944. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TRIMANTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18046 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.951. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, Antonio Alberto Seporta, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "WILLIAMS" para distinguir artículos de las clase 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18003 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.917. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Speidel Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca: "TWISTON" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17999 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.933. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Saporiti Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "ENERVITE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17951 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.909. — Montevideo, Octubre y Cía., apoderados de Dubin, Haskell, Jacobson, Inc., de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca, "FUSETEX" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17771 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.910. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dubin, Haskell, Jacobson. Inc., de EE. UU. A., han solicitado el registro de la marca, "PERMADALE" para distinguir artículos de la clase 4 (lona para cuellos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17772 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.908. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dubin, Haskell, Jacobson, Inc., de EE. UU. de A. han solicitado el registro de la marca, "MELLOSAN" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17773 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.853. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta Jones y Cía por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca



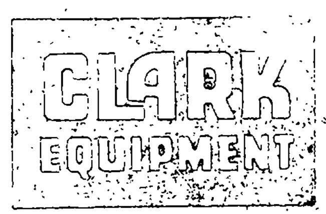
para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 17792 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.931. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Therma A. G. (Suiza), solicitan registrar la marca:

therma

para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17992 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.921. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clark Equipment Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 17990 Oct.14-v.oct.28.

ACTA No. 100.767. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Johann María Farina Gegenuber Dem Julichs Platz, de Alemania, solicita la marca

vis-à-vis

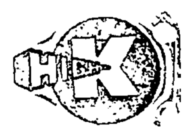
para distinguir las clases 1, 6, 9, 10 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17064 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.911. — Montevideo, Octubre 9 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por José del Pino Suárez Guiller, de Argentina, solicita registrar la marca "S. G.", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 17871 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 100.894. — Montevideo Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Jaime Canedes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUDAX" para dintiguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17616 Oct.7-v.oct.23

ACTA N.o 100.840. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha, Néstor M. de Souza, de Uruguay ha solicitado registro de la marca, "MARNES" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 17195 Oct.4-v.oct.23

ACTA N.o 100.885. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Southwest Potash Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

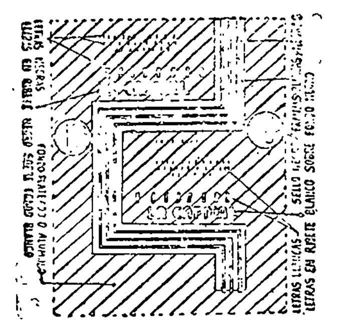


para distinguir artículos de la clase 9, (Muriato de potasa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 17501 Oct.4-v.oct.23

ACTA N.o 100.824. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "DIETA COLA", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17506 Oct.4-v.oct.23

ACTA N.o 100.892 — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca, "RETRONE" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17782 Oct.8-v.oct.24

ACTA Nº 100.983. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha [illegible] Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 18249 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.986. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 18350 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.987. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 18351 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.977. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), han solicitado el registro de la marca "JUAN VALDEZ" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18226 Oct.17.-v.oct.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14702. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de material en forma de filamentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17014 Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 14.721. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, el señor [illegible] Lorne Aurevoi, por [illegible] Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 8:000.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en Muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18261 Oct.18-v.oct.31.

Acta N.o 14761. — Montevideo, setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de "Orestes Samuel Canosa y Leopoldo Freyre Pinto, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de Máquinas para la vulcanización continua de ribetes de caucho esponjoso" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $144.00 10|pub. 18067 Oct.18.-v.oct.31.

ACTA N.o 14.707. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Scherico Limited de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos antibióticos con métodos para su preparación microbiológica así como para su concentración, aislación y purificación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentorio de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub 17779 Oct 8-v.oct.24

ACTA N.o 14.712. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company (EE. UU.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición detergente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17781 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 14.711. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Central Añejadora Guatemalteca, de Guatemala, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "un procedimiento para la transformación fermentativa de azúcar en alcohol etílico bajo condiciones tales que la proteína presente sea hidrolizada por una enzima proteolítica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17780 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 14.713. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Scientific Development Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Banda terminal de Conexiones eléctricas múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10|089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18050 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 14.715. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Edward J. Funk y Sons, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para tratar tierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18049 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 14.703. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para preparar la 2.3—DIHIDROXI—PIRAZINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 17778 Oct.8-v.oct.24

Acta N.o 14.718. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Vidrio Templado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18263 Oct.17-v.oct.[illegible]

Acta N.o 14710. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha los señores Elsa Desnouey, Jorge Díaz Sesser y Ernesto R. Scheiner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Silla Desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub 18148 Oct.15-v.oct.29

Acta N.o 14717. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por José Fita Franquesa, de Barcelona, España ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de placas impermeables para la construcción y placas correspondientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Reglamento de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18147 Oct.15-v.oct 29.

ACTA N.o 14.7[illegible]. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A. de Italia han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparacion diciclosilicetona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 [illegible] Oct.[illegible]-v.oct.25.

ACTA N.o 14.722. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Richard Sizer Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Matriz mejorada de expulsión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18340 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.700. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación de emulsiones aptas para la teñidura y estampación de seda, lana, fibras sintéticas de poliamida y materiales que contienen fibras o hilos sintéticos de poliamida", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18339 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.699. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para [illegible] la [illegible]", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18338 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.720. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para preparar peptidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18284 Oct.17-v.oct.30.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el señor José Bermúdez Murias el comercio de Bazar y Ferretería sito en calle Wáshington Beltrán 4303 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 23 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1963. — MANUEL SANCHEZ GONZALEZ. — MARIA ISABEL ARROCO.
25) $109.60 20|pub. 17152 Oct.1.-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 26 de Marzo de 1963 prometí vender a Vicente Tronconi la peluquería sita en Rivera 2412. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103, piso 3, Ap. 5. — MARIA PAPALEO.
25) $ 160.00 20 pub. 18198 Oct.15.-v.nov.12.

Viña y Laens, intervienen: Fernando Baudin Etchamendi y Rafael Puentes Silvera, suscribieron compromiso compra-venta del 7 de Mayo de 1962 sobre el comercio de Bar, Almacén y Surtidor de Nafta, sito en Camino Melilla 9491. Simultáneamente FERNANDO BAUDIN ETCHAMENDI lo prometió en venta a Nelson José Pereyra Piñeyrúa. Acreedores: Misiones 1371 piso 1 escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1963.
25) $240.00 20|pub. 18007 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo De María No 1467) prometimos vender al Sr. Eugenio Rey Iglesias, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Soriano N.o 1300 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — HERMINIO y ARGEMIRO PONTE BLANCO. — EUGENIO REY IGLESIAS.
25) $ 240.00 20|pub. 17872 Oct.9.-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Técn. Inmob.), hemos prometido vender al señor Ruben Taramasso, el comercio que gira en esta ciudad calle Avenida Sarmiento N.o 2378, en el ramo de Lavadero. Acreedores presentarse en A.T.I., 18 de Julio N.o 1263, piso 3, escritorio 10. — RICARDO PASSARELLO — AGAPITO R. CONQUERO — MARTHA DE MARIA DE PASSARELLO.
25) $ 240.00 20|pub. 17873 Oct.9.-v.nov.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Florentina Alfonso de Martínez el Almacén, ubicado en la calle Francisco Labandeira número 3382 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO LALINDE MARTINEZ — JOSEFA AGUSTINA ELIZONDO.
25) $ 160.00 20|pub. 17898 Oct.9.-v.nov.8.

A los efectos legales hago saber que se ha prometido vender a "Toto Fabricación S. A." el negocio de Zapatería sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3739 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904, deben presentarse en el domicilio indicado. — JUAN JOSE BADANO. — ESTHER HAYDE REBAGLIATTI de BADANO.
25) $160.00 20|pub. 17949 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a Manuel Martínez Calvo el Comercio de Carnicería, sito en la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270, La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. Plazo Ley de 26|9,904. — DAMIAN APULINO ALFONSO GUILLEN. — VICENTA OTILIA CALACHA OLIVERA. — ARTEMIO CALACHA OLIVERA. — ESTHER LIS GARCIA ACOSTA.
25) $160.00 20|pub. 18063 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo Martínez Castro y Cía. Misiones 1346 prometimos vender al señor Antonio Rodríguez el comercio de comestibles, frutas y alcohólicas embotelladas sito en la calle Boggio ni 4900 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — JOSE R. CESTINO. — ZULMA N. DECENA.
25) $ 160.00 20 pub. 18234 Oct.15.-v.nov.12.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, Sarubbi y Scalones, hacen saber que hemos prometido en venta sucursal ubicada en Verdi Nº 4480 de esta ciudad, al señor PABLO MARTIN. Acreedores: presentarse en Oficinas Rogelio Acosta, Misiones 1475 piso 2 de 15 a 18 horas, quien interviene en esta operación en su carácter de Balanceador.
25) $ 160.00 20|pub. 18217 Oct.15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que Jochanan Machlin Frenkel prometió en venta a David Wolf Bylig la Casa de Comercio que gira en el ramo de fotografía y cine "Estudio Hollywood" sita en Florida 1205 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Sarandí 338 escritorio 8, Estudio del doctor Israel Kreimer.
25) $ 160.00 20|pub. 18195 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Luis Ademar Fernández Furguez, el comercio de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — ROGELIO RAMIRO PARAJO GALLEGO — AURELIA PIÑON
25) $ 160.00 20|pub. 18154 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Demetrio Domínguez Alvarez y Ricardo Caneza Ambo, el comercio de "Café Bar Despacho Bebidas Alcohólicas y Minutas" sito en Avenida Agraciada 1961 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — CLAUDIO MOTZOSO VEIGA. — ALBA MARINA PEREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 18152 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830, prometí vender al señor Luis Casella el comercio de Provisión, leche y fermentadas emb. ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1363 de esta ciudad. Acreedores en calle Ituzaingó número 1286. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1963. — GLADIS SOSA GOMEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 18095 Oct.15.-v.nov.12.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a Isaac Levi o a quien este indique, mi comercio en los ramos de importaciones y representaciones sito en Colón Nº 1386. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1516, piso 8 escritorio 6. — RAQUEL BROVARSKY DE ROSEN.
25) $ 160.00 20 pub. 18159 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Lauro Descalzi Spinetti el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida Simón Martínez Nº 8557, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — DOMINGO DI PAOLA.
25) $ 160.00 20|pub. 18155 Oct.15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Vicenta Peñaflor de Rodríguez, el comercio de Peluquería para Damas sito en Uruguay 1826. Acreedores en Teyca S. A 25 de Mayo 622, piso 2. — IRMA BOTANA.
25) $ 80.00 20|pub. 18142 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Jaime Figueroa y Luis Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito N.o 201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — MARCELINO CASAIS GRILLE.
25) $240.00 20|pub. 18102 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José, Antonio y Benjamín Cachan Mera, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle La Paz N.o 2145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — JESUS ALVAREZ MERA.
25) $240.00 20|pub. 18103 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Rodríguez y Elida Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la Avenida General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JESUS, GUILLERMO, JOSE y FERNANDO FERNANDEZ ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 18104 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús López e Isolino Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia número 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — ARMANDO DIAZ. — CEFERINO DIAZ.
25) $240 00 20|pub. 18105 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel García Varela, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Mariano Moreno N.o 2364, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — LUIS RIVAS CASTRO.
25) $240.00 20|pub 18106 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Aquilino Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 442, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — RAMON y MANUEL MENDEZ SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 18107 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Raña Fernández, la cuota-parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, gira en la calle Industria N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — ANTONIO GABABAN VIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 18109 Oct.15-v.nov.12.

A efectos de la Ley 26|9|904 comunico haber prometido vender a Regina Gabadian el negocio que en el ramo de Almacén de Comestibles, etc. tenía en la calle Fraternidad No. 4137 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 3er. piso Esc. 33. La promesa se retrotrae al 31 de Diciembre 1956. — Abraham Gabadian.
25) $160.00 20|pub. 16309 Set.23-v.oct.21

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el almacén de Comestibles sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2350, a la Señora Jacha Bank Abel, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIANI y LUISA LORENZINI de SORRONDEGUI.
25) $240.00 20|pub. 16860 Set.26-v.oct.28

Interviniendo el Departamento Compra, venta de Comercio del Banco Rural he prometido en venta al señor Luis Alberto Rodríguez Hernández, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 1427, (antes Yacaré 1583), de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — JACOBO ROSEMBERG. — EVA MONKAZ.
25) $240.00 20|pub. 16734 Set.25-v.oct.25

Interviniendo el Departamento Compra venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Francisco Sancho Beill, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en Rambla O'Higgins N.o 4755, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — MANUEL REINALDO GOMEZ. — MARIA CELIA GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 16733 Set.25-v.oct.25

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Amabilio Gil Banchero, nuestro comercio de Despensa sito en General Artigas 866 de Nueva Palmira. Acreedores presentarse en el comercio. Celio María Bermúdez, Barrago y Roquelina Dominga Arriola de Bermúdez.
25) $160.00 20|pub. 16772 Set.25-v.oct.25

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Romaniello el comercio de panadería ubicado en esta ciudad avenida Gral. Flores N.o 3444, denominado La Peña. Acreedores presentarse: Escribano Castro (Misiones N.o 1475, tercer piso, Escritorio 2). — Montevideo, Octubre de 1963. — BERNARDINO ABELENDA. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $160.00 20|pub. 17769 Oct.8-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Enrique Gallo el comercio en el ramo Carnicería, ubicado en calle Marcelino Berthelot 1763 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — SALVADOR HIRSCHHORN.
25) $160.00 20|pub. 17766 Oct.8-v.nov.7

Ley 2 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Basoa nuestra parte en el taller mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Octubre 1963. — JERONIMO DE TUREGANO. — CELIA BERLERDA de DE TUREGANO.
25) $160.00 20|pub. 17799 Oct.10-v.nov.7

La Química farmacéutica Blanca Rodríguez de Guidobono y don Mario Guidobono venderán con retroactividad al 25 de Marzo de 1960, al Químico farmacéutico Enrique Sagal la "Farmacia San Carlos" ubicada en la Avenida Joaquín Suárez 3400 bis. Acreedores presentarse en San José 1079; 4.o piso, escritorio 403".
25) $ 160.00 20|pub. 17918 Oct.9.-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bernardino Abelenda, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Félix Laborde N.o 2500, denominado El Ancla. Acreedores presentarse: Escribano Castro (Misiones N.o 1475, tercer piso, escritorio 3). — Montevideo, Octubre de 1963. — Por "Beltrame y Rodríguez Hermanos": JOSE MATEO BELTRAME. — WALTER y RODOLFO RODRIGUEZ PALERO.
25) $240.00 20|pub. 17770 Oct.8-v.nov.7

Hacemos saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Norberto Piccardo y Hugo Romanelli Voglini el comercio que en el ramo de fábrica de helados está instalado en Arenal Grande N.o 2424 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Jurídico Dr. Peter Sptz, Zabala N.o 1372, escritorio 42. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — CAYETANO D'AMATTO URSO, y MARGARITA BENOTTI DE D'AMATTO.
25) $240.00 20|pub. 17734 Oct.8-v.nov.7

... que prometimos vender a ... de la Costa, la carnicería ... Avda. Luis Aparicio Saravia N.o 36.. de ... Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sandín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — JOSE GONZALEZ GONDA. — JACINTA DE PITTO DE GONZALEZ.
25) $160.00 20 pub. 17500 Oct.4-v.nov.5

Interviniendo Oficina de Balances Juan Manuel Pérez, (Sarandí 520) hemos prometido en venta a Rita Mancini Palladinelli el comercio que gira en el ramo de Almacén, ... y venta de pan, sito en Bella Vista 2661. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26.9.1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — JOSE MARIA FERNANDEZ ALVARIÑO. — MARIA GLORIA ALVARIÑO.
25) $160.00 20.pub. 17526 Oct.1-v.nov.5

Con retroactividad al 31 de Mayo de 1962, prometimos vender a Carmen Gonda de Chacón el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas gira en esta ciudad en la calle M. Sosa 2601. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — JOSE VICENTE MARA. — MARIA LUZ BIAGIOTTI DE MARA.
25) $240.00 20|pub. 17516 Oct.4-v.nov.5

Ley, Setiembre 1904. Prometimos vender a Armando Dalmiro Alsina Suárez, la carnicería sita en calle Ejido N.o 1101 de esta ciudad. Acreedores justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — GUSTAVO FRANKENTHAL. — META MEYERHOFF DE FRANKENTHAL. — LUDWIG MEYERHOFF. — ELKA SARETZKI DE MEYERHOFF.
25) $160.00 20.pub. 17413 Oct.4-v.nov.5

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Carlos y Francisco Deambrosio, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Pirineos Nº 3392|98 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MARTIN VIZCAY ESPINAL — IVONNE ITURRIA.
25) $240.00 20|pub. 16495 Set.23-v.oct.23

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ernesto Jaluit ha prometido vender al señor CRISANTO RAMON RIOS, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles Venta de Bebidas Fermentadas Embotelladas y Frutas y Verduras gira en esta plaza en la calle Pilar Costa Nº 141. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) $240.00 20.pub. 17... Oct.3-v.nov.4

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender al señor Francisco D'Izzia Módica, el comercio ramo almacén, Frutas Verduras y Fermentadas sito en la calle Mazangano 551|53. Acreedores presentarse escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444. — NADA DI GRAZIA DELLA MORA.
25) $160.00 20|pub. 17133 Oct.1.o-v.oct.31

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido en venta a los señores Julio Cusillas Blanco y Jesús Añón Cabeza, el comercio ramo carnicería ubicado en Comodoro Coé 3502. Acreedores presentarse Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7º — JOSE GARCIA POMBO — ANDRES AÑON CAMPOS.
25) $160.00 20|pub. 17184 Oct.1.o-v.oct.31

ALFONSO MARTINEZ, prometió vender el 8 de Julio de 1962 a Eisen S. A. el establecimiento industrial que gira bajo el ramo de industrialización de algas marinas instalado en el Departamento de Rocha, séptima sección judicial (Garzón). Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $160.00 20|pub. 17042 Set.27-v.oct.29

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222, promete vender a la señora Yopanina Bicco de Martín el comercio propiedad del señor Natalio Marrero en el ramo de venta de cigarrillos, artículos escolares y peluquería, ubicado en José B. Lamas 2891. Acreedores presentarse en la Oficina. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 17511 Oct.4-v.nov.5

Prometimos vender a Miguel González y José Ricardo Misa Rial la carnicería ubicada en Molinos de Raffo 626. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo Juan Paullier 1208 de 9 a 12 horas. Ley 26 Setiembre 1904. — HERSZ BOL WEISS. — DORA ZEICER DE BOL.
25) $160.00 20|pub. 17016 Set.27-v.oct.29

Hago saber que he prometido vender a Milton Duilio Rebuffello Tomasis, mi comercio en ramo de bar y provisión sito en Balneario Parque del Plata, séptima Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón: Ejido 1415, séptimo piso, escritorio 703, de 9 a 11 horas excepto Miércoles y Sábados a efectos Ley 6 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — PEDRO BAUTISTA YARDINO.
25) $240.00 20|pub. 16608 Set.24-v.oct.24

... Ley 26 de Setiembre de 1904 ... Sergio Salgado y Manuel ... el 27 de Setiembre ... SAAVEDRA ...
25) $.20.00 20 pub. 17... Oct.3-v.nov.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gottlieb y Moskovitz Limitada, comunica al comercio en general que ha prometido en venta a los señores José Martínez Tato y Carlos Francisco Andrade de Rus, solamente el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en esta plaza en la calle Maldonado N.o 1251. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963.
25) $240.00 20|pub. 17219 Oct.2-v.nov.1.o

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830, prometí vender al señor Eusebio López el comercio de Almacén Frut., Verd. Ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1636 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — IRAZEMA BELTRAN DE ALONSO.
25) $160.00 20.pub. 17125 Oct.1.o-v.oct.31

El 30 de junio de 1963, NELSON ZAMBRA TOMASINI y BLANCA SILVEIRA MANFREDI, prometieron vender a ANDRES DEUS, la casa de comercio que gira en el ramo de "Estación de Servicio", sita en Cno. Maldonado No. 5705. Acreedores dirigirse a Rincón 512 P. 1.
25) $160.00 20 pub. 17067 Set.30-v.oct.30

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manual, Adolfo y José González Alonso, nuestro comercio en el ramo de Café Bar y Horno de Pizza, sito en la Avenida 18 de Julio Nº 2150 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO — CONSUELO MARQUEZ — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $250.00 20|pub. 16... Set.23-v.oct.22

Prometimos vender, al señor Julio María Fernández, el Almacén de Comestibles, Lechería, y Bebidas, sito en Juan J. Quesada Nº 3599. Acreedores presentarse en Juan J. Quesada números 3595|99 (Ley 26 Set.|1904). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CHAVVA NAJMARK DE WOLMAN — SARA y MOSZKO WOLMAN.
25) $160.00 20|pub. 16422 Set.20-v.oct.22

MARIA ISABEL DE ARGO DE SPERONI, hace saber que ha prometido en venta a la química señorita Julieta Manzur la Farmacia Paez, sita en Rivadavia N.o 2200. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 19 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 13797 Set.20-v.oct.22

Hacemos saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Rubens Pedro Tojo y Enrique Berta Pérez, la Estación de Servicio instalada en Avda. 3 de Octubre 4453 esquina Vera de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sandín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — ROQUE WALTER RODRIGUEZ — HECTOR EMILIO ARRIERA.
25) $240.00 20|pub. 17374 Oct.3-v.nov.4

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender nuestro comercio sito en San Martín 2117, en el ramo de Garage. — Acreedores: presentarse en Oficina Aguada, Isidoro de María 1427. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — FELIX MARTINEZ. — CLARA BELTRANCHINI DE MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 17111 Oct.3-v.nov.4

AGUSTIN PAPASSO y MARIA PEROZZO, prometieron vender a Gustavo Avello y a Juan Vázquez el comercio que gira en el ramo de Bar y Restorán sito en 25 de Mayo 249. — Acreedores: presentarse en Escribanía Corbacho, 25 de Mayo 467, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 17422 Oct.3-v.nov.4

León Rosenblatt, contador público, comunica que la señora MALVINA ZUNINO a prometido vender su casa de comercio en el ramo de fiambrería y despensa ubicada en la avenida Larrañaga 1042, Edificio Panamericano a la firma Cyrano S. A. Acreedores en Plácido Ellauri 3391.
25) $160.00 20|pub. 16682 Set.24-v.oct.24

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor CECILIO GIACOYA, ha prometido vender al señor Juan José Alción el comercio de carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3925 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio.
25) $240.00 20 pub. 16935 Set.27-v.oct.29

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 18 de Marzo de 1963, en la que prometimos vender al señor Fredy Constantín el comercio de Almacén Comestibles, frutas, verduras y fermentados, sito en 2 de Mayo N.o 1551|53 de esta ciudad, haciéndonos cargos nuevamente del negocio el 11 de agosto 1963 y prometiéndolo en venta al señor Manuel Leiro Esperón con fecha 12 de agosto 1963. Acreedores, Avenida Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre 1904. — ETELVINA ALVAREZ DE CERDEIRA. — ANTONIO CERDEIRA.
25) $320.00 20 pub. 17... Oct.... v.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Ferreiro Alvarez el café y bar sito en Andes N.o 1400, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — JOSE RAMA LOVEDA — MANUEL BELLO LAMAS. — OFELIA GAMBARDELLA DE BELLO.
25) $240.00 20 pub. 17... Oct.7-v.nov.6

JOSE C. ... vende ... Migueletes 2..., a Josefa A. de Bentos. Acreedores en la misma a efectos Ley 26|9|1904.
25) $... 20|pub. 17621 Oct.7-v.nov.6

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Laureano García Pineiro el comercio de carnicería ubicado en Millán N.o 2798. Acreedores: avenida 8 de Octubre 41.., — EFRAIN FERREIRA. — ISABEL SORIA.
25) $... 20 pub. 17601 Oct.7-v.nov.6

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre 1904 y con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido la pensión de la calle Carlos ... 1511 a María Juana Piquero — Montevideo, 30 de Setiembre 1963. — CESAR ALBERTO OLIVIO FERRES. — ELIANA GUILLERMINA OLIVARES DE OLIVIO.
25) $... 20 pub. 17585 Oct.7-v.nov.6

Con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de la calle Carabela 2952 a Alvaro Casás y Rogelio Feleteu. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ. — ERUNDINA BRAVO DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 17584 Oct.7-v.nov.6

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de Magallanes 1... a Sergio Pérez, Delmiro González y Maximino Puig. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Setiembre 30 de 1963. — MANUEL SAN MARTIN. — CLAUDIA FERNANDEZ. — LAUREANO CASALDERREY. — PEREGRINA FERNANDEZ. — LUCIANO CASALDERREY. — MARIA LUISA CASTELAO.
25) $... 20|pub. 17586 Oct.7-v.nov.6

Comunico que prometí vender a Antonio Gonda mi ... calle Yaguarón 1644. Los interesados podrán presentarse en Uruguay 1725, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — JOSE PINEYRO.
25) $80.00 20|pub. 17379 Oct.3-v.nov.4

Prometimos vender peluquería (Canelones 1449 Acreedores San José No 1079 Esc. 303. A efectos ley 26|9|1904. ORLANDO RAFFAELLI y NELIDA ARRIOLA. Montevideo, 23|9|1963.
25) $80.00 20 pub. 17058 Set.29-v.oct.30

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Aladino Barreiro el negocio que gira en la calle Circo de Abril N.o 47.. en el ramo de Carnicería. Debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en Aguada 1532, Piso 11, Esc. 15. Escribanía ..., días hábiles de 10 horas a 12 horas. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — AROUTIN AIRASSIAN BAROVAN.
25) $240.00 20 pub. 16757 Set.25-v.oct.25

Interviniendo Rematador y Balanceador Público, Marcelino Martínez Goméz, (Pablo de María número 1447), prometimos vender al señor Pedro Torreira Antelo, nuestro comercio en el ramo de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Camino Cuchilla Grande N.o 2993, de esta ciudad. Plazo Ley 26 Set. 1904: Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 24 Set. 1963. — José Permuy. — Veneranda García. — Manuel Allegue. — Faustina Díaz. — Pedro Torreira Antelo.
25) $240.00 20 pub. 16875 Set.26-v.oct.28

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometimos vender a Aroustin Alrassián Baboyan el negocio que gira en la calle Justo Maeso N.o 3527 en el ramo de Carnicería. Debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en Agraciada 1532, Piso 11, Esc. 15. (Escribanía Benech). Días hábiles de 10 horas a 12 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — PEDRO GUERRERO MARTIN y AMABILIA SIERRA GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 16758 Set.25-v.oct.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Angel Nieves Guzmán González el negocio de Bar, y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida 8 de Octubre 4349 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — MANUEL ALVAREZ LASTRA — MARIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 17150 Oct.1.o-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Técn. Inmob.), hemos prometido vender al señor Walter Bocksberger, el comercio que gira en el ramo de Tintorería, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142. Acreedores presentarse en A.T.I., 18 de Julio 1263, piso 3, escritorio 10. — JUAN MANUEL TRIPALDI AMARO DA SILVEIRA — HILDA AMAN DA RODRIGUEZ CASTRO DE TRIPALDI.
25) $ 240.00 20|pub. 17874 Oct.9.-v.nov.8.

Ley 26|9|904: Con fecha 22 de Agosto de 1963, prometimos vender a Tor Limitada el negocio de compra venta e importación de repuestos automotrices y anexos sito en Galicia 1338. — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2498. — Por Rod Limitada, JACOBO TEMKIN.
25) $160.00 20|pub. 17413 Oct.3-v.nov.4

ENRIQUE PRATO y VIRGINIA DORELO DE PRATO comunican que prometieron vender a CARLOS KEUROGLIAN el comercio de casa de modas de la Avda. Agraciada 4103 bis, habiéndose hecho cargo el comprador del comercio, el 16 de Setiembre corriente. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Enrique Prato. — Virginia Dorelo de Prato. — Carlos Keuroglian.
25) $240.00 20|pub. 16908 Set.26-v.oct.28

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a la Sra. Acira Ofelia Colatto de Arruabarrena, el comercio de Casa de Peinados, instalado en la calle San José 942 piso 1.o. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en estudio Cr. Zolkwer, 18 de Julio 1648 piso 1.o, de 9 a 12 hs. — Montevideo, 23|9|63. — Henri Venderberch. — Jeanne Devooght.
25) $240.00 20|pub. 16883 Set.26-v.oct.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el Almacén de Comestibles, sito en la calle Sayago N.o 1538|42, al Señor Arístides Fernández Villar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — FRANCISCO CASTRO PICOS y LETICIA MARIA CABRERA de CASTRO.
25) $240.00 20|pub. 16859 Set.26-v.oct.28

De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, se comunica que don Honorio Federico Mengod prometió en venta a doña María Enriqueta Alvarez de Barizo, su cuota parte en la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, con el nombre de "Panadería Sanducera". Acreedores presentarse en la dirección indicada. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1963.
25) $240.00 20|pub. 16752 Set.25-v.oct.25

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a María Novegil Moldes el comercio de Comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en Bartolito Mitre 2801, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1963. — GALO CASTILLO CHAMARRO — CONCEPCION ARTOLA.
25) $ 160.00 20|pub. 18153 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio Garaban Vieiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Larrañaga N.o 2576, de esta ciudad
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18101 Oct.15-v.nov.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Ferdinando Capo, el comercio de Comestibles y Fermentadas y venta de Frutas y Verduras, sito en Alzáibar 1256. Acreedores a Misiones 1371, escritorio 3. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — HERMENEGILDA SEOANE de BENITEZ. — TOMAS M. BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 18278 Oct.17-v.nov.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Aurelio Iglesias Spósito, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Guaná N.o 1902, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CARMEN PERRONE ESTEVEZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18100 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a señor Jesús Rua Estévez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Cuchilla Grande N o 5254, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — FELIPA HILDA VITUREIRA GONZALEZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18099 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Karlen, he prometido en venta a los señores Lorenzo Casado y Salvador Atahes, el comercio que gira en el ramo de café, bar y horno ubicado en la calle Uruguay N.o 1352, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — GERMAN LOUZAO GRANDAL (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18097 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis A. Hernández, el comercio que gira en el ramo de venta artículos plásticos, escolares y juguetes, ubicado en la calle Carreras Nacionales N.o 3290, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — JOSEFINA CAPPIELLO DE SANTUCCI (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18096 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez y Darwin Durán, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Av. Italia N.o 4591, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — WALTER RUBEN PERDOMO. — NELSON MARTINEZ (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 18098 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señorita María Emilia Contorgiorgis Dubra, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fiambrería, sito en la calle Roque Graseras 845 de esta Capital, tomando posesión el día 30 de Setiembre de 1963. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE MORENO TOFE. — CLARA SERY YEGROS.
25) $240.00 20|pub. 18347 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Henoch Sagal, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3127. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARIA ADELA BRERRO.
25) $ 80.00 20|pub. 18483 Oct.18.-v.nov.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Pallas Geyrynhas, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3497. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARTHA CESTAU MENDARO DE FRANCHI y HECTOR FRANCHI.
25) $ 80.00 20|pub. 18484 Oct.18.-v.nov.14.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Pedro Orioli Rosa y Elbio César Martínez Sganga, el comercio que gira en la calle Porongos números 2351|53 esquina Marcelino Berthelot 1745 en el ramo de carnicería. (Puesto Modelo). Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Colonia 1441, (Escribanía Juan C. Nervi). — Montevideo, 1º de Octubre de 1963. — MENDEL LEIMAN LEIMAN. — NATAN LEIMAN PFEIFENKOPF.
25) $ 240.00 20|pub. 18463 Oct.18.-v.nov.14.

Clara A. Lingeri de Cardozo y Paulino C. Cardozo hacen saber que han prometido en venta al señor CONRADO HUGO ONETO el comercio denominado "La Casa de los Niños", sito en 18 de Julio Nº 1191 bis, Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Setiembre 30 de 1963.
25) $ 240.00 20|pub. 18276 Oct.18.-v.nov.14.

Prometí vender a Muiños Hnos. el Negocio de Queserías y Productos de Granja, ubicado en Rivera Nº 2678, dónde se presentarán los acreedores. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — SERGIO A. QUIROGA.
25) $ 80.00 20|pub. 18360 Oct.18.-v.nov.14.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Alejandro Mario González Fernández el negocio que en el ramo de panadería y factureria tenemos instalado en ésta ciudad en calle Colón esquina Rodó, denominado Panadería Artigas. Acreedores presentarse en el mismo negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Mercedes, Setiembre 1º de 1963. — A. M. GONZALEZ. — LUIS D. PICASSO. — BEATRIZ F. DE PICASSO.
25) $ 240.00 20|pub. 18372 Oct.18.-v.nov.14.

Prometí vender a don Ramón Hermida, almacén en Pintos Cardeiros 5432. Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1963. — ROSA ICHKHANIAN.
25) $80.00 20|pub. 18112 Oct.18-v.nov14.

27—Varios

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 88, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Franck Turner, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32521 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 673, año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Ademar Barboza Olivera para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32522 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 214, año 1956, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Moisés Sued, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32519 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Enrique Bianchi dictada en el Sumario Nº 398|59 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Alfaro, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32520 Oct.1.o-v.nov.14

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen los Barrios I-4 (Guichón, Dpto. Paysandú), y Casa Colectiva I-A (Ciudad de Paysandú), propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 16 de Noviembre próximo.

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 11, de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acto será autorizado por escribano.

Por informes e inscripciones, los interesados deberán dirigirse:

A) Oficina del Barrio I-2, sita en la calle Treinta y Tres Orientales N.o 1349 (ciudad de Paysandú);
B) Oficina de la Junta Local de Guichón, en horas hábiles de oficina.

Se destaca que las viviendas que componen la C.C.I-A, está destinada exclusivamente para ser arrendadas a las clases pasivas de la Caja de Industria y Comercio.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar; donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Octubre de 1963. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32670 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo

contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 77.991. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 25. Folio 122), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.991 (setenta y siete mil novecientos noventa y uno), ubicado en la calle Estanislao Vega, entre Santiago Figueredo y Ganaderos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
27) (C.C.) 30|pub. 32583 Set.26-v.nov.11

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA, CARLOS ALBERTO y MARIA MARGARITA COPELLO MARTINS. Escrituración judicial", (Libro 60. Folio 353). (Ficha V-171 año—1963) se hace saber al público que los comparecientes en sus carácter de cesionarios de las promesas de compraventa a plazos, debidamente inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a plazos, han solicitado la escrituración judicial definitiva de los siguientes bienes: a) La promesa de compraventa señalada con el Nº 16.897 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 15 en el plano levantado por el Agrimensor Raúl C. Comas de Noviembre de 1927, con una superficie de 408 metros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; 40 metros 77 centímetros al Sur lindando con el solar número 16 del mismo plano; 10 metros al Este lindando con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y 40 metros 83 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 14. b) La promesa de compraventa señalada con el número 16.894 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 14 en el mismo plano, con una superficie de 409 metros 90 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay: 40 metros 83 centímetros al Sur lindando con solar Nº 13 y 41 metros 2 centímetros al Norte confinando con el solar Nº 11. c) La promesa de compraventa señalada con el número 16.895 relativa a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalada con el número 14 del mismo plano, con una superficie de 408 metros 65 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; 40 metros 83 centímetros al Sur lindando con el solar Nº 15; 10 metros al Este por donde limita con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; y 40 metros 90 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 13 y d) La promesa de compraventa señalada con el Nº 16.896 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalada con el número 13 del plano citado, con una superficie de 499 metros 90 decímetros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 96 centímetros al Norte confinando con el solar número 12 y 40 metros 90 centímetros al Sur lindando con el solar número 14.

Los bienes descriptos estaban ubicados en la 21ª Sección Judicial de este Departamento y empadronados en mayor área con el número 47.?08. Hoy corresponden a la 9ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo y se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 141.698.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Mariano Suárez, herederos y o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los bienes relacionados precedentemente, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) $3.120.00 30|pub. 17559 Oct.4-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AZUCENA GONZALEZ CONTRA SUC. DE MARCELO GONZALEZ" POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL (Lo. 60, Fo. 86), se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a todos los causahabientes de Marcelo González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo. 60, Fo. 97), tramitados ante este Juzgado previniéndose que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y con el que se seguirán estos juicios

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) (R.20|4 55) 30 pub. 32475 Set.26-v.nov.11.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANOS, JUNG Y CIA. Concordato preventivo judicial", se cita a los acreedores de la firma "Castellanos, Jung y Cía.", para la reunión que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaría a mi cargo. 2º) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 14 del entrante mes de Octubre inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código, y 3º) Que ha sido designado Contador el señor Washington A. Freire. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $280.00 10|pub. 17495 Oct.4-v.oct.22

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DI DONA MACHINI, UMBER NICOLAS CARLOS. Escrituración de oficio" (Libro 58, Folio 317), se cita y emplaza a: Leoncio o Leoncio Nicolás De León Vera, Victoriano Olegario De León Vera, Luis Eloy De León Costa, Leoncio Antonio, Seferino, Pedro Pablo, Damián y Gregoria Juliana De León, Américo Ciriaco y Amelia Hernández De León, Micaela Olga, María Celia y Nelly Rogelia De León, Hipólito Nicolás Camilo Pedro, Pedro Leoncio, Amelio Eulogio y Paulina del Carmen Barone Hernández, y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del nombrado Umber Nicolás Carlos Di Dona Machini, la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay: solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12ª (hoy 22.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.488, tiene una superficie de 299 metros 40 decímetros, dando frente al Sureste a la calle Juan Arteaga número 3859, bajo apercibimiento de que, de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.080 00 30|pub. 17733 Oct.15-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos iniciados por MARGARITA y CLOTILDE C. PRATO sobre escrituración de oficio (59-3) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de Florentina Figueroa de Rodríguez Flores: Florentina Rodríguez Figueroa, casada con Alfredo Bastos; Elvira Rodríguez Figueroa, casada con José M. Tusto o Tutzso: Celia Rodríguez Figueroa, casada con Casto M. Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, casado con Orfilia Williams o a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan a otorgar a favor de las nombradas Margarita y Clotilde C. Prato la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 91.524, compuesto de una superficie de 511 metros con frente al Sur-Sureste en 10 metros al Camino Boizo Lanza (antes Camino Abrevadero), entre las calles Vigía y Agricultura, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30|pub. 18053 Oct.17v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los que se consideren herederos de ALSINO DE LOS SANTOS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por investigación de paternidad (Lo. 53, Folio 454), les ha iniciado Estanislada Rosilda Gaspar, en representación de su menor hijo Fernando Gaspar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se tramita con exoneración de tributos). — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32669 Oct.17-v.nov.27.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 43. Folio 358), se hace saber que por decreto de fecha 19 de Marzo del corriente año, se declaró ausente a FRANCISCO LOPEZ MALLADA. — Mont., Mayo 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 17354 Oct.4-v.oct.22

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sonn, Eva contra PEREYRA GARCIA, NELBA. Guarda Libro 18. número 661. Folio 530", se cita, llama y emplaza a doña Nelba Pereyra García, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseie Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $300.00 30|pub. 1???3 Oct.3-v.nov.18

SANATORIO SORIANO LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Por instrumentos privados inscriptos respectivamente, con los números 31 y 32, el 9 de Agosto de 1963 en el Registro Público de Comercio de Soriano se otorgaron las siguientes cesiones de cuotas de la Sociedad Sanatorio Soriano Limitada, que gira en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano: a) Del doctor Jacobo Guelman a favor del doctor Pedro Rico Puppo. b) De los doctores Julián Machado, Artemio Machado y Rosendo Nicolás Norberto Gentili a favor de los demás integrantes de la sociedad, doctores Werner Liesegang, Oscar Perandones, Elbio Garín Cardozo, Dalmiro Pérez, Angel Vico Calviño y Pedro Rico Puppo. Los cedentes transfirieron la totalidad de sus cuotas respectivas. — Dolores, Setiembre de 1963.
27) $200.00 20|pub 16398 Set.20-v.oct.22

CESION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, cedimos la promesa de compraventa del comercio sito en la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 2119, que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas embotelladas a Cyloman S. A. quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — JULIO BARTHABURU DAGALCIAGUI y ANTONIO DERDERIAN MISAKIAN
27) $320.00 20|pub 16540 Set.23-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Por cesación de actividades de Papelera del Plata Ltda. con domicilio en la calle Colón 431, Departamento de Colonia, todos los negocios y relaciones futuras de la misma se atenderán desde la fecha pura y exclusivamente por "Profesionales Asociados" Avenida 18 de Julio 1082, Ap. 101 y 102 Montevideo.

Ley de fecha 26 de Diciembre de 1904. Acreedores con antecedentes que justifiquen sus créditos, en Avenida 18 de Julio 1082, Ap. 101 y 102.
27) $240.00 20|pub. 16388 Set.20-v.oct.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido ceder a Román Teodofredo García Britos la parte que me corresponde en los derechos de compra a Juan Musso Spátola del comercio en ramo de café y bar denominado Café San Jacinto, sito en Villa de San Jacinto del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón, Ejido 1415, séptimo piso, escritorio 703 de 9 a 11 horas, excepto Miércoles y Sábados a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 20 de Setiembre de 1963. — MILTON DUILIO REBUFFELLO.
27) $240.00 20|pub. 16609 Set.24-v.oct.24

Aníbal Blanco y Vicente Vila cedieron a Mariano García su compromiso de compraventa de la Panadería de Gral. Flores 493 (Las Piedras). Acr. T. y Tres 1324, Fec. 14 Setiembre 16 de 1963.
27) $80.00 20|pub. 16325 Set.26-v.oct.28

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día 26|7|62, según publicaciones en Diario Oficial 10|8|262-6|9|62, por el comercio ubicado en Asturias 1498 bis, que gira en el ramo de almacén. Acreedotiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — ALBA SUAREZ BILBAO. — NELSI TAPIA DE DAGUERRE
27) $240.00 20|pub. 17082 Set.30-v.oct.30

AYAX S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 19 del corriente podrán hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria realizada el 23 de Agosto de 1963.

El pago en efectivo se efectuará en nuestras oficinas de Nicaragua 1110 en el horario de 14 y 30 a 16 y 30.

... [illegible] ... que no hubieran sido cobrados ... t... de la ... dentro del plazo de ciento veinte días a partir del ... de Agosto de 1963 quedarán sujetos a la ... que establecen las disposiciones ... al Impuesto a las Rentas. — M... Setiembre de 1963. — La Gerencia.
$60.00 3 pub. 18526 Oct.17-v.oct.21.

... 1963. Ary Rodríguez Perazza y Washington Blanco Urbann de común acuerdo han resuelto rescindir el compromiso de compraventa del comercio de Comestibles frutas y verduras y ... sito calle Gobernador Viana 2700, suscrito el 22.3.62, habiéndose firmado nueva promesa de venta con el señor Ernesto Sena. Acreedores: Oficina Contable Inmobiliaria Víctor J. Orozco Vanni, Avenida 18 de Julio 1953, piso 2, Esc. 11. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — ARY RODRIGUEZ PERAZZA. — WASHINGTON BLANCO URBANN.
27) $320.00 20/pub. 17218 Oct.2-v.nov.1.o

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 31.o ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria
Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 20 de octubre de 1963, en el local social, Sarandí y Zabala (cuarto piso) de la ciudad de Montevideo, a la hora 19.30, a fin de considerar la siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta anterior;
2. Consideración del balance y memoria anual correspondiente a la gestión realizada durante el 31 ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1963;
3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica) C. de Identidad, etc.).

Estatutos

Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto del 5 de Marzo de 1946 (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas pero cada mandatario no podrá representar más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, Octubre de 1963. — Agustín I. Giménez, Vicepresidente en Ejercicio. — Emilio Fernández, Secretario.
27) $280.00 5/pub. 18223 Oct.15-v.oct.22.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims y con fecha 3 del corriente mes, ha sido protocolizado el concordato privado de "Cromolux" (Rubén Cabezas) con base de pago íntegro en cuotas de 20 o/o a los 8 meses, 30 o/o a los 18 meses y 50 o/o a los 24 meses a contar de la protocolización, con garantía de inmovilización de sus propiedades. — Montevideo, Octubre de 1963.
27) $ 120.00 ... [illegible]

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace constar que por escritura ante la Escribana Sultana Abu Arab de Passarelli del 29 de Agosto de 1963, don JOSE V. MANENTE, doña LYDA R. MANENTE DE GRAMONT y doña JULIA F. VALLA de MANENTE, cedieron a Sociedad Anónima Estancia Mella Agua, Estancias Reynaldo J. Bruno S. A., Leonardo Guillermo Kelly, Juan Carlos Campodeguy y otros, la cuota social que les pertenecía en la sociedad "Cerealera Palmitas Limitada".
27) $120.00 10/pub. 18356 Oct.17-v.oct.30.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 del estatuto social, procede a convocar a su masa social para las elecciones generales que tendrán lugar el próximo sábado 26 de Octubre, en su Sede Social, Colonia 1730, 6.o piso, desde las 8 a las 18 horas.

Por medio de dicho acto, se renovarán cuatro miembros del Consejo Directivo e íntegramente las Comisiones Fiscal y Electoral.

Podrán intervenir como electores los señores afiliados que hayan integrado una Parte Social

... [illegible] ... de Martínez, Secretaria.
27) $160.00 ... 18370 Oct.15-v.oct.22.

COOPERATIVA ... SINDICAL DEL URUGUAY
C.O.M.S.U.
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de COMSU cita a los señores Socios Cooperativistas para la Asamblea General a realizarse el día 24 de octubre de 1963 a las 21 horas, en su local social de la Avda. Uruguay N.o 1252, para tratar la siguiente Orden del Día:

1.o) Memoria y Balance del Ejercicio 1962.
2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
3.o) Retribuciones a los señores socios Cooperativistas.
4.o) Designación de tres Asambleístas para suscribir el acta.

Montevideo, 14 de octubre de 1963. — El Consejo Directivo.
27) $ 80.00 5/pub. 18258 Oct.15-v.oct.22.

CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico al comercio que con fecha 30 de setiembre de 1963, he cesado mis actividades comerciales, que desarrollaba bajo la firma de Walter Calvo González (La Casa de la Pila, La 18) en esta plaza, calle Mercedes 1794, en el ramo de bazar.

Acreedores presentarse en la calle Mercedes 1762, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 10 de octubre de 1963. — Walter Calvo González.
27) $ 240.00 20/pub. 18151 Oct.15-v.nov.12

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Comunicamos al comercio y al público que con intervención de la Oficina de Balances H. González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto el día siete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, por el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la calle Buenos Aires número 442, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la Oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1963.

Ramón y Manuel Méndez Suárez. — Gumersindo Soto y Eugenio Rodríguez.
27 $320.00 20/pub. 18198 Oct.15-v.nov.12.

Ley 26/9/1904. Doña MARIA de las MERCEDES ASENJO de GINER, ha resuelto clausurar el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, útiles escolares, etc., sito en Alfredo Navarro 3109 bis. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — Ma. Asenjo de Giner. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963.
27) $160.00 20/pub. 17386 Oct.3-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales se hace saber que con fecha 17 de Junio de 1963 MISA, GARCIA y Cía. Soc. Colectiva, se transformó en Sociedad Anónima con el nombre de Misa, García y Cía. S. A. En consecuencia, en esa fecha quedó clausurada la actividad comercial de la Sociedad Colectiva, prosiguiendo Misa García y Cía. S. A. (en formación). — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2493.
27) $240.00 20/pub. 17414 Oct.3-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26/9/904 y demás efectos legales: El 23 de Agosto de 1963, con el consentimiento de mi esposa Sra. Celia Cohen, cedí mi cuota social en Rod Limitada Sociedad que gira en el local de Guaviyú ... en compra y venta e importación de autos y repuestos, a la Sra. Carmen J. Pinto de Ranz. — Acreedores presentarse en Carlos Crocker 2498. — JACOBO TEMKIN. — CELIA COHEN de TEMKIN.
27) $240.00 20/pub. 17412 Oct.3-v.nov.4

SANTA TERESA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 8310, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Pedro Gil, el 5 de Setiembre de 1963, inscripta el 24 de mes y año citados en el Registro Público y General de Comercio con el número 81, al folio 281, del libro 3 de Contratos, los esposos José Héctor Ibáñez y María Pilar ... de Ibáñez cedieron a Raúl Méndez Zubía y a su esposa Amalia Díaz Mendaza de Méndez, las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad citada. — Escribano Pedro Gil.
27) $240.00 ... [illegible]

BERNEDA Y CARRARA
CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims y con fecha 15 del corriente ha sido protocolizado el concordato privado de la firma "BERNEDA y CARRARA" (Enrique Roque Berneda) con base de pago del 60 o/o en 8 cuotas trimestrales a contar del 10 de Diciembre de 1962, con las ga_

... [illegible] ... Juan A. Seidl ... y ... [illegible] ... mañana. — Montevideo, A... de 1963.
27) $... [illegible] 17605 Oct.7-v.oct.23

AMERICA LATINA LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento de fecha 6 de Agosto de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Setiembre de 1963 con el N.o 428, al F.o 1537, del L.o N.o 1 el socio Juan E. Camou cedió al Centro Latinoamericano de Economía Humana dos cuotas de $ 5.000.00 c/u. y Gerónimo de Sierra cedió a Luis A. Arcos, Ismael Muñoz, Héctor Giordano y Patricio Rodé las 4 5 partes de dos cuotas de $ 5.000.00 c/u. América Latina Limitada en adelante será administrada por los señores de Sierra, Muñoz, Giordano y Rodé conjunta o separadamente. Balance: al 30 de Junio. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963.
27) $200.00 10/pub. 17527 Oct.7-v.oct.23

CASA LAMAISON

Ley 26 de Setiembre de 1904. Héctor Lamaison comunica a los señores acreedores la transferencia de su empresa a Brand S. A. Dirigirse a 18 de Julio 1561.
27) $80.00 20/pub. 17767 Oct.9-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Clausuré mi comercio de Imprenta, sito en la calle Cerrito Nº 554 de esta ciudad. Acreedores a la calle Buenos Aires número 313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO LEON ACUÑA. — LILA CARBONE SAETTONE.
27) $160.00 20/pub. 17708 Oct.8-v.nov.7.

Por documento privado otorgado en Setiembre 16 de 1963 e inscripto en el Registro de Comercio en Setiembre 26 de 1963 con el número 89 del libro 3 de Contratos, Fernando Walter Mañas cedió su cuota social en "Mañas Hermanos Limitada" a Gerardo Manuel, Alexis María, Ernesto Andrés y Félix Mañas Amado. En el mismo se nombraron nuevos administradores a Gerardo Manuel y Félix Mañas Amado.
27) $120.00 10/pub. 17698 Oct.8-v.oct.24.

Por escritura autorizada por la Escribana doña Dora Corbo, en Trinidad, el 24 de Junio de 1963, previa autorización judicial concedida por el señor Juez Letrado del Departamento de Flores, don Ricardo Hipólito Garrone y doña Catalina Francisca Fassi de Garrone emanciparon para todos los efectos civiles y comerciales a su hijo menor, Gustavo Héctor Garrone Fassi. — Trinidad, Setiembre 30 de 1963. — Dora Corbo, Escribana.
27) $120.00 10/pub. 17795 Oct.8-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Establecida con Lechería y Fiambrería en Gracia 3438; comunico que clausuré mi comercio. — Acreedores: a Mercedes 1881 P. 1.o — ELIRA ELIRA GUENAGA CABRERA de MUNIZ.
27) $40.00 10/pub. 17394 Oct.2-v.oct.21

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primer llamado 29 de Octubre de 1963 hora 19

Conforme a lo dispuesto por el artículo ... de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 29 de Octubre a la hora 19 en el local social (Costado Este del Edificio Aduanero) para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual, inventario y balance al 30 Junio del presente año. 2º Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.

NOTA: Artículo 21. — La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia habrá una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — El Consejo Directivo.
27) $ 100.00 5/pub. 18411 Oct.18-v.oct.24.

GARAGE JAVEL... LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 20 de Agosto de 1963 que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 101 folio 281 del libro 3 de Contratos, los esposos Francisco ... Lasarte y Susana Saenz cedieron a Gladys Delfina Ana Aguiar y los esposos Desiderio Gaviño y Ernestina San Román cedieron a Valentín Minteguí Alonso, los derechos que a los mismos ... Francisco ... y Desiderio Gaviño le correspondían en "Garage Javelin Limitada". — Montevideo, 11 de Octubre de 1963.
27) $ 120.00 10/pub. 18400 Oct.18-v.oct.31.

GARAGE JAVELIN LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 1.o de Agosto de 1963 que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 414, folio 1473 del libro 1, los esposos Francisco Villar y Fermina Gimeno cedieron los derechos que al primero correspondían por su cuota social en "Garage Javelin Limitada" al señor Domingo Minteguí Landíbuce. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963.
27) $ 80.00 10/pub. 18400 Oct.18-v.oct.31.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de 14 de octubre de 1963, página 447-C, se publicó el aviso N.o 17706, balance del Banco de Cobranzas, en cuya publicación se deslizaron los siguientes errores:

En el Activo, donde dice: "Edificios para renta... $ 432.035.62..." debe decir: "...Edificios para renta... pesos 372.635.62 "

En el Exigible, página 448-C, donde dice "Utilidades del ejercicio... pesos 3.533.330.63..." debe decir: "Utilidades del ejercicio... $ 3.533.330.36".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA SIERRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18529 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ESTANISLAO LISDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10|pub. 18537 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO QUEIROLO, (Lo. 61, Fo. 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18532 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GNAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18576 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NOTARO o CARMELO NOTTARO, (Lo. 61, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 18539 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA LEES o LES RUIDIAS o ROISDIAS o RUIDIAZ o RUI DIA o RUIZ DE CUETO, (Lo. 64, Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17470 Oct.21-v.nov.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN GALAIN ODORIZ, 498|63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18533 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA SOSA MARTINEZ, 451|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18552 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VERRONE INCAGLIATO de CANDAN, 500|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18573 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA PERUZZO o CARLOS PERUZZO, 444|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18593 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARON COLON JUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18528 Oct 21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA DO PAZO o do PAZO o DOPAZO o GARCIA y. do PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18527 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINA o FRANCELINA DO CARMO o FRANCELINA DEL CARMEN TERRA DE RODRIGUEZ, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16014 Oct.21-v.nov.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDIA GREGORIA LAUREIRO de UMPIERREZ, (Lo. 53, Fo. 453) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18540 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO GONZALEZ, (Lo. 53, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18543 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SAMARCO o SAMARCOS o SAN MARCOS de NEGRI o NEGRO, (Lo. 53, Fo. 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18542 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GUERINO YORIO o YORIO PASTORINO, F. 633, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 566. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18571 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAUREANO MUNIZ, FILOMENA MUNIZ LIMA de PEREIRA, SINFOROSA MARTINIANA LIMA de MUNIZ o SINFOROSA LIMA de MUNIZ, EUSEBIO MUNIZ LIMA y CLODOMIRO PEREIRA o CLODOMIRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13568 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALAIDES GARCIA de FERREIRA o ALAIDES GARCIA MACHADO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18569 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATIZ OLIVERA o DE OLIVERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18570 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KEIRAN THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 18|963. — Mario R. Morquio, Juez, Esc. Desp.
1) $120.00 10|pub. 18531 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARCOS ESPIGA o ESPIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18525 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGI-

NA VIRGEN MODERNULL o MODERNEL o MODENEL de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18524 Oct.21-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA TERRON de ETCHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18525 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL JOSE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18556 Oct.21-v.nov.1.o

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley No. 8099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10., se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitente compradores a plazos a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder sobre los mencionados solares.

Cecilio Nuñez y José María Fernández, domicilio: Cabildo No. 1933. Padrón No. 66.099 solar 5, situado con frente a la calle Larravide (10. sección judicial de Montevideo).

Juan Suárez: domicilio: José María Silva 4567, padrón No. 138.955 solar 5 situado con frente Ruben Héctor Torens: domicilio: Avda. Lapartamento de Montevideo).

a la calle Bremen (21. sección judicial del Derrañaga No. 4043; padrón 25 m|á. solar 2, situado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones; con frente a la Ruta Nacional No. 8; paraje conocido por "Villa García".

Eliseo Alburquerque Casas; domicilio: Rivera Indarte 4121; padrón No. 45.259 m|A. solar 3 de la manzana D, situado con frente a la calle No. 3 (9a. sección judicial del Departamento de Montevideo); paraje conocido por Colón. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963.
2) $540.00 15|pub. 18554 Oct.21-v.nov.8.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS CASARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908, Esc. 21 el día 6 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1962-1963; 2o.) Elección de dos directores suplentes, Síndico y su suplente para el período 1963|1964; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.
3) $200.00 10|pub. 18594 Oct.21-v.nov.1o.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908 Esc. 21, el día 6 de Noviembre de 1963 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de un director titular; 2o.) Elección de dos directores suplentes; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la reunión.
3) $160.00 10|pub. 18595 Oct.21-v.nov.1o.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se convoca en segunda citación a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 14 horas en la sede social Tristán Narvaja 1811 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Aprobación de la memoria y el balance general; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Nueva emisión de obligaciones; 5o.) Elección del Síndico.

Los accionistas que desean intervenir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

De acuerdo al Art. 11 a) de los estatutos la asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran.
3) $80.00 5|pub. 18577 Oct.21-v.oct.25.

BARALGIAN y Cía. (Uruguay) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del directorio, en sesión del 8 de Octubre de 1963, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas, en nuestro local social, calle Rincón 728 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963, así como del informe de la Sindicatura; 2o.) Destino de las utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 25. de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 18584 Oct.21-v.oct.25.

"LIMETAS"
Cía. Comercial y Financiera Soc. Anon.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, Esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Remuneración del directorio y Síndico; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $120.00 6|pub. 18575 Oct.21-v.oct.28.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 2o.) Fijación de los honorarios del directorio y Síndico; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $120.00 6|pub. 18574 Oct.21-v.oct.28.

ALLENBY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1963 a las 15 horas en Soriano 793 entrepiso Esc. 7 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales tendrán que depositar en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, sus respectivas acciones. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 18553 Oct.21-v.oct.21.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 19 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en el local del banco, calle Rincón 665|9, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963; 2o.) Constitución del órgano de contralor de la sociedad; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 26).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que:

1o.) A fin de acreditar la personería en las asambleas, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, que acrediten su calidad de tales, en las oficinas del banco con una anticipación mínima de 24 horas a la fijada para las asambleas. (Art. 22.).

2o.) Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona mediante carta poder simple o telegrama colacionado dirigido al presidente del directorio. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 18551 Oct.21-v.oct.23.

AEROSOL S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 14 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance general de situación al 31 de Agosto de 1963; 2o.) Elección de directorio;

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 18506 Oct.21-v.oct.21.

"SAN JORGE S. A."

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 4 de Noviembre de 1963 a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 19. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Elección de directores y Síndico, titulares y suplente, para actuar durante el trienio 1963|1966; 4o.) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto de las cartas autorización de representación. (Art. 21.) — Víctor J. Mallhos, Director.
3) $140.00 5|pub. 18522 Oct.21-v.oct.25.

CAUDEL S. A.

De acuerdo con los Arts. 13 y 14 estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1963, en el local de la calle Ituzaingó 1309 1er. piso, Apto. 3 a la hora 15, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta; 2o.) Consideración de la memoria, presentada por el directorio, balance general al 30 de Junio de 1963, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3o.) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el Art. 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943.
3) $100.00 5|pub. 18546 Oct.21-v.oct.25.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1963 a las 10 horas en el local social calle No. 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio anterior; 2o.) Elección de cuatro directores titulares y de siete suplentes; 3o.) Designación de Síndico y suplente; 4o.) Remuneración a la empresa fiscalizadora; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas:

a) Que si no se logra el quórum estatutario la asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el número de accionistas presente (Art.31).

b) Que deberán depositar en la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito (Art. 30). — Paysandú, 15 de Octubre de 1963 — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 18558 Oct.21-v.oct.23.

CARLOS FERRETTI (URUGUAY) S. A.

Señores Accionistas: Se hace saber, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto convocar a la asamblea ordinaria de accionistas, en el local Social de la Avda. Millán 3075, el día 29 de Octubre de 1963 a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1|7|62 al 30|6|63; 2o.) Distribución de utilidades del referido ejercicio; 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Se hace saber además que, de acuerdo al Art. 16 de los Estatutos deberán depositar antes de la hora fijada, las acciones o certificados de las mismas.
3) $20.00 1|pub. 18561 oct.21-v.Oct.21.

PLACIDO MARTINS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 12 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre del año en curso, a las 10 horas, en la Estancia "La Invernada" sita en Zapallar 6a. Sección de Cerro Largo, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 2o.) Distribución de las utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 15 y 20 de los Estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea y, que ésta quedará debidamente constituida con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscrito e integrado. — Melo, Octubre 14 de 1963. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 18563 Oct.21-v.oct.21.

LAGUNTZA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(2a. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del 1o. de Noviembre próximo, a las 17 horas, a realizarse en el local de 25 de Mayo 477, Esc. 46, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Considerar y aprobar la Memoria y Balance del ejercicio; 2o.) Considerar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de utilidades; 3o.) Elección de Tesorero del Directorio por el período 1963|66.
Se hace constar que los señores accionistas deberán presentarse a inscribir sus acciones o certificados con tres días de anticipación al acto. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 18560 Oct.21-v.oct.21.

CALANDRIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1963, a las 19 y 30 horas, en su sede de la calle Plaza Independencia 1376, piso 10, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
a) Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963; b) Distribución de Utilidades; c) Elección de Directorio; d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Atento a lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales el registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación cerrándose el mismo en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) 24.00 1|pub. 18557 Oct.21-v.oct.21.

MAGAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1963, a las 11 horas 30 minutos, en el local sito en la calle Rincón 467, Piso 1o., Esc. A, de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria y Balances Anuales, correspondientes a los ejercicios cerrados con fechas 31 de Marzo de 1961, 31 de Marzo de 1962 y 31 de Marzo de 1963; 2o.) Ratificación de lo actuado por el actual Directorio; 3o.) Designación de cinco miembros del Directorio, por término del mandato de los actuales.
Se advierte a los Sres. Accionistas que a los efectos de su asistencia y voto en esta asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito sustitutivos, en la Secretaría de esta Sociedad con una anticipación de veinticuatro horas, tal como se establece por el art. 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 18558 Oct.21-v.oct.21

MAGAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a sus Sres. Accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1963, a las 15 horas, en el local sito en la calle Rincón 467, Piso 1o. Esc. A, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Modificación de los Artículos 1o., 6o., y 22o. de acuerdo con el proyecto de reforma resuelto por el Directorio de esta sociedad, en sesión de fecha 14 de Octubre de 1963; 2o.) Designación de uno o más personas para tramitar la reforma estatutaria ante las autoridades competentes, facultándolas para que indistintamente puedan ejercer, en nombre de esta Sociedad, todos los actos que fueren necesarios para la aprobación de la reforma proyectada; 3o.) Pronunciamiento de esta asamblea, ratificando en el uso y goce de los apartamentos o unidades habitables del Edificio Brithis House ubicado en Punta del Este y propiedad de esta Sociedad, por todo el término de duración de la sociedad, de acuerdo con las resoluciones del Directorio de fecha 3 de Enero de 1961; 4o.) Designación de uno o más accionistas para firmar el Acta respectiva, conjuntamente con los Directores.
Se advierte a los Sres. Accionistas que a los efectos de su asistencia y voto en esta asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito sustitutivos, en la Secretaría de esta Sociedad, con una anticipación de veinticuatro horas, tal como se establece por el art. 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $44.00 1|pub. 18559 Oct. 21-v. oct.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pra. Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ELBIO FERNANDEZ c/. MIREYA ISABEL VIDAL Lig. y disolución de la Soc. conyugal" (Lo. 31, Fo. 263), se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Elbio Fernández y Mireya Isabel Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Modesto S. Arrarde Azón, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 18564 Oct.21-v.nov.15.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: FOGEL NORMA BEATRIZ contra GAUDIÑO, BERNARDO, MARTIN. Divorcio por causal" (Lo. 62, Fo. 661), se cita llama y emplaza a Bernardo Martín Gaudiño, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 18544 Oct 21-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega dictada en los autos caratulados: "Adoración Carames Pena contra MANUEL HERMIDA PONSO. Div. por sola voluntad. Ficha B-2421" y en los caratulados entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza Ficha D-1208, se cita llama y emplaza a don Manuel Hermida Ponso, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) R. 20-4,55 30|pub. 32582 Oct.21-v.nov.29.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 12.844 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la formación de un Parque Público entre las calles Azara, Menorca, Juan José Castro y Larravide los inmuebles siguientes:
PADRON: 160.356 (total), PROPIETARIO: Instituto Penales; SUP. Aprox. 400 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 32719 Oct.21-v.oct 30.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.843 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a apertura de la calle Koch entre las de Darwin y Ramón Marquez, los siguientes inmuebles.
PADRON 65597 (parcial); PROPIETARIO: Ulises de Barros; SUP. Aprox. 66, 35.
PADRON: 170.307 (parcial); PROPIETARIO: Pedro Claudio; SUP. Aprox. 27.03.
PADRON: 81.318 (parcial); PROPIETARIO: Piretti Hnos.; SUP. Aprox. 228.50.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 2 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 32720 Oct.21-v.oct.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Hermelinda Pilar Kannady, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 18541 Oct.21-v.nov.1[illegible]

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. [illegible] Carlos Pereda, domiciliado en Rincón 6[illegible] Optando al título de Procurador solicito [illegible] declaración a Graciela Abbondanza y [illegible] Muñoz, a quienes presentaré, sobre mi [illegible] dez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Jorge Carlos [illegible] Jorge [illegible] Ortega. [illegible] — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — [illegible] Llorens Actuario adjunto.
11) $120.00 10|pub. 18539 Oct.21-v.nov.1[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Florida: MARTHA BLANCO GIANI domiciliada en Baille y Ordoñez No. 658, al señor Juez digo: Que debiendo optar el título de Procurador solicito se reciba la información de los señores Escribano Alcides Dos Santos y Vicente Bruno, quienes declararán sobre mi vida y costumbre. Martha Blanco Giani [illegible] Ventimiglia, Escribano.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1963. — Teresita [illegible] cheverry de Taranto, Actuaria adjunta.
11) $200.00 10|pub. 18526 Oct.21-v.nov.1.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA No. 5.207

Venta de fuel oil y compra de petróleo crudo.
Apertura: 5 de Diciembre de 1963, a las 16 h.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del sector compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32721 Oct.21-v.oct.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.436
(2do. Llamado)

Adquisición de: "5.000 kilos de estopa blanca".
Apertura: 14 de Noviembre de 1963, hora 14
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32714 Oct.21-v.oct.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 20|63. 2do. Llamado. Paños rejilla.
Apertura: 4 de Noviembre de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095,

2do. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32709 Oct.21-v.nov.1o.

No. 689|62. Tercer llamado. Estopa multicolor común.
Apertura: 12 de Noviembre de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 21|63. Segundo llamado. Escobas.
Apertura: 4 de Noviembre de 1963 a la hora 16.
Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 25|63. Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc.
Apertura: 12 de Noviembre de 1963 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).
No. 35|63. Clavos galvanizados tipo buque.
Apertura: 10 de Diciembre de 1963 a la hora 0.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones): calle La Paz 1095, 2do. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90952. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32708 Oct.21-v.nov.1o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 68,30
Tercer Llamado Agencia Cordón. Ejecución de boxes de cajero y adaptación del mostrador.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de boxes de cajero y adaptación del mostrador de la Agencia Cordón, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector edificios del banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2do. piso edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 5to. piso de casa central sobre calle Solís el día 31 de Octubre de 1963, a las 14 y 30 horas
12) (C.C.) 5|pub. 32722 Oct.21-v.oct.25.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES No. 16 COMERCIO MAYORISTA
Licitación No. 1|63
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de una turbina de aire hasta 350.000 revoluciones por minuto como complemento del torno eléctrico en uso en Consultorio Odontológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la sede de la Caja: Río Negro 1206 de 12 y 30 a 18 y 45 horas. El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el citado local el día 28 de octubre de 1963 a las 15 horas.
12) $80.00 5 pub. 32725 Oct. 21-v.oct.25

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3678
Llámase a licitación pública para la contratación de servicio de transporte, de 6 camionetas y|o automóviles de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales y Memoria Descriptiva, que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de noviembre del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32717 Oct.21-v.oct.21.

Licitación No. 3677
Llámase a licitación pública para la contratación de dos (2) camiones, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales y Memoria Descriptiva, que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de noviembre del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32718 Oct.21-v.oct.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE LIBERTAD
1er. Llamado a Licitación
Llámase a licitación pública para el suministro, durante el ejercicio 1964, de los siguientes artículos:
Leche, pan y carne.
Los pliegos y demás condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 25 de Octubre, hora 10, procediéndose, ese día, a la apertura de las propuestas recibidas, a la hora 11.
12) (C.C.) 2|pub. 32713 Oct.21-v.oct.22.

CENTRO DEPARTAMENTAL SALUD PUBLICA CANELONES
1er. Llamado a Licitación
Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión a este Hospital durante el año 1964, de los artículos que a continuación se mencionan:
Carne, leche, pan, verduras y leña en astillas.
Las propuestas en sellado correspondiente y en sobre lacrado, serán presentadas en la Administración de este Hospital el día 11 de Noviembre de 1963, a las 10 horas en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Por informes y demás datos recurrir a la Administración de este Hospital. — Canelones, Noviembre de 1963. — La Dirección.
12) $32 00 2|pub. 16602 Oct.21-v.oct.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 21 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.....

3.a Sección

ELIAS CARLOS BETESH, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Reconquista 257 e INES WAJTHEIM, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Reconquista 257.

4.a Sección

ATILIO TORT, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 893 e IRIS DORI BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 893.
JOSE SISTO VALDEZ, 39 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Soriano 942 y LIDIA HYDEE VICENTE, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 942.
ALBERTO ISELY, 53 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y MATILDE BERTA SANCHEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

DOMINGO FRANCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1217 y RUFINA EVA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1217.
ADONIS GUARDADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 983 y TERESITA DOMINGA COLACCI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 983.

6.a Sección

PEDRO FRANCISCO CHIACHIO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1636 e IRMA ELIDA ALVAREZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 1636.
ROBERTO LUIS DICONCA, 60 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Av. Agraciada 1640 Apto. 64 y OLGA REINA METELICO 39 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1640 Apto. 64.

7.a Sección

WALTER MANUEL FREIRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1634 y ARADI MARIA ESCUDERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1569.

9.a Sección

ANGEL UBALDO CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1716 y MARIA RUTH OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1716.

10.a Sección

RAUL EGUREN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2395 Apto. 15 y ANGELA JOAQUINA LARRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3961.
ANTONIO PERILLI, 27 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Calle B 1953 y LUISA GRIPPI, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Calle B 1953.
DANIELE TAGLIAFERRI, 40 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado Magariños Cervantes 2115 y MIRTA NEDIS MENDOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2115.
JUAN CARLOS PERALTA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Castelar 4676 Apto. 4 y SOFIA CARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Castelar 4676 Apto. 4.
CARLOS SANTIAGO MORAGUES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3636 y MARIA ESTHER BARBOZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2314.

11.a Sección

ISIDRO BLANCO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lisboa 5296 y EULALIA DOLORES CALLERO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5211.
MARCELINO GONZALEZ, 59 años, soltero, comercio, español, domiciliado Villagrán 2747 y FRANCISCA COLLAZO, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Villagrán 2747.

12.a Sección

MIGUEL ROZEMBLUM, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Garibaldi 1669 y EVA CUKIERMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2872.
CARLOS GARCIMARTIN, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Luis M. Lafinur 2117 Apto. 21 y ELSA VARELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2117 Apto. 21.

14.a Sección

ARTURO ELIZABETH DI SANTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2840 y LUCIA MERCEDES PENEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2832.
JOSE VAZQUEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1142 y ASCENCION GORO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Olivos 932.

15.a Sección

ADOLFO JUAN CANO CHAURE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1788 Apto. 8 y SANTA DOMINGA COLMAN, 2? años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Paysandú 1788 Apto. 8.

16.a Sección

LUIS LABERTO FIGUEREDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 734 y NORMA MARY TAPIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Marmol 734.

17.a Sección

WALTER AGUSTIN TEPERINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. 30 mts. 4426 y MARIA JULIA MACRI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. 30 mts. 4426.

19.a Sección

JUAN SILVESTRE PILERCI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1931 y OLGA VICTORIA VIÑAS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2066.
SERGIO ANGEL NEGRI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4440 y MARIA TERESITA FERNANDEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1953.

20.a Sección

WALTER NELLO CHOCHO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 128 Apto. 1 y MARTA MATO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gowland 140.
WALTER REBELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3412 y MIRTHA GRACIELA REPETTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 210.
NESTOR RIBEIRO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado E. Fernández 4142 y ELENA CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4123.
DEMETRIO WENGRYN, 61 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Cotagaita 289 y MARIA PANCZAK, 55 años, viuda, polaca, domiciliada Cotagaita 289.

21.a Sección

HUMBERTO LOPEZ ALVARIZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2579 y MILVA FAVRETTO PAROLIN, 19 años, soltera, italiana, domiciliado Instrucciones 1625.
CHRISTIAN SIMON, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Millán 4423 y ELVIRA NORMA PAILOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 325.
ATILIO EXEQUIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial de 20 Mts. 2621 e HIRMA ALICIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 Mts. 5031.

... CARLOS ... 25 años, soltero, ...
... HA ... 59 años, ...
...
... 6 años, ...
... y ... 53 años, ...

31a. Sección

... BACIGALUPE SUERO, 24 años, soltero, ... y RITA PASCUAL RODRIGUEZ VALCADA, 20 años, soltera, empleada, ...
... 7 Oct.23.

21—Pago de Dividendos

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGLI K S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 del corriente se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo., en nuestras oficinas, calle Durazno No. 1120.
... $24.00 3 pub. 18534 Oct.21-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Gabriel ... en autos "FOLIERICO MILANO, EMILIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ... la rectificación de la partida de su nacimiento, de la manera siguiente: a) donde dice: "María ... y Domingo ...", debe decir: María Carmen Ulderico y Domingo Uderico, respectivamente, y b) quienes aparecen como abuelos paternos, deben figurar como abuelos maternos, ... Montevideo, ... 27 de 1963. — José Tomás Piriz, Actuario.
... $240.00 15|pub. 18528 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA LAURBANA COPAR pues en la misma donde dice: el apellido paterno como "COPAR" y el materno "BULMERA" debe decir "COPAR" y "BURGUIDA", por ser ello lo que corresponde;

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — ... Actuaria adjunta.
1) $120.00 15 pub. 18535 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JUAN NASIF y DELIA GUZZO de NASIF Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo. 263), se hace saber al público que ante este Juzgado y en fecha 27 de Setiembre próximo pasado, se han presentado don Juan Nasif y Delia Guzzo de Nasif, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ... Nasif Guzzo, pués en la misma donde dice: "Edemar", debe decir: "Daniel",

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 11 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 18565 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "REMIGIO QUINTANA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Adán Quintana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su ..., en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "hijo de Nadal Quintana", debe decir "hijo de Adán Quintana", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario adjunto.
19) (R.20.4|955) 15|pub. 32705 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AUGUSTO CAVALHEIRO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al márgen y en el texto de la misma se expresa "Caballero" ... debe decir "CAVALHEIRO" ... por ser el verdadero. — Tacuarembó, ... de 1963. — Elio E. Bessonart, ...
19) (R.20.4|954) ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ... dictada en autos ... de pobreza ... se hace saber ... que ante este Juzgado se ha presentado ... solicitando la rectificación ... en el sentido de que en el texto de la misma ... Luis Sanguinetti ... de la partida de defunción del mismo ... de Luis Sanguinetti ... paterna de se ... — Tacuarembó, ... — Elio E. Bessonart, Actuario ...
19) (R.20.4|953) ...

20—Remates

ALBERTO ... JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor ... D. Ferreira, en autos: "Caja de J... y Pensiones de Profesionales Universitarios contra QUEBRACHO S. A." Ejecución ... Libro 33, Folio 241), se hace saber que el día ... del próximo mes de Di... a la hora 10 y en el hall del Palacio ... Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, ... se procederá con intervención ... de Alberto C. Ro... y Actuario adjunto ... al remate público y ... de una fracción de campo y ... en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada ... número 305, señalada ... en el plano firmado por el Agrimensor ... en Setiembre de 19... de Diciembre del mismo año ... número 1792 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual tiene una superficie de 250 hectáreas 2.509 metros con ... decímetros, que se deslindan así: al Sur el Arroyo Quebracho ... Este dicho Arroyo y ... que miden 791 metros ... centímetros, 1111 metros 10 centímetros y 695 metros 70 centímetros, ... y lindando con el padrón ... 1098 y ... padrón 911, al Norte ... 903 metros de Este a Oeste, 901 metros 11 centímetros de Sur a Norte, 705 metros 40 centímetros de Este a Oeste, 701 metros 55 centímetros de Este a Oeste, 675 metros con 10 centímetros de Norte a Sur y 846 metros de Este a Oeste, separado las dos primeras del padrón número 905 (parte), la tercera y cuarta del padrón 912 (parte), y las restantes de la fracción número 1, y al Oeste rectas de 679 metros 70 centímetros, ... metros ... centímetros y línea mixta de ... y curva de 1700 metros con 50 centímetros ... de Administración Ferrocarriles del Estado (A.F.E.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el ... del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2º) que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $2.3'2.00 30|pub. 17984 Oct.21-v.dic.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AMARO DE VERA JUANA y otros. Cesación de condominio. F. 813, año 1962" se hace saber que el 6 de Noviembre de 1963 a las diecisiete horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos del Alguacil, por ante un Actuario, procederán al remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación aprobada, de dos solares de terreno con sus edificios y mejoras, situados en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, individualizados en los planos del Agrimensor Orosco Calviño de Agosto de 1963, que se individualizan así: I) Padrón 72.043 Superficie: 297 metros 73 decímetros. Deslinde: 8 mts. 63 cent. de frente al Sudoeste sobre calle Pablo Pérez, distando 42 metros 90 centímetros de la esquina que forma con la calle Elcano; 34 metros 53 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón 72.049; 8 metros 64 centímetros al Noroeste limitando con el padrón 72.071; y 34 metros 48 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón 72.047. Este solar contiene construcciones y ha sido tasado en $ 29.000.00. II) Padrón 72.174. Superficie: 296 metros 70 decímetros Deslinde: 8 metros 68 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Pablo Pérez; 34 metros ... al ... confinando con ... padrón 72.173; 8 ... con el padrón 72.1.. y 34 metros ... Este solar ... construcciones y ... tasado en $ ...

Se previene: ... que el mejor postor deberá consignar ... en el acto ... de su oferta ... Guía ... de la Dirección de ... a cuenta del precio ... Sr. ... Escribano ... de Manuel Arturo ... Guía ...

... Oct.21-v.nov.8.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... dictada en autos: ALFREDO ... y RODOLFO ... contra ... se hace saber que el ... de Noviembre de 1963 a las ... en el hall de este Juzgado, ... por intermedio del martillero Eduardo Perotti ... rematará ... sin base, el mejor postor ... solar de terreno con edificio, y ... empadronado con el No. ... de Carpeta ... metros 17.337 ... mayor ... empadronado ... de la manzana ... y ... Agrimensor ... A. Mir ... de ... inscripto ... con el No. 4150 del 3 de ... que ... de seiscientos ... centímetros cuadrados ... de frente al Sudoeste ... del Arroyo ... y ... y ocho y ... por el ... hacia ... con la última ... centímetros al Sudoeste ... nueve; 20 metros ... con parte del solar ... al Nordeste, lindando ...

Se previene: ... que el mejor postor deberá ... en el acto ... de serle aceptada su oferta, el diez por ciento ... en efectivo, en garantía ... que serán de cargo ... impuestos nacionales ... el remate y la escritura ... salvo la porción que ... al enajenante en el "Impuesto ... (Ley 13.032 Art. 2o.); 2o.) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado se hallan agregados a la "Carpeta ... Serie B. 59" del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado en favor de dicha institución. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) ... 16 pub. 18534 Oct.21-v.nov.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "JOSE COHEN contra E. PEREZ" Ejec. de prenda C 4113|63 se hace saber al público que el día viernes 8 de Noviembre en Piedras 318 a las 17 horas por intermedio de los rematadores Gomensoro y Castells se rematará sin base y al mejor postor 1 automóvil BUICK modelo 1959 Padrón 186.311 matrícula 283.582 motor 5F251061 Garantía 20 o|o más Inf. Piedras 318 Teléfono 9 22 53.
20) ... 10 pub. 18545 Oct.21-v.nov.1o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TELE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Telelimitada)

Por documento privado certificado por el Escribano Eduardo I. Alvarez, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

Socios: Bradamante Toyos y Pedro Omar Filippini. Capital: $5.000.00 integrados en su totalidad en efectivo por partes iguales. Objeto: Promoción, realización, concertación, contratación y montaje de espectáculos públicos y programas radiales, teatrales y televisados y la formulación, realización y asesoramiento de planes de propaganda de la sociedad o de terceros. Plazo: 6 años a partir del 24 de Setiembre de 1963. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Administración: A cargo del socio Pedro Omar Filippini. Balance: Anual. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el No. 83 al Fo. 288 del libro 3 de Contratos.
22) $200.00 10|pub. 18601 Oct.21-v.nov.1o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 14.729. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase integralmente moldeado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedór Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18597 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA No. 14 728. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. dél Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 18595 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA No. 14.723. — Montevideo. Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone ? Poulenc S. A., (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos esteres fosfóricos y su utilización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18547 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA No. 14.730. — Montevideo, Octubre 15, de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Rhodiaceta (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de telas y tejidos del tipo lavable y utilizable de inmediato a base de acetato de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18548 Oct.21-v.nov.1o.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Stelzer y Cía., la joyería sita en la Avenida Ocho de Octubre 3786 de esta ciudad. Interesados, presentarse Escribanía Klingerman. Calle Soriano 803 apto. 18. Ley 26 de setiembre 1904. — Ernesto Yabeck.
25) $60.00 20|pub. 18549 Oct.21-v.nov.15.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Se notifica a WALTER BELORA y JORGE FARIÑA, de la resolución recaída en el Expediente de Concurso para la Provisión de un cargo de Ayudante de Servicios Generales.

(Sereno): "El Tribunal resuelve por unanimidad proponer para ocupar el cargo de ayudante de servicios generales Sereno, al Señor Abel Manini Nuñez de Moraes, Montevideo, 29 de Agosto de 1963

"El Consejo de la Facultad de Odontología, adoptó en sesión de la fecha, la siguiente resolución: Homologar el fallo del Tribunal. En consecuencia, proponer al Consejo Directivo Central la designación del Sr. Abel Manini Núñez de Moraes para ocupar el cargo de ayudante de servicios generales, Sereno.— Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 32710 Oct.21-v.oct.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y DE ADMINISTRACION

Por resolución del Consejo de la Facultad se convoca a los señores Miembros de los órdenes, Docentes, Egresados y Estudiantes para la reunión de la asamblea del Claustro de Facultad, a realizarse el día 25 del corriente a las 19 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Mesa; 2o.) Orientación de la Facultad en materia de Investigación; 3o.) Plan de Estudios. — Montevideo, 15 de octubre de 1963. — Israel Wonsever, Decano. — Eduardo Bonari Cassina, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32712 Oct.21-v.oct.21.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que en el día de la fecha ha quedado totalmente rescindido por convenio de partes, el compromiso de compraventa relativo al comercio "Bar Coquimbo", de la ciudad de Juan Lacaze (Dpto. de Colonia), celebrado entre los Sres. Danilo Cotinella Aquino y Rodolfo Pérez Cantera el 15 de Octubre de 1959. En consecuencia, el promitente comprador de ese comercio ha cesado de tener derechos al mismo. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Juan Lacaze, Setiembre 23 de 1963.
27) $320.00 20|pub. 18555 Oct.21-v.nov.15.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Cheker M Cheker por Marcar Ltda. Carp. No. 865-963|364 Solicita declaración de competitivo nacional aplicándose un recargo del 100 o|o a la importación del siguiente artículo: "Vitamina A".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Octubre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32711 Oct.21-v.oct.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

"CORAUSA" (CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CORAUSA" (CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 23. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora 10 y 20 minutos, se realiza en el local social de: "CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA" (CORAUSA), calle Dante N.o 2258, la asamblea general extraordinaria, convocada en tiempo y forma de acuerdo con los artículos 22, 23 y 32 de los estatutos sociales, contando con la asistencia de los siguientes accionistas: doctor Enrique Risso Abadie, con un capital de $ 100.000.00 (cien mil pesos) valor nominal con derecho a 6 (seis) votos; señor Antonio Sarubbi, en representación del señor René Sienra, con un capital de pesos 52.000.00 (cincuenta y dos mil pesos) valor nominal con derecho a 6 (seis) votos; señor Rodolfo Cassarino, con un capital de $ 158.000.00 (ciento cincuenta y ocho mil pesos) valor nominal con derecho a 6 (seis) votos; y señor Constante E. Astori, con un capital de pesos 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) valor nominal con derecho a 6 (seis) votos; los que en conjunto totalizan una asistencia de cuatro accionistas, de los cuales, uno por representación, con un capital de $ 460.000.00 (cuatrocientos sesenta mil pesos) valor nominal con derecho a 24 (veinticuatro) votos, según consta en el Registro de Asistencias a Asamblea Fo. 15. Preside la asamblea el doctor Enrique Risso Abadie, actuando en Secretaría el señor Constante E. Astori, en carácter de Secretario ad-hoc. Asiste en representación de la Oficina de Impuesto a la Renta, el Inspector señor Hugo Gandós De León. De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se procede a designar a la Comisión Escrutadora, recayendo los nombramientos en los señores Antonio Sarubbi y Rodolfo Cassarino, los que una vez que realizaron las verificaciones con el Registro de Asistencias a Asambleas a la vista, comprobaron la exactitud de las cifras mencionadas anteriormente, quedando por lo tanto habilitada la asamblea con el quórum presente. Inmediatamente el señor Presidente da por abierto el acto, invitando al señor Secretario a dar lectura al orden del día, de acuerdo al siguiente contenido:

1.o) Reforma de los estatutos sociales, según el repartido que obra en poder de los señores accionistas; 2.o) Designación de dos accionistas, que conjuntamente con el Secretario controlarán el número de accionistas que concurran, el capital que representen, los votos que les correspondan y que firmarán con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículos 25 y 26). A proposición del señor Rodolfo Cassarino, se resuelve omitir la lectura de los artículos de los estatutos a modificarse, por ser de conocimiento de los señores accionistas, mediante el repartido del proyecto de reforma estatutaria, hecho con anterioridad por resolución de Directorio de fecha 7 de Enero de 1963, Acta N.o 392, Fos. 97|100, haciendo moción para que las reformas estatutarias se aprueben. Puesta a votación dicha moción se acepta por unanimidad. A continuación el señor Constante E. Astori, propone que los señores Antonio Sarubbi y Rodolfo Cassarino, electos para la Comisión Escrutadora, firmen el acta de la asamblea. Se aceptó por unanimidad. Con la aprobación por parte de la asamblea de las reformas proyectadas por el Directorio de la Empresa, los estatutos vigentes experimentan la siguiente variante:

Artículo 1.o Se modifica, según texto más adelante transcripto.
Artículo 2.o Se modifica, ídem ídem.
Artículo 3.o Se modifica, ídem, ídem.
Artículo 4.o Se modifica, ídem, ídem.
Artículo 5.o Se mantiene igual.
Artículo 6.o Se mantiene igual.
Artículo 7.o Se mantiene igual.
Artículo 8.o Se modifica según texto más adelante transcripto.
Artículo 9.o Se mantiene igual.
Artículo 10. Se mantiene igual.
Artículo 11. Se modifica, según texto más adelante transcripto.
Artículo 12. Se modifica, según texto más adelante transcripto.
Artículo 13. Se mantiene igual.
Artículo 14. Se modifica, según texto más adelante transcripto.
Artículo 15. Se suprime.
Artículo 16. Se suprime.
Artículo 15. Es el actual Art. 17. Se modifica, según texto más adelante transcripto.
Artículo 16. Es el actual Art. 18. Se modifica, según texto más adelante transcripto.
Artículo 17. Es el actual Art. 19. Se modifica, según texto más adelante transcripto.
Artículo 18. Es el actual Art. 20. Se mantiene igual.
Artículo 19. Es el actual Art. 21. Se modifica, según texto más adelante transcripto.
Artículo 20. Es el actual Art. 22. Se modifica según texto más adelante transcripto.
Artículo 21. Es el actual Art. 23. Se mantiene igual.
Artículo 22. Es el actual Art. 24. Se mantiene igual.
Artículo 23. Es el actual Art. 25. Se mantiene igual.
Artículo 24. Es el actual Art. 26. Se mantiene igual.
Artículo 25. Es el actual Art. 27. Se modifica, según texto más adelante transcripto.
Artículo 26. Es el actual Art. 28. Se modifica según texto más adelante transcripto.
Artículo 27. Es el actual Art. 29. Se mantiene igual.
Artículo 28. Es el actual Art. 30. Se mantiene igual.
Artículo 29. Es el actual Art. 31. Se mantiene igual.
Artículo 30. Es el actual Art. 32. Se mantiene igual.

Disposición Transitoria. — Se repite.

Transcribimos a continuación la redacción total de los estatutos sociales, con las modificaciones aprobadas por unanimidad por esta asamblea y el nuevo ordenamiento de los mismos:

Estatutos de:

"CORAUSA" CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "CORAUSA" (CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecerse, por resolución del Directorio, sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) La importación, exportación, representación, fabricación, armado, compra, venta, permuta, etc., de automóviles, camiones, omnibuses, trolleybuses, aviones, motocicletas, motonetas, bicicletas, embarcaciones, tractores, equipos camineros y para la construcción, auto-bombas, aparatos de refrigeración, televisión y radiotelefonía; toda clase de transportes nuevos o usados; toda clase de máquinas agrícolas e industriales; implementos, repuestos y accesorios para todos ellos, herramientas y, en general, toda clase de objetos que les sean aplicables o necesarios. Para la atención y fabricación de los referidos medios de transporte y maquinarias, la sociedad instalará, adquirirá o arrendará los locales, talleres mecánicos, depósitos y estaciones de servicio que fueren necesarios; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; D) Explotar en general la producción, fabricación, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones ne-

cesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones; y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la inscripción de la presente reforma en el Registro Público y General de Comercio. El plazo podrá prorrogarse si así lo resolviera la asamblea de accionistas citada al efecto.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) pudiendo el Directorio aumentarlo hasta la suma de veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 5.o. Las acciones serán al portador, de quinientos pesos cada una y serán firmadas por el Presidente y Secretario. También por el Tesorero, cuando lo hubiera. Se podrá otorgar títulos por más de una acción; pero la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada título expedido. La falta de pago en las formas establecidas, hará que se le considere en mora de pleno derecho por las cantidades impagas, sin necesidad de protesto ni gestión judicial alguna y le correrá por vía de multa el uno por ciento mensual, pudiendo el Directorio reclamar lo que corresponda legalmente a esa falta de cumplimiento o resolver que queden a beneficio de la sociedad las cuotas integradas. La suscripción o adquisición de acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de la asamblea de accionistas, adoptadas de conformidad con los mismos o las leyes vigentes.

Art. 6.o. Cada mil pesos de acciones dará derecho a un voto, no pudiendo un mismo accionista tener más de seis votos (artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 7.o. En las nuevas emisiones se dará prioridad a los poseedores de acciones, en proporción a sus respectivos capitales, a quienes se les fijará un plazo de diez días para que hagan uso de la opción de suscripción.

CAPITULO III

Directorio y administración

Artículo 8.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres miembros por lo menos y de cinco lo más, mayores de edad, los que desempeñarán sus cargos durante dos años. Deberán ser accionistas, poseyendo cuando menos veinte acciones y serán elegidos por la asamblea general de accionistas. Cada Director depositará veinte acciones en la caja social durante el ejercicio de su mandato, para responder con ellas a los perjuicios que ocasionare a la sociedad y de los que fuere legalmente responsable. Conjuntamente con los titulares, se elegirá igual número de suplentes. Los suplentes serán respectivos y remplazarán a lo titulares por el término que les faltare para concluir sus mandatos, en los casos de muerte, incapacidad, renuncia, destitución o licencia. Tanto los Directores titulares, como los suplentes, podrán ser reelectos sin limitación. Si por cualquier causa al finalizar el período no se hubieran elegido los nuevos Directores, aquellos continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que, realizada dicha elección ocupen sus cargos los que hubieren resultado electos.

Art. 9.o. La elección de Directores y suplentes se hará por listas firmadas y será electo el Directorio y los suplentes correspondientes a la lista más votada. En el caso de empate de la votación, se adjudicarán por sorteo. Las listas deberán distinguirse por lemas; ser completas, conteniendo los mismos nombres y el mismo orden. No se admitirán listas que contengan enmiendas o testaduras. Las listas de candidatos deberán ser registradas con la firma mínima de diez accionistas que representen un capital mínimo de veinte mil pesos ($ 20:000.000.00), en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no inferior a quince días del acto eleccionario.

Art. 10. El Directorio designará anualmente en la primera reunión que celebre, un Presidente y un Secretario.

Art. 11. Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la sociedad funciones administrativas de carácter permanente, con los sueldos que aquél fije, sueldos que recibirán sin perjuicio de las utilidades que pudieran corresponderle. La designación y la fijación de sueldos deberá someterse a la aprobación de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 12. El Directorio cuando esté formado por tres miembros funcionará válidamente con la asistencia de dos de sus integrantes y cuando esté formado por cinco miembros, funcionará válidamente, con la asistencia de tres de sus miembros. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, se transferirá el asunto para la sesión siguiente y produciendo un nuevo empate el Presidente tendrá doble voto para decidirlo. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a moción de cualquiera de los Directores, pero para que la reconsideración tenga valor, es necesario que la voten favorablemente cuando menos dos Directores y si el Directorio estuviere formado por cinco miembros, será necesaria la votación favorable de tres miembros.

Art. 13. El Directorio se reunirá una vez al mes como mínimo y cuando lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico, en caso de ausencia justificada de uno o más Directores, el Directorio, si lo considera conveniente, podrá convocar a los suplentes mientras aquella subsista, sin que por ello cesen en sus cargos los titulares ausentes.

Art. 14. El Directorio tiene las facultades más amplias para la dirección, administración y representación de la sociedad, con potestad para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedicare, realizando los actos y celebrando los contratos que fueren necesarios, con la única excepción de los que por estos estatutos o por la ley corresponda a las asambleas. Por lo tanto, y sin que esta enunciación implique limitación, corresponde al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Convocar a la asamblea ordinaria y extraordinaria; C) Presentar cada año a la asamblea ordinaria un balance general del activo y pasivo social, con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria e inventario de la sociedad, proponiendo el dividendo a distribuirse y sugiriendo el destino a darse a los fondos de reserva y la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarlas a las ampliaciones de obras u otras operaciones de la sociedad; D) Fijar los gastos generales de la sociedad y organizar su contabilidad; E) Crear los empleos que considere necesarios; nombrar empleados y profesionales; determinar sus cometidos; fijarles remuneraciones y suspenderlos o removerlos; F) Hacer los reglamentos para la marcha y desenvolvimiento social y vigilar el comportamiento de los empleados; G) Celebrar todo género de contratos de crédito; librar, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, novar, endosar, ceder, afianzar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés y toda clase de documentos y obligaciones comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo y en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos con el Estado, Municipio, Bancos oficiales y particulares, Entes Autónomos, sociedades y particulares; H) Comprar, vender, permutar y en general, adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones y deuda pública nacional o municipal, constituir y recibir hipotecas, prendas y anticresis y arrendamientos de todas las formas legales, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones y todo ello por los precios, plazos y condiciones que considere más conveniente, pudiendo los plazos ser mayores que el término de sus mandatos, percibir los impuestos, hacer y aceptar donaciones, efectuar tradición de lo enajenado, obligando a la sociedad al saneamiento; I) Formar sociedades o tomar participaciones en sociedades ya existentes, aportando capitales o adquiriendo acciones, interviniendo en la disolución y liquidación de las mismas; J) Explotar y tranferir concesiones, marcas y patentes de invenciones industriales y comerciales; K) Hacer toda clase de operaciones aduaneras y del Contralor de Exportaciones e Importaciones, relacionadas con la importación, exportación, embarque, rembarque, trasbordo, admisión temporaria y tránsito, dar garantías aduaneras, habilitar buques para la carga y descarga de mercaderías, frutos y todo lo que con las referidas operaciones tengan relación directa o indirecta; L) Ejercer y autorizar la acción judicial y|o administrativa ya sea por intermedio del Presidente, otro Director o por mandatarios especiales; M) Representar a la sociedad en todos los juicios, causas o gestiones judiciales, administrativas y de cualquier naturaleza que tuviere que iniciar o contestar presentándose ante las autoridades judiciales, ya sean civiles o criminales, ante las administrativas y ante instituciones con todo género de escritos, documentos, denuncias, pruebas e informaciones, haciendo protestos y protestas, pidiendo desalojos y lanzamientos, embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad, nombrando tasadores, contadores, agrimensores y toda clase de peritos, formalizando inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos y liquidaciones de impuestos, prorrogando o declinando jurisdicciones y ejerciendo cuantos más actos, gestiones y diligencias que fueran necesarias, para la cual podrán hacer uso de todas las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo, conciliar y transigir, someter las cuestiones que se susciten a la decisión de árbitros los que podrá nombrar, otorgar los compromisos correspondientes; solicitar y acordar quitas y esperas o ambas a la vez; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, recibir judicialmente el pago de las deudas, aceptar pago por entrega o adjudicaciones de bienes; N) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales, por los plazos máximos que las leyes permitan, aunque excedan del plazo de sus mandatos; Ñ) Otorgar poderes generales y especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país y revocarlos cuando lo considere conveniente; O) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados; P) Emitir obligaciones en moneda nacional o extranjera, con garantías o sin ellas, determinando la oportunidad y condiciones de la emisión y del rescate.

Art. 15. El Presidente es el representante de la sociedad y del Directorio y el ejecutor de las resoluciones de éste y de las asambleas. Le corresponde además A) Convocar al Directorio de acuerdo con el artículo 13, presidiendo sus reuniones y dando cuenta de los asuntos a resolverse por aquél y de los que tengan relación con la sociedad; B) Presidir igualmente las asambleas ordinarias y extraordinarias dirigiendo los debates; C) Firmar las actas de las asambleas y del Directorio; las memorias, inventarios y balances a someterse a consideración de aquellas, lo mismo que todos los actos, contratos, escrituras, o documentos públicos o privados en que sea parte la sociedad y que hayan sido previamente autorizados por el Directorio o la asamblea; D) Inspeccionar y fiscalizar en general toda la administración social; comunicando al Directorio los hechos que deben corregirse o modificarse pudiendo adoptar en caso de urgencia las medidas que considere necesarias o convenientes, dando cuenta de ello a aquel en la primera sesión que celebre, para que resuelva lo procedente, hacer cumplir los estatutos, los reglamentos generales y particulares y las decisiones emanadas de la asamblea y del Directorio; E) Tendrá el voto especial mencionado en el artículo 12 además del general que le corresponde como Director.

Art. 16. Corresponde al Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas; B) Tener a su cargo la custodia de los libros, actas y archivo social; C) Redactar y suscribir con el Presidente las actas de las sesiones del Directorio y las relativas a las asambleas, cuyas actas se extenderán en libros separados y rubricados. En las actas del Directorio, se determinará el nombre de los Directores presentes y las relativas a las asambleas, cumplirá lo dispuesto por el artículo 24; D) Firmará con el Presidente todas las escrituras públicas que éste deba firmar; E) Llevará el registro a que se refiere el artículo 22. Por ausencia o impedimento del Secretario, el Directorio nombrará uno ad-hoc entre sus miembros

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 17. La asamblea ordinaria nombrará un Síndico titular y otro suplente, pudiendo recaer la designación en una persona física o jurídica, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación. Serán o no accionistas. Corresponde al Síndico: A) La fiscalización y contralor de la sociedad, cuidando las actividades que realice, su estado financiero y su desenvolvimiento económico, dando cuenta de ello al Directorio y a la asamblea ordinaria o extraordinaria. A esos fines examinará periódicamente los libros de contabilidad y los documentos relativos a las operaciones que la sociedad realice; efectuará arqueos y demás medidas pertinentes; B) Verificar la memoria, balance e inventario que el Directorio debe presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, así como la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta de dividendos a repartirse, a cuyo efecto informará por escrito a dicha asamblea, previas las comprobaciones respectivas en la contabilidad social y sus antecedentes. A los fines antes expresados, el Directorio, treinta días antes del señalado para la realización de la asamblea, invitará al Síndico para que proceda al cumplimiento de sus funciones. El Síndico, tendrá concluido su informe diez días antes del señalado para la asamblea y se leerá éste, junto con los antecedentes que el Directorio le presentare. Si el Síndico titular no cumpliera con su deber, se citará al Síndico suplente para que lo haga dándose cuenta de ello a la asamblea general el día de la reunión, para que resuelva lo que crea procedente; C) Cuando el Directorio lo convoque, asistirá a sus sesiones con carácter consultivo; D) Velará para que se cumplan estos estatutos, las leyes y reglamentos con la sociedad, así como las resoluciones emanadas del Directorio y de las asambleas; E) Convocará a la asamblea ordinaria o extraordinaria cuando el Directorio dentro de los plazos y condiciones fijados por la ley o el estatuto no lo haga. En la realización de sus funciones, el Síndico procurará no entorpecer la administración regular de la sociedad. Cualquier sugerencia u observación que debiera formular la hará en primer término al Directorio y siempre por escrito. El Síndico podrá ser remplazado en los mismos casos que para los Directores determina el artículo 8.o y 10.

[illegible]rias, cuando [illegible] de sus [illegible] tal caso, lo [illegible] por el [illegible] por que [illegible].

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 18. La asamblea de accionistas legalmente constituída, es la autoridad suprema de la sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con estos estatutos y las leyes vigentes, son obligatorias. Las asambleas de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 19. Las asambleas ordinarias serán convocadas dentro de los cinco meses siguientes al vencimiento del ejercicio social. Las extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el directorio, cuando a éste lo solicite por escrito un número de accionistas que representen la décima parte del capital social integrado, indicándose el objeto de la misma, y cuando lo autoricen estos estatutos y la ley. En el referido caso de que la convocatoria de la asamblea le fuera solicitada al directorio por accionistas que representen la décima parte del capital integrado, el directorio deberá efectuar dicha convocatoria dentro de los treinta días de haberse sido pedida.

Art. 20. El directorio fijará el orden del día a tratarse en las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, e incluirá los puntos que estime conveniente [illegible] aquellos que se soliciten de acuerdo con el artículo anterior, antes de la publicación de la convocatoria. En las asambleas sólo podrán ser discutidos y resueltos los asuntos incluídos en el orden del día que figure en la convocatoria. Esta convocatoria se hará con diez días de anticipación como mínimo por medio de avisos que se publicarán por dos días consecutivos. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con efectuar la comunicación a la oficina competente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas y resolverán por simple mayoría de votos, salvo los casos de quorum especial que impongan las leyes o estos estatutos. No teniéndose quorum dentro de los treinta minutos de la hora indicada, se convocará por segunda vez con las mismas formalidades y con el mismo orden del día que la primera, pudiendo constituirse con cualquier número de asistentes y cualquier porcentaje de capital y adoptar resoluciones por dos tercios de votos presentes, siempre que no concurrieran representantes de la mitad más una de las acciones integradas, caso en el cual se resolverá por simple mayoría. Los anuncios —para la segunda convocatoria, se harán con seis días de anticipación como mínimo y se publicarán por solo tres días.

Art. 22. Para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la reunión, y la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de acciones y el número de votos que corresponda. Esta constancia puede ser substituída por el respectivo certificado bancario. Los accionistas podrán ser representados por mandatarios particulares u otros accionistas, por medio de carta poder simple, no pudiendo ser representados en ningún caso por miembros del Directorio, administradores, Síndicos ni empleados de la sociedad.

Art. 23. El Presidente designará dos accionistas, que conjuntamente con el Secretario, contralorearán el número de accionistas que concurran, el capital que representan y los votos que a cada uno correspondan y que asimismo cuando se realicen elecciones, reciban los votos hagan el escrutinio y labren acta del mismo.

Art. 24. Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas de asambleas que firmarán el Presidente, el Secretario y dos accionistas que designará la asamblea a ese respecto.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo practicarse a esa fecha un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el cual deberá ser cometido por el Directorio al Síndico para su aprobación antes de la asamblea general ordinaria que ha de tratarlos. Todas las veces que lo crea conveniente el Directorio podrá variar la fecha del cierre del ejercicio social.

Art. 26. A la terminación de cada ejercicio el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria de accionistas el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio, Síndico y personal.

Art. 27. El Directorio, con la conformidad del Síndico y previa comprobación de existir ganancias líquidas, podrá distribuir dividendos pro[illegible], a cuenta [illegible] que [illegible] dentro [illegible] se [illegible] a favor de la sociedad y [illegible] parte de las utilidades a [illegible] en la [illegible].

CAPITULO VII

Disolución o reforma de estatutos

Artículo 29. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración si no fuere prorrogado, y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y en la ley de 2 de Junio de 1893; y B) Cuando se resolviera su disolución anticipada en una asamblea extraordinaria convocada al efecto, con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y mediante voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. La disolución en este caso podrá tener por objeto la venta de su patrimonio u otro contrato lícito. Declarada la disolución la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando sus honorarios y forma de la liquidación. El Directorio podrá ser nombrado liquidador.

Art 30. Estos estatutos solo podrán modificarse o ampliarse por una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto, con la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y con el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. Las modificaciones o ampliaciones deberán además ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Disposiciones transitorias

El doctor Carlos Angulo Ruiz queda autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estas reformas, su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y hacer todas las demás gestiones que fueron necesarias pudiendo aceptar las modificaciones, supresiones, o ampliaciones que dispongan las autoridades. Habiéndose agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente agradece a los señores accionistas su concurrencia a la asamblea levantándose la misma a las 19 y 50 minutos. — Firmado: Enrique Risso Abadie, Presidente. — Constante E. Astori, Secretario. — Antonio Sarubbi — R. Cassarino, Accionistas — Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. División Inspección. Oficina de Impuesto a la Renta. — Hay una firma que dice: Hugo Ganeda De León.

Concuerda fiel y íntegramente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran del folio 85 al folio 101 del libro de actas asambleas de CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A. (CORAUSA) rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 28 de Agosto de 1945. En fe de ello, y para la interesada, expido el presente que signo sello y firmo en Montevideo, a doce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963 — Visto: La solicitud de "CORAUSA" (CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 23 de Enero de 1963.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "CORAUSA" (CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.) documentada en acta notarial de fs. 34|45 fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — F. Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos Angulo Ruiz, constituyendo domicilio en la calle 1º de Mayo número 1436 al señor Juez, digo: Que la sociedad que represento "CORAUSA" (CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.) resolvió modificar sus estatutos según surge de la documentación adjunta, siendo aprobada, dicha modificación por el Poder Ejecutivo, según se desprende de la copia expedida por el Ministerio de Hacienda, que también se acompaña. Que de dicha documentación surge mi autorización para solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previa vista del fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos de CORAUSA (CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA) en el Registro Público y General de Comercio, y fecho se hagan las pu[illegible] — [illegible]

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — [illegible] — Señor Juez: Puede [illegible] se efectúe la inscripción solicitada. — [illegible] Julio 31 de 1963. — [illegible], Fiscal.

Nº 7287. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos fiscales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio, — Montevideo. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Con esta fecha y con el número 287 al folio 2482 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$10.014.00 1|pub, 13992.

UNION FINANCIERA S. A. (UNIFISA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "UNION FINANCIERA S. A." (UNIFISA), solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas rubricado de "Unifisa Sociedad Anónima" y del folio diez al folio once del mismo está asentada el acta de la asamblea general extraordinaria de la sociedad, realizada el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, la que transcripta literalmente dice así:

"Acta de Asamblea No 9. — En la ciudad de Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las 10 horas, se reúne en su sede social de la calle Buenos Aires 350, la Asamblea General Extraordinaria a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Modificación de los estatutos sociales; 2) Designación de las personas que tramitarán la reforma de estatutos ante los Poderes Públicos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Asisten dos accionistas que representan un capital de $ 10.000.00 (diez mil pesos) y con derecho a doce votos, cuya numeración, cantidad de acciones y votos figuran a fojas 10 del Libro de Accionistas de la sociedad que firma el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Carlos Marcucci y verifica el señor Julio C. Giovannini quien preside el acto. Habiéndose constatado la presencia de accionistas con el quórum necesario para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto, pasándose a considerar lo siguiente:

Primero: Modificación de los estatutos sociales. Se modifican los artículos 4.o 5.o y 7.o de los estatutos sociales, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones".

"Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por tres miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo del Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso deberá ésta hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directo-

ran pueden ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Presidente y|o Vicepresidente podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder, siendo en todos los casos el mandante y el mandatario solidariamente responsables de los actos del segundo. El Directorio designará de su seno los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidente. Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad. En el caso de empate el Presidente o Vicepresidente en su ausencia, tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado".

"Artículo 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores designados expresamente por el Directorio o con la de un Director y un apoderado, también expresamente designados. También podrá actuar con la firma de un sólo Director designado a tal efecto por el Directorio, en toda gestión administrativa o judicial, en la firma de la correspondencia social, en la administración de los negocios sociales que no signifiquen disposición del activo social o aceptación de gravámenes pasivos sobre el mismo y en cualquier operación bancaria cuyo monto no exceda de mil pesos".

Segundo: Designación de las personas que tramitarán la reforma de estatutos ante los Poderes Públicos. Se designan a los señores doctor César Luis Aguiar y Angel Lorenzo para realizar los trámites ante los Poderes Públicos.

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea: Habiéndose inscripto solamente dos accionistas, los mismos firman la presente acta. No habiendo más asuntos que considerar se levantó la sesión siendo la hora diez y treinta minutos. (Firmado): Julio C. Giovannini. — R. Pucurull.

En fe de ello y para "UNIFISA SOCIEDAD ANONIMA", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Florduardo Pereyra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Visto: La solicitud de "UNION FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA" (UNIFISA), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de 1957, entre las cuales figura el aumento de su actual capital con la suma de doscientos noventa mil pesos ($ 290.000.00);

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "UNION FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA" (UNIFISA), documentada en acta notarial de Fs. 12 a 14, quedando su capital autorizado fijado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00);

Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Constancia: Declaramos bajo nuestra responsabilidad que "UNIFISA SOCIEDAD ANONIMA" no está obligada al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Hacemos esta constancia a los efectos requeridos por el artículo 69 de la Ley N.o 12.086. — Rubens Pucurull. — César Luis Aguiar.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Rubens Pucurull y doctor César Luis Aguiar, uruguayos, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento. Dichos señores son además Directores de "UNION FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA" (UNIFISA), lo que he constatado. Y a solicitud de los mismos extiendo esta certificación que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro Casas Palacio, escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay 1124 piso tres ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, las modificaciones introducidas en los estatutos sociales de "Unión Financiera Sociedad Anónima" (UNIFISA) relativa a los artículos 4.o, 5.o y 7.o, debidamente aprobada por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito se proceda a la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos requeridos por el artículo 34 del Código de Comercio manifiesto. Denominación: La sociedad se denomina "Unión Financiera Sociedad Anónima" (UNIFISA); Objeto: Tiene por objeto la compra, venta, permuta, etc. de toda clase de bienes o derechos, regido todo ello por lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 11.073. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por: Dr. César Luis Aguiar, Nelson Monteiro de Carvalho y Rubens Pucurull, Domicilio: Finca su sede social en la avenida Uruguay N.o 1124, tercer piso. No tiene factor ni gerente.

Por lo expuesto del señor Juez solicito: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la modificación estatutaria de "Unión Financiera Sociedad Anónima" (UNIFISA) así como en la Matrícula de Comerciantes, se le expida el certificado pertinente, los edictos de rigor y se proceda a la devolución de los recaudos acompañados. Es justicia.

Otrosí digo: Que la sociedad se rige y ampara en lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 11.073. En tal virtud solicito que en el auto que decrete la inscripción se establezca de que la sociedad está exonerada del pago de los tributos judiciales así como de los derechos de inscripción.

Segundo otrosí digo: Que acompaño el recibo expedido por el Banco de la República Oriental del Uruguay que acredita el pago del Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones, a las Sociedades Financieras de Inversión (artículo 7.o Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948). — Angel Lorenzo. — Agustín Minelli, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1129. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 2926. — Montevideo, 2 Abril de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado. háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

N.o 3830. — Montevideo, 29 Abril 1963. — Amplíase el auto que antecede disponiéndose que la inscripción dispuesta se realice libre del pago de derechos, en virtud de lo expresado en el otrosí del escrito de Fs. 17 vuelto. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 265 al folio 1457 del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 694.00 1|pub. 13003.

TELSYM INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "TELSYM INVESTMENT S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21-22, resuelven aprobar el siguiente

Estatutos

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la Ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7, y se denominará: "TELSYM INVESTMENT S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentaje establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas [illegible] das o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, [illegible] trucción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de representación, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de uno de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio [illegible] investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A [illegible] de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las [illegible] por el régimen al que se acoge; B) [illegible] las disposiciones estatutarias [illegible] necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; [illegible] jar o modificar la fecha de balance, [illegible] las normas legales y reglamentarias [illegible] cia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente [illegible] indistintamente, o dos Directores [illegible], ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para [illegible] car, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los [illegible] meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán [illegible] los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista [illegible] [illegible] representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones [illegible] rán derecho a un voto, [illegible]

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares.

Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 2 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), ambos solteros, y mayores de edad ,domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diciembre dos de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Visto: La gestión de: "TELSYM INVESTMENT S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica:

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "TELSYM INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Francisco C. Corsiglieni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 576 al Fo. 2287v. del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$533.00 1|pub. — 13920.

TORPAZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado TORPAZ SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

TORPAZ SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO PRIMERO

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de TORPAZ SOCIEDAD ANONIMA queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La explotación del comercio de bar, café, almacén, restaurante, confitería, despensa, fiambrería, rotisería, heladería y la fabricación, manufacturación e importación de todos los bienes mercaderías destinados a dicho comercio; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fracciones, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, aún de acuerdo al régimen de la Ley 10.751. En caso de contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, podrá recibir sus títulos o bonos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, orfebrería y relojería y frutos del país; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantías; E) Compra y venta de acciones, títulos, valores negociables nominativos, a la orden o al portador; F) Participar en otras empresas constituídas o a constituirse, cuyo objeto tenga relación con las actividades enumeradas en el presente artículo, inclusive el derecho de su adquisición; G) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; H) Arrendamientos de obra y servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión del nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad, en caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación por la primera asamblea que se realice en forma ordinaria.

Art. 8.o. En vacancia de alguno de los cargos del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, quedó autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio queda con las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales, recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo establecer la entrega de dichos valores en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO CUARTO

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de resultados presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud; si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación. Se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas bancarias o financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO QUINTO

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO SEXTO

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hacerse las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea desee fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá re-

partirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo a propuesta del Directorio.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramientos los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Gerardo Torrado y Jesús Torrado y además el doctor Isaac José Gorfinkiel, para que conjunta o separadamente realicen los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Gerardo Torrado. — Jesús Torrado Palics.

Luis Humberto Buroni Albelo, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí por los señores Gerardo Torrado Pallos y Jesús Torrado Pallos, personas de mi conocimiento, españoles, casados con Rosa Santos Centeno y Nieves Cals Martinez, mayores de edad y de esta vecindad.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis H. Buroni.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de TORPAZ SOCIEDAD ANONIMA (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de TORPAZ SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 3.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — F. Gargagliotti. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Gerardo Torrado, constituyendo domicilio en Paraguay 1321, cuarto piso, escritorio 401, al señor Juez, digo: I) Que TORPAZ SOCIEDAD ANONIMA, tiene su estatuto original que acompaño, aprobado por el Poder Ejecutivo; II) Que vengo a gestionar la inscripción en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a la autorización contenida en el artículo 18 a cuyos efectos hago constar: A) Que dicha sociedad fija su domicilio en Ellauri 1102; B) Que la misma no tiene ni gerente ni factor; C) Que ejercerá varias de las actividades especificadas en el artículo 2.o del citado estatuto.

Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Previa intervención del Ministerio Público, disponga que el estatuto se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique; 2) Ordene que dicha sociedad sea inscripta en la Matrícula de Comerciante; 3) Disponga que se agreguen sin escrito los diarios de las publicaciones de edictos.

Otrosí pido: Que los edictos los recaudos agregados y oficios sean entregados al letrado firmante. — Gerardo Torrado. — I. J. Gorfinkiel, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2151. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Carlos Sienra Ottes [illegible].

7651. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 8. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales y oportunamente, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — Vignoli.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 270 al folio 2364 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

$944.00 1|pub. 13904.

NERAW SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado NERAW SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y dos, comparecen ante el suscrito escribano y testigos que se expresará, los señores doctores César Luis Aguiar y Agustín Minelli, mayores de edad, uruguayos, vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituida una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de NERAW S. A. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, arrendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósitos, excepto los de índole bancaria, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones, en general, actuar como parte principal, accesoria o intermediaria, en toda clase de actividades comerciales, financieras o industriales siendo lícitas y se relacionen directamente con sus fines.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social autorizado queda establecido en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), y estará representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones, una vez integradas totalmente serán al portador. Las acciones totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras aquéllas no estén impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que las obligaciones impuestas a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diez y nueve de julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, designado anualmente por la asamblea general. El cargo de director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La Soc. An. titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño del puesto de director. Los directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron electos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo directorio en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el término que transcurra hasta la elección. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, siendo en todos los casos el mandante y el mandatario solidariamente responsables de los actos del segundo. En caso de vacancia temporal o definitiva de uno o de más cargos de director, los directores restantes llenarán las vacantes, en forma provisoria, estándose a lo que resuelva la próxima asamblea general. El directorio designará de su seno los directores que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidente. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el directorio estuviera compuesto por dos directores. En el caso de empate, el Presidente o Vicepresidente en su ausencia, tendrá doble voto. Las resoluciones del directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 5.o El directorio tiene las más amplias facultades. Podrá realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de dichas facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente establecida por los estatutos o la ley no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el directorio podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos permutarlos, arrendarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad y que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo, con o sin garantías, operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades, en cuyos directorios figuren uno o más directores de esta sociedad, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en el país o en el extranjero, y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer u otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar representantes, mandatarios y apoderados pudiendo otorgarles las más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades; F) Nombrar, trasladar destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 6.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos directores o con la de un director, y un apoderado, o con la de un solo apoderado con mandato bastante.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 7.o La Asamblea General, cuando así lo resolviere, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 8.o Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las Asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina que corresponda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley diecinueve de julio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier

...número de acciones representadas. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera que fuere su objeto, serán válidas con la simple mayoría de votos presentes, aún en los previstos por la ley de diecinueve de julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un director que estuviere presente, o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 9.o Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del directorio.

Art. 10. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar ssu acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero; en este último caso a satisfacción del directorio. El accionista que cumpla con uno y otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada, en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse, si se hubieran presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con limitaciones legales pertinentes.

Art 11. Las Asambleas pueden ser Ordinarias y Extraordinarias: la Ordinaria se convocará por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del directorio y del síndico, éste si lo hubiere, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el directorio, nombrar los nuevos directores titulares y el Síndico, —éste último si se creyere necesario, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que conpongan el orden del día. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuera de la competencia estricta y exclusiva de la Ordinaria en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 12. El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda. El primer ejercicio termina el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizacions y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) La parte que por concepto de retribución corresponda al directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea: B) Dos por ciento (2 o|o) para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento (10 o|o) del capital integrado: C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá sobre el destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 13. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 8.o. La Asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del directorio la transferencia de todo el activo social y el directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 14. La sociedad podrá realizar de inmediato cualquier operación comprendida en su objecto, por resolución del directorio, bajo la responsabilidad personal del mismo, mientras la sociedad no esté debidamente constituída, en cuyo caso, ella actuará en la forma expresada, bajo la denominación de "NERAW SOCIEDAD ANONIMA" en formación.

Art. 15. El primer directorio estará integrado por las siguientes personas: Elsabeth Sinlegel de Wahren, Gustavo Wahrer y Uno Unoson Wahren.

Art. 16. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público Público de Comercio la Matricula de Comerciante y los libros rubricados. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieren la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público u otras oficinas facultadas para ello. Y para constancia se labra la presente, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Eduardo Giffoni y Rubens Pucurull, vecinos hábiles de mi conocimiento, en el lugar y fecha arriba indicados, solicitándome los comparecientes que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. — César Luis Aguiar. — Agustín Minelli. — E. Giffoni. — R. Pucurull. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 1. — Protocolización del acta de constitución de estatutos de NERAW SOCIEDAD ANONIMA. — En Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y dos, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización no tiene referencia por ser la priemra que se efectua en el actual Registro. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para NERAW SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Visto: La gestión de "NERAW SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de NERAW SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1393.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **SALVADOR FERRER SERRA** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de mayo de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones. Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 500 al folio 2500 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.103.00. — 1|pub. — 13904.

NEFFA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de, Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber el público que ante este Juzgado se ha presentado "NEFFA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y dos, siendo las diecinueve horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de "NEFFA SOCIEDAD ANONIMA", en el local de la calle Veinticinco de Mayo número doscientos treinta, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital. Reforma de los artículos 7.o y 17. 2.o) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea. Preside la asamblea el señor Michel Neffa. Asisten los señores Juan B. Carusso y J. Peralta en representación de la Oficina de Impuesto a la Renta, de la Dirección General Impositiva. Según consta en el libro de Registro de Accionistas, los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital integrado. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, se aprueba por unanimidad el aumento de capital y la reforma de los artículos 7.o y 17. En consecuencia quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional, el que será suscrito e integrado en la forma que resuelva el Directorio. Dicho capital estará representado por dos mil acciones al portador de un mil pesos de valor nominal cada una, que se identificarán bajo la serie "A" y por diez mil acciones al portador de cien pesos de valor nominal cada una, que se identificarán bajo la sreie "B". Las acciones correspondientes a ambas series podrán emitirse en títulos representativos de una o varias acciones".

"Artículo 7.o Las acciones son indivsibles y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. En caso de exiitir varios interesados en su propiedad, se designará un representante a quien la sociedad reconocerá como titular. Todo accionista que pretenda ceder sus acciones, previamente tiene obligación de ofrecerlas por escrito al Directorio, por la suma que resulte de su valor contable. Acontecida esta circunstancia, los Directores personalmente, dentro de los sesenta (60) días de la comunicación realizada por el accionista cedente, resolverá la adquisición de las acciones a cederse y en caso afirmativo las ofrécerán a los actuales accionistas, quienes tendrán derecho de preferencia frente a terceros. Si por el contrario los Directores resolvieran no adquirir las acciones, el accionista cedente quedará en absoluta libertad para enajenarlas a terceros, comunicando al Directorio el adquirente de las mismas".

"Artículo 17. Los accionistas para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede social de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa bancaria, u otro documento a satisfacción del Directorio. Este depósito se efectuará contra entrega de un resguardo en el que constará el número de acciones registradas, así como el número de votos que represente, el que habilitará al accionista para intervenir en las asambleas. Cada diez acciones de mil pesos, o cada cien acciones de cien pesos, darán derecho a un voto; con las limitaciones legales pertinentes. Facúltase a la doctora señorita Suhad Neffa y al señor Antonio Neffa para que, en representación de la sociedad, conjunta o separadamente, realicen las gestiones para la obtención de la aprobación por el Poder Ejecutivo de estas reformas estatutarias, quedando facultados para aceptar las modificaciones o ampliaciones que les sean exigibles, y también, para proceder a la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio por unanimidad".

Para firmar el acta de la asamblea se designa al accionista Tufic Neffa. Siendo la hora diecinueve y treinta, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión. — Tufic Antonio Neffa. — Michel Antonio Neffa.

Salmen Abu Arab, escribano, certifico: I) Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Tufic Antonio Neffa y Michel Antonio Neffa, soltero y casado con María Luisa Samaja, respectivamente, libaneses, mayores de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo N.o 230, de esta ciudad; II) Que el documento que precede es transcripción fiel del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "NEFFA SOCIEDAD ANONIMA", que consta en el Libro de Actas respectivo, que vi, suscripto por los señores Tufic A. y Michel A. Neffa y por el señor Inspector de la Oficina del Impuesto a la Renta de la Dirección General Impositiva. En fe de ello, a pedido de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a siete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Salmen Abu Arab, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Visto: La solicitud de "NEFFA SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 7 de Mayo de 1962:

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "NEFFA SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de Fs. 11|12, fijando su capital auto-

cado en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos).

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Suhad Neffa, constituyendo domicilio a los efectos legales en Rincón 523, al señor Juez me presento y digo: Que según resulta de los documentos adjuntos: 1.o) Con fecha 4 de Octubre de 1962, el Poder Ejecutivo aprobó modificaciones de estatutos y aumento de capital, autorizado de "NEFFA SOCIEDAD ANONIMA", el que quedó fijado en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos); 2.o) La asamblea de accionistas me ha facultado para realizar esta gestión. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; II) Que cumplidos los trámites pertinentes, se sirva ordenar la inscripción de la modificación de los estatutos, así como la publicación de los mismos; III) Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados que correspondieren; IV) Que se autorice la agregación de las publicaciones, sin necesidad de presentación de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Suhad Neffa, abogada.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 2264. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 6313. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 10. Remítanse al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones legales. Previa estimación y pago de tributos, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — Walter Roque Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y tres a las 15 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 511 al Fo. 2563 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

315.00 1|pub. — 13980.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS

BALANCE GENERAL DE SU CASA CENTRAL Y SUCURSALES, CORRESPONDIENTE AL XIX EJERCICIO ECONOMICO DE LA INSTITUCION, CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

ACTIVO —				
Disponible:				
Caja	$	579.565.20		
Banco de la República (Casa Matriz)	"	215.854.73		
Banco de la República (Sucursal Canelones)	"	5.465.80	$	800.885.73
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública Nacional			"	72.725.00
Suma total del Encaje			$	873.610.73
Realizable (Inmuebles):				
Inmuebles			"	140.661.52
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	1.315.959.84		
Vales a plazo fijo	"	2.343.976.00		
Préstamos amortizables	"	1.226.059.68		
Hipotecas amortizables	"	14.338.90		
Valores descontados	"	15.014.82		
Deudores en gestión	"	204.151.99		
Bancos (en cuenta corriente)	"	171.301.64	"	5.290.802.87
Fijo:				
Edificio propio	$	146.186.26		
Muebles y equipos mecánicos	"	183.617.40		
Utiles y fórmulas impresas	"	21.035.47		
Alcancías	"	10.462.91		
Gastos de instalación (Sucursales)	"	1.113.60	"	362.415.64
Transitorio:				
Varias cuentas deudoras			"	13.701.58
Total del Activo			$	6.681.192.34
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	219.678.00
PASIVO —				
Patrimonial:				
Capital realizado	$	1.000.000.00		
Fondo de reserva legal	"	54.918.74		
Fondo de previsión	"	135.838.82	$	1.190.757.56
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	388.855.02		
Caja de Ahorros	"	3.052.833.72		
Depósitos a plazo fijo	"	1.350.368.40	"	4.791.057.14
Transitorio:				
Varios acreedores	$	138.345.82		
Intereses a vencer	"	332.705.02		
Varias cuentas acreedoras	"	29.311.80	"	500.362.64

...rdidas y ganancias:	"	198.515.00
Utilidades a distribuir		
Total del Pasivo	$	6.681.192.34
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$	219.678.00

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1963

DEBITOS —

Gastos de administración:		
Gastos generales, sueldos, etc.	$	486.179.25
Impuestos:		
Gravámenes Fiscales y Leyes Sociales	"	231.401.42
Amortizaciones y castigos:		
Sobre el Activo Fijo y Deudores en Gestión	"	36.933.61
Utilidades a distribuir:		
Utilidades líquidas del "XIX Ejercicio Económico"	"	198.515.00
Total	$	953.029.28

CREDITOS —

Intereses y descuentos (netos)	$	506.333.00
Comisiones	"	446.666.28
Total	$	953.029.28

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos)

68 %	A los Accionistas (14 o|o anual)	$	134.990.00
10 %	A Fondo de Reserva Legal	"	19.851.50
12 %	al Sindico de la Institución	"	23.821.80
1 ½ %	al Síndico de la Institución	"	2.977.73
5 %	al Personal de la Institución	"	9.925.75
1 %	para la Unión Económica del Uruguay	"	1.985.15
2 ½ %	para el Fondo de Obras de Carácter Social	"	4.963.07
100 %	Importe total	$	198.515.00

Los Cerrillos, Setiembre 30 de 1963.

Doctor Francisco S. Reyes, Presidente. — Juan J. Machi Bologna, Secretario. — Luis F. Pérez García, Gerente. — Luis Enrique Delbono, Síndico. — Luis O. Gutiérrez, Contador.

$ 1.030.00. — 18427. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.030, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" de reinserción.